

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

# INFORME FINAL

## PROGRAMAS PROTEGE CALLE Y APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**Subsecretaría de Servicios Sociales**

PANELISTAS:

Patricio Navarro Inostroza (Coordinador)

Verónica Monreal Álvarez

Marcial Marín Farías

Noviembre 2023-Junio 2024



**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES:  
INFORME FINAL PROGRAMAS PROTEGE CALLE Y APOYO A PERSONAS EN  
SITUACIÓN DE CALLE**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Septiembre, 2024

**Índice de contenido**

- I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ..... 4**
  - 1. Descripción general del programa ..... 4
  - 2. Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo .....13
  - 3. Antecedentes presupuestarios .....17
- II. EVALUACION DEL PROGRAMA ..... 18**
  - 1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA ..... 18
  - 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA .....28
  - 3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD .....39
    - 3.1. Eficacia a nivel de Componentes.....39
    - 3.2. Cobertura del programa .....69
    - 3.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales. ....87
    - 3.4. Calidad.....93
  - 4. ECONOMÍA .....95
    - 4.1. Antecedentes presupuestarios .....95
    - 4.2. Fuentes y uso de recursos financieros .....99
    - 4.3. Ejecución presupuestaria del programa .....111
    - 4.4. Aportes de Terceros .....112
    - 4.5. Recuperación de Gastos .....112
  - 5. EFICIENCIA ..... 113
    - 5.1. A nivel de actividades y/o componentes.....113
    - 5.2. A nivel de resultados intermedios y finales. ....120
    - 5.3. Gastos de Administración.....122
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 124**
  - 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL..... 124
  - 2. RECOMENDACIONES..... 130
- III. BIBLIOGRAFÍA ..... 133**
- IV. REUNIONES REALIZADAS..... 140**
- V. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS..... 143**
  - Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.....143
  - Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa.....155
  - Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2020-2023 .....168
  - Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa.....173

<b>Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa .....</b>	<b>186</b>
<b>A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios .....</b>	<b>186</b>
<b>B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.....</b>	<b>196</b>
<b>C. Criterios asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago.....</b>	<b>225</b>
<b>D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable .....</b>	<b>231</b>
<b>Anexo 4: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos .....</b>	<b>247</b>
<b>METODOLOGIA DE LA ESTIMACIÓN INFORMACIÓN ANEXO 4 .....</b>	<b>258</b>
<b>PLAN PROTEGE CALLE.....</b>	<b>263</b>
<b>I. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>263</b>
<b>II. METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN.....</b>	<b>263</b>
<b>III. DETALLE DE LA METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN REQUERIDA .....</b>	<b>264</b>
<b>CALLE SSyOO .....</b>	<b>268</b>
<b>I INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>268</b>
<b>II METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN.....</b>	<b>268</b>
<b>III DETALLE DE LA METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN REQUERIDA.....</b>	<b>268</b>

## I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. Descripción general del programa

Se examinarán los antecedentes de dos programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de Servicios Sociales, a saber: Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna) y Apoyo a Personas en Situación de Calle (PSC) – SOO.

En vistas a tener una mirada evaluativa de la problemática de las personas en situación de calle (en adelante PSC) y de la intervención pública disponible a partir de estos dos programas, se considera la conveniencia de realizar esta evaluación de ambos programas en su conjunto. Para entregar de manera ordenada la información, este apartado estará organizado en dos partes según programa a describir.

#### **PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)<sup>1</sup>**

El programa Protege Calle depende del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF en adelante), el servicio responsable es la Subsecretaría de Servicios Sociales. La resolución exenta N°41 del 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia (SEREMIS) para la ejecución del programa Noche Digna. El principal punto que contempla dicha resolución es que *los (las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia tienen la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de presupuesto vigente para cada año por montos menores a 5.000 UTM para las todas las regiones del país, exceptuando la Metropolitana, Valparaíso y Del Biobío donde el monto es menor a 10.000 UTM para cada una, y La Araucanía, correspondiente a un monto menor a 6.000 UTM.* En estos convenios anuales de transferencia de recursos, se consignan las acciones a desarrollar y la destinación territorial en las que se realizarán dichas acciones<sup>2</sup>.

Además, el programa cuenta con un manual de orientaciones y estándares técnicos aprobado por la Resolución Exenta 081 del MDSF (2023), este documento contiene los objetivos del Plan Protege Calle, la población objetivo, los servicios sociales, dispositivos y prestaciones, estándares de calidad en la entrega de servicios, matriz de estándares, coordinación, derivación y comunicación.

El objetivo estratégico del MDSF al cual se vincula el programa es “avanzar en mejorar los niveles de bienestar de las personas a través de un Sistema Intersectorial de Protección Social, que oriente su oferta programática hacia una perspectiva de derechos, justicia, cohesión social y desde una perspectiva territorial comunitaria, reconociendo las condiciones de exclusión para fortalecer el camino de salida de la pobreza y reducción de la desigualdad”.

De acuerdo con la matriz de evaluación del programa<sup>3</sup> el fin al que busca aportar el Protege Calle es: Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile, y a nivel de propósito, su objetivo es que personas en situación de calle (PSC) son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.

El programa brinda alternativas de hospedaje transitorias y atención básica en la vía pública a PSC en época de bajas temperaturas, con objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie. De este modo, el Programa refuerza la oferta de hospedaje y asistencia en calle existente durante todo el año y a lo largo del país, disponiendo de recursos adicionales para la entrega de servicios de alojamiento, abrigo, artículos de higiene

<sup>1</sup> La documentación utilizada para la descripción del programa se especifica en el Anexo 1

<sup>2</sup> Una descripción más detallada sobre el proceso normativo que sigue la tramitación y aprobación de convenios se aborda en el anexo 3A

<sup>3</sup> Anexo 2A

personal y cuidados en salud, que posibiliten disminuir los niveles de vulnerabilidad asociados a la vida en calle, brindando, de esa manera, el piso básico de protección social.

Dada las múltiples expresiones de la situación de calle en Chile, se instala una oferta de servicios que responde a la magnitud, características y dinámicas de la población en calle de cada territorio, basándose en los datos arrojados en el Registro Social Calle, y en los resultados obtenidos en la ejecución de las anteriores versiones del Plan de Invierno<sup>4</sup>. Los servicios del programa están disponibles durante cuatro meses al año en promedio a lo largo del país, una red de servicios dirigidos a las PSC. En la actualidad, algunos de los albergues operan todo el año al igual que los Centros Temporales de Superación. Además, se lleva a cabo la estrategia de Código Azul<sup>5</sup>, la cual permite aumentar la cobertura diaria de atención en calle con nuevos cupos durante los períodos más fríos, donde se concentra la mayor probabilidad de fallecimientos. Esta estrategia se implementa desde Valparaíso a Biobío, regiones que presentan una mayor concentración de PSC y que durante los últimos años han mostrado una mayor tasa de fallecidos a causa del invierno.

Este programa tiene presencia nacional de Arica y Parícuta a Magallanes y es ejecutado por terceros: municipio, gobierno provincial, delegaciones presidenciales, servicios de salud y organismo privado sin fines de lucro<sup>6</sup>. Se implementa desde el 2021 bajo ese nombre, hasta ese entonces se llamaba Plan de Invierno, el que se puso en marcha el 2011. El cambio de nombre es el resultado de un ajuste al programa, en tanto su diseño se complejiza en cuanto a distinguir cuatro componentes (Alojamiento, Rutas Sociales, Coordinación Territorial y Albergues Sociosanitarios).

Actualmente se tienen 3.140 cupos de alojamiento; 4.175 cupos en ruta social, 920 cupos de salud (520 albergues protege y 400 cupos de atención en ruta médica). Este número se establece según el presupuesto anual. El programa, mediante la CCR y la gestión territorial, busca dar orientación y priorización a los casos, gestionando los que requieren mayor intervención.

Para dar cumplimiento al propósito, el Protege Calle se organiza en cuatro componentes: Alojamiento, Rutas Sociales, Coordinación Territorial y Salud, en base a la Resolución Exenta 041 del 25 de enero de 2024 que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos del Plan Protege Calle<sup>7</sup>.

**Componente Alojamiento:** Tiene como objetivo garantizar diariamente techo, cama, abrigo, alimentación, higiene y atenciones básicas de salud a PSC. El servicio de alojamiento se implementa a través de la operación de seis tipos de dispositivos (albergues<sup>8</sup>, albergue de emergencia<sup>9</sup> y albergue con sobrecupo<sup>10</sup>). El manual operativo no señala restricciones respecto a

<sup>4</sup> Ver en cuadro 58 la distribución porcentual de usuarios por programa y su relación con el registro de Anexo Calle.

<sup>5</sup> Es una alerta en la web <https://codigoazul.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/> que se activa cuando la ciudadanía ve a una persona en situación de calle que necesita abrigo. Se completa el formulario con datos solicitados y se acude al lugar.

<sup>6</sup> Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro.

<sup>7</sup> [https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche\\_digna/REX\\_041\\_aprueba\\_manual\\_plan\\_protege\\_calle\\_E129149-23.pdf](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche_digna/REX_041_aprueba_manual_plan_protege_calle_E129149-23.pdf)

<sup>8</sup> **Albergues:** Alojamiento destinado a 20 PSC mayores de 18 años con o sin hijos a su cargo. Cuenta con un espacio para mujeres y/o familias, asegurando un dormitorio por familia. Atienden en una modalidad 24/7 durante los meses de mayor severidad climática.

<sup>9</sup> **Albergue de Emergencia:** Dispositivo de carácter excepcional y tiene una duración máxima de 30 días, su capacidad podrá ser de entre 20 y 60 personas y contará con un espacio para mujeres y/o familias, asegurando un dormitorio por familia. Se implementará frente a condiciones climáticas adversas para la vida y la salud de las personas en situación de calle, en caso de catástrofe, emergencia sociosanitaria, falta de capacidad en albergues regulares u otro que sea determinado por el MDSF y que requiera de reforzar la oferta existente para resguardar a las PSC. Para la implementación de este dispositivo, será la/el Jefa/e de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien solicitará a los Seremis, vía correo electrónico, la apertura y operación de estos albergues por el periodo señalado en dicho correo. Estos albergues de emergencia podrán extender su duración de requerirse por la misma autoridad de contar con recursos para su ejecución. El correo electrónico se enviará entre las 24 y 48 horas antes de la apertura. Los ejecutores de los dispositivos deberán funcionar desde la activación de esta emergencia. El estándar de alojamiento de estos albergues será regulado en el respectivo convenio.

<sup>10</sup> **Albergue con Sobrecupo:** Este dispositivo contará con una capacidad de hasta 20 personas, la cual podrá ser aumentada en 10 camas adicionales a través de un sobrecupo. Este albergue funciona en modalidad 24/7 y cuenta con un espacio para mujeres y/o familias, asegurando un dormitorio por familia. El ejecutor deberá disponer de 10 camas adicionales instaladas complementando dicha oferta. Este sobrecupo se

la permanencia de las personas según número de días ni veces que pueden ingresar. Además de los albergues existen los cupos de invierno, consistentes en ampliaciones a hospederías solidarias<sup>11</sup>, las que cumplen con los estándares mínimos en infraestructura y personal a cargo, según las orientaciones técnicas del programa. Aprovechando la infraestructura del recinto, se agregan camas y se otorgan recursos extras para la atención de una mayor cantidad de personas, propiciando la entrega de alojamiento, comida, abrigo e higiene, respetando los horarios y formatos de atención.

El componente de alojamiento tiene una duración que depende de las condiciones climáticas de las regiones del país. En el caso de la zona norte, tiene una duración de tres meses; en la zona sur, de nueve meses; dando una duración promedio anual de seis meses.

**Componente Rutas Sociales:** Busca disminuir los factores de riesgo que llevan a las personas a fallecer a consecuencia de la vida en calle, entregando diariamente prestaciones ambulatorias (abrigo, alimentación e higiene) o servicios de traslados a puntos seguros a PSC que por falta de cupos o por decisión propia no acceden a un albergue. Consta de equipos móviles compuestos por un/a coordinador/a de la ruta social, correspondiente a un/a profesional o técnico/a del área de ciencias sociales o afín; un/a monitor/a social, que puede ser técnico/a o profesional de las ciencias sociales o con experiencia demostrable de al menos dos años en trabajo directo con PSC y/o en situación de vulnerabilidad; conductor/a, que es una persona con licencia de conducir y conocimiento del territorio a recorrer; manipulador/a de alimentos, y técnico/a en enfermería o profesional del área de la salud con experiencia en PSC o situación de vulnerabilidad. Estos equipos ofrecen servicios de alimentación, abrigo e higiene a cada persona atendida, según necesidad o requerimiento.

Se entrega al menos una de las especies anteriores, o servicios de traslado a puntos seguros (albergue u otro, personal) a quienes no puedan acceder a estos. Los equipos realizan un mapeo territorial de la zona de ejecución, identificando sitios concurridos por PSC. Diariamente realizan un turno vespertino y otro diurno donde barren el territorio pesquizando PSC y entregando servicios. El componente tiene una duración que depende de las condiciones climáticas de las distintas regiones. En el caso de las regiones de la zona norte, tiene una duración de tres meses; en el caso de la zona sur, de nueve meses; dando una duración promedio anual de seis meses.

**Componente Salud:** Su objetivo es asegurar la prevención y detección temprana de los problemas de salud. En ellos se deriva y acerca a la red pública, articulando un diagnóstico inicial y evaluaciones médicas de las PSC. La articulación de los dispositivos en el territorio permite el acercamiento a la red pública de las PSC, mejorando así la prevención de deterioros y pesquisa temprana. La prevención de deterioros graves de salud se realiza mediante la oferta de servicios socio sanitarios básicos, principalmente a personas que pernoctan en la vía pública, a adultos mayores y a enfermos crónicos. El componente provee los servicios de Rutas Médicas (RM) y Albergues Protege.

Las RM entregan servicios de atención ambulatoria de salud, curaciones y medicamentos para PSC o atención de llamadas de alertas para atención a PSC alojadas en albergues del primer componente. De ser necesario, pueden trasladar a pacientes a servicios hospitalarios. La atención la brinda un equipo conformado al menos por 1 médico/a, paramédico/a y un chofer.

---

implementará frente a condiciones climáticas adversas para la vida y la salud de las personas en situación de calle, catástrofe, emergencia sociosanitaria, falta de capacidad en albergues regulares u otro que sea determinado por MDSF y que requiera de reforzar la oferta existente para resguardar a las PSC. Para la implementación de este dispositivo, será la/el Jefa/e de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien solicitará a los Seremis, vía correo electrónico, la apertura y operación de estos Sobrecupos por el periodo señalado en dicho correo. El correo electrónico se enviará entre las 24 y 48 horas antes de la apertura del Sobrecupo. Los ejecutores de los dispositivos deberán funcionar desde la activación de esta emergencia. Estos podrán extenderse de requerirse por la misma autoridad de contar con recursos para su ejecución.

<sup>11</sup> Al momento de redactar el presente informe el panel no cuenta con la información respecto al número de hospederías solidarias en el país.

Los Albergues Protege, a diferencia de los servicios de alojamiento, tienen una duración 24/7 por 12 meses del año, y reciben a las PSC no por demanda espontánea, sino por derivación de profesionales de la salud, ya sea por: las Rutas Médicas; paramédicos de los dispositivos de alojamiento, quienes identifican a las PSC que requieren de cuidados intensivos de salud (por tener heridas ulceradas, enfermedades infecciosas, como una Infección Respiratoria Aguda (IRA), o enfermedades crónicas descompensadas); Red asistencial de salud que identifica a las PSC que requieren de cuidado post hospitalario o que presentan condiciones de cronicidad en salud. En estos casos, los días de permanencia en el albergue depende del diagnóstico inicial y necesidades de cuidado, y las evaluaciones médicas que le sean realizadas durante este período, hasta que la persona se encuentre recuperada. Por otra parte, en los albergues se cuenta con una atención básica de salud y en tanto en los Albergues Protege se cuenta con la capacidad de tener cuidados post hospitalarios leves a moderados y la gestión de redes activa de vinculación con la red pública, proporcionando un espacio de mayor cuidado para un perfil priorizado de la población en calle. Las RM tienen una duración que varía de región a región en relación con las brechas de atención de salud y a la concentración de la población de “alto riesgo” o crónica en el territorio; pero a lo menos es de 4 meses a diferencia de los albergues protege cuya duración es de 12 meses.

**Coordinación Territorial:** Si bien este componente, junto con el Código Azul, son instrumento de gestión o modalidad de gestión del programa y no entrega directamente un bien o servicio a las personas, se ha mantenido en la descripción pues es constituyente de la Matriz de Marco Lógico (MML) consensuada al inicio de la evaluación. El objetivo de la Coordinación Territorial es asegurar la oferta oportuna de servicios a las PSC, garantizando el uso eficiente de los recursos mediante la optimización de la capacidad instalada de atención del Protege Calle. Entrega el servicio de coordinación y articulación de la oferta de servicios disponible para las PSC, a partir de las alertas entregadas por los ciudadanos a través de los canales remotos Fono Calle y web Código Azul. A través de estos medios se solicita atención cuando las PSC se encuentran en riesgo, extendiendo la capacidad de detección de Plan Protege por todo el territorio. Las solicitudes de atención ciudadana a PSC son recibidas y analizadas por la Central Nacional de Coordinación y Reportabilidad (CCR), que, al encontrarse en contacto diario con los dispositivos del Programa, las puede gestionar derivándose para su atención a los Servicios de Atención Médica de Urgencia (SAMU) y a los distintos dispositivos (Albergues, Rutas Sociales y Rutas Médicas), según la urgencia, localización y cupos disponibles. Las alertas naranja, amarilla o verde) se gestionan con tiempos máximos de respuesta según riesgo y vulnerabilidad de la PSC (inmediata, una hora, dos horas y ocho horas, respectivamente), optimizando así la oportunidad de la atención recibida por la PSC y el uso de la capacidad instalada. La CCR genera reportes diarios de la tasa de ocupación de servicios y tasa de respuesta de alertas, lo que permite la mejor toma de decisiones y la articulación de la oferta con la demanda existente.

El programa cuenta con enfoque de género en su implementación en tanto considera cupos de atención para mujeres<sup>12</sup> y aplica los siguientes instrumentos: (i) protocolo de acceso inclusivo a los dispositivos considerando la variable identidad de género; (ii) protocolo de gestión menstrual para personas en situación de calle; y (iii) protocolo ante situaciones de violencia de género y violencia intrafamiliar en el dispositivo.

Se debe agregar que las Alertas Rojas están definidas para casos de urgencia y gravedad en Salud. Estas no pasan por el flujo de trabajo de la Coordinación Territorial ya son directamente derivadas

---

<sup>12</sup> Cabe señalar que además de la declaración del enfoque, el ingreso y los protocolos específicos, los dispositivos cuentan con cupos preferentes para mujeres y/o Familias. En la práctica esto se coordina mediante la CCR y la contraparte regional, gestionando cupos exclusivos para mujeres, en donde además son un grupo priorizado en la gestión de alertas.



desde el Fono Calle a Salud Responde del MINSAL

### **Organigrama encargado de su administración y producción**

Organizacionalmente el programa está cargo de un Coordinador del Área de Emergencia, que depende de la Jefatura de la Oficina Nacional de Calle. La coordinación del programa implementa básicamente tres líneas de acción: Protege Calle (albergues y Rutas), Código Azul y la Central de Coordinación y Reportabilidad (CCR), la que se muestra en la figura siguiente:

**Figura 1: Organigrama Protege Calle**

#### **Nivel Nacional**



*Fuente: Protege Calle MDSF*

#### **Nivel Regional**



Fuente: Sistematización de entrevistas realizadas por el Panel

### **Situación del programa con relación a la pandemia**

Según lo reportado por los programas (MDSF, 2024) la pandemia generó condiciones que agravaron los problemas de salud mental asociados a la incertidumbre, las restricciones de movilidad, la tensión de los roles en la familia y el aumento de la violencia intrafamiliar. Todos son factores mencionados como causa de la SdC (los problemas familiares son mencionados como la causa principal), y han aumentado considerablemente.

Considerando lo anterior, el programa Protege Calle durante los cuatro últimos años (2020-2023), ha requerido de aumento de recursos a través modificaciones presupuestarias internas del Ministerio, todo con el objetivo de proteger la vida y salud de las personas en situación de calle quienes producto de la situación de pandemia, sumado a la crisis económica y migratoria han ido en aumento en relación a los años anteriores.

Por otra parte, con la declaración de estado de excepción en marzo de 2020, se aceleró la necesidad de redefinir estándares, comprometer al MINSAL en el diseño e implementación del programa y sumar nuevos actores como Carabineros de Chile. Los estándares para alojamientos buscan favorecer la adherencia al programa y así, procurar brindar la protección necesaria y evitar deterioros graves de salud (MDSF, 2023).

## **APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO<sup>13</sup>**

El programa Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO, depende del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el servicio responsable es la Subsecretaría de Servicios Sociales. El Programa forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, creado por la Ley 20.595 en mayo del 2012 y reglamentado por el D.S N° 29 de mayo del 2013. Se sustenta en el marco del Desarrollo Humano y en los Derechos Humanos, en particular, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), derechos fundamentales que debieran estar cubiertos por el Estado para que cada persona ejerza plenamente su ciudadanía y cuente con pisos mínimos para su desarrollo. El programa es uno de los primeros servicios que se crearon para la población en situación de calle, desde el año 2006 está en operación, tiene cobertura nacional y es ejecutado por organizaciones privadas sin fin de lucro, personas jurídicas de derecho público reguladas por ley 19.638, municipalidades y delegaciones presidenciales.

El objetivo estratégico del MDSF al cual se vincula es “fortalecer la red de seguridades que otorga el Sistema Intersectorial de Protección Social, mejorando la coordinación de los programas que lo integran y de los servicios públicos, para la consecución de los objetivos gubernamentales en materia de protección social”. El programa aborda el problema de la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle.

El fin al que busca aportar el programa es: Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile. El objetivo de Propósito es que personas en situación de calle mejoren sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.

En este contexto, el programa implementa un modelo de intervención que tiene como objetivo general, el contribuir a que las PSC mejoren sus condiciones de vida y superen la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales. Además, busca contribuir a la generación de condiciones que permitan a las personas(as) acceder, en forma preferente, al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, e integrarse a la red comunitaria de promoción y protección.

Para dar cumplimiento al propósito, el programa se organiza en cuatro componentes: Gestión de la Oferta, Transferencias Monetarias, Acompañamiento Integral (Apoyo Psicosocial y Sociolaboral) y Eje, este último corresponde a un elemento de gestión más que un servicio, sin embargo, su descripción será abordada en este apartado.

**Componente 1 Gestión de Oferta:** Permite el acceso de las personas a programas sociales para

---

<sup>13</sup> La documentación utilizada para la descripción del programa se especifica en el Anexo 1

apoyar su proceso de habilitación y desarrollo. Los servicios que reciben las personas provienen de otros programas y el programa entrega el acceso y la coordinación de ese acceso. La oferta programática con la que conecta el programa a las personas no recibe aportes del programa evaluado por cada una de sus personas que es atendido en la red.

Este componente tiene la tarea de coordinar y vincular la demanda de los participantes con la oferta pública y privada<sup>14</sup>, a través de la gestión territorial. Se busca poner énfasis en los requerimientos de las personas, favoreciendo la activación de aquellos recursos que se orienten hacia el cumplimiento de las metas de las personas, entendiendo que, en la activación de recursos, concurren tanto la iniciativa y proactividad de las personas, como su acceso a la red de programas y servicios sociales. Se espera poner a disposición de las PSC herramientas que les permitan sortear barreras que afectan o disminuyen sus posibilidades de alcanzar logros. Este componente tiene una duración de 24 meses.

**Componente 2 Transferencias Monetarias:** Este componente tiene una duración de 24 meses y consiste en prestaciones sociales de cargo fiscal que aumentan los ingresos de las personas, y a mediano plazo, se asocian al fortalecimiento del capital humano, tales como salud y educación. Los beneficios monetarios son<sup>15</sup>:

*Bono de protección para familias y personas del subsistema.* Se activa al firmar el plan de intervención. Se otorga y paga mensualmente, durante un período máximo de 24 meses y mínimo de 12 meses. El valor promedio es de \$18.031.- realiza en forma bancaria mediante Depósito bancario. Luego de emitido el primer pago y activado la Cuenta Rut podrá optar a cambio de pago presencial.

*Bono base para familias y personas del subsistema* que se encuentran bajo la línea de la extrema pobreza y y presentan brecha de ingresos entre el Ingreso per Cápita Potencial y la Línea de Extrema Pobreza de Ingresos, según CASEN 2009. Se otorga y paga mensualmente, durante un período máximo de 24 meses si se cumplen los requisitos. El monto del bono varía mensualmente, dependiendo de la situación económica de la familia o persona participante de Seguridades y Oportunidades, y cubre el 85% de la diferencia entre sus ingresos mensuales per cápita y el umbral asociado al valor de la línea de pobreza extrema. El monto decrecerá un sexto por mes a contar del mes 17 del aporte, en la medida que se sigan cumpliendo los requisitos, que se verifican mes a mes. El cobro del bono puede ser mediante: depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en cuenta bancaria que abre el MDSF, sin costo para el usuario; o pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de BancoEstado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir, con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

*Bono de formalización laboral para personas usuarias que estén activas en apoyo sociolaboral* y que en ese proceso se hayan insertado laboralmente. Se otorga a quienes cumplan, a lo menos, cuatro cotizaciones continuas de Salud y Pensiones o Seguro de Cesantía y se paga por una sola vez. Las personas que cumplan el requisito para percibir el bono hasta dentro del mes 19 de su participación en el programa de acompañamiento sociolaboral (ASL), tendrán derecho a percibir el 100% del Bono. Respecto de las personas que cumplan los requisitos para percibir la prestación a contar del mes 20 de participación en el ASL, el monto del beneficio decrece linealmente en razón de un quinto por mes. Del mes 1 al 19 el valor es \$279.689.- y decrece hasta el mes 24 que corresponde a \$91.649.- El Bono de Formalización es pagado directamente de forma bancarizada: Si el beneficiario dispone de una cuenta bancaria activa, se paga directamente a través de un depósito electrónico, que se refleja como un abono a su cuenta; Si el beneficiario no tiene cuenta activa, el MDSF Familia abre una cuenta bancaria en Banco Estado sin costo para el usuario. En

---

<sup>14</sup> Ver Cuadro N° 30 la distribución de la oferta efectiva para el año 2023

<sup>15</sup> Todos los valores son 2024

estos casos, los cobradores deben acercarse a la sucursal de BancoEstado más cercana a su domicilio, portando su cédula de identidad.

*Bono de graduación de educación media* para personas usuarias que teniendo más de 24 años finalicen su educación media (cuarto medio) durante 24 meses de apoyo psicosocial. Se otorga y paga por una sola vez. El monto aproximado es de \$69.902.- y se es pagado directamente de forma bancarizada: Si el beneficiario dispone de una cuenta bancaria activa, se paga directamente a través de un depósito electrónico, que se refleja como un abono a su cuenta; si el beneficiario no tiene cuenta activa, el MDSF abre una cuenta bancaria en Banco Estado sin costo para el usuario. En estos casos, los cobradores deben acercarse a la sucursal de BancoEstado más cercana a su domicilio, portando su cédula de identidad.

Otra prestación monetaria a la que pueden acceder los/as personas/as es el *Aporte Familiar Permanente* en caso de que hayan firmado carta compromiso el año anterior. El monto aproximado es de \$61.792.- y se entrega en forma presencial o bancarizada.

Los bonos de Protección, Base y Aporte Familiar Permanente se pueden recibir simultáneamente.

**Componente 3 Acompañamiento Integral (Apoyo Psicosocial y Sociolaboral):** Este componente tiene una duración de 24 meses. Las prestaciones que entrega corresponden a encuentros de profundización diagnóstica y construcción de un plan de desarrollo; la ejecución del plan de desarrollo y; el cierre y egreso.

En el ámbito psicosocial entrega acompañamiento y apoyo a las personas en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos, y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida y contribuyan a su inclusión social. Se entenderá como capacidades al conjunto de recursos personales y del entorno que las personas utilizan (que están activos) para alcanzar logros y funcionamientos que dan bienestar y que mejoran el desenvolvimiento en ámbitos de interés y necesidades propios de las personas. Por tanto, el desarrollo de capacidades se refiere al fortalecimiento, movilización y generación de dichos recursos, que les permitan mejorar sus condiciones de bienestar psicosocial. Además, son recursos que van a contribuir a la vinculación de las personas con redes sociales, comunitarias e institucionales.

Respecto al ámbito sociolaboral, se entrega acompañamiento a las personas que, según el plan de intervención, tienen capacidades y motivación para iniciar un proceso de empleabilidad, a través de la metodología de empleo con apoyo. Se trabaja de manera conjunta con el acompañamiento psicosocial. El Apoyo Sociolaboral se entiende como un itinerario a cumplir para lograr competencias personales, sociales y laborales que los sitúen en una posición favorable ante el empleo y posibiliten el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo. Este componente tiene una duración de 24 meses.

Ambas trayectorias están estructuradas en las etapas ya señaladas: Profundización Diagnóstica, Ejecución del Plan de Desarrollo y Cierre/Egreso. La profundización diagnóstica consiste en la construcción del vínculo con el usuario; la generación de la matriz de bienestar; la generación de los espacios de reflexión con las personas; y la construcción de un plan de desarrollo. En la ejecución del plan de desarrollo se contempla el desarrollo de estrategias; la generación de espacios de reflexión; y el fortalecimiento de logros. Por último, en el cierre y egreso se generan espacios de reflexión grupal y el fortalecimiento de autonomía del usuario.

A continuación, se muestra la frecuencia del contacto para trayectorias de 24 meses especificando la duración de la etapa, Número de sesiones a aplicar, frecuencia máxima de contacto y tipo de sesiones.

**Cuadro 1 Frecuencia del contacto para trayectoria de 24 meses**

ETAPA	DURACIÓN	N° SESIONES	FRECUENCIA	TIPO DE SESIONES
<i>Profundización Diagnóstica</i>	4 meses	Mínimo 12	Semanal	Individual/Grupal
<i>Ejecución del Plan de Desarrollo</i>	18 meses	Mínimo 18 Máximo 26	Quincenal	Individual/Grupal
<i>Cierre/Egreso</i>	2 meses	Mínimo 4	Quincenal	Individual/Grupal

Fuente: Orientaciones Metodológicas Programa Calle (2021)

Cada una de las sesiones están diseñadas según: nombre, trayectoria, tipo, duración, equipo a cargo, espacio de desarrollo, instrumentos, descripción, objetivo y orientaciones para el desarrollo.

**Acompañamiento a la trayectoria Eje:** Si bien este componente es un instrumento de gestión o modalidad de gestión del programa y no entrega directamente un bien o servicio a las personas, se ha mantenido en la descripción pues es constituyente de la Matriz de Marco Lógico (MML) consensuada al inicio de la evaluación. El Eje es diferente al componente anterior pues tiene como objetivo el seguimiento y monitoreo de las prestaciones comprometidas a las personas y la evaluación final de los resultados obtenidos, considerando las metas de la persona y los objetivos del Programa. De esta forma, se organiza un modelo de intervención que considera cuatro fases en el acompañamiento a la trayectoria de las personas: Diagnóstico, Plan de Intervención, Seguimiento y Evaluación. El diagnóstico es la puerta de entrada a la intervención del subsistema y tal como ya ha sido señalado, es distinta al realizado en el acompañamiento, porque aquí es inicial y no corresponde a un proceso constitutivo del Plan de Desarrollo. El plan de intervención es distinto al plan de desarrollo porque entrega información sobre: el acompañamiento al que accede, psicosocial y/o sociolaboral; la trayectoria de acompañamiento, incluyendo fecha de inicio y tiempos de intervención, transferencias monetarias, y oferta a la que pudiera acceder. La oferta corresponde básicamente a los servicios o bienes que pueden ser entregados por dispositivos de la red institucional ampliada. El seguimiento corresponde al monitoreo de los hitos para garantizar que las acciones definidas en el Plan de Intervención sean efectivamente ejecutadas, y es distinto al realizado al Plan de Desarrollo que monitorea procesos. Finalmente, se realizan acciones para evaluar los procesos y resultados de la intervención de acompañamiento. Adicionalmente, este componente procura gestionar la red local y velar por la pertinencia y suficiencia de la oferta del Estado, según las necesidades de las personas que participen del Subsistema. La ejecución de Eje corresponde a las SEREMIS de Desarrollo Social. Este componente tiene una duración de 24 meses.

El programa aplica enfoque de género en su implementación en tanto cuenta con la información de sus personas según sexo registral.

### ***Organigrama encargado de su administración y producción***

Organizacionalmente el programa es una de las cuatro líneas de acción de la Coordinación del Área de promoción, por tanto, depende de esta instancia, en tanto Promoción depende de la Jefatura de la Oficina Nacional de Calle. Las otras tres líneas son: Vivienda Primero, Centros para la Superación y Niños/as y adolescentes en situación de calle, las que no son parte de esta evaluación. El organigrama se muestra en la figura siguiente:

**Figura 2: Organigrama Apoyo para Personas en Situación de Calle SSyOO**

**Nivel Nacional**



Fuente: MDSF

**Nivel Regional**



Fuente: Norma Técnica Programa Calle

**2. Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo**

Los dos programas definen a su población potencial y objetivo a PSC que **A)** carecen de residencia fija y que pernoctan en lugares, públicos o privados, que no tienen las características básicas de una vivienda, aunque cumplan esa función (no incluye campamentos). **B)** tienen una reconocida trayectoria de situación de calle, y **C)** reciben alojamiento temporal o por períodos significativos, provisto por instituciones que les brindan apoyo biopsicosocial<sup>16</sup>.

*Consideraciones de la definición de PSC:*

- A) → No se define en la ley o en las orientaciones técnicas del programa qué es lo que se entiende por “características básicas de una vivienda”
- B) → No se define en la ley o en las orientaciones técnicas del programa que se entiende por “reconocida trayectoria” (ni en términos temporales ni de cualidad). Y se delega en la ley esta definición a ejecutores externos.

<sup>16</sup> Artículo 3 N°9, Decreto 29 del Ministerio de Desarrollo Social, 2013  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1053855&idVersion=2021-04-01>

C) → No se define en la ley o en las orientaciones técnicas del programa que se entiende por “períodos significativos”.

La definición de PSC viene desde el año 2011 (mediante el Decreto 29)<sup>17</sup> cuando surge el Subsistema de Seguridad y Oportunidades (SSyOO). Lo cual induce un cuestionamiento inmediato en el que luego de más de diez años, es el momento de renovar y precisar los conceptos a emplear. En la actualidad, se encuentra el Anexo Calle del Registro Social de Hogares que es un catastro actualizado permanentemente por los municipios y coordinado por la Subsecretaría de Evaluación Social y que comparten mensualmente las estadísticas con el programa. La limitación de este instrumento radica en que no se registran todas las PSC, ya que una cantidad indeterminada de ellas no recurre a ninguna institucionalidad y, por lo tanto, no están incorporadas<sup>18</sup>.

Puede ser dificultoso llevar un registro único y actualizado de las PSC, ya que hay una gran variedad de situaciones. Para abordar estas dificultades, es fundamental promover la coordinación y colaboración entre los programas y las agencias relevantes, estandarizar los sistemas de recopilación de datos y establecer mecanismos para compartir información y mejores prácticas. Además, se requiere una mayor transparencia y rendición de cuentas en la asignación de recursos para garantizar que se distribuyan de manera equitativa y eficiente.

*Caracterización:*

### **Programa Protege Calle y Programa Calle SSyOO**

Los programas trabajan con la definición general de PSC y consideran que ambos programas tienen la misma población potencial y objetivo. El panel considera que debiera haber diferencias en la cuantificación de la población objetivo. En efecto, la población objetivo del programa Protege Calle, son personas mayores de 18 años, de ambos sexos, que pernoctan o pernoctaron recientemente en la vía pública y necesitan de algún tipo de apoyo asistencia y de necesidades básicas (alimentación, abrigo, y seguridad). Por su parte, la población objetivo del Programa Calle SSyOO son también personas mayores de 18 años, de ambos sexos, pero que poseen una reconocida trayectoria pernoctando en la vía pública (según definición de la ley 20.595 señalada más arriba).

Ahora bien, desde el punto de vista de la focalización debería haber una diferencia entre ambos programas. Esto porque el Programa Protege Calle busca disminuir los fallecimientos de PSC, sin contar con diagnósticos previos de las personas ni cupos pre-asignados, por lo tanto trabaja con una demanda espontánea de personas que se acercan al programa, lo cual genera que dicho programa sea universal en relación a la población definida como PSC, pero en este caso circunscrita a la de 18 años y más (Los NNA en el anexo calle están en torno al 0,5% del total de registrados). Por lo tanto, es pertinente que la población potencial sea la misma que la población objetivo.

En el caso, del Programa Calle SSyOO, pretende instalar nuevas competencias psicosociales y sociolaborales en las PSC para mejorar su calidad de vida y su situación en la calle. Para realizar este cometido se requiere PSC que manifiesten interés y deseos de participar. A juicio del panel es la voluntariedad la que debería definir la población objetivo de este programa. Esta información no esta disponible por el momento y debería considerarse hacer una estimación de la misma.

---

<sup>17</sup> Ni tampoco desde el año 2015 donde se reflexionó institucionalmente sobre las tipologías de PSC. Véase: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/Tipologia\\_Persona-de-Calle.pdf](https://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/Tipologia_Persona-de-Calle.pdf)

<sup>18</sup> Este punto se analiza también en el capítulo 3,2 de cobertura.

El programa realiza una pesquisa e invitación a participar a un segmento de PSC en determinadas comunas. Estos territorios se determinan en base a la consideración de las variables de inversión programa Calle en años anteriores, a la brecha de oferta de asistencia por comuna (donde la oferta es baja), a la brecha de Oferta promocional (Centros de Alojamiento para la Superación y Viviendo Primero), y a los datos RSH anexo Calle<sup>19</sup>.

La instancia relatada de pesquisa de personas, corresponde a un criterio de selección dentro de la población objetivo. Este criterio se refiere a que las personas estén en condiciones de salud mental compatible con la intervención. Esto es lo que realizan actualmente el programa cuando se pone en marcha en la búsqueda de personas. Véase el testimonio de profesionales de un equipo ejecutor:

*“Son muy desconfiados y la mayoría de veces están con consumo de alcohol y drogas. Primero empatizamos con las personas, les preguntamos sobre su historia de vida, del por qué están en situación de calle, si han trabajado alguna vez y tienen alguna enfermedad. Es complicado llegar y meter a una persona que tiene muchas enfermedades mentales, sabemos que no va a poder insertarse, a diferencia de otra que no tenga ningún problema mental. Entonces, lo que nos pide el ministerio o, al menos, la base del programa es trabajar con personas que sabemos que van a adherir al programa. Dentro de nuestra búsqueda que habremos tenido unas 80 personas tuvimos que escoger a las personas más aptas.”*

Respecto a la asignación de población, el Programa Protege Calle no tiene asignado cupos (es atención universal), lo que se asignan son dispositivos y las PSC acceden a ellas fundamentalmente por orden de llegada. Para el caso del programa Calle SSyOO, los cupos se asocian a la cantidad de participantes máximos para cada convocatoria. La asignación de estos cupos del Protege Calle (PPC) se asignan por “orden de llegada” principalmente, y en el caso del programa Calle SSyOO de acuerdo a las variables señaladas más arriba (fundamentalmente sobre la asignación de otros programas de Calle del MDSyF en los territorios y presupuesto asignado) y que se expresan conceptualmente como brechas.

En general, el perfil de la definición de la población objetivo actualmente vigente es la de hombres entre 35 y 59 años (79%) que pernoctan en espacios públicos dentro de áreas urbanas, donde son las grandes ciudades como Santiago, Valparaíso y Concepción, en las que habita la mayor cantidad de PSC.

#### *Cuantificación de la población en ambos programas:*

Para la cuantificación de la población para ambos programas, se asumirá la declarada por el servicio (población potencial y objetivo es la misma), en el entendido, que a juicio del panel la población objetivo de Situación de Calle SSyOO es diferente a la población potencial.

---

<sup>19</sup> Ver este tema también en el punto 3,2 subtítulo “Análisis de demanda satisfecha y distribución de población de ambos programas”.



**Cuadro 2 Población Potencial y Objetivo Período 2020-2023, Protege Calle**

<b>AÑOS</b>	<b>Población Potencial (a)</b>	<b>Población Objetivo (b)</b>	<b>Beneficiarios efectivos (c)</b>	<b>% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)</b>	<b>% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)</b>
<b>2020</b>	16.158	16.158	24.709	152,9%	152,9%
<b>2021</b>	18.185	18.185	25.754	141,6%	141,6%
<b>2022</b>	19.543	19.543	29.741	152,2%	152,2%
<b>2023</b>	21.002	21.002	40.278	191,8%	191,8%
<b>△ Variación 2020-2023</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>63%</b>		

*Fuente: Oficina Nacional de Calle (2023); fecha de corte de los datos 31/12/2023.*

El Protege Calle (PPC) ha experimentado un crecimiento constante en términos de beneficiarios efectivos, aumentando la cobertura. Los porcentajes de cobertura superan el 100% por los problemas de registro que se tiene de las PSC y que fue consignado anteriormente.

**Cuadro 3 Población Potencial y Objetivo Período 2020-2023, Calle SSyOO**

<b>AÑOS</b>	<b>Población Potencial (a)</b>	<b>Población Objetivo (b)</b>	<b>Beneficiarios Efectivos (c)</b>	<b>% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)</b>	<b>% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)</b>
<b>2020</b>	18.027	18.027	3.761	20,86%	20,86%
<b>2021</b>	16.158	16.158	5.758	35,64%	35,64%
<b>2022</b>	18.185	18.185	6.218	34,19%	34,19%
<b>2023</b>	19.543	19.543	4.945	25,30%	25,30%
<b>△ Tasa de Variación 2020-2023</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>31%</b>		

Fuente: Oficina Nacional de Calle (2023); fecha de corte de los datos 31/12/2023.

Nota: Beneficiarios efectivos por año tiene RUT nuevos y repetidos de años anteriores

El programa Calle SSyOO determina su población potencial y objetivo considerando los datos de PSC del año anterior a cada convocatoria (t-1), por esta razón los números difieren en cuanto a los datos por años, con los del Programa Protege Calle. El número de beneficiarios efectivos ha aumentado en términos generales (con un 31% de tasa de variación entre los años 2020 y 2023). Los porcentaje de cobertura fluctúan entre un 20 y 30%. Estos porcentajes de cobertura podrían mejorar si se utiliza el criterio de focalización del interés de las PSC en participar, aunque podría ser afectada también con la actualización del Anexo Calle, lo cual aumentaría la población potencial.

Cabe consignar que las fuentes de información principales para cada programa son distintas. Por una parte, el Protege Calle utiliza como fuente prioritaria para cuantificar sus poblaciones, el Sistema Noche Digna (SND). Por otra parte, el programa Calle SSyOO utiliza como fuente

prioritaria para cuantificar sus poblaciones, el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV). A pesar de esto, los datos oficiales respecto a la cantidad de PSC son aquellos que se refieren al Anexo Calle del RSH.

Estos datos son:

**Cuadro 4 Personas en Situación de Calle de acuerdo al Anexo Calle del Registro Social de Hogares**

2019 - 2024	
AÑOS	PSC-RSH
2024	21.126
2023	21.002
2022	19.543
2021	18.185
2020	16.158
2019	18.027

Fuente: Información proporcionada por el programa del Anexo Calle

**3. Antecedentes presupuestarios**

**PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)**

El siguiente cuadro muestra un resumen de la información presupuestaria del programa de los años analizados (2020-2023), mostrando el presupuesto del programa proveniente del Ministerio de Desarrollo Social (considerando el aporte que realiza a institución, a través, de la asignación específica del programa que es, por lo demás, la única fuente de financiamiento) y el presupuesto total del Ministerio de Desarrollo Social y finalmente la razón porcentual de participación del programa en el presupuesto de la institución responsable:

**Cuadro 5 Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2020-2024 (miles de \$2024)**

<i>Año</i>	<i>Presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable (a)</i>	<i>Presupuesto Total Institución Responsable (b)</i>	<i>Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)</i>
2020	7.349.399	408.547.915	1,8%
2021	5.188.697	524.363.038	1,0%
2022	2.015.083	497.179.723	0,4%
2023	9.694.225	612.391.582	1,6%
2024	9.461.002	435.150.029	2,2%
% Variación 2020-2024	28,7%	6,5%	

Fuente: Anexo 4.

Nota. En el año 2022, se encontraron inconsistencias entre lo que el programa Protege Calle reporta en este EPG como presupuesto inicial y lo que informó al sector presupuestario de la DIPRES (Resolución Exenta 1103 de Dic. 2021) acerca de la distribución del presupuesto del Programa Noche Digna entre Protege Calle y Centros Temporales de Superación. Para el mismo año, también hay inconsistencias entre lo que el programa SSyOO

reporta en este EPG y en el informe de monitoreo. La explicación de esta diferencia, por parte de la contraparte, puede verse en el Anexo 4 en el apartado Metodología de la estimación información del Plan Protege Calle

Se observa en el cuadro anterior que el presupuesto del programa disminuyó significativamente entre el período 2020 al 2022 cayendo en un 73%, en cambio, el presupuesto del MDSF se incrementó en un 22%. Si se toma en cuenta el segundo período entre los años 2022 al 2024, la situación se revierte ya que el programa tiene un incremento presupuestario muy llamativo del 370% y el de la Institución responsable cae en un 12%. Porcentualmente, el programa tiene una injerencia muy menor dentro del MDSF alcanzando su mayor relevancia el 2024 con el 2,2%.

De todos modos, se valora positivamente el incremento del 28,7% que ha tenido el presupuesto del programa, entre los años 2020 al 2024, que es superior al incremento que ha tenido la institución responsable del 6,5%. Esto podría estar reflejando el interés que tiene socialmente la preservación de la vida de las PSC.

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

**Cuadro 6. Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2020-2024**  
(miles de \$2024)

<i>Año</i>	<i>Presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable (a)</i>	<i>Presupuesto Total Institución Responsable (b)</i>	<i>Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)</i>
2020	8.958.741	408.547.915	2,2%
2021	8.548.128	524.363.038	1,6%
2022	5.667.628	497.179.723	1,1%
2023	5.012.388	612.391.582	0,8%
2024	3.832.089	435.150.029	0,9%
% Variación 2020-2024	- 57%	6,5%	

Fuente: Anexo 4

A diferencia del programa revisado más arriba, el de Situación de Calle, ha venido bajando de forma sistemática en el período de evaluación cayendo en un 57%. En cambio, la entidad responsable aumentó en un 6,5%. Su importancia presupuestaria dentro del Ministerio es menos del 1% desde el año 2023. Se puede inferir que es un programa que en términos presupuestarios ha ido perdiendo importancia en términos absolutos y también comparado con el Protege Calle.

## II. EVALUACION DEL PROGRAMA

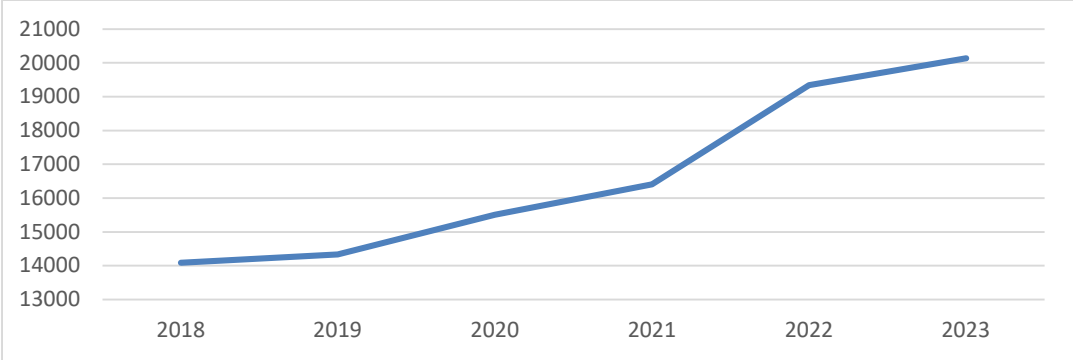
### 1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

En Chile, la situación de calle ha sido conceptualizada como un fenómeno de carencia material que se relaciona a procesos de exclusión, desvinculación social y vulnerabilidad (Ministerio de Desarrollo Social, 2014). El fenómeno de “**situación de calle**” no posee una definición única y consensuada, pero diversos estudios señalan que “*la existencia de personas en situación de calle en países de altos niveles de desarrollo revela que este fenómeno no se asocia necesariamente a situaciones de pobreza sino más bien a problemas de exclusión y vulnerabilidad social*” (Irrazaval, 2008, p. 19).

En el año 2005 se realizó el primer Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle (Ministerio de Planificación, 2005) que informó de 7.254 PSC y, durante el 2012 en un segundo catastro<sup>20</sup>, se identificaron a 12.255 personas en esta condición, donde el 56,7% de las encuestadas declaran dormir en la vía pública y otros lugares precarios; y el 43,3% expresan haber pasado la noche en alguna hospedería, residencia o albergue (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012). Solo se han realizado dos catastros a nivel nacional (MDSyF, 2024). No es posible comparar los datos de los catastros y de los informes estadísticos del MDSyF, pues cada uno se construye con distintos instrumentos de medición.

A continuación, se muestra un gráfico de tendencia PSC 2018-2023

**Figura 3: Cantidad de personas en situación de calle por año en Chile entre 2018 y 2023**



Fuente: Elaborado en base a datos de la UDP (2022) y MDSyF (2023)

De acuerdo al informe estadístico de marzo 2023, de un total de 20.144, 83,6% de las PSC son hombres y 16,4% mujeres. El siguiente cuadro muestra los porcentajes por tramo de edad:

**Cuadro 7 Porcentaje de PSC en Chile, por grupo etario, 2023**

	Menores de 18 años	18 a 35 años	36 a 49 años	50 años y más
PSC	0,5%	17,7%	36,6%	45,2%

Fuente: MDSyF (2023)

En este mismo informe se da cuenta de la distribución de las PSC a lo largo del país, lo que se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8 Número y porcentaje de PSC en regiones, 2023**

Región	AP	TA	AN	AT	CO	VA	RM	OH	MA	ÑU	BI	AR	LR	LL	AY	MG	Total
Número	823	718	940	533	832	2278	8.430	737	1255	335	1613	292	266	790	172	130	20144
%	4,09%	3,56%	4,67%	2,65%	4,13%	11,31%	41,85%	3,66%	6,23%	1,66%	8,01%	1,45%	1,32%	3,92%	0,85%	0,65%	

Fuente: MDSyF (2023)

La permanencia promedio en calle es de 5,8 años y donde el 52,4% declara dormir en la vía pública y otros lugares precarios y el 46,6% expresan haber pasado la noche en alguna hospedería, residencia, albergue, vivienda u otra institución (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012).

Cabe destacar que la situación laboral de este grupo, si bien es generalmente activa (un 76,4% de

<sup>20</sup> El segundo catastro es de autoría del Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Alberto Hurtado por lo que se cita como corresponde: Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012

la población en calle declara tener un trabajo que les genera ingresos diarios), su situación es precaria y sin leyes laborales, sumado a que dicha actividad durante los últimos dos años se ha visto interrumpida por la pandemia (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012).

En una búsqueda en las bases de datos Scielo y Scopus, usando las palabras claves: homeless, causes y Chile, no se encontraron publicaciones de los últimos 10 años referentes a las causas de la situación de calle en el país. El primer catastro (2005) pregunta a las PSC por las razones que consideran (subjetivamente) están relacionados con su SC, las más frecuente son: problemas familiares (38,2%), problemas económicos (24,4%) y no tener casa/hogar donde llegar (16,9%). En el segundo catastro (2012) también se les pregunta por las razones que atribuyen a su SC, aquí los principales resultados son: problemas familiares (36,9%), consumo de alcohol (15,5%) y problemas económicos (13,8%)<sup>21</sup>.

Si bien, también se han desarrollado estudios comprensivos, tanto en Chile como en otros países<sup>22</sup>, estos han sido preferentemente de corte biográfico, y otros que buscan describir las redes sociales y prácticas cotidianas de estos grupos (Márquez & Toledo, 2010; Piña, 2010; Lewinson et al., 2014). A partir de lo señalado, se puede afirmar que estamos frente a un fenómeno multicausal, lo que dificulta considerablemente su abordaje.

Desde los noventa los investigadores comienzan a coincidir respecto a la comprensión de la situación de calle, en cuanto a que está compuesta por cuestiones estructurales y biográficas. De esta manera, lo estructural dispondría de las condiciones generales de riesgo social, económico y cultural a partir de los cuales un grupo de personas, con características individuales determinadas, llegan a desarrollar experiencias de calle (Busch-Geertsema et al., 2010). Es así como la Política de Calle afirma que la situación de calle es un fenómeno complejo y dinámico, con distintos factores asociados tanto al ingreso como también a la permanencia en la calle (Ministerio de Desarrollo Social, 2014).

Entre las causas estructurales, se encuentra la distribución de oportunidades que limita las alternativas de bienes y servicios que permitan a las personas mantener su bienestar y prevenir la situación de calle. Aquí, el riesgo de estar en situación de calle depende en gran parte de la posibilidad de acceso a estos servicios, la cual está mediada por variables del contexto del país (Ministerio de Desarrollo Social, 2014). En el ámbito de las ciencias sociales se ha desarrollado el concepto de desafiliación social, que se define como aquellos individuos que pierden los soportes de su identidad y que se vincula con su caída en la división social del trabajo, la baja participación en las redes de sociabilidad y los sistemas de protección social, los cuales fragilizan su situación frente a las eventualidades de la vida.<sup>23</sup>

En cuanto a las causas biográficas, referida a los factores de la historia personal, como: las dificultades familiares, laborales y de salud, así como también el consumo problemático de alcohol y drogas, son elementos de la biografía de las personas que eventualmente están asociados a la situación de calle. Aproximadamente un 83% de las PSC, ha experimentado “sucesos vitales

---

<sup>21</sup> Es necesario considerar los estudios internacionales relevantes que con rigurosidad científica han abordado ejes explicativos, los que identifican factores de tipo individual tales como: rasgos de personalidad, trastornos psiquiátricos Entre los trastornos también se encuentra el abuso y la dependencia al alcohol y otras drogas, sucesos vitales estresantes, etc. (Abdul-Hamid & Bhui, 2014; McQuiston et al, 2014; Tsai & Rosenheck, 2013; Bokszczanin et al., 2014). Otros estudios, en cambio, buscan causas en niveles meso o macrosistémicos como: aislamiento, no acceso a servicios, desempleo, etc. (Bachiller, 2013; Lei, 2013; Linton & Shafer, 2014).

<sup>22</sup> Se entiende por estudios comprensivos aquellos que buscan profundizar cualitativamente en el conocimiento del problema.

<sup>23</sup> Un investigador plantea el tema como: “La mirada se dirige, además, al punto donde los soportes se encuentran fragilizados, es decir, a los procesos de desafiliación y sus zonas de vulnerabilidad: aquellos espacios donde el individuo comienza a ver socavadas las instancias que le permitirán constituirse precisamente como individuo”. Ver Arteaga, Nelson. **Vulnerabilidad y desafiliación social en la obra de Robert Castel Sociológica**, año 23, número 68, septiembre-diciembre de 2008, pp. 151-175. Pág 157

estresantes” en su infancia (Suárez, M. (2010) y el 90% durante su vida adulta (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012).

También debe tomarse en cuenta que, en la mayoría de los casos, el tránsito hacia la situación de calle va acompañado de un debilitamiento y ruptura de los vínculos familiares, comunitarios y sociales. En el segundo catastro la Política de Calle (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012), un 80% de quienes vivían con sus familias antes de llegar a esta situación pasaron a vivir solos, o con otras personas que no eran sus familiares, una vez que se encontraron en tal condición. Por otra parte, una de cada cuatro personas encuestadas declara haber vivido en un centro u hogar de niños, y un 76,3% percibe que las Fundaciones u ONGs se preocupan por las PSC, sin embargo, este porcentaje desciende a un 38,4% para las postas o centros de salud; a un 38,7% para las iglesias y parroquias; y a un 26,3% para las municipalidades. En el mismo estudio, una de cada 10 personas señala que llegó a vivir en situación de calle por problemas con la justicia. Ambas razones se generan por la falta de alternativas efectivas de reinserción una vez cumplidos los tiempos de institucionalización descritos (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012).

Además de estar excluidas, las personas en situación de calle se ven expuestas a graves deterioros de salud y una disminución de la esperanza de vida en cerca de 15 años respecto a la población general, según muestra la evidencia internacional (Thomas, 2011). En Chile, así como en los otros países, las PSC enfrentan múltiples barreras para acceder a la atención de salud pública, tanto primaria como especializada<sup>24</sup>.

Estudios internacionales de países desarrollados tanto del hemisferio norte como sur y de la Comunidad Europea, señalan que las personas en situación de calle tienen prevalencias más altas de problemas de salud, incluyendo la salud mental (Eyrich-Garg & Moss, 2017). Respecto a la salud física se detecta que tienen mayor proporción de mortalidad prematura, heridas y enfermedades infecciosas que la población general (Fazel et al., 2014). En cuanto a la salud mental, presentan altas tasas de abuso de sustancias y trastornos mentales, entre los que destacan la esquizofrenia y el trastorno bipolar (Folsom et al., 2005). Conclusiones similares a las obtenidas en Chile en el Estudio de Personas en Situación de Calle 2012, donde el abuso de alcohol (60%), las drogas (19%) y la esquizofrenia (6,5%) fueron los principales problemas de salud mental reportados.

En los resultados de la encuesta realizada en el 2011 en Chile, la prevalencia de enfermedades y accidentes es mayor que en la población general, sobre todo en período de invierno. Un 43% de las personas en situación de calle declaró haber tenido problemas de salud por enfermedad en el último año, cifra que asciende a un 47% en los mayores de 50 años. Mientras el 15,5% de las personas encuestadas señala consumo de alcohol como la principal causa de la situación de calle, el 41,5% de los encuestados declara tener consumo problemático de alcohol, lo que podría implicar que el consumo se acrecienta durante la situación de calle. Del mismo modo, el 8,9% declara que la principal causa de la situación de calle es el consumo de drogas, mientras que un 19,9% señaló tener actualmente problemas con las drogas (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012). Este estudio muestra que el auto reporte de salud de las PSC las ubica 21 puntos más bajo que las cifras mostradas por la Encuesta Nacional de Salud (MINSAL, 2009-2010): *Mal Nivel de Salud* 28% vs 7 %<sup>25</sup>. Además, un 29,3% declara estar afectado/a por una discapacidad, cifra superior a la de la población nacional que alcanza el 17,6% de discapacidad general (Senadis, 2023).

En el ámbito laboral, aunque el 76,4% de las PSC de entre 25 y 59 años de edad trabaja o tiene al

---

<sup>24</sup> La atención de salud es brindada en el territorio y una de las condiciones para acceder es tener domicilio fijo, requisito que no poseen

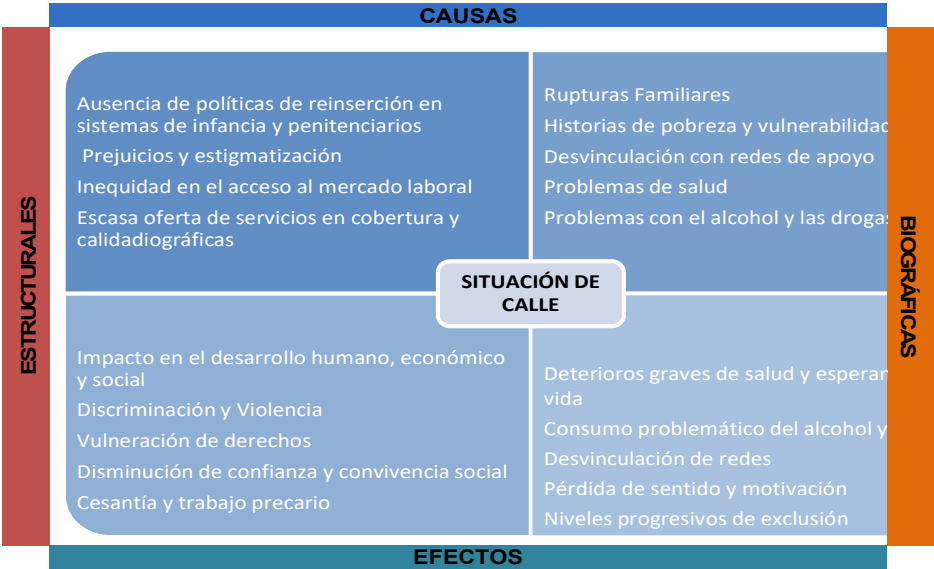
<sup>25</sup> ¿Usted diría que en general su salud está?: 1. Muy mal, 2. Mal, 3. Menos que regular, 4. Regular, 5. Más que regular, 6. Bien, 7. Muy bien y 0; No sabe;

menos una actividad diaria que le genera ingresos, esto corresponde a empleos precarios, recibiendo ingresos autónomos mensuales por debajo del sueldo mínimo. Entre las PSC que no trabajan un 61% sostiene que le gustaría trabajar en un futuro (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012).

Desde la perspectiva de los efectos, se describe ausencia de redes personales y una escasa vinculación con los servicios del Estado, lo que se asocia a estados ansiosos, de soledad y aislamiento, profundizando la dificultad para enfrentar los eventos adversos. Estudios internacionales realizados en manteniendo la situación y aumentando progresivamente los niveles de exclusión social (Ministerio de Desarrollo Social, 2014). El segundo catastro señala que el 45% de las PSC reporta haber vivido maltratos y agresiones, ya sea por parte de pandillas, transeúntes o incluso personal policial. Diversas investigaciones cualitativas (tesis de grado o estudios) constatan la gravedad, persistencia y tendencia al aumento de estas conductas (Fundación Gente de la Calle, 2013)<sup>26,27</sup>.

La siguiente figura esquematiza las causas y efectos descritos:

**Figura 4 Causas y efectos de la situación de calle**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social - Oficina Nacional de Calle, 2014

De acuerdo a lo señalado, los problemas que buscan solucionar ambos programas son los altos índices de vulnerabilidad física, psicosocial y sociolaboral que presentan las personas en situación de calle. Se entiende por vulnerabilidad psicosocial a la condición que modula la probabilidad de sufrir enfermedades, accidentes o lesiones autoinfligidas en virtud de condiciones: (i) Macrosociales especiales tales como: coyunturas socioeconómicas y demográficas o guerras que afecten a masas de población, que puede ser la totalidad de una región o una parte de la misma que comparte condiciones y modo de vida comunes; (ii) Grupales específicas tales como la pertenencia a grupos marginales, etc.; y (iii) Individuales y del sistema de relaciones del sujeto (Lamas & Murrugama, 2011). De allí que Grandón et al. (2018) afirma que la situación de calle es un problema social que afecta la salud de las personas.

Respecto a los sociolaboral, tal como ya ha sido mencionado, las actividades laborales de las PSC son irregulares, poco estables, esporádicas, y en muchos casos implican un nivel de desgaste físico

<sup>26</sup> Informe acerca de la Investigación en Chile en Personas en Situación de Calle.  
<sup>27</sup> Si bien existen dos catastros que miden la magnitud del problema, no son comparables entre sí, por lo que no se puede cuantificar su aumento. La afirmación de la Fundación Gente de la Calle se basa en la percepción de aumento de la demanda de esta población a sus servicios.

que se suma al deterioro biopsicosocial producto de vivir en la calle (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012).

Durante el 2022, en base a las fichas de monitoreo, Vivienda Primero atendió a un 18,9% de PSC respecto a su población objetivo, Centros Temporales para la Superación alcanzó a un 32,1% y Apoyo a Personas en Situación de Calle-SSyOO a un 34,2%. Por otra parte, según se ve en esta evaluación la atención universal del Protege Calle superó las 40.000 personas en el año 2023.

Las cifras reflejan que la necesidad que estos programas abordan no sólo sigue siendo vigente, sino que se ha incrementado en el tiempo<sup>28</sup>. Las razones de esta evolución se explican como sigue (MDSF, 2023):

- Las PSC son un flujo de personas, muchas de ellas saliendo y entrando incluso dentro de un mismo año. Entre otros factores, esto se explica por la existencia de flujos migratorios dentro del país para la obtención de trabajos temporales, la precariedad de la oferta habitacional para familias jóvenes y el desempleo estacional en algunas regiones del país (MDS, 2012).

- El fenómeno migratorio irregular, incluso por pasos no habilitados, ha ido en aumento y aún no se cuenta con una política integral que permita la inclusión social de las personas y familias migrantes. Si bien, las PSC que son migrantes no han estado en calle en sus países de origen, luego de un tiempo sólo logran insertarse en el mercado laboral informal de alta inestabilidad y bajos salarios, lo que sumado a su precaria red vincular, los lleva a terminar en situación de calle luego de algunos meses e incluso semanas después de su ingreso a Chile. Esta cifra indeterminada, que es un importante factor del alza, no tiene registro formal en ningún sistema ministerial. Sin embargo, el análisis de las prestaciones de las plataformas ministeriales de quienes no tienen RUN muestra que el problema tiene un foco importante en las regiones del norte del país, específicamente desde Arica hasta Coquimbo (Gallego, 2020).

- La crisis sanitaria mundial con la consecuente crisis económica ha agudizado el déficit habitacional. La pérdida de empleos con la consecuente merma de ingresos de las personas más pobres explica crecientes cifras de desalojos a quienes arrendaban piezas o viviendas. Esto ha implicado un aumento de familias en situación de calle en comparación a cifras de 2011, cuando se creó este programa (Gallego, 2020; ONUa, 2020 y Weatherburn, Gutwirth & de Hert, 2020).

- La pandemia trajo graves problemas de salud mental asociados a la incertidumbre, las restricciones de movilidad, la tensión de los roles en la familia y el aumento de la violencia intrafamiliar. Todos son factores mencionados como causa de la SdC (los problemas familiares son mencionados como la causa principal), y han aumentado considerablemente.

- La crisis social que ha vivido Chile ha establecido un nuevo orden en la disposición de los servicios aminorando la disposición de la sociedad civil para estar "en la calle" por falta de personal o de financiamiento en las entidades ejecutoras que sustentan la red de apoyo. Esto lleva a que se expanda la brecha de servicios con la consecuente presión de las comunidades para que los gobiernos locales y el Estado en su conjunto actúen en consecuencia (Gallego, 2020, p.13).

- Las organizaciones sociales que mantenían diversos servicios para la población en situación de calle han visto disminuida su labor por las dificultades de conseguir financiamiento, obligando en muchos casos a cerrar programas y rebajar coberturas tal como es el caso de la Fundación Hogar de Cristo y la red calle.

Por su parte, desde 2021, Chile se convirtió en el cuarto país receptor de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en la región, detrás de Colombia (1,84 millones), Perú (1,29 millones) y Ecuador (508.930). Pese a la emergencia sanitaria de la Covid-19 y el cierre de fronteras, los flujos de ingresos por pasos irregulares se han incrementado considerablemente. Si en 2019 entraron

---

<sup>28</sup> En el capítulo 1.2 Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo se analiza este crecimiento, sobre todo, porque las PSC atendidas por el Protege Calle en 2023 se elevó sobre los 40.000



8.048 personas en esta condición, en 2020 la cifra se duplicó, con 16.8481 y en 2021, según información proporcionada por el gobierno, se triplicó, alcanzando los 56.000 ingresos (R4V, 2022). Esta ola migratoria, ha implicado un incremento sostenido de familias migrantes en situación de extrema precariedad y calle en el norte grande y centro sur del país, quienes acuden a la única oferta disponible en los territorios del Programa Noche Digna, principalmente del Componente 1 Plan Protege Calle.

A partir del año 2023, se propone incluir los compromisos del programa de Gobierno, en relación con la población migrante y al énfasis en la atención de salud mental para los grupos más desfavorecidos, fortaleciendo un sistema nacional de cuidados a través de la implementación de los dispositivos dentro del programa Protege Calle.

Todo lo señalado indica que los programas han identificado adecuadamente el problema y que este persiste en la actualidad, poniendo énfasis en disminuir los riesgos de la desvinculación social y las graves consecuencias que tiene para las personas vivir en situación de calle.

En términos económicos, la intervención del Estado se justifica si se está en presencia de una falla de mercado, de un problema de redistribución de ingresos o en presencia de bienes meritorios. Como se explica a continuación, estos programas se justifican por lo siguiente: (i) el Estado cumple con un rol redistributivo, en donde se transfieren recursos, por medio de las distintas prestaciones. Así, las PSC acceden a bienes que ellos valoran, a los cuales no pueden acceder con sus propios medios y (ii) las PSC enfrentan múltiples barreras para acceder a la atención de salud pública, tanto primaria como especializada. Esto se conoce como *mercados incompletos*, es decir, el mercado no suministra un bien o servicio, en este caso por barreras socioculturales. Los mercados incompletos constituyen una falla de mercado, por lo que su existencia justifica la intervención del Estado en la provisión de esos bienes.

En cuanto al análisis de género, la problemática expuesta tiene causas diferenciadas según grupos de mujeres y hombres, de acuerdo a los datos descriptivos hasta ahora mostrados, sin embargo, se requiere profundización en la caracterización de estas diferencias. Se sabe que afecta mayoritariamente a hombres por sobre mujeres, pero no se describen las razones que podrían explicar esta diferencia. Lo anterior, redundante en el hecho que, no es posible complejizar o comprender mejor las dinámicas de las brechas o desigualdades de género. No obstante, los programas se hacen cargo parcialmente de las desigualdades de género, en tanto lo considera en sus procedimientos e instrumental, pero no se advierte un diseño de intervenciones de apoyo que tome en cuenta que la SC se configura de manera compleja para las personas que la viven y que confluyen diversos aspectos socioculturales entre esos, el género. Sin embargo, el sinhogarismo afecta diferenciadamente según género en relación con variables intervinientes complejas como son el consumo de alcohol y drogas, y las enfermedades mentales. Esto es un aspecto débilmente abordado por los programas.

El programa Protege Calle presenta en su diseño aspectos contradictorios, ya que por una parte señala que se recibirá a las personas de acuerdo al orden de llegada, al mismo tiempo, se plantea privilegiar el enfoque de género. En la práctica, esto se coordina a través de la CCR, la contraparte regional y los ejecutores gestionando cupos exclusivos para mujeres, donde además dispone de diversos protocolos en los que son priorizados en la gestión de alertas. En cuanto al programa de Apoyo a la Situación de Calle SSyOO, aplica enfoque de género en su implementación al informar sobre sus beneficiarios según sexo registral.

En relación a la validez de la estrategia, al analizar la lógica vertical<sup>29</sup> del diseño del Protege Calle, se concluye que el programa aborda de manera adecuada el problema que tienen las PSC del riesgo que tienen en su salud y la vida. Respecto del objetivo de Propósito junto con la protección

---

<sup>29</sup> Anexo 2c

de la mortalidad se agrega el concepto de “protegidas de los riesgos para la salud”. Esta formulación debe ser aclarada, porque el programa ha señalado que ellos no se hacen cargo de los problemas de salud, pues esto le corresponde al Ministerio de Salud. Además, uno de los componentes se llama Salud, por lo tanto, debe aclararse este punto, sea definiendo lo que se hace en el ámbito de la salud y, eventualmente, precisar el nombre del componente salud. Se han identificado tres componentes<sup>30</sup> que colaboran en la línea de causalidad para el logro del objetivo de Propósito como son: Alojamiento, Rutas Sociales y Atención en Salud.

El diseño del Protege Calle debe considerar el fenómeno migratorio, especialmente en las regiones del norte y centro del país donde se incrementó el número de PSC, asociándose en parte, a la probabilidad de delincuencia y victimización y aumentar la sensación de inseguridad de la población en general. Esto es porque los hechos de violencia en las calles afectan la percepción de riesgo en calle. En este sentido, la dimensión de seguridad debe ocupar un lugar en el diseño ya que la protección de la vida en las calles no se limita a la dimensión de salud y riesgo de muerte por bajas temperaturas en el invierno, además de tener posibles consecuencias a la población en general. Es así como se advierte la necesidad de avanzar en la coordinación con los programas de prevención del delito del Ministerio del Interior que también atienden el problema de delincuencia y victimización en las calles. La lógica vertical se valida parcialmente puesto que tiene formulado como componentes la Gestión Territorial que no corresponde a un servicio que se entrega a las PSC, sino que es un instrumento de gestión para mejorar la entrega de los tres componentes identificados.

En cuanto al programa Situación Calle SSyOO, se presenta un diseño que tiene un objetivo de Propósito, el cual se enfoca en mejorar las condiciones psicosociales y sociolaborales que son conceptos que vienen de uno de sus componentes. Se sugiere plantear el resultado como mejorar las condiciones del bienestar que ha sido desarrollado por el propio MDSF que es un concepto más preciso y actualizado<sup>31</sup>. Desde el punto de vista de la teoría del cambio, aborda los problemas que afectan a las PSC tanto estructurales como son básicamente el acceso a servicios y posibilidades laborales; están también los aspectos de la vida biográfica de cada usuario relacionado con las dificultades familiares, trayectoria laboral y salud, entre otras. La lógica vertical se valida parcialmente, ya que tiene tres componentes<sup>32</sup> que se consideran necesarios para alcanzar el

---

<sup>30</sup> Los componentes de Alojamiento, Rutas Sociales y Atención de Salud son considerados necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito. Alojamiento con sus diferentes dispositivos es un servicio indispensable para proteger la integridad de las PSC sacándolos de la calle, brindándoles básicamente hospedaje, y alimentación. Las Rutas Sociales ofrecen los mismos servicios que el componente alojamiento (salvo el hospedaje) pero en el lugar en que viven (los rucos) debido a diversas razones, una buena parte de ellos no desea abandonar su hábitat. Entonces, visitarlos en terreno es una forma de proveerles sus derechos (por ejemplo, alimentación) a donde ellos viven. Atención de Salud (Albergues Protege y Rutas Médicas) son indispensables para apoyarlos en la mantención de su salud. Albergues Protege cuenta con la capacidad de tener cuidados post hospitalarios leves a moderados y la gestión de redes activa de vinculación con la red pública. Las Rutas Médicas cumplen una función similar a la de los Albergues Protege pero visitándolos en sus rucos. Este modelo de visitas en los lugares donde residen las PSC se replicó para la población en general respecto a las vacunas contra el Coronavirus. Si las personas no se vacunan, los equipos de salud visitan a las personas que se requiere vacunar. De esa manera se amplía la cobertura de atención.

<sup>31</sup> Ver este punto en el capítulo implementación y anexo 2c) y 3 d)

<sup>32</sup> Los componentes de Oferta, Transferencia Monetarias y Acompañamiento Integral son los necesarios para lograr el Propósito. El componente Oferta resulta indispensable para vincular los bienes y servicios disponibles para PSC a nivel local y regional. Es verdad, que su producción – en el sentido, de identificar, el iniciar proceso de acceso, recibir la oferta disponible – se lleva a cabo desde el ejecutor de acompañamiento que, de hecho, cuenta con el Gestor Comunitarios dedicado a estas materias. En rigor, debe estar adscrito y financiado su participación en el porcentaje de tiempo que corresponda a este componente. Hacer esa diferenciación puede tener complicaciones operativas que no aportaría mucho a la entrega del servicio. En cualquier caso, la mayor dificultad que tiene este componente para la entrega de los servicios es que su éxito se debe a las ofertas locales y regionales que existan, por lo tanto, no está totalmente controlado por el programa. Las Transferencias Monetarias corresponden a los recursos disponibles y que se encuentran en el contexto del Sistema de SSyOO. Se trata de un componente necesario, ya que las PSC tienen importantes dificultades de subsistencia debido a la falta de ingresos. Acompañamiento integral que contiene dos tipos de servicios, acompañamiento psicosocial y sociolaboral, que son importantes debido a que se abordan las dificultades de vida que tienen las PSC. Este servicio requiere un conocimiento especializado para atender las necesidades que requieren las PSC para mejorar sus condiciones. Por otra parte, la observación que se tiene respecto al componente Eje es que más bien corresponde a elementos de gestión, muy importantes, como son el monitoreo, seguimiento y evaluación del avance de las PSC. Si aborda el acompañamiento como un servicio a las PSC habría una duplicidad de tareas con el componente acompañamiento propiamente tal. Por otra parte, el diagnóstico que está contemplado en esta etapa más bien se refiere

propósito: Oferta, Transferencias Monetarias y Acompañamiento Integral, sin embargo, el componente Eje no lo es. En efecto, se trata más bien de un instrumento de gestión muy importante tal como el monitoreo, seguimiento y evaluación de las PSC. El diagnóstico debe traspasarse al componente Acompañamiento como es lo que ocurre en la práctica actualmente (Ver punto implementación de este Informe).

Un problema fundamental dice relación con la falta de acceso a cupos de tratamiento en salud mental y atención por consumo problemático. El programa, dentro del componente oferta, tiene una partida específica destinada al Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental (PAASAM) para que las PSC sean atendidos, pese a ello, sigue siendo insuficiente. En este sentido, se sabe que la oferta de Salud mental desde los servicios de salud es bastante limitada y a menudo inexistente. Debido a que es un problema crucial que afecta a las PSC debiera revisarse la posibilidad de potenciar este servicio, sea creando un componente que aborde esta situación o incorporando a los equipos de acompañamiento un especialista al respecto o bien incluir un recurso humano propio del programa al componente oferta u otra alternativa factible de implementar. pues existe una gran brecha entre oferta y demanda.

La lógica horizontal<sup>33</sup> se valida parcialmente para los dos programas. Respecto a resultados, ambos programas tienen insuficiencias. Así en los resultados, Protege Calle solo mide mortalidad en invierno y no en el transcurso del año, tampoco mide la preservación de la salud de las PSC<sup>34</sup>. Situación Calle SSyOO está midiendo resultados con la Matriz de Bienestar cuando debería afinarse, del conjunto de esos indicadores a trabajar, cuáles son los que efectivamente cambian la situación de las PSC en la propuesta actual de mejorar la situación psicosocial y laboral. Esto significa revisar las dimensiones de la Matriz de Bienestar y el tipo de indicadores que allí se formulan. Por otra parte, los dos programas no tienen indicadores de calidad especialmente a nivel de componentes. Se esperaría contar con mediciones sobre la satisfacción de usuarios/as, en Protege Calle SSyOO, por ejemplo, en los albergues y rutas, y en Situación Calle, sobre el componente que es central en el programa como es el de Acompañamiento. Aunque existe dentro de la metodología de ambos programa, evaluar la satisfacción usuaria, no está incorporada en la Matriz de Marco Lógico.

Complementando lo ya señalado, la estrategia está adecuadamente dirigida a la población afectada pues ambos programas atienden a personas según la definición operativa y oficial de PSC, esto es: "Personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque esta sea precaria. Esto excluye a las familias que viven en campamentos, y personas que por carecer de un alojamiento fijo regular y adecuado para pasar la noche, encuentran residencia nocturna –pagando o no por ese servicio- en lugares dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares, que brindan albergue temporal. Pertenecen a este grupo quienes alojan en residencias y hospederías, solidarias o comerciales" (Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado, 2012, p.20). Dada esta definición, no se aplican criterios de focalización, lo que a juicio del panel es adecuado para el programa Protege Calle, pues la población que sufre esta situación extrema es acotada y su disposición a acceder a estos servicios no es regular (Di Lori et al.). Sin embargo, debería haber una diferencia con la población objetivo de Apoyo a PSC SSyOO, ya que este programa pretende mejorar los niveles de bienestar de las personas y, para ello, se requiere el consentimiento<sup>35</sup> de los potenciales beneficiarios. No todas las PSC necesariamente querrían participar de esta experiencia y, por lo

---

al levantamiento de las condiciones mínimas de los potenciales beneficiarios del programa para ser aceptados por el programa. El diagnóstico como servicio a las PSC y el Plan de Intervención está en el Componente Acompañamiento. Si se diera este servicio en el Eje de nuevo se estaría duplicando con el Componente Acompañamiento.

<sup>33</sup> Anexo 2c

<sup>34</sup> Esto se puede solucionar precisando el concepto de salud como se señaló anteriormente.

<sup>35</sup> El consentimiento expresa tanto voluntariedad como interés fidedigno de ingresar al programa, pues en él encuentra posibilidades de satisfacción a sus necesidades y proyección de un cambio de vida. Se constata que existen PSC no buscan transformar su proyecto de vida.

tanto, la población objetivo debería ser menor a la de la población potencial. Se debería realizar una estimación de esa población disponible a participar.

Respecto a la coordinación interna y externa de cada programa, se valora positivamente, los esfuerzos que se están haciendo para vincularlos con la oferta tanto del MDSF como externa (trabajo, salud y otros.). En particular, en el caso del Plan Protege Calle, está la Central de Coordinación y Reportabilidad (CCR) quien maneja y gestiona gran parte de información del programa (interna y externa) con el fin de atender las urgencias de las PSC en todo el país, especialmente en los ámbitos del alojamiento y cuidados básicos<sup>36</sup>. Además, los ejecutores deben disponer de un/a profesional denominado Gestor/a de Redes Sanitarias<sup>37</sup> que precisamente, entre sus tareas, está la de gestionar el trabajo con la red, principalmente con los servicios de salud públicos<sup>38</sup> y, la de actualizar de forma permanente un catastro de organismos e instituciones como parte de la red de apoyo.

En cuanto, al programa de Apoyo a personas de Situación de Calle, está el componente oferta para que las PSC accedan a los servicios públicos y privados disponibles. Incluso, los ejecutores deben contar con un/a profesional especializado en este tipo de vinculaciones como es el Gestor(a) Comunitario y de Redes. Así mismo, están las Mesas Técnicas que desempeñan un rol de coordinación e implementación, sobre todo, en lo que refiere al proceso de acompañamiento.

Para el caso Protege Calle, el conjunto de ofertas está disponible y puede responder de forma oportuna a los requerimientos de los Programas<sup>39</sup>, lo que se manifiesta en el éxito en disminuir la muerte de PSC en la época invernal<sup>40</sup>. En cambio, para el programa Situación de Calle SSyOO, la oferta a la que acceden las PSC participantes del programa, en el mejor año alcanzó sólo al 19% en el 2023.

Respecto a los contenidos de los planes, objetivos y actividades, tal como ha sido descrito y analizado en el apartado de proceso productivo, lo que a juicio del panel son pertinentes y suficientes para que las PSC atendidas por el programa pues propenden a la mejora en sus condiciones psicosociales y sociolaborales, y favorecen la afiliación social de quienes voluntariamente optan por ello<sup>41</sup>.

Desde el punto de vista de la complementariedad de ambos programas para abordar los problemas identificados, esta existe en la medida que uno apunta a preservar la vida y el otro a mejorar las condiciones psicosociales de las PSC. Esta complementariedad tiene implicancias en la definición y cuantificación de las poblaciones puesto que el Protege Calle es un programa universal en tanto, el de Calle SSyOO es focalizado a quienes proyectan un cambio en su trayectoria de SC, en este sentido, el Protege opera como puerta de entrada para que las PSC puedan iniciar el acompañamiento que brinda el Calle SSyOO. De hecho, en la selección de las PSC del Situación de Calle tiene que haber pasado un 40% porcentaje de ellos por el Protege Calle. Aunque ese porcentaje es relativamente bajo, si se espera que el Protege sea efectivamente la puerta de entrada Por otra parte, su ejecución está radicada en las SEREMI, por lo que necesariamente ocurre una coordinación en la operatoria del programa.

---

<sup>36</sup> Cuidados básicos refiere a aspectos de higiene y confort, administración de medicamentos, supervisión de signos vitales, hidratación y manejo de la PSC equivalente a un familiar cuidador.

<sup>37</sup> Solo para Albergue Protege

<sup>38</sup> Aquí la gestión finaliza al momento de derivar pues la responsabilidad luego recae en el sistema de salud

<sup>39</sup> Este análisis se profundiza en el apartado de Cobertura del capítulo Eficacia

<sup>40</sup> Ver en este informe el anexo 2b y 2c del programa Protege Calle

<sup>41</sup> Aspecto abordado en el Anexo 2c (lógica vertical) del Programa Apoyo a personas en situación de calle SSyOO

Cabe hacer mención a la vinculación del Protege Calle con el Programa Centros Temporales de Superación (CTS)<sup>42</sup>. Si bien la oferta programática de ambas tiene diferencias<sup>43</sup>, algunos de sus servicios son semejantes. En efecto, esta última en algunos de sus albergues (Residencias, Centros de Referencia cupos nocturnos y Centros de Acogida) para personas mayores de 18 años proporciona servicios básicos como el alojamiento, alimentación y atención ambulatoria de salud. En consecuencia, existe la posibilidad de duplicidad, ya que alguno de los albergues del Protege Calle han concluido siendo dispositivos que adquirieron el carácter de permanente. Además, en la estructura presupuestaria se distribuyen los recursos priorizando los CTS porque tiene una oferta permanente, que también es lo que está ofreciendo el Protege Calle en la actualidad.

Hay otro programa donde se produce esa complementariedad tanto con el Protege Calle y SSyOO como Vivienda Primero. Se valora que las PSC del SSyOO puedan acceder eventualmente a VP para aquellas que ya se encuentran en su segundo año de acompañamiento<sup>44</sup>. Se puede mencionar la complementariedad intersectorial que debiera darse y que no se detectó que ocurriera para el tema de los NNA entre MDSyF con el Programa Red Calle Niños y Centros Temporales (Residencias familiares) y la Subsecretaría de la Niñez y Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia para la formulación del presupuesto para la atención de las necesidades de alojamiento, alimentación y cuidado de NNASC .

En general debe hacerse un esfuerzo de complementariedad más activo entre los programas dentro del MDSyF y los externos como los de la Subsecretaría de la Niñez y con los programas de prevención del delito del Ministerio del Interior que también atienden el problema de delincuencia y victimización en las calles.

## 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

### A) OPERACIÓN DEL PROGRAMA<sup>45</sup>

#### Fortalezas de los programas

- La delegación de la ejecución de ambos programas en las SEREMIS les da una presencia institucional en todo el país y permite tener una mirada territorial de los problemas que afectan a las PSC. Además, ayuda a mejorar la implementación a nivel local y, potencialmente, a hacer un adecuado monitoreo. De hecho, por ejemplo, la fundamentación para delegar facultades a los SEREMIS del Protege Calle, es precisamente permitir "...una eficaz y eficiente implementación y ejecución del Programa Noche Digna a nivel regional"<sup>46</sup>. Esto es un aspecto que también se relevó en las entrevistas con funcionarios de las SEREMIS.

- Aunque los programas llevan a cabo todos o algunos de sus componentes con ejecutores externos cuentan con manuales y protocolos que aseguran una base de estandarización mínima para la realización de las intervenciones. A modo de ejemplo, se pueden citar las orientaciones y

---

<sup>42</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024). **Aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la superación, Programa Noche digna**. REX N° 068 23 febrero 2024

<sup>43</sup> Los CTS esperan sacar a los beneficiarios de la calle y requieren de una postulación, en cambio el Plan Protege apunta a salvar vidas y obedece a una demanda espontánea.

<sup>44</sup> En una base de datos de beneficiarios del Vivienda Primero entre los años 2020 al 2023 en 5 regiones de ejecución de dicho programa - Bío Bío, Los Lagos, Maule, Metropolitana y Valparaíso – 360 beneficiarios venían de algún programa del MDSF. Desgraciadamente por no tener el vocabulario de las siglas ocupadas y restricciones de acceso en dicha base, no pudo ser analizada por el panel.

<sup>45</sup> Solo en la operación del programa se ordenan por debilidades y fortalezas. En los otros tópicos los temas de fortalezas y debilidades están mezclados, por lo que se consideró exnerlos sin esa división,

<sup>46</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del programa Noche Digna**. REX 41 24 enero 2023.

estándares técnicos para el componente Plan Protege Calle del programa Noche Digna,<sup>47</sup> y orientaciones y estándares técnicos Plan Protege Calle.<sup>48</sup> respecto a Apoyo en PSC SSyOO están los textos: Elegibilidad y Diagnóstico Programa Calle<sup>49</sup>, Cuadernillo de Profundización Diagnóstica<sup>50</sup>, y Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento Integral<sup>51</sup>, entre otros.

- A pesar de contar con equipos de trabajo reducidos, tanto a nivel central<sup>52</sup> como en las SEREMIS, se trata de profesionales que poseen experiencia con PSC<sup>53</sup>.

### **Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)**

- Se dispone de un cierto número de ejecutores privados que apoyan a PSC desde antes de la creación de los programas, lo que hace que tengan un fuerte compromiso con los beneficiarios<sup>54</sup>. Por su parte, la participación de municipios le da la impronta de la preocupación de las entidades públicas en la defensa de los derechos de las PSC.

### **Debilidades de los programas**

#### **Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)**

- La instalación de albergues como un servicio proporcionado por el componente Alojamiento, se vuelve cada vez más difícil, debido a las carencias de infraestructuras existentes en el país, con los cupos suficientes y que se instalen en lugares accesibles y no en lugares alejados, sobre todo, en las grandes ciudades<sup>55</sup>. El siguiente testimonio de SEREMI se refiere a esta dificultad:

*“Lograr resolver de que se cumplan todos los estándares de infraestructura adecuada para los albergues es súper complicado en una región donde hay poca oferta de arriendo con las características que se requieren.... Hay poca gente dispuesta a rentar distintos establecimientos y que los vecinos estén dispuestos a aceptar su instalación.”*

Hasta el momento el programa ha logrado disponer de lugares donde colocar albergues, pero es una amenaza para el futuro.

### **Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO**

- Existen deficiencias en la realización del componente Oferta, ya que en la práctica no se dispone de servicios adecuados para las PSC. En el capítulo eficacia, se puede ver que las PSC de las Convocatorias 2020 y 2021 que accedieron a alguna oferta no llegan al 20%. Uno de los más importantes, la atención de salud mental no tiene la cobertura suficiente en todo el país, a pesar, de la existencia del Programa de Apoyo a la Atención de Salud Mental (PAASAM) que es ejecutado a través de convenios de transferencia de recursos y asistencia técnica entre el MDSF, las Municipalidades y los Servicios de Salud. En los países de medianos ingresos la atención en salud mental llega a cubrir un 50% de la demanda, en Chile apenas llega a un 20%. Además, solo cinco

---

<sup>47</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Orientaciones y estándares técnicos para el componente Plan Protege Calle del programa Noche Digna**. Resolución Exenta N° 018. 3 febrero 2023

<sup>48</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Orientaciones y estándares técnicos Plan Protege Calle**

<sup>49</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Sin año). **Elegibilidad y Diagnóstico Programa Calle**.

<sup>50</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Sin año). **Cuadernillo de Profundización Diagnóstica. Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle**.

<sup>51</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2020). **Programa Calle. Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento Integral**

<sup>52</sup> 6 profesionales a nivel central, un encargado o coordinador por cada SEREMI más un encargado por cada programa, a veces, por enfermedades u otros, una misma persona apoya ambos programas en las regiones

<sup>53</sup> Es factible que en un cargo, como el de la Jefatura de Oficina Nacional Calle, sea ocupado por una persona que a la fecha no ha cumplido con un año de actividad, no obstante ha desempeñado tareas anteriores en el MDSF con las PSC.

<sup>54</sup> Una entidad emblemática es el Hogar de Cristo. Otra entidad, Mission Golden, que fue entrevistada por el panel evaluador lleva 16 años trabajando con PsC.

<sup>55</sup> En el anexo 3c 2 se encuentran testimonios de las entrevistas sobre los albergues.

de las 85 patologías de salud cubiertas por el Plan AUGES/GES corresponde a patologías neuropsiquiátricas<sup>56</sup>.

Por otra parte, lo que se realiza en salud mental, no se adapta a las condiciones de las PSC de acuerdo a lo señalado en las entrevistas:

*“...personas en situación de calle les pasa lo mismo..., decir van a ir y resultaban a pedir hora en un mes, dos meses más. Y en general, pudiera ser que el día que tiene la hora al doctor, la persona de calle, que además tiene problemas de consumo de alcohol problemático o de otras sustancias también, ese día no estuvo en condiciones de ir a su hora, perdió la hora. En algunos casos hemos logramos que vaya gente en esa hora y si una segunda vez la pierde, se le cierra la puerta. **Para el tema de salud, por lo tanto, no hay un reconocimiento del perfil, es distinto a otra persona.**”* SEREMI

*“Llegar al CESFAM es difícil, hay veces que esperamos hasta un mes para que nos renueven una hora de salud mental. Sabemos que las adicciones, lamentablemente que se tienen que tratar son complejas y entonces son cosas que tienen que ir de la mano como la educación, con el trabajo y con la salud.”* Ejecutor.

- El programa ha ido perdiendo importancia presupuestaria durante el período de evaluación<sup>57</sup>, lo que es reflejo de que su aporte a las PSC se ve disminuida frente a los otros programas, como el Protege Calle y Vivienda Primero. El panel sostiene que esto se debe, a que el programa, no logró su propósito original de sacar a las PSC de esa condición (porque excedía sus posibilidades), y ahora apunta a mejorar las condiciones psicosociales y sociolaborales de las personas. Siendo un objetivo plausible, es menos atractivo. Por el contrario, Protege Calle ocupa un nicho importante que es valorado socialmente como es el de preservar la vida de las PSC y los componentes (dispositivos) que entrega apuntan en esa dirección. A su vez, el programa Vivienda Primero se fundamenta, en primer lugar, en la provisión de alojamiento subsidiado, el cual es complementado con una serie de servicios de apoyo. La teoría del cambio que sustenta el modelo es la estabilidad de la vivienda como primer paso fundamental para que las PSC puedan desarrollarse y salir de la calle<sup>58</sup>.

## B) DISEÑO Y ESTRATEGIA

- Se valora positivamente que exista una coherencia entre el diseño y la estrategia llevada adelante por el programa. Es decir, tanto en la documentación como en las entrevistas, se detectó que no había diferencias entre lo diseñado y ejecutado. En el caso de Protege Calle, se identifican cuatro componentes – Alojamiento, Rutas Sociales, Coordinación Territorial y Salud. Sus componentes

<sup>56</sup> WEB. Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Los desafíos de la salud mental en Chile. Revisada 19 marzo 2024. <https://www.psicologia.uc.cl/los-desafios-de-la-salud-mental-en-chile/>

<sup>57</sup> Al respecto, el MDSF comentando esta aseveración del informe señaló que “La baja de PPTO no responde a una pérdida en la importancia del programa, sino a una priorización realizada en el año 2020-2021 debido a la Pandemia y que a la fecha Dipress, esta determinación transitoria, la tomó como permanente.

<sup>58</sup> Capablanca Lta (2021). **Estudio para el Diseño Técnico de un Contrato de Impacto Social que Apoye la Superación de la Situación de Calle.** Ver II Antecedentes. 2 [https://cis.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/8\\_Estudio\\_de\\_dise%C3%B1o\\_tecnico\\_final\\_CIS\\_Superacion\\_de\\_la\\_Situacion\\_Calle.pdf](https://cis.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/8_Estudio_de_dise%C3%B1o_tecnico_final_CIS_Superacion_de_la_Situacion_Calle.pdf). De todos modos, este programa está en sus inicios y habrá que ver la sustentabilidad de sus logros en el mediano plazo considerando que apunta a PSC de 50 años y más, es decir, una población que por sus características está envejecida y el sistema de protección no lo reconoce como tal y, por otra parte, la estabilidad residencial solo puede ser observada en el largo plazo. Ver Ignacio Eissman, I - Isabel Lacalle, I(2022). **Programa Vivienda con apoyo: aproximación a los primeros resultados de la experiencia chilena.** Ciudadánías. Revista de Políticas Sociales Urbanas. 10/2022 <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/issue/view/91>

funcionan mediante el concurso de ejecutores externos (públicos y privados), a excepción de Coordinación Territorial que lo realiza la propia Subsecretaría desde el año 2023. Por su parte, Situación de Calle SSyOO se ejecuta de acuerdo con el diseño establecido de cuatro componentes Eje, Oferta, Transferencias Monetarias y Acompañamiento Integral. Solo este último es operado con ejecutores externos, quienes también pueden ser públicos o privados. El panel tiene observaciones sobre los diseños propiamente tal de ambos programas, lo que se analizará más abajo.

- Existe complementariedad entre ambos programas, en la medida que uno apunta a preservar la vida y el otro a mejorar las condiciones de bienestar de las PSC. Esta complementariedad tiene implicancias en la definición y cuantificación de las poblaciones, ya que el Protege Calle es universal, en tanto, el de Calle SSyOO es focalizado a quienes proyectan un cambio en su trayectoria de SC. En este sentido, el Protege opera como puerta de entrada para que las PSC puedan iniciar el acompañamiento que brinda el Calle SSyOO. De hecho, para acceder al Programa Situación de Calle, se establece la priorización, al menos, del 40% de la cobertura regional, en usuarios(as) en situación de calle que se encuentren participando en alguno de los dispositivos que dispone el programa Protege Calle. Aunque ese porcentaje es relativamente bajo, si se espera que el Protege sea efectivamente la puerta de entrada. Por otra parte, su ejecución está radicada en las SEREMI, por lo que necesariamente ocurre una coordinación en la operatoria del programa.

- Se producen diferencias entre los puestos de trabajo diseñados y las tareas que en la práctica realizan los equipos asignados en las SEREMIS para brindar el apoyo y seguimiento a cada programa<sup>59</sup>. En general, existe un coordinador regional encargado de ambos programas, y puede asumir otros programas del MDSF o tareas (asistir a reuniones representando a la SEREMI). En la práctica, los roles del Especialista en Grupos Vulnerables (EGV) y Asistente Técnico Especializado (ATE) que tienen descripciones de cargo muy detallados en la documentación del Apoyo Calle SSyOO<sup>60</sup> están fusionados y solo existe uno en cada región. Esto tiene efectos negativos en la operación, ya que implica una fuerte recarga de trabajo de los equipos. En el caso de Apoyo a Personas en Situación de Calle, el EGV tiene menos posibilidades de hacer el diagnóstico inicial o de seleccionar a los beneficiarios. Por esta razón, los ejecutores tienen un mayor protagonismo en seleccionar a los beneficiarios y perfilar sus características de entrada. Esto último, no estuvo en el diseño de operación del programa, pero en la práctica ocurre y sería bueno sincerar la situación y que los ejecutores se encarguen formalmente de seleccionar a las PSC<sup>61</sup>.

### **Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)**

- La Central de Coordinación gestiona los cupos de los dispositivos para las PSC a nivel nacional, a partir de las alertas que provienen de los canales remoto Fono Calle, WEB Código Azul y de los propios dispositivos del programa<sup>62</sup>. Su instalación ha tenido dificultades, ya que para los años 2020 a 2022, que estaba a cargo de un ejecutor privado, no se realizó la instalación del sistema informático que posibilitaría el seguimiento en tiempo real a los dispositivos móviles del Plan de Invierno, así como el sistema estadístico que entregue la reportabilidad permanente del programa. Para el año 2023 la administra directamente la División de Focalización del MDSF. Según las entrevistas realizadas a profesionales de las SEREMIS, se constata que es un sistema que todavía está en desarrollo y que su principal utilidad, hasta el momento, ha sido la de registrar la disponibilidad de cupos diarios de los dispositivos, y que, en términos operativos, facilita la información de las regiones más grandes, especialmente de la RM. Las regiones con menos PSC

---

<sup>59</sup> La descripción que viene a continuación se construyó a partir de las entrevistas realizadas a los funcionarios/as de las SEREMIS

<sup>60</sup> Ver estas descripciones de cargo en el anexo 3 B Estructura organizacional

<sup>61</sup> Más abajo cuando se discuta el diseño de la MML, se plantea sacar el diagnóstico del componente Eje y trasladarlo al componente Acompañamiento Integral.

<sup>62</sup> Una descripción más detallada puede verse en la descripción y en el Anexo 3a)



y dispositivos han actualizado la información que se lleva a nivel nacional más que para la gestión de los casos propiamente tal.

En consecuencia, es un sistema que ha mejorado los registros, proporcionando las alertas en casos que requieren ser atendidos, especialmente en las regiones con mayor cantidad de PSC, siendo más limitado su aporte en ubicar un cupo de alguien que lo necesite en las regiones más pequeñas, porque no la requieren<sup>63</sup>. Finalmente, una externalidad positiva es permitir que la ciudadanía se involucre en informar sobre PSC en peligro.

- Un tema transversal a los componentes y relacionado con la gestión de coordinación, es el de las derivaciones a los servicios de salud. El programa no da seguimiento a las derivaciones pues el diseño de su intervención termina en la derivación misma, luego la atención de salud de la PSC es de responsabilidad del establecimiento de salud que la recibe<sup>64</sup>. Lo anterior no resulta consistente con la lógica vertical en tanto se tenga en consideración el aspecto “salud” (en vez de cuidados) en el propósito.

### **Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO**

- Dentro del diseño se encuentra la Asistencia Técnica, la cual se define como el proceso que posibilita de manera continua, información, orientación e insumos que faciliten el desempeño. La asistencia está a cargo del EGV y el ATE que, en la descripción de cargo de este último, señala que debe tener una reunión mínima al mes con los ejecutores<sup>65</sup>. En las entrevistas a ejecutoras señalan que no tiene la periodicidad establecida y consideran insuficientes los contenidos de la capacitación proporcionada.

### **C) FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN**

- Ambos programas tienen la debilidad de no conocer cuál es el universo de su población potencial y objetivo. Según los datos disponibles, estas poblaciones están subestimadas, hasta el punto de que la cobertura del programa Protege Calle sobrepasa el 100%. La última encuesta para PSC se realizó el 2011 y posteriormente son los municipios los que actualizan la información. Aquí está el problema, ya que se trata de una población que ha crecido y ha ido variando su perfil a causa de la pandemia, situación económica y las migraciones, por lo que no son personas que necesariamente recurren a los municipios y, por lo tanto, no quedan registradas.

- La población atendida, en principio, corresponde al perfil de las PSC. No obstante, para el caso del Protege Calle, en una entrevista realizada por el panel, se detectó que se podría estar

---

<sup>63</sup> El siguiente relato desde una región ilustra el punto: “En esta época es más complejo cuando la Central de Coordinación informa un caso y dan un plazo para ir a visitarlo, pero en la región aparte de que somos un equipo chiquito, no contamos tampoco con los recursos como para nosotros ir a hacer la entrega, sino que se hace en gestiones con otras entidades para atenderlo. La utilidad para nosotros es relativa, porque los equipos ejecutores están obligados a digitar todos los días las prestaciones que entregan. Entonces podemos ver por plataforma cuántas personas han ingresado, le hacemos seguimiento. Si necesitamos derivar a una persona a un determinado albergue, llamamos por teléfono más rápido (a los dispositivos) y efectivo ... y vamos viendo si hay sobre cupos o no.”

<sup>64</sup> Lo anterior se ilustra con lo señalado por una persona entrevistada en lo referente a salud mental: “Se requiere recursos en otras instituciones que puedan complementar la atención del trabajo que realizamos. Uno, que es el más importante, son los problemas de salud mental, porque en la región no se dispone de donde poder derivar a personas que, muchas veces, tienen esquizofrenia o que tienen otros problemas de salud mental. Es lo mismo cuando los equipos en la ruta social van a dar atención de desayuno, cena y no se puede entregar porque son personas que están descompensadas por el consumo de alcohol y droga. SENDA no cuenta con los recursos para tener un centro cerrado donde estas personas se puedan rehabilitar. Es difícil que en forma voluntaria vaya a un programa ambulatorio, porque en el día puede estar acompañado por un monitor, pero después va a volver a su ruco a consumir. Entonces no genera un impacto en cuanto a la recuperación.”

<sup>65</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general, del modelo de intervención para usuarios(as) en situación de calle del SSyOO.** REX0789/2023.

recibiendo y contabilizando en los albergues a personas que no cumplen con el perfil, por ejemplo, aquellas que son enviadas desde los tribunales de justicia para cumplir con medidas cautelares en los albergues. El panel no cuenta con mayores antecedentes para medir la cuantía de estos errores de inclusión<sup>66</sup>.

- El programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle-SSyOO no focaliza a su población, lo que se considera equivocado. El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de sus usuarios con una intervención que dura 24 meses. No necesariamente todas las PSC están disponibles para comprometerse con esta tarea, por lo que debería considerarse como factor de focalización el consentimiento para participar. A continuación debería existir, al menos, un criterio de selección como es que las PSC cumplen con una salud mental compatible con la interacción con los profesionales del programa. De hecho, el programa para seleccionar a sus beneficiarios aplica esta variable.

- Programa Protege Calle tiene dificultades para la implementación del servicio a su población. Si bien establece algunos criterios para atender a determinada población, se identifican múltiples limitantes y/o discrepancias con la ejecución del programa. He aquí algunos testimonios: *“Muchas veces hay una demanda excesiva, y se generan sobrecupos de situaciones muy particulares. La preocupación es que estamos siempre con el tope y a veces con un 5 un 10% más de la gente que debería estar en cada dispositivo”*. Este comentario evidencia un problema de cómo priorizar cuando no se tiene disponibilidad, especialmente, en los albergues. La Central de Coordinación es la que debe resolver dónde ubicar las personas cuando no encuentra un lugar donde pernoctar (gestión de casos) y se crean los sobre cupos para recibir más personas. El problema es que no siempre se puede actuar con la velocidad requerida y las PSC desisten en su demanda de ingreso<sup>67</sup>. El panel considera que son situaciones complejas cuando se espera resolver todas las solicitudes y con urgencia.

#### D) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

La evaluación referente a la gestión de los recursos y equipos que integran las SEREMIAS está en relación con el territorio, número de dispositivos (Protege Calle) y las cargas de trabajo que tienen. Los recursos humanos son bastante reducidos. Existe un o una encargada/o que tiene la doble función de EGV y ATE y, un responsable por programa, aunque suelen compartir tareas. A esto debe agregarse una persona de administración y finanzas que revisa las rendiciones.

Las reuniones virtuales que el equipo central lleva a cabo con las regiones son escasas, generalmente para abordar algún hito, por ejemplo, para la puesta en marcha de los programas. Hay mucha comunicación telefónica y WhatsApp. Resulta evidente que faltan instancias más formalizadas de encuentros, sobre todo, para intercambios de experiencia. Así lo refleja esta persona entrevistada:

---

<sup>66</sup> He aquí un testimonio recogido de las entrevistas del panel: *“...tenemos a personas mayores que no son personas en situación de calle, sino que han sido egresadas de hospitales llevadas en ambulancia. Ingresadas forzosamente a dispositivos de nosotros como plan protege calle y dejadas ahí, o personas que son detectadas en la vía pública o por las policías ingresadas en las medidas de protección a tribunales de familias y ordenado el ingreso...”* El programa en el comentario del informe señaló lo siguiente al respecto: “El ministerio público al no poder resolver el alojamiento de una persona, actúa buscando alguna solución. Se han establecido conversaciones en distintos periodos de gobierno, para entender la naturaleza de nuestros programas con el ministerio público y así disminuir este número de derivaciones de los magistrados. Con la incorporación de la CCR en el ministerio, estos casos fueron mucho más reducidos ya que permitió un seguimiento de esta alerta desde los ejecutores a nivel nacional, con solo algunos casos. Creemos el punto sí existe, pero no para una generalización.”

<sup>67</sup> En un reportaje periodístico se pregunta a una PSC por qué no acude a un albergue cuando la situación es crítica: - ¿Han intentado ir a un albergue? -Sí, pero siempre nos dicen que no hay cupos, que no hay camas, que no hay colchonetas. Haces una tremenda fila y después tienes que quedarte afuera. Para eso mejor nos quedamos acá.” Vergara 240. Sitio periodismo UDP. **Ni cuántos ni dónde: el aumento de personas viviendo en la calle que no se ha podido cuantificar.** 2022 9 septiembre  
<https://vergara240.udp.cl/especiales/aumento-de-personas-viviendo-en-situacion-de-calle/>

*“Sería sumamente útil tener estas reuniones, sobre todo para escuchar a los otros equipos regionales y te das cuenta de que hay estrategias, que uno puede imitar. De repente está un poco cerrado y hay otras alternativas que han conversado con otro organismo y faltan estos encuentros para colaborar entre las regiones.”*

En el programa Protege Calle, las regiones que atienden un mayor número de PSC y, por lo tanto, tienen una mayor cantidad de dispositivos es un equipo que no puede realizar o tiene dificultades para realizar las tareas encomendadas, a las que se agregan las del Programa Calle de las que también suelen tener responsabilidades. He aquí un testimonio de las entrevistas realizadas:

*“...una de las mayores dificultades que nosotros nos enfrentamos como contrapartes técnicas sobre todo para dar cumplimiento cabal a la definición que se establece en los convenios de las responsabilidades que hay acá instaladas es el recurso humano disponible para poder dar cumplimiento de estas tareas.”*

Además, es un programa que opera en plena contingencia y con situaciones de emergencia que requieren muchas coordinaciones y gestiones para resolver la situación de una persona cuya vida puede estar en riesgo.

En los territorios que tienen menos dispositivos (Protege Calle) o personas, usualmente ubicados en una o dos comunas próximas, es más factible de realizar las tareas de supervisión. De todos modos, en estos mismos lugares, comunas más alejadas son más difíciles de visitar periódicamente. Esto es una situación importante dado que la entrega de los servicios está externalizada en entidades públicas y privadas.

En el caso de Situación Calle SSyOO, el/la Encargado/a Regional, se vincula con el/la ATE o EGV, los que tienen actividades especializadas diferenciadas, pero como el rol ATE prácticamente no existe dentro de los equipos, se dificulta tener una relación más frecuente con los ejecutores para compartir los lineamientos metodológicos. Esto se suple porque el programa, como ya se dijo, tiene manuales detallados de ejecución de los componentes y también está los informes de los ejecutores que son subidos al sistema. De todos modos, el contacto frecuente sería deseable.

Por otra parte, la puesta en marcha de los dispositivos (Protege Calle) y de la entrega de los Componentes (Situación Calle) que son externalizados, se han realizado todos los años. En Protege Calle, las bases de los concursos establecen los dispositivos que contempla, así como el monto total de recursos involucrados. Asimismo, se especifica el territorio – usualmente comunas – de intervención, el tipo de dispositivo dentro del componente, el monto específico asignado, la capacidad, los días de entrega del servicio desde su instalación hasta el cierre de este. Además, establece las metas asociadas, como la cobertura de usuarios y el número de prestaciones a otorgar diaria, semanal y semestral. En el caso, de Situación Calle, las bases de los concursos indican la región y el territorio involucrado, la cobertura y el monto asignado al territorio. Se establecen los procesos de admisibilidad y selección de las entidades postulantes las cuales son evaluadas de acuerdo con ciertos criterios técnicos. En cuanto al convenio propiamente tal, entre los puntos más importantes se establecen las acciones, la supervisión, los plazos de ejecución (no podrán exceder los 26 meses) y la modalidad de transferencia de recursos. Se evalúa positivamente esta batería de instrumentos y documentación para convocar a ejecutores externos que realizan el programa y donde se detallan las tareas a realizar.

## **Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)**

- El programa comienza todos los años durante el período de evaluación con un presupuesto inicial muy reducido en comparación con el gasto en el año anterior. De este modo, el presupuesto inicial fue del 34% en promedio respecto al gasto incurrido en el año anterior, en el período de evaluación<sup>68</sup>. Posteriormente, se incrementa para hacer frente a la demanda. Esto dificulta la puesta en marcha y gestión de los diversos dispositivos al inicio de cada año, lo que significa tenerlos a punto, sobre todo, de los albergues que, en la actualidad, algunos de ellos, comienzan a atender todo el año. Existe la posibilidad y el riesgo de que no sea capaz de atender desde el inicio a todos lo que lo demandan. Por otra parte, la planificación presupuestaria del Protege Calle se ha visto afectada por la priorización del presupuesto del Centros de Superación que es la oferta permanente<sup>69</sup>.

### **Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO**

- El componente de Acompañamiento Integral tiene la dificultad de no disponer una masa crítica suficiente de recursos humanos calificados y con experiencia para atender a las PSC. La que existe se ha ido construyendo durante los años en los que se ha realizado el programa, lo cual se considera un aporte. No ha habido la capacidad de retenerlos por la lógica de las licitaciones, debido a que existe una discontinuidad de tiempo entre una convocatoria y otra, muchos profesionales con experiencia no siguen en el programa<sup>70</sup>.

### **E) PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Los problemas de situación de calle (SdC) afecta mayoritariamente a hombres por sobre las mujeres<sup>71</sup>, pero no se describen las razones que podrían explicar esta diferencia. Lo anterior, redundando en el hecho que, no es posible complejizar o comprender mejor las dinámicas de las brechas o desigualdades de género. Los programas se hacen cargo parcialmente de las desigualdades de género, en tanto lo consideran en sus procedimientos e instrumentos. Sin embargo, el sinhogarismo afecta diferenciadamente según género en relación con variables intervinientes complejas, tales como el consumo de alcohol y drogas, y las enfermedades mentales pues impacta de manera diversa. Por ejemplo, los diagnósticos afectivos son más frecuentes en las mujeres, los trastornos de personalidad se dan de distinta manera según género y las exigencias culturales para los géneros es diferente.

Ambos programas poseen indicadores de género que son registrados en los sistemas de seguimiento (y plataformas correspondientes).

### **Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)**

De todas formas, es posible afirmar que, el programa cuenta con enfoque de género en su implementación, dado que considera cupos de atención para mujeres y aplica los siguientes instrumentos: (i) protocolo de acceso inclusivo a los dispositivos considerando la variable identidad de género; (ii) protocolo de gestión menstrual para personas en situación de calle; (iii) protocolo ante situaciones de violencia de género; violencia intrafamiliar en el dispositivo; y (iv) protocolo para mujeres gestantes. Asimismo, se debe tener en cuenta que, en los hechos, de acuerdo a los ejecutores, ante el dilema de la ocupación de plazas por orden de llegada en los albergues y el acceso preferente según enfoque de género, se privilegia este último, buscando o creando los

---

<sup>68</sup> Ver Capítulo 4.1 Economía. 4.1 Antecedentes presupuestarios.

<sup>69</sup> Este aspecto se profundiza en el capítulo 4.1

<sup>70</sup> En las entrevistas, se señaló lo siguiente: "...la mayor dificultad para poder mantener y potenciar la profesionalización son las lagunas que quedan al finalizar una convocatoria y la espera para iniciar otro periodo de acompañamiento. Entonces, no hay ningún trabajador que resista y eso ha generado, por ejemplo, en la última convocatoria que varios profesionales hayan tenido que irse."

<sup>71</sup> En el primer catastro (2005), 15% de las PSC son mujeres y 85%, hombres. En el segundo catastro (2012) un 16% de las PSC son mujeres, y 84% son hombres. En el informe estadístico del MDSyF de marzo del 2023 las proporciones se mantienen. Los instrumentos no son equivalentes por lo que no es posible la comparación, sin embargo, claramente las brechas no se han estrechado entre hombres y mujeres en SC.

cupos de acuerdo a la demanda, lo que el panel evalúa positivamente.

## **Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO**

El programa aplica enfoque de género en su implementación al informar sobre las personas según sexo registral. Lo anterior resulta insuficiente al considerar lo ya señalado respecto a la vivencia de la SdC, especialmente en lo referente a los problemas de salud mental y el consumo de alcohol y drogas, trayectorias sociolaborales y en las situaciones de crianza de NNA.

### **F) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Los programas tienen un manejo y producción de información periódica y actualizada permanentemente, lo cual permite la trazabilidad y la generación de reportes amplios y actualizados. No obstante, al ser información autorreportada e ingresada por los ejecutores, se pueden generar errores, debido a la falta de supervisión y el factor humano (errores involuntarios), los cuales no son detectados por el sistema. El sistema de seguimiento y generación de información del programa permite responder a todos los indicadores del programa, pero no asegura la calidad de la intervención, ya que no mide este aspecto.

- Los programas no disponen de un sistema informático unificado e integrado con la información de otros programas que atienden a la misma población en una única plataforma<sup>72</sup>, lo cual no posibilita la trazabilidad y la elaboración, por ejemplo, de una línea base completa cada vez que se requiera<sup>73</sup>. Por otra parte, falta un catastro de PSC actualizado (La última tiene registros del 2011 y publicada en el 2012), lo cual ocasiona un sesgo en relación con el universo de la población potencial, por lo que la línea base del programa sólo se restringirá a poblaciones anteriores y no en aquellos que constituyan la población potencial y objetivo.

- Otra limitante es la falta de incorporación de tecnologías de la información, o modernización en la intervención social. Algunos ejecutores declaran que *“Es importante modernizar el proceso de sistematización de datos, facilitarlo. La carga administrativa disminuye el vínculo con las personas, y el cuadernillo podría ser digitalizado para que no genere tanta lejanía ni demora. Las plataformas podrían ser suficientes para monitorear el proceso y evitar una cantidad de papeles importante, pues la documentación “a mano” dificulta”*.

- Hay limitantes para la supervisión y seguimiento de los programas en terreno, y coordinaciones in situ. Estas están asociadas a la cantidad de personal disponible y que, en muchos casos, no les permite realizar la supervisión en terreno correspondiente. Estas limitantes pueden afectar la ejecución en regiones con menos zonas urbanizadas y distancias más largas a recorrer. Revítese el siguiente comentario entregado por uno de los entrevistados: *“La visita de una contraparte técnica del nivel central a ... por un día, por dos días, no les permite conocer la realidad, si incluso para nosotros es difícil ir a terreno (...) la realidad que viven nuestros ejecutores es que tienen que andar en micro o en algunos sectores rurales que tienes que llegar en bote o a caballo...”*.

- En **Situación de Calle**, se dispone de la Matriz de Bienestar (MB) que es la base para construir el Plan de Desarrollo, que es el instrumento donde se mide los resultados de las PSC que son apoyadas por el programa. La MB es bastante completa, con información de 7 dimensiones (trabajo, salud, educación, ocupación y autonomía, habitabilidad, promoción y protección de dechos y, vinculación familiar y con el medio), que están asociadas a 17 condiciones del bienestar

---

<sup>72</sup> Estos programas son aparte de los que corresponden a esta evaluación están los Centros Temporales de Superación, Vivienda Primero y Programa Calle Niños

<sup>73</sup> El programa ha informado al panel que actualmente se cuenta con un sistema informático que intenta unificar e integrar la información de todos los programas que atienden a personas en situación de Calle denominado "Calle Cero". Plataforma que se encuentra en proceso de instalación y se espera que en 2025 culmine su desarrollo.

y tiene 69 indicadores asociados a cada condición. Se valora la MB ya que abarca distintas áreas y da cuenta de la complejidad de las PSC. El resultado se mide a partir del conjunto de indicadores que las PSC no han alcanzado y se comprometen a lograr con el apoyo del programa. El resultado exitoso se considera cuando el/la participante alcance, al menos, el 50% de los indicadores a lograr.

La limitación de la MB es que su elaboración data desde cuando el programa tenía la expectativas de que las PSC salieran de dicha condición y no fue actualizado a la propuesta vigente, la cual es mejorar sus condiciones psicosociales y sociolaborales. Entonces, la revisión de los indicadores debe dar cuenta del cambio cognitivo y de contexto que permitan alcanzar el propósito del programa. Al respecto, debería precisarse el cambio que se quiere lograr, utilizando el concepto de bienestar. Esto se fundamenta en que el programa ha elaborado una Matriz de Bienestar en la que cada indicador está asociado a un logro en esa Área. Además, la Subsecretaría de Evaluación Social, ha desarrollado conceptualmente y operativamente un instrumento para la medición del bienestar en Chile<sup>74</sup> que está asociado a la visión que tienen los involucrados de la idea del bienestar. Se pueden incluir nuevos indicadores teniendo en cuenta la encuesta de Bienestar que el MDSF ha desarrollado desde el año 2021.<sup>75</sup> Por supuesto, eliminar otros indicadores que se considere que no aportan con la orientación actual del programa.

En definitiva, es importante analizar en mayor profundidad la MB para acercarla (identificar factibilidad) a los objetivos del programa. En resumen, se valora la MB como instrumento que mide diversas dimensiones, pero que no está actualizado a los objetivos que actualmente se plantea el programa.

Asimismo, debe reestudiarse y fundamentarse cuál es el porcentaje de indicadores mínimo a lograr, y además diferenciarlos por tipo, esto es, indicadores de resultados, productos y procesos. Su clasificación requiere un análisis colectivo con los encargados del programa, especialistas u otros actores que se consideren relevantes. Para efectos de este informe, se hizo el ejercicio de clasificar los tipos de indicadores de la dimensión Trabajo y Seguridad Social.

**Cuadro 9 Caracterización de los tipos de indicadores de las dimensiones de la matriz de bienestar. Dimensión Trabajo y Seguridad Social**

Dimensión e indicador	Tipo de indicador		
	Resultado	Producto	Proceso
Trabajo y Seguridad Social			
TS 1 Persona desarrolla una actividad económica por la cual recibe ingresos			
T1			X
T2	X		
T3	X		
TS 2 Persona cuenta con los medios y/o apoyos para el mejoramiento de su trayectoria laboral.			
T4			X
T5			X

<sup>74</sup> Subsecretaría de Evaluación Social(2021). **Principales resultados de la Primera Medición del Bienestar Social en Chile. Encuesta de Bienestar Social 2021.** 2021 Octubre [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/1ra\\_Medicion\\_del\\_Bienestar\\_Social\\_en\\_Chile\\_MDSF.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/1ra_Medicion_del_Bienestar_Social_en_Chile_MDSF.pdf)

<sup>75</sup> Subsecretaría de Evaluación Social (2021). Ibid

T6		X	
T7		X	
TS3 Persona cuenta con Registro Social de hogares- Anexo Calle y recibe bonos, subsídios y transferencias garantizadas por Ley.			
T8			X
T9		X	
T 10		X	
T11	X		
T 12		X	
T 13		X	
T14	X		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Bienestar

Indicador Resultado: Mide el cambio conductual o situacional de la persona

Indicador Producto: Bien o servicio que recibe una persona

Indicador Proceso: Actividad para conseguir un producto

Se observa que esta dimensión tiene 14 indicadores, de los cuales 4 fueron de resultados, 6 de productos y 4 de procesos. De esta clasificación resalta un problema que tiene el cumplimiento del 50% de los indicadores y más. Supongamos que una PSC cumple con todos los indicadores de producto y proceso y, no logra ninguno de resultados. Para la medición del propósito, la persona que egresó del programa, será clasificado con un resultado exitoso habiendo cumplido el 71,4% de los indicadores como logrados, pero dentro de ellos ninguno de resultado. En la MB actual, todos los indicadores valen lo mismo, independientemente de si estos se refieren a resultados, productos y procesos.

Lo importante, sería seleccionar una categoría de indicadores de resultados a cumplir para la medición del objetivo de Propósito. De esta forma, se equilibra en la medición de los logros, una cuantificación dirigida a que, por ejemplo, dentro del 50% de los indicadores haya un cierto porcentaje de ellos que corresponda a resultados.

- El programa Calle SSyOO posee indicadores de género, que están integrados en la matriz de bienestar. Estos indicadores provienen del enfoque de género que declara el programa en sus orientaciones técnicas. Además, los indicadores de género nutren de información a SERNAMEG, quien trabaja de forma mancomunada con el programa.

- Plan Protege Calle, también considera indicadores de género en su implementación, y éstos guardan relación con la identificación de las diversidades sexo-genéricas, y los cupos especiales para la dicha población en Albergues Temporales y Albergues Protege (con duración 365 días). Sin embargo, parte de las personas entrevistadas reconoce que hay grandes diferencias en la experiencia de ser mujer en situación de calle respecto de los hombres, y esto requiere de personal más especializado.

### 3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

#### 3.1. Eficacia a nivel de Componentes

#### PROTEGE CALLE (EX PROGRAMA DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

#### COMPONENTES:

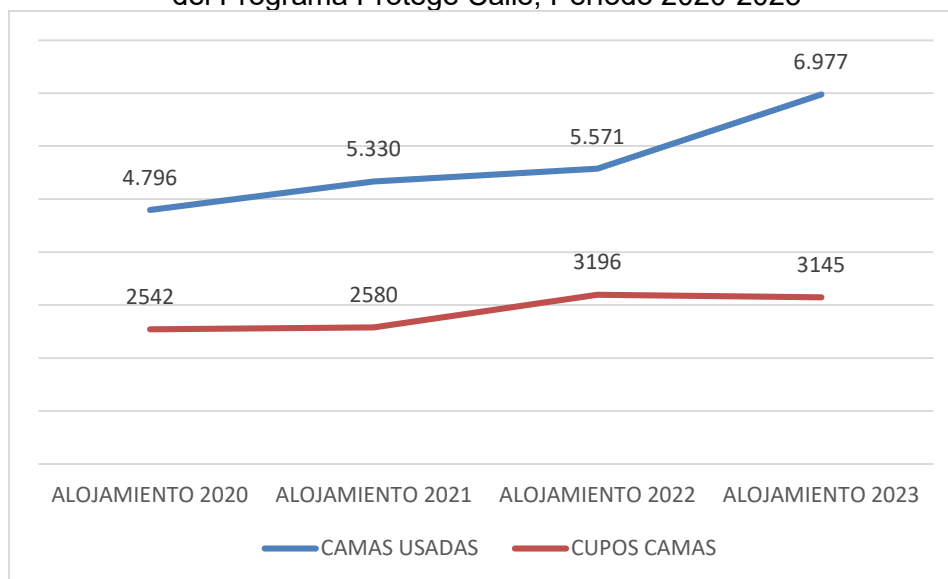
##### 1.- Alojamiento

**Cuadro 10 PSC que acceden a albergues, período 2020 – 2023**  
N° y %

Enunciado (Dimensión/Ámbito Control) de	Cuantificación			
	2020	2021	2022	2023
Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) acceden a Albergue (N° de PSC que acceden a prestaciones de Albergue en el año t/ N° de PSC según el último reporte oficial del Registro Social Calle del año t) *100	N°/N°= (4.796/16.158) *100 =  29,7%	N°/N°= (5.330/18.185) *100 =  29,3%	N°/N°= (5.571/19.543) *100 =  28,5%	N°/N°= (6.977/21.002) *100 =  33,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los antecedentes proporcionados por el programa

**Gráfico N° 1** Evolución de los beneficiarios/as y cupos camas en el componente de Alojamiento del Programa Protege Calle, Período 2020-2023



Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

En el gráfico N° 1 se muestra un incremento de las personas que acceden al dispositivo alojamiento año por año, alcanzando una variación de 45,5% en el período de evaluación. Por su parte, los cupos de alojamiento variaron un 23,7% en el mismo período. En cuanto al porcentaje de PSC (Cuadro N° 10) que acceden a esta prestación es bajo en relación con la población objetivo (menos de un tercio en general), el año con mejor rendimiento es el año 2023. En general, el análisis de este cuadro sugiere que el programa ha sido proporcionalmente efectivo a medida que aumentan



las PSC del RSH Anexo Calle, lo que podría indicar un progreso ajustado en la consecución de los objetivos del programa en términos de proporcionar refugio y apoyo a esta población vulnerable.

Ahora bien, si los cupos tuvieron una variación menor que los usuarios, pueden indicar que se optimizó el uso de los alojamientos y/o hubo también una mayor rotación de usuarios y/o un menor uso en los primeros años. Debe considerarse, por otra parte, que el uso de los albergues y su permanencia en ellos está condicionado al interés y posibilidad de las PSC a acudir a estos recintos, lo cual puede variar en función de diversos factores. Las personas pueden tener resquemores en ocuparlos y mantenerse en ellos, debido a preocupaciones sobre la seguridad, condiciones de vida, privacidad o reglas establecidas en estos lugares. Además, algunas PSC pueden preferir quedarse en la calle debido a experiencias previas negativas en albergues o porque sienten que tienen más autonomía y libertad fuera de ellos<sup>76</sup>. Por otra parte, el panel evaluador no tuvo evidencias de una demanda insatisfecha, lo que no quiere decir que no exista.

---

<sup>76</sup> Un estudio en la ciudad de Bogotá detectó que: "Para las personas en situación de calle, la calle no es solo un espacio físico, es una construcción que combina una temporalidad definida por la rutina cotidiana, una espacialidad ligada al anonimato, es decir que el espacio se construye en torno a sus funciones en la vida de la persona (trabajo, socialización, mendicidad, consumo de sustancias psicoactivas) y en ese sentido, "la calle" es un escenario que se reproduce en diferentes zonas de la ciudad que cuentan con atributos de función que responden a las necesidades de las personas en situación de calle, y también es una red de interacciones que otorgan su sentido y significado." Barrero Guzmán, J. (2022). **La segregación socio-espacial de las personas en situación de calle en Bogotá en las primeras décadas del siglo XXI.**

*Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, (10).

Recuperado a partir de <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1466>

Testimonios recogidos de profesionales que trabajan con PSC para el caso chileno durante la pandemia señala lo siguiente: "muchas personas en situación de calle optaron por no recurrir a albergues u hospederías, para mantenerse en sus rucos más aislados. Tal cual nosotros nos encerramos de nuestras casas, muchas de las personas en situación de calle optaron también por mantenerse aislados en las calles." .” Vergara 240. (2022). Op cit.

**Cuadro 11** Prestaciones Componente Alojamiento por año. Período 2020-2023,  
N°

Prestaciones	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	Total 2020- 2023	%	Δ 2020-2023
<b>Alojamiento</b>	213.455	16,78	285.688	17,10	258.707	17,72	324.997	17,86	1.082.847	17,40	<b>52,30%</b>
<b>Alimento (Almuerzo, Cena, desayuno)</b>	631.234	49,64	844.747	50,57	747.030	51,17	955.696	52,53	3.178.707	51,09	<b>51,40%</b>
<b>Higiene - Abrigo</b>	211.890	16,66	278.489	16,67	252.269	17,28	317.666	17,46	1.060.314	17,04	<b>49,90%</b>
<b>Atención básica y/o derivación de salud</b>	154.064	12,11	261.684	15,66	201.944	13,83	221.082	12,15	838.774	13,48	<b>43,50%</b>
<b>Traslado</b>	61.089	4,80	N/D		N/D		N/D		61.089	0,98	
<b>TOTALES</b>	<b>1.271.732</b>	100,00	<b>1.670.608</b>		<b>1.459.950</b>		<b>1.819.441</b>		<b>6.221.731</b>	100,00	<b>43,10%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Se observa un aumento en la cantidad de personas atendidas en todas las prestaciones a lo largo de los años. Las prestaciones de alojamiento, alimentación e higiene - abrigo son las que tienen la mayor participación en el total de prestaciones y muestran aumentos significativos en términos absolutos y porcentuales. Sin embargo, se observa una disminución en la participación de la atención básica y/o derivación de salud en el total de prestaciones a lo largo del período. Este análisis proporciona información valiosa sobre el impacto del programa y áreas que podrían requerir mayor atención o recursos para mejorar su eficacia.

**Cuadro 12** Alojamiento: Promedio de tipo de prestaciones por PSC 2020-2023

Prestación Tipo	2020		2021		2022		2023		Total 2020 2023		Δ 2020-2023 Promedio
	Prestación	N° PSC 4.796	Prestación	N° PSC 5.330	Prestación	N° PSC 5.571	Prestación	N° PSC 6.977	Prestación	N° PSC 22.674	
	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	
Alojamiento	213.455	44,5	285.688	53,6	258.707	46,4	324.997	46,6	1.082.847	47,8	4,45%
Alimento (Almuerzo, Cena, desayuno)	631.234	131,6	844.747	158,5	747.030	134,1	955.696	137,0	3.178.707	140,2	3,91%
Higiene - Abrigo	211.890	44,2	278.489	52,2	252.269	45,3	317.666	45,5	1.060.314	46,8	2,96%
Atención básica y/o derivación de salud	154.064	32,1	261.684	49,1	201.944	36,2	221.082	31,7	838.774	37,0	-1,38%
Traslado*	61.089	12,7		0,0		0,0		0,0	61.089	2,7	
<b>Total</b>	<b>1.271.732</b>	<b>265,2</b>	<b>1.670.608</b>	<b>313,4</b>	<b>1.459.950</b>	<b>262,1</b>	<b>1.819.441</b>	<b>260,8</b>	<b>6.221.731</b>	<b>274,4</b>	<b>-1,68%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

\*NOTA: la prestación de "Traslado" corresponde a la variable de síntomas que se utilizó en el período de pandemia por Covid-19 para aislar a las personas.

Aunque la mayoría de las prestaciones muestran un aumento en la cantidad de PSC atendidas a lo largo de los años, la atención básica y/o derivación de salud muestra una disminución, como ya se indicó previamente. Esto señala áreas de mejora en el programa, especialmente en la prestación de servicios de salud básica y derivación. Sería beneficioso para el programa realizar una evaluación detallada para identificar las razones detrás de estos cambios y tomar medidas correctivas adecuadas, si fuera el caso. La clasificación Traslado abordó la situación de aislar a las PSC contagiadas, la que al año siguiente no fue registrada. Aunque el ítem Atención básica y/o derivación de salud suplió el número faltante en el área salud del año siguiente, para el año 2022 esta situación fue disminuyendo en relación al COVID19. De todos modos, cada componente tiene una canasta muy similar de prestaciones, esto es, alimentación, abrigo y salud. Esto se explica porque en la atención a los usuarios son énfasis, más que especializaciones. De este modo, una persona que requiere "cuidados de salud", también recibirá alimentación y abrigo.

Para mejorar una comprensión de la utilización del componente de alojamiento, la Oficina Nacional de Calle ha facilitado los datos de la mediana que se utilizan en los componentes, ya que, al existir dispersión de datos, usuarios con poco uso de dispositivo o usuarios de uso intensivo de estos, se desvirtúa la tendencia central de los datos de población. Por esta razón la mediana permite mostrar de mejor manera la tendencia del central de la población en relación con el uso de cada componente<sup>77</sup>. A continuación, se muestran los resultados de mediana del componente de Alojamiento según uso en días.

**Cuadro 13** Alojamiento. Mediana de días de uso por beneficiario. Período 2020 a 2023  
Por región

Región	2020	2021	2022	2023	Total general	Δ 2020-2023
<b>Arica y Parinacota</b>	23,0	35,0	19,0	26,0	25,8	<b>13,0%</b>
<b>Tarapacá</b>	55,0	31,5	50,0	27,0	40,9	<b>-50,9%</b>
<b>Antofagasta</b>	35,5	36,0	35,0	21,0	31,9	<b>-40,8%</b>
<b>Atacama</b>	55,0	65,0	46,0	53,0	54,8	<b>-3,6%</b>
<b>Coquimbo</b>	42,0	31,5	30,0	21,0	31,1	<b>-50,0%</b>
<b>Valparaíso</b>	23,0	32,5	23,0	22,0	25,1	<b>-4,3%</b>
<b>O'Higgins</b>	18,0	24,0	25,0	16,0	20,8	<b>-11,1%</b>
<b>Maule</b>	42,0	36,0	30,0	22,0	32,5	<b>-47,6%</b>
<b>Bíobío</b>	28,0	21,0	28,0	35,5	28,1	<b>26,8%</b>
<b>La Araucanía</b>	34,5	32,5	41,0	37,0	36,3	<b>7,2%</b>
<b>Los Lagos</b>	25,5	32,0	27,0	13,0	24,4	<b>-49,0%</b>
<b>Los Ríos</b>	36,5	53,0	46,0	57,5	48,3	<b>57,5%</b>
<b>Aysén</b>	127,0	62,0	32,0	25,0	61,5	<b>-80,3%</b>
<b>Magallanes</b>	42,0	31,0	37,0	38,0	37,0	<b>-9,5%</b>
<b>Metropolitana</b>	32,0	23,0	20,0	26,0	25,3	<b>-18,8%</b>
<b>Total general</b>	<b>41,27</b>	<b>36,40</b>	<b>32,60</b>	<b>29,33</b>	<b>34,90</b>	<b>-28,9%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Es posible señalar, de forma complementaria a los resultados previos del componente de alojamiento, que según la mediana de uso de camas (alojamiento) en los días del programa, la región de Aysén tiene la mayor incidencia durante el período de estudio, con un promedio de 61.5 eventos por año. Esto indica que esta región experimenta una atención de PSC (alojamiento) con mayor frecuencia en comparación con otras regiones. La región de Tarapacá tiene la menor incidencia promedio en el alojamiento de PSC, con un promedio de 40.9 por año. Aunque esta región es la que tiene la menor incidencia, también muestra una gran variación porcentual negativa, lo que indica una disminución significativa de uso de alojamiento de PSC a lo largo de los años. La variación porcentual entre 2020 y 2023 muestra que la mayoría de las regiones experimentaron cambios en el uso de los dispositivos. Por ejemplo, regiones como Los Ríos y Arica y Parinacota mostraron aumentos significativos, mientras que regiones como Aysén y Los Lagos experimentaron grandes disminuciones. El total general muestra una disminución del 28.9% en la pernoctación de PSC en albergues en todas las regiones entre 2020 y 2023. Esto sugiere una tendencia a la baja en el uso en general durante el período de estudio.

<sup>77</sup> Este comentario sobre la mediana es válido para todos los cuadros siguientes que utilizan este estadígrafo.

En resumen, la tabla proporciona una visión general del componente de alojamiento, y cómo éste es utilizado por las PSC, y esto varía entre diferentes regiones, pero con tendencia a la baja. Esto no es necesariamente negativo, como se argumentó más arriba, porque puede deberse a opciones de los usuarios y a que el aumento del uso de las rutas sociales, suplió a este dispositivo como se verá a continuación.

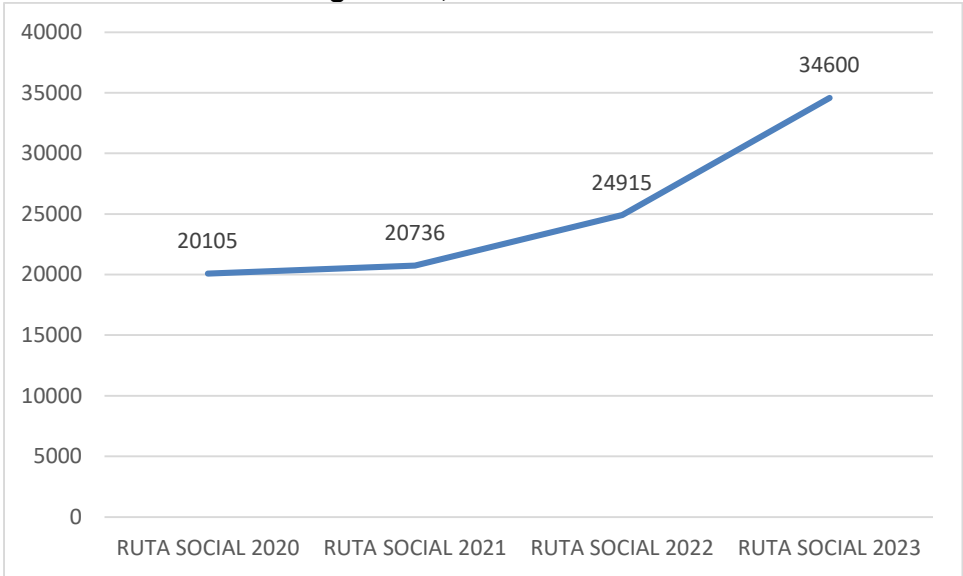
**2.- Rutas Sociales**

**Cuadro 14** PSC que acceden a prestaciones de Ruta Social, período 2020 – 2023  
N° y %

Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Cuantificación			
	2020	2021	2022	2023
Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSD) acceden a prestaciones de Ruta Social N° de PSC que acceden a prestaciones de Ruta Social en el año t/ N° de PSC en situación de Calle según el último reporte oficial del Registro Social Calle del año t) *100	N°/N°= (20.105/16.158) *100 =  124,4%	N°/N°= (20.736/18.185) *100 =  114%	N°/N°= (24.915/19.543) *100 =  127,5%	N°/N°= (34.600/21.002) *100 =  164,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los antecedentes proporcionados por el programa

**Figura 5** Evolución de los beneficiarios/as en el componente Ruta Social del Programa Protege Calle, Período 2020-2023



Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Se observa un aumento progresivo en la eficacia del programa de Ruta Social para llegar a las PSC y proporcionarles las prestaciones necesarias. Así la tasa de variación fue de un 72,1% en el período de evaluación. Este aumento en el porcentaje de personas atendidas indica una mejora en

la capacidad del programa para aumentar la cobertura respecto a la población objetivo. Debido a los problemas de registros que tiene el RSH la cobertura es sobre el 100%.

Se valora en forma positiva esta evolución que es superior al del componente Alojamiento (tasa de variación) y en número de personas atendidas a la de los otros componentes. Lo que explica estas cifras positivas es que los diversos actores consultados valoran más este componente, que otros. El testimonio siguiente se refiere a este aspecto:

*“Hemos tenido pérdidas de vida y personas que han muerto en vía pública. Está claro que no somos salvadores de todo. En este contexto, la ruta es un tremendo componente. Es el único dispositivo que nos acerca a las personas que no acceden a nuestra oferta. Muchas personas que por determinadas condiciones de salud mental están totalmente aisladas de la sociedad. La ruta es el mejor instrumento para entregar algo tangible como es un pan o un alimento”.*

En este sentido, las Rutas Sociales generan mayor adherencia, pues son de bajo umbral (bajo nivel de condiciones y requerimientos para las personas), y muestran un alto compromiso y disposición por parte de los equipos ejecutores, generando niveles de confianza más altos y más facilidades para entregar prestaciones de diversas índoles (alimentos, abrigos, servicios médicos básicos, compañía, etc.).

**Cuadro 15 Prestaciones Componente Ruta por año. Período 2020-2023**  
N°

Prestaciones	2020	2021	2022	2023	Total 2020 2023	%	Δ 2020- 2023
<b>Alimento (Desayuno, Cena)</b>	202.704	101.072	420.683	645.957	1.370.416	55%	218,7%
<b>Alimentación e Higiene</b>		277.509	73.908	20.081	371.498	15%	
<b>Higiene - Abrigo</b>	1.398	59.207	129.502	140.502	330.609	13%	9950%
<b>Kit Higiene</b>	146.906	42			146.948	6%	
<b>Atención básica y/o derivación de salud</b>	23.977	93.832	89.481	64.954	272.244	11%	170,9%
<b>Traslado*</b>	91				91	0%	
<b>TOTAL</b>	<b>375.076</b>	<b>531.662</b>	<b>713.574</b>	<b>871.494</b>	<b>2.491.806</b>	<b>100%</b>	<b>132,4%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Es evidente observar que el tipo de prestaciones más entregadas en el componente de Ruta Social es la alimentación (desayuno o cena) que representa 55%, seguidos de la Alimentación e higiene con el 15%. Estas prestaciones son las que se espera que otorgue este componente. No se registró el tiempo de acompañamiento que realizan los ejecutores en la entrega del componente. También sería importante instaurar algún sistema de reciclaje o sustentabilidad para conocer el paradero de los envases y bolsas plásticas que se utilizan para la entrega de las prestaciones.

**Cuadro 16 Rutas: Promedio de tipo de prestaciones por PSC 2020-2023**

Prestación Tipo	2020		2021		2022		2023		Total 2020 2023		Δ 2020-2023 promedio
	Prestación	N° PSC 20.105	Prestación	N° PSC 20.736	Prestación	N° PSC 24.915	Prestación	N° PSC 34.600	Prestación	N° PSC 100.356	
	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	
Alimento (Desayuno, Cena)	202.704	10,1	101.072	4,9	420.683	16,9	645.957	18,7	1.370.416	13,7	85,2%
Alimentación e Higiene		0,0	277.509	13,4	73.908	3,0	20.081	0,6	371.498	3,7	
Higiene - Abrigo	1.398	0,1	59.207	2,9	129.502	5,2	140.502	4,1	330.609	3,3	5739,9%
Kit Higiene	146.906	7,3	42	0,0		0,0		0,0	146.948	1,5	-100,0%
Atención básica y/o derivación de salud	23.977	1,2	93.832	4,5	89.481	3,6	64.954	1,9	272.244	2,7	57,4%
Traslado*	91	0,0		0,0		0,0		0,0	91	0,0	-100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>375.076</b>	<b>18,7</b>	<b>531.662</b>	<b>25,6</b>	<b>713.574</b>	<b>28,6</b>	<b>871.494</b>	<b>25,2</b>	<b>2.491.806</b>	<b>24,8</b>	<b>35,0%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Se observa que hubo una evolución positiva de las prestaciones promedio totales por persona en el período de evaluación. En 2020, el promedio de prestaciones fue de 18,7, mientras que en 2023 se incrementaron a 25,2 prestaciones por usuario. En estas prestaciones, se destaca el promedio de alimento (Desayuno cena) y alimentación y cena que están sobre 10 prestaciones promedio por persona. Higiene y abrigo son las siguientes prestaciones promedio en importancia, que fue incrementando el promedio que en 2020 eran de 0,1 y en 2023 alcanzó unas 4,1 prestaciones por persona. Las prestaciones de salud experimentaron una mayor variación en el período, ya que en los años 2020 y 2022, fueron inferiores a dos prestaciones por usuario, mientras que en 2022 y 2023 estuvieron en torno a cuatro. Estos datos corroboran las características de este dispositivo, el cual está orientado a alimentación y abrigo.

Al igual que para el componente de alojamiento se analiza la mediana de utilización (visitas) de las rutas sociales por beneficiario.

**Cuadro 17 Rutas Sociales. Mediana de trayectos para visita a beneficiarios/as. Período 2020 a 2023. Por región**

Región	2020	2021	2022	2023	Total general	Δ 2020-2023
<b>Arica y Parinacota</b>	2,0	2,0	3,0	4,0	2,8	37,5%
<b>Tarapacá</b>	3,0	3,0	4,0	5,0	3,8	25,0%
<b>Antofagasta</b>	2,0	2,0	3,0	3,0	2,5	25,0%
<b>Atacama</b>	3,0	3,0	13,0	6,0	6,3	108,3%
<b>Coquimbo</b>	3,0	4,0	4,0	6,0	4,3	41,7%
<b>Valparaíso</b>	7,0	10,0	3,0	4,0	6,0	-14,3%
<b>O'Higgins</b>	5,0	10,0	5,5	4,0	6,1	22,5%
<b>Maule</b>	6,0	10,0	14,0	7,0	9,3	54,2%
<b>Bíobío</b>	5,0	8,0	5,0	4,0	5,5	10,0%
<b>La Araucanía</b>	13,0	5,0	5,0	9,5	8,1	-37,5%
<b>Los Lagos</b>	17,0	17,0	10,0	6,0	12,5	-26,5%
<b>Los Ríos</b>	4,5	4,0	18,0	25,5	13,0	188,9%
<b>Aysén</b>	22,0	23,5	56,0	13,0	28,6	30,1%
<b>Magallanes</b>	16,0	4,0	6,0	39,0	16,3	1,6%
<b>Metropolitana</b>	3,0	7,0	3,0	3,0	4,0	33,3%
<b>Total general</b>	<b>7,43</b>	<b>7,50</b>	<b>10,17</b>	<b>9,27</b>	<b>8,59</b>	<b>15,6%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

El cuadro anterior permite conocer la incidencia de los días de ejecución por beneficiario de Rutas Sociales para PSC en diferentes regiones durante los años 2020 a 2023, junto con el total general y la variación porcentual en este período.

La región de Los Ríos tiene la mayor incidencia promedio durante el período de evaluación, con un promedio de 13.0 Rutas Sociales por beneficiario. Esto indica que esta región utiliza el dispositivo con mayor frecuencia en comparación con otras regiones. La región de Arica y Parinacota tiene la menor incidencia promedio, con un 2.8 Rutas por Beneficiario por año. Aunque esta región tiene la menor incidencia promedio, también muestra un aumento significativo en la incidencia de eventos a lo largo de los años, con un aumento del 37.5% de 2020 a 2023.



La variación porcentual entre 2020 y 2023 muestra que las rutas sociales en visitas promedios tuvo un incremento en el período de 15,6%. Solo 3 regiones disminuyeron la tasa de variación promedio (Valparaíso, Los Lagos y la Araucanía). algunas regiones experimentaron cambios notables en la incidencia de las rutas sociales, por ejemplo, la región de Los Ríos experimentó un aumento del 188.9%, Atacama del 108,3% y Maule 54,2%.

### 3.- Coordinación Territorial

**Cuadro 18 Gestión de las alertas recibidas, período 2020 – 2023**  
N° y %

Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Cuantificación			
	2020	2021	2022	2023
Eficacia/Producto Porcentaje de gestión de alertas recibidas. (N° de alertas recibidas en la plataforma Código azul, en estado gestionadas, en el año t / N°de alertas recibidas en la plataforma Código Azul en el año t) *100	N°/N°= (3.918/5.676) )*100 =  69%	N°/N°= (2.356/3.593) )*100 =  65,6%	N°/N°= (2.677/4.671) )*100 =  57,3%	N°/N°= (1.989/3.096) )*100 =  64,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los antecedentes proporcionados por el programa

Aunque la ejecución y labores de una Central de Coordinación Territorial no es considerada como un componente del programa, por parte del equipo panelista<sup>78</sup>, se entregan los resultados de este “componente”.

La disminución en el porcentaje de gestión de alertas recibidas desde 2020 hasta 2022 indica posibles desafíos o dificultades en la coordinación de traslados de PSC en esos años. Sin embargo, en 2023 tiene una mejoría de eficacia, pero no a nivel del año 2020. No se sabe, si gestionar en torno al 60% las alertas es un guarismo aceptable o no.

El cuadro siguiente muestra la gestión de las alertas por región.

<sup>78</sup> Ver capítulo Justificación y Anexo 2(c) A.

**Cuadro 19 Gestión de alertas recibidas. Período 2020 a 2023. N° personas**

Región	2020					2021					2022					2023				
	Alertas		Total país		Gestión	Alertas		Total país		Gestión	Alertas		Total país		Gestión	Alertas		Total país		Gestión
	Fallida	Gestionada	N°	%	%	fallida	Gestionada	N°	%	%	fallida	Gestionada	N°	%	%	Fallida	Gestionada	N°	%	%
Arica y Parinacota	4	13	17	0,3%	76%	7	2	9	0,3%	22%	2	7	9	0,2%	78%	5		5	0,2%	0%
Tarapacá	7	17	24	0,4%	71%	2	1	3	0,1%	33%	2	6	8	0,2%	75%	2	4	6	0,2%	67%
Antofagasta	7	15	22	0,4%	68%	9	8	17	0,5%	47%	6	12	18	0,4%	67%	5	2	7	0,2%	29%
Atacama	3	10	13	0,2%	77%	1	11	12	0,3%	92%	3	7	10	0,2%	70%	3	1	4	0,1%	25%
Coquimbo	1	22	23	0,4%	96%	6	21	27	0,8%	78%	13	13	26	0,6%	50%	3	1	4	0,1%	25%
Valparaíso	57	190	247	4,4%	77%	60	127	187	5,2%	68%	98	111	209	4,5%	53%	39	62	101	3,3%	61%
Metropolitana	1.571	3.324	4.895	86,2%	68%	1.008	1.914	2.922	81,3%	66%	1.689	2.299	3.988	85,4%	58%	931	1.806	2.737	88,4%	66%
O Higgins	12	69	81	1,4%	85%	27	56	83	2,3%	67%	40	49	89	1,9%	55%	15	28	43	1,4%	65%
Maule	9	77	86	1,5%	90%	19	41	60	1,7%	68%	25	24	49	1,0%	49%	14	25	39	1,3%	64%
Ñuble	5	17	22	0,4%	77%	9	16	25	0,7%	64%	5	6	11	0,2%	55%	8	11	19	0,6%	58%
Biobío	32	101	133	2,3%	76%	60	88	148	4,1%	59%	68	84	152	3,3%	55%	46	34	80	2,6%	43%
Araucanía	29	14	43	0,8%	33%	16	28	44	1,2%	64%	18	18	36	0,8%	50%	2	2	4	0,1%	50%
Los Lagos	17	25	42	0,7%	60%	11	35	46	1,3%	76%	15	26	41	0,9%	63%	15	6	21	0,7%	29%
Los Ríos	1	14	15	0,3%	93%	1	5	6	0,2%	83%	7	11	18	0,4%	61%	8	4	12	0,4%	33%
Aysén	0		-	0,0%		0	1	1	0,0%		0	1	1	0,0%		1		1	0,0%	
Magallanes	3	10	13	0,2%	77%	1	2	3	0,1%	67%	3	3	6	0,1%	50%	10	3	13	0,4%	23%
<b>Total</b>	<b>1.651</b>	<b>3.918</b>	<b>5.676</b>	<b>100%</b>	<b>69%</b>	<b>1.237</b>	<b>2.356</b>	<b>3.593</b>	<b>100%</b>	<b>66%</b>	<b>1.994</b>	<b>2677</b>	<b>4.671</b>	<b>100%</b>	<b>57%</b>	<b>1.107</b>	<b>1.989</b>	<b>3.096</b>	<b>100%</b>	<b>64%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Una evidencia interesante a nivel nacional es que, la gestión de casos es un tema fundamentalmente de la región Metropolitana, ya que sus porcentajes de alertas levantadas (PSC en riesgo) son del 85% o más, con la excepción del año 2021 que representó el 81,3% respecto al total del país.

En los testimonios de SEREMIS regionales se refleja esta situación

*“Igual nos llegan derivaciones espontáneas a nosotros. Entonces, la gente en realidad busca la forma que tengan más a mano, por ejemplo, redes sociales.”*

*“Agradezco como lo estamos trabajando, porque igual hay un responsable con nombre y apellido y es parte del ministerio, siendo más fácil contactar. Aún hay contacto, pero menos porque nuestros reportes han mejorado en forma considerable.”*

*“La utilidad para nosotros es relativa, porque los equipos ejecutores están obligados a digitar todos los días las prestaciones que entregan. Entonces podemos ver por plataforma cuántas personas han ingresado, le hacemos seguimiento. Si necesitamos derivar a una persona a un determinado albergue, llamamos por teléfono más rápido y efectivo a los coordinadores y vamos viendo si hay sobre cupos o no.”*

No se dispone en detalle las razones del por qué las gestiones son fallidas para colocar una persona en los dispositivos del programa. Pero, si se trata de un sistema de alerta, esta debiera tener un porcentajes más cercano al 100% que del 60%, como ocurre en la actualidad.

Un testimonio de las entrevistas ilustra el punto:

*“Entonces existe esa dificultad, cuál va a ser el rol de cada una de las partes involucradas en la gestión de casos, cuáles son los horarios determinados para hacer este tipo de gestión y cuáles son los canales que se van a utilizar para una rápida atención entendiendo que el fenómeno que nosotros estamos atendiendo indica una necesidad de urgencia para la atención y no puede esperar las trabas burocráticas que se pueden ir generando con el proceso.”*

No se tienen mayores antecedentes para comprender las dificultades de gestión, y si existen razones detrás de las fluctuaciones en la eficacia y tomar medidas para garantizar una coordinación efectiva de traslados en el futuro.

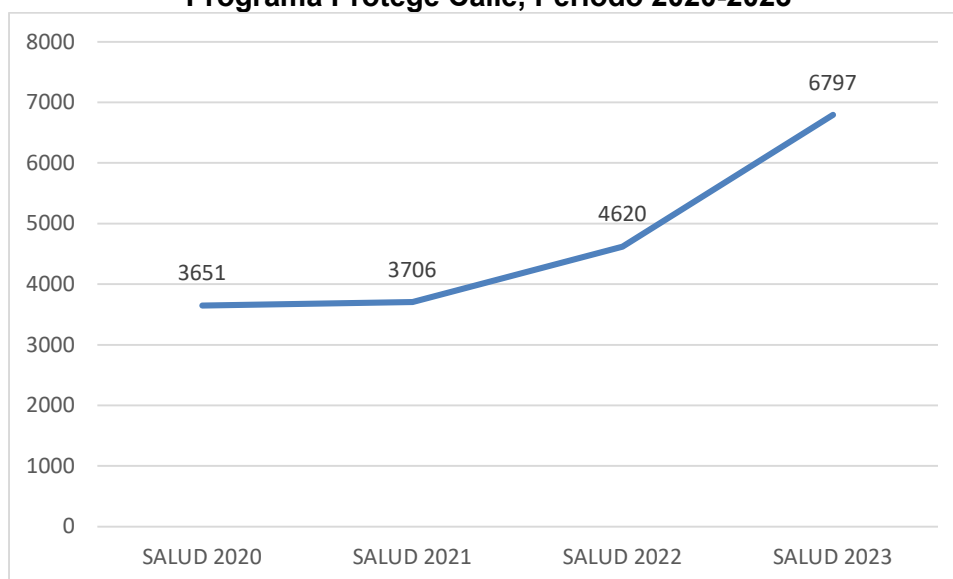
#### **4.- Atención de Salud (Albergues Protege y Rutas Médicas)**

**Cuadro 20 Atenciones de salud, período 2020 – 2023**

<b>Enunciado (Dimensión/Ámbito Control)</b>	<b>Cuantificación</b>			
	<b>de 2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Eficacia/Producto Promedio de atenciones de Salud por beneficiarios/as	N°= 7,6 atenciones al año	N°= 8 atenciones al año	N°/N°= 7,5 atenciones al año	N°/N°= 6,9 atenciones al año
Eficacia/Resultado Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) que recuperan su salud. N° PSC que ingresan a ASS según fecha de egreso, que son evaluadas con salud recuperada a su salida, en el año t / N° PSC que ingresan a ASS según fecha de ingreso en el año t) *100	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia a partir de los antecedentes proporcionados por el programa

**Figura 6 Evolución de los beneficiarios/as en el componente Salud (Rutas y ASS) del Programa Protege Calle, Período 2020-2023**



Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Se constata un aumento sostenido en las PSC atendida por el componente, siendo la tasa de variación de un 86,2% en el período de evaluación. El promedio de atenciones de salud según beneficiarios y beneficiarias del programa es inferior a 10 atenciones en todos los años y a la baja, lo cual supone un mayor número de atendidos con un número menor de atenciones promedio.

No se cuentan con los datos necesarios para calcular el segundo indicador del componente de Salud. Según la opinión del panel, y también la opinión de la evaluación de Monitoreo (DIPRES, 2021) por la que atravesó el programa, el indicador es pertinente pero no es posible de calcular ni evaluar, ya que no se poseen los datos exactos de ingreso y egreso de las personas “con salud recuperada”.

En todo caso, el equívoco sobre lo que se hace en salud, se deriva del término de “atención en salud”. El programa señala que no se hacen cargo de atender a las PSC en este ámbito, ya que eso corresponde a los servicios de salud, puesto que se trata de una atención especializada que no están en condiciones de asumir. Argumentación que al panel le parece plausible, por lo tanto, lo que el programa realiza son cuidados de la salud y que se cuiden a si mismos, es decir, velar porque se consuma los medicamentos recetados, abrigarse para evitar agravar los resfriados, etc. Entonces, el indicador debiera orientarse en esa dirección, es decir, la de medir el porcentaje de PSC que realizaron los cuidados prescritos sobre el total de los que ingresan a los albergues sanitarios o albergues protege.

A continuación se desglosan y describen las prestaciones asociadas a este componente, y se analiza la cobertura durante el período evaluado.

**Cuadro 21 Prestaciones Componente Salud por año. Período 2020-2023.**

N°

<b>Prestaciones</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total 2020 2023</b>	<b>%</b>	<b>Δ 2020- 2023</b>
<b>Alojamiento</b>	75.680	15.352	51.062	103.978	246.072	15,5%	<b>37,4%</b>
<b>Alimento (Cena, Desayuno)</b>	225.478	45744	129.723	310.813	711.758	44,9%	<b>37,8%</b>
<b>Atención básica y/o derivación de salud</b>	70.781	32.043	98.667	139.011	340.502	21,5%	<b>96,4%</b>
<b>Cuidados de Salud o cuidados post hospitalarios leves a moderados</b>			30.731	15.195	45.926	2,9%	
<b>Higiene - Abrigo</b>	73.002	14.618	50.478	101568	239.666	15,1%	<b>39,1%</b>
<b>Total</b>	<b>444.941</b>	<b>107.757</b>	<b>360.661</b>	<b>670.565</b>	<b>1.583.924</b>	<b>100%</b>	<b>50,7%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Este componente muestra un aumento en todas las prestaciones ofrecidas por el programa social en materia de salud, a lo largo de los años, con alimentos y atención básica y/o derivación de salud mostrando los mayores aumentos en términos absolutos y porcentuales. Esto sugiere un incremento en la eficacia y el alcance del programa para atender las necesidades de salud de las personas en situación de calle, pero no necesariamente detalla la mejoría o recuperación según lo analizado anteriormente respecto al concepto “cuidados”.

**Cuadro 22 Promedio de tipo de prestaciones por PSC 2020-2023**

Prestación Tipos	2020		2021		2022		2023		Total 2020 2023		Δ 2020-2023 Promedio
	Prestación	N° PSC 3.651	Prestación	N° PSC 3.706	Prestación	N° PSC 4.620	Prestación	N° PSC 6.797	Prestación	N° PSC 18.774	
	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	
Alojamiento (ASS)	75.680	20,7	15.352	4,1	51.062	11,1	103.978	15,3	246.072	13,1	-26,2%
Alimento (Cena, Desayuno)	225.478	61,8	45744	12,3	129.723	28,1	310.813	45,7	711.758	37,9	-26,0%
Atención básica y/o derivación de salud (Rutas)	70.781	19,4	32.043	8,6	98.667	21,4	139.011	20,5	340.502	18,1	- 5,5%
Cuidados de Salud o cuidados post hospitalarios leves a moderados		0,0		0,0	30.731	6,7	15.195	2,2	45.926	2,4	
Higiene - Abrigo	73.002	20,0	14.618	3,9	50.478	10,9	101568	14,9	239.666	12,8	-25,3%
<b>Total</b>	<b>444.941</b>	<b>121,9</b>	<b>107.757</b>	<b>29,1</b>	<b>360.661</b>	<b>78,1</b>	<b>670.565</b>	<b>98,7%</b>	<b>1.583.924</b>	<b>84,4</b>	<b>-19,0%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

La alimentación es la prestación que tiene un mayor promedio por personas, sin embargo, su importancia en el componente ha decrecido. En el año 2020 eran 61,8 prestaciones por persona y en el 2023 fueron de 37,9 con una tasa de variación negativa del 26,0%. Lo mismo ocurre con el dispositivo de alojamiento con una tasa de variación de -26,2%. Las atenciones de salud agrupadas (atención básica y cuidados) aumentan levemente de 19,4 atenciones promedio en el 2020 a 22,7% en el 2023. En cualquier caso, la alimentación, abrigo e higiene, etc son también en alguna medida protectores de la salud.

**Cuadro 23 Rutas Médicas. Mediana de trayectorias/rondas por día para la atención de beneficiarios/as, período 2020 a 2023.**

Región	2020	2021	2022	2023	Total general	Δ 2020-2023
Arica y Parinacota				1	1	
Tarapacá			1	1	1	
Atacama			2	1	1,5	
Coquimbo	1	1	1	1	1	0,00%
Valparaíso	2	1	2	2	1,75	0,00%
O'Higgins			1	1	1	
Maule	1	1	1	1	1	0,00%
Bíobío	2	3	2	3	2,5	0,50%
La Araucanía	2	6	4	2	3,5	0,00%
Los Lagos			2	3	2,5	
Los Ríos			3	5	4	
Aysén			4	4	4	
Magallanes		4	3	5	4	
Metropolitana	1	1	1	1	1	0,00%
<b>Total general</b>	<b>1,50</b>	<b>2,43</b>	<b>2,08</b>	<b>2,21</b>	<b>2,10</b>	<b>0,48%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Nota1: En los datos anteriores no se especifica cual de todas las atenciones de salud se realizan, estas pueden ser: curación básica de heridas, control de signos vitales, aplicación de test rápidos de antígeno, iniciación de tratamientos, pesquisa de síntomas, control de uso de medicamentos y/o derivación a la red de salud, entre otras.

Nota2: Las celdas vacías es donde no se obtuvo información, o donde no se implementó dicho componente.

El cuadro anterior proporciona datos sobre la mediana de visitas de atenciones médicas a PSC en diferentes regiones durante el período 2020 a 2023, junto con el total general y la variación porcentual en este período.

La región de Los Ríos tiene las rondas por beneficiario más altas en 2023, con 4 veces. Esto indica que, en promedio, los beneficiarios y beneficiarias en esta región utilizaron las rutas médicas durante un período más largo en comparación con otras regiones. Por otra parte, varias regiones tienen la el número más bajo de rondas por beneficiario en 2020, 2021, y 2022, con una. Estas regiones son Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, y Metropolitana.

La variación porcentual entre los años 2020 y 2023, indica que las rondas por día, de las rutas médicas, han experimentado un aumento general del 0.48% en todas las regiones durante este período. Esto sugiere un ligero aumento en la cantidad de uso por beneficiario en general durante el período de evaluación.

**Cuadro 24 Albergue Socio Sanitario - Protege. Número de días de uso por beneficiario, período 2020 a 2023**

REGIONES	Mediana Albergue Socio Sanitario			Mediana Albergue Protege (365 días)			Δ Variación 2020- 2023
	2020	2021	Total general	2022	2023	Total general	
Antofagasta	89	55	72	35	65	50	-27%
Arica y Parinacota	50	38,5	44,25	66	42	54	-16%
Atacama	88		88	131	38,5	84,75	-56%
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	18,5	9,5	14	11	26	18,5	41%
Biobío	20	13	16,5	40,5	54	47,25	170%
Coquimbo	36		36	46,5	28	37,25	-22%
La Araucanía	44,5	53	48,75	213	349,5	281,25	685%
Libertador B. O'Higgins	44	55,5	49,75		23	23	-48%
Los Lagos	23,5	46	34,75	42	8	25	-66%
Los Ríos	84,5	1	42,75	12	66,5	39,25	-21%
Magallanes y La Antártica Chilena	76	11,5	43,75	13		13	-100%
Maule	34		34	27	64	45,5	88%
Metropolitana Santiago	43	84	63,5	42	56	49	30%
Tarapacá	27,5		27,5	18	25	21,5	-9%
Valparaíso	51,5	47	37	33	37,5	35,25	-27%
<b>Total general</b>	<b>48,67</b>	<b>37,64</b>	<b>42,83</b>	<b>52,14</b>	<b>63,07</b>	<b>57,61</b>	<b>30%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa Para el cálculo se utiliza la mediana.

Nota1: Hubo un cambio de nombre de los albergues de salud, pero prestan los mismos servicios

Nota2: Algunos Albergues Protege funcionan los 365 del año y son considerablemente menos.

El cuadro muestra los días de uso por beneficiario de los Albergues Socio Sanitarios y Albergues Protege en diferentes regiones durante el período 2020 a 2023, junto con el total general y la variación porcentual en este período.

La región de Atacama tiene el número más alto de días de uso por beneficiario en el Albergue Socio Sanitario en 2023, con 84.75 días. Esto indica que, en promedio, los beneficiarios y beneficiarias en esta región utilizaron el Albergue Socio Sanitario durante un período más largo en comparación con otras regiones. La región de La Araucanía tiene el número de días más alto respecto a todas las regiones de uso por beneficiario en el Albergue Protege en 2023, con 281.25 días. Maule experimentó la mayor variación porcentual en el uso del Albergue Socio Sanitario, con un 88.2% desde el año 2020 hasta 2023. Y la región de La Araucanía experimentó la mayor variación porcentual en el uso del Albergue Protege, con un aumento del 685.4% desde el año 2020 hasta 2023.

La variación porcentual general muestra un aumento del 29.6% en el uso de los albergues en todas las regiones entre 2020 y 2023.



## Análisis del conjunto de las Prestaciones brindadas por los Componentes

Los cuadros anteriores muestran cuáles son las prestaciones que proporcionan los tres componentes anteriormente analizados.

Se evidencia que ciertas prestaciones son proporcionadas en todos los componentes: la alimentación, la atención básica y/o la derivación en salud e Higiene y abrigo, lo que es esperable porque las PSC requieren de todas estas prestaciones. No sería razonable que los Alojamiento Sociosanitarios no tuviera en sus dispositivos alimentación y abrigo que forman parte de la protección y cuidado de las personas. Otras son más específicas como el alojamiento, que se encuentra dentro de ese componente, y el de salud (albergues sanitarios y albergues protege, que son el mismo dispositivo sólo con cambios de nombre durante los años). El componente salud desde el año 2022, tiene la atención más especializada como son los cuidados de salud leves o moderados. En otras palabras, estas prestaciones están reflejando las ofertas que cubren necesidades que son protectoras de la vida de sus usuarios.

Las prestaciones más numerosas durante el período de evaluación son las de alimentación, las cuales, en el componente Alojamiento y Ruta, alcanzan un porcentaje superior al 50% en comparación con el total, mientras que en el componente Salud alcanzan un 44%. Las otras derivaciones que le siguen están entre el 15% y 20% de las prestaciones. En el componente Alojamiento está la propia prestación alojamiento con el 17,5%; en el componente Ruta, la prestación de Alojamiento e Higiene con el 15%, y en el componente Salud las atenciones, derivaciones y cuidados concentran el 24% de las prestaciones.

Cabe señalar que en todos los componentes las prestaciones aumentaron en el período destacando, en las numéricamente más importantes, la alimentación entre un 37,8% y 218,7%; la atención básica y/o derivación de salud entre 43,5%, y 179,9%, la higiene y el abrigo entre 39,1%.

**Cuadro 25 Prestaciones promedio por beneficiarios/as. Período 2020-2023.**

ÍTEMS	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Δ de variación 2020-2023, promedio
Prestaciones	2.091.749	2.310.027	2.534.185	3.361.500	60,7%
Personas	24.709	25.754	29.741	40.728	69,4%
Promedio	84,7	89,7	85,2	82,5	-5,10%

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

El cuadro 25 tiene el interés de mostrar el promedio de prestaciones por beneficiario en el período de evaluación.

Los componentes, medidos en prestaciones, han experimentado un aumento constante a lo largo de los años, con un aumento del 60.7% desde 2020 hasta 2023. Esto sugiere que el programa ha ampliado su alcance y está llegando a más personas en situación de calle.

Del mismo modo, el número de personas del programa ha aumentado significativamente, con un incremento del 69.4% desde 2020 hasta 2023. Este indica que el programa está llegando a una mayor cantidad de personas y proporcionando servicios a un número creciente de personas.

A pesar del aumento en las prestaciones y el número de personas, el promedio de prestaciones por beneficiario ha disminuido de manera constante desde 2020 hasta 2023, con una disminución del 5.1% en promedio. Esto sugiere que, aunque el programa está llegando a más personas, la cantidad de prestaciones por persona atendida está disminuyendo con el tiempo (exceptuando el año 2022).

Esta disminución en el promedio de prestaciones por beneficiario podría tener varias explicaciones posibles:

- Un aumento en el número total de personas atendidas puede resultar en una menor disponibilidad de recursos por persona.
- Puede haber una mayor demanda de servicios por parte de nuevas personas, lo que diluye los recursos disponibles para cada individuo.
- Los recursos del programa podrían no estar aumentando al mismo ritmo que la demanda, lo que lleva a una disminución en la cantidad de servicios proporcionados por persona.

Una hipótesis para explicar la disminución en el promedio de prestaciones por beneficiario es que el programa podría estar priorizando la expansión de su alcance para llegar a más personas en situación de calle, sacrificando la cantidad de servicios proporcionados a cada individuo. Sin embargo, este enfoque puede incorporar desafíos en términos de calidad y efectividad de los servicios prestados.

Dado que el programa ha mejorado sus resultados (mueren menos personas en la calle<sup>79</sup>) hay un innegable mejora de la eficiencia. En efecto, la personas atendidas aumentó en un 69,4%, las prestaciones lo hicieron en algo menos 60,7%, mientras los gastos en el total de componentes solo lo hicieron en un 38% (cuadro 78).

En resumen, el Programa Protege Calle ha logrado incrementar su alcance y llegar a más personas en situación de calle a lo largo de los años (y/o entregar más prestaciones) con menos recursos. De todos modos, es importante monitorear de cerca la calidad y efectividad de los servicios prestados.

## PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SS.OO

### COMPONENTES:

#### 1.- Eje

**Cuadro 26 PSC que suscriben su Plan de Intervención**

<i>Enunciado (Dimensión/Ámbito Control)</i> de	<i>Cuantificación</i>			
	2020	2021	2022	2023
Eficacia/Producto Personas del programa calle que suscriben su plan de intervención  ((Número de personas del programa calle de la convocatoria t-1, que suscribieron su plan de intervención al año t / (Número de cupos asignados en la convocatoria del programa calle t-1))*100	N°/N°= 1557/1735  90%	N°/N°= 270/236  114%	N°/N°= 2849/2340  121%	N°/N°= 351/350  113%

Fuente: Antecedentes proporcionados por el programa a Dic 2023

El indicador de la suscripción del Plan de Intervención es el acto de entrada al programa de las personas en el programa. En rigor, su evolución permite observar el compromiso de las personas en el tiempo. El componente muestra un aumento significativo en el porcentaje de personas – que provienen de distintas convocatorias - que suscriben su plan de intervención cada año. El incremento del 19% en 2022 sugiere

<sup>79</sup> Ver más abajo 3.3 Protege Calle

que el programa ha sido más efectivo para involucrar a las PSC y comprometerlas con un plan de intervención. Aunque el porcentaje de suscripción cayó ligeramente en 2023, sigue siendo alto. Los porcentajes sobre el 100% indican que una persona es contactada, por ejemplo, en la convocatoria del año 2020 en el segundo semestre y firma al año siguiente.

Los cuadros siguientes presentan el resultado del indicador para todas las personas que se inscribieron en la convocatoria de cada año, durante el período de evaluación.

**Cuadro 27 PSC por año de convocatoria que suscriben su plan de intervención período 2020 – 2023**

	Convocatoria							
	2020		2021		2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N° personas que suscribieron plan de intervención	223	47	2.332	517	309	86	362	78
N° Cupos	223	47	2.332	517	309	86	362	78
%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total	270		2.849		395		440	

Fuentes: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por el programa

En todas las convocatorias, las personas suscribieron su plan de intervención, que es la meta para este componente, ya que firmar el plan de intervención permite que las personas reciban los productos del programa. El indicador facilita hacer el seguimiento de que se cumpla el cupo de personas asignadas a completar. Pero, para evaluar el desempeño es un indicador que no aporta, ya que la tendencia es llegar al 100%. Dado que el Eje no es, en rigor, un componente, es decir, no entrega un servicio a los beneficiarios(as) es coherente este indicador sea de proceso.

**Cuadro 28 PSC que reciben el componente eje por año de convocatoria 2020 – 2023 N° personas**

Año de la Convocatoria	Años				Personas totales de cada convocatoria
	2020	2021	2022	2023	
CONVOCATORIA 2020	205	269	235	0	270
CONVOCATORIA 2021	0	2.314	2.849	2.372	2.849
CONVOCATORIA 2022	0	0	197	395	395
CONVOCATORIA 2023	0	0	0	440	440

Fuente: Antecedentes proporcionados por el programa

El cuadro tiene el interés de mostrar la lógica del momento en el que las personas son seguidas por el componente Eje. Lo que ocurre con frecuencia es que dado que las convocatorias se resuelven en el 2° semestre del año, se siguen incluyendo personas en el año siguiente. La excepción la constituye la

convocatoria del 2023 donde todas las personas ingresan al eje, el mismo año. La única convocatoria que no cumple el 100% del seguimiento es la del año 2020, cuyo número total fue de 269 sobre 270 en el año 2021. Puede haber un problema de registro o bien que una persona que firmó el Plan de Intervención en el 2020, ya no continúa el año siguiente.

## 2.- Gestión de la Oferta

**Cuadro 29 PSC que acceden a la Oferta**

Enunciado (Dimensión/Ámbito Control) de	Cuantificación			
	2020	2021	2022	2023
Eficacia/Producto Personas del Programa Calle que acceden a prestaciones de oferta en convenio nacional con el MDSF  (Nº de personas del Programa Calle de la convocatoria del año t-2, que acceden a prestaciones de la oferta en convenio nacional del MDSF y se encuentran activas en el año t / Nº de personas del Programa Calle de la convocatoria año t-2, que se encuentran activas en el año t)*100	Nº/Nº=  Sin información	Nº/Nº=  17%	Nº/Nº=  14%	Nº/Nº=  19,48%

Fuente: Datos extraídos de DIPRES y MDSF, "Apoyo a Personas en Situación de Calle SSyOO, Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2022", y Datos de la ONC 2023. En estos documentos no aparecen las cifras desde donde se realizó el cálculo.

Este componente muestra un bajo porcentaje de personas del programa que acceden a prestaciones de oferta nacional cada año, el 2023 fue el mejor año alcanzando solo al 19,5%.

**Cuadro 30 Programas o Servicios donde se realizan las derivaciones del componente OFERTA:  
durante el año 2023**

Nº	Ministerio o Servicio	PROGRAMA O SERVICIO	PSC BENEFICIARAS 2023
1	Desarrollo Social y Familia	Apoyo a la dinámica familiar (ADF)	2
2	Desarrollo Social y Familia	Autoconsumo Fosis	6
3	Desarrollo Social y Familia	CONADI	3
4	Ministerio de Educación	Continuidad Estudios	76
5	Fundación de Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU)	Desarrollo de Competencias Laborales (DCL)	1

6	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)	Discapacidad Procesada	6
7	Fundación internacional Freeport-McMoRan	Programa DREAMBUILDER	3
8	Desarrollo Social y Familia	EMPRENDAMOS	9
9	Desarrollo Social y Familia	EMPRENDO SEMILLA FOSIS	539
10	Desarrollo Social y Familia	Fundación de las Familias (FUNFA)	82
11	Desarrollo Social y Familia	Habitabilidad FOSIS	30
12	Justicia y Derechos Humanos	INFRACTORES LEY	6
13	Educación	MODALIDAD FLEXIBLE	33
14	Educación	NIVELACION MINEDUC	151
15	Salud	<b>Programa</b> Apoyo a la Atención en Salud Mental (PAASAM)	358
16	Junta Nacional de Auxilio Escolá y Bcas	Programa Alimentación Escolar PAE	101
17	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Programa de Formación y Capacitación (PROFOCAP)	12
18	Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)	12
19	Trabajo y Seguridad Social	Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE)	39
20	Mujer y Equidad de Género	SERNAMEG (Mujeres Jefas de Hogar y Mujer (MJH), Sexualidad y Maternidad( MSM)	14
21	Desarrollo Social y Familia	Yo Trabajo	288
22	Desarrollo Social y Familia	Vivienda Primero	205
22	Otros		4
<b>TOTAL</b>			<b>1979</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

La oferta surge de diversos acuerdos del programa con entidades pública y privadas a las que se vinculan a las PSC. Un tercio de estas entidades están vinculadas al MDSF, luego está el MINEDUC y el MINTRA. Para el año 2023, se puede apreciar es posible indicar que gran parte de las prestaciones del componente oferta, están dirigido en materias de emprendimiento, salud mental, o procesos educativos.

Una mención especial merece el Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental (PAASAM) que es coordinado por la Subsecretaría de Servicios Sociales y ejecutado a través de convenios de transferencia de recursos y asistencia técnica entre el MDSF, las Municipalidades y los Servicios de Salud. Las personas son preferentemente derivadas por los programas sociales del MDSF: Calle (Ley 20.595) y Noche Digna. Igualmente pueden ser derivadas desde la Red de Salud o desde instituciones y organizaciones de la red

local que abordan temáticas de situación de calle. Los usuarios reciben atención de salud mental por un equipo multidisciplinario en el Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) de las comunas que cuentan con PAASAM

Los cuadros siguientes se analiza el desempeño de componente Oferta desde el punto de vista de cada convocatoria por año.

**Cuadro 31 PSC por convocatoria anual que acceden a prestaciones de la oferta en convenio nacional del MDSF, por sexo  
Período 2020 – 2023**

	Convocatoria							
	2020		2021		2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N° personas que acceden a la oferta	40	9	234	81	22	4	No disponible	Nd
N° Cupos de la Convocatoria	223	47	2.332	517	309	86		
%	17,9	19,1	10	15,7	7,1	4,7		
Total de personas que acceden a la oferta	49		315		26			
Total de cupos de la convocatoria	270		2.849		395		440	
%	<b>18,1%</b>		<b>11,1%</b>		<b>6,6%</b>			

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por el programa

Se puede detectar una significativa pérdida de eficacia del componente. La convocatoria 2020 el 18,1% de las personas acceden a prestaciones de servicios proporcionados por entidades regionales o locales. El año 2021 cae al 11,1% y el 2022 al 6,6%<sup>80</sup>. La tasa de variación del período 2020 – 2022 fue de - 63,7%. El programa no ha establecido una meta de cumplimiento, por lo que se esperaría que por lo menos mantuviera su otorgamiento porcentual del año anterior. Lo que, como se ha visto, no se logró.

La evolución por sexo del otorgamiento del componente oferta, no presenta variaciones significativas entre ellos. Para los años 2020 y 2021 las beneficiarias que recibieron algún servicio de la oferta fueron de un 19,1% y del 15,7% respecto del total de mujeres participantes. En cambio, los beneficiarios tuvieron porcentajes más bajos en ambos años del 17,9% y del 10%. La situación en la convocatoria del 2022, los hombres que recibieron algún servicio del componente fueron de un 7,1% en comparación al total de hombres, mientras en las mujeres fue del 4,7% en relación con el total de usuarias.

La razón de estos magros resultados es que efectivamente no hay una suficiente oferta adaptada a las necesidades de las PSC<sup>81</sup>. La vinculación a través de distintos convenios individuales no asegura que haya disponibilidad para todos los beneficiarios(as) y los cupos preferentes no están asegurados

A continuación, se muestran algunos testimonios recogidas de las entrevistas que evidencian esta dificultad:

<sup>80</sup> Para el año 2022 podrían mejorar estos porcentajes, ya que esta convocatoria continúa desarrollándose, aunque son bajas las posibilidades que mejoren sustancialmente, debido a que se está en la parte final de la intervención.

<sup>81</sup> No se tiene un detalle de la demanda por este tipo de atenciones, pero se sabe que un porcentaje importante de las PSC lo requieren.

“...cuando una familia, mujer padre soltera con dos, tres hijos versus una persona en situación de calle, que en general son personas solas, sí, a quién le van a dar la vivienda, evidentemente va a ganar aquella persona que tiene un grupo familiar con hijos, personas adultas personas con discapacidad. La oferta de vivienda, la verdad es que no calza muy bien con el perfil de nuestro usuario.” (SEREMIS)

“...el Estado debería hacerse cargo de una oferta pública de tener ciertas flexibilidades en torno a ese perfil...” No conversan las ofertas con los tiempos de ejecución. Muy encima, y con pausas extendidas... Se podría realizar sensibilización a los servicios/entidades que ofrecen las ofertas....La oferta del intersector debe conversar más para generar sinergia y accesibilidad pertinente de los diversos perfiles de PSC”. (Ejecutor).

Se requiere una mayor información sobre las características de la oferta entregada y si esta es coherente para una necesidad demandada. Esta limitación también se observó en el EPG del programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades en el año 2016.

En síntesis, el cumplimiento de este componente es el más deficitario entre todos los que conforman el programa.

**Cuadro 32 PSC que reciben el componente oferta por año de convocatoria  
2020 – 2023**

Año de la Convocatoria	Años				Personas totales de cada convocatoria
	2020	2021	2022	2023	
<b>CONVOCATORIA 2020</b>	1	34	14	0	270
<b>CONVOCATORIA 2021</b>	0	176	137	0	2.849
<b>CONVOCATORIA 2022</b>	0	0	26	0	395
<b>CONVOCATORIA 2023</b>	0	0	0	0	440

Fuente: Antecedentes proporcionados por el programa

Finalmente, el cuadro anterior muestra la evolución por año de cada convocatoria del componente oferta. Se observa que, en general, en el segundo año de convocatoria se termina de otorgar servicios del componente. Por eso se espera, que las PSC de la convocatoria 2022 mejoren sus porcentajes en 2023 que aún no termina de registrar la información.

Si se considera que la oferta es un componente que contribuye a cumplir el objetivo de propósito, la baja cobertura alcanzada, pueden explicar, en parte, que no todas las PSC logren resultados satisfactorios como se verá más adelante.

### 3.- Transferencias Monetarias

**Cuadro 33 PSC que reciben bono de protección**

Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Cuantificación			
	2020	2021	2022	2023
Eficacia/Producto Porcentaje de participantes del Programa Calle que reciben bono de protección  (N° de participantes del Programa Calle que pertenecen a la convocatoria del año t-2, que han recibido bono de protección al año t / N° de participantes del Programa Calle que pertenecen a la convocatoria del año t-2) *100	N°/N°=  99%	N°/N°=  98%	N°/N°=  114%	N°/N°=  99,6%

Fuente: Datos extraídos de DIPRES y MDSF, “Apoyo a Personas en Situación de Calle SSyOO, Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2022”, y Datos de la ONC 2023. Los registros de estos documentos solo muestran los porcentajes

Este indicador mide el porcentaje de PSC que recibieron en cada año (nuevos y antiguos) el bono de protección. Aunque hubo una disminución en 2023 en comparación con 2022, el porcentaje de participantes que reciben el bono de protección sigue siendo elevado alto y muestra una efectividad en la entrega de este beneficio.

Ahora bien, al analizar los porcentajes de PSC que reciben los bonos de protección asociados al programa, es posible identificar una diferencia respecto al indicador que se mide en este componente. En el cuadro siguiente en términos percentiles, la entrega de bonos de protección ha disminuido de forma general respecto a las personas atendidas, desde el año 2020 en adelante. Aunque en términos agrupados esta disminución sea marginal, pues las personas reciben bonos de protección por sobre un 70% de ellos durante el periodo evaluado. Por diseño del programa, todas las PSC deben recibir este bono. En ese sentido, un indicador más interesante desde el punto de vista evaluativo, puede ser, medir a los usuarios que recibieron otros tipos de transferencias distintas a los bonos de protección, por ejemplo, bono laboral o bono de estudios que se otorgan cuando se ha cumplido una tarea o resultado como parte del proceso de apoyo ligado a los logros de la Matriz del Bienestar.

**Cuadro 34 PSC que reciben bonos de protección en relación a la cobertura del programa, por año**

AÑOS	2020	2021	2022	2023	TOTALES
Beneficiarios/as por año	3.761	5.758	6.218	4.945	20.682
Beneficiarios/as que reciben bonos	3.643	3.786	4.593	3.083	15.105
% de PSC que recibe bonos	96,9	65,8	73,9	62,3	73,0

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

A continuación, se realiza el análisis del otorgamiento del componente a las PSC que ingresan por año de convocatoria.



**Cuadro 35 PSC por convocatoria anual que han recibido bono de protección, por sexo  
Periodo 2020 – 2023**

	Convocatoria							
	2020		2021		2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N° PSC que han recibido bono de Protección	221	47	2.323	516	Nd	Nd	Nd	Nd
N° Cupos Convocatoria	223	47	2.332	517	309	86		
%	99,1%	100%	99,6%	99,8%				
Total de personas que acceden al bono de protección	268		2.839					
Total de cupos de la convocatoria	270		2.849		395		440	
%	<b>99,3%</b>		<b>99,6%</b>					

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por el programa

El detalle del otorgamiento del bono de protección para los años 2020 y 2021 se aproxima a la cifra de cumplimiento de la meta, en el sentido, de que todas las PSC que ingresan al Eje suscribiendo el Plan de Intervención, lo reciben. Los hombres tienen porcentajes menores de cumplimiento, aunque no se tienen antecedentes que lo expliquen. De hecho, solo una de las 563 mujeres que debían recibir el bono de protección no lo recibió. El monto de este bono es bastante bajo (En torno a los \$ 18.000 para el año 2024), aunque para PSC puede ser importante, pero no se tienen antecedentes que respalden que la suma contribuya a los resultados del programa. Un testimonio de un ejecutor señaló lo siguiente:

*“Muchas personas vuelven a meterse a los programas por el bono económico y ahí no produce como un doble problema, una porque solamente se meten por eso y otra que nosotros como profesionales no manejamos los detalles de, por ejemplo, cuándo se paga.”*

Se puede mirar, también, por el lado positivo este testimonio, ya que mantiene vinculada a las PSC al programa y puede aprovecharse esta oportunidad para que los equipos les aporten otras perspectivas a su situación y, eventualmente producir un cambio.

**Cuadro 36 PSC que reciben el componente Transferencia Monetarias por año de convocatoria  
2020 – 2023**

Año de la Convocatoria	Años en que reciben la transferencia				Personas totales de cada convocatoria
	2020	2021	2022	2023	
<b>2020</b>	8	259	235	0	270
<b>2021</b>	0	222	2.741	2.358	2.849
<b>2022</b>	0	0	11	377	395
<b>2023</b>	0	0	0	18	440

Fuente: Antecedentes proporcionados por el programa

Al hacer el seguimiento por convocatoria, como se vio, en los otros componentes, en el año siguiente de la convocatoria es cuando se produce el acceso a este recurso en forma mayoritaria. Asimismo, disminuye el número de lo que lo reciben en relación con el total de participantes, debido a la deserción de individuos (En el punto de resultados se retomará esta situación).

**4.- Acompañamiento Integral (Psicosocial y/o Sociolaboral)**

**Cuadro 37 PSC por convocatoria anual que cuentan con acompañamiento psicosocial y sociolaboral  
Período 2020 – 2023**

<i>Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)</i>	<i>Cuantificación</i>			
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
PSC con acompañamiento integral por año	270	2.849	395	440
Personas del programa Calle que cuentan con acompañamiento psicosocial  ((Número de personas del programa Calle en la cobertura del año t-1, que cuentan con acompañamiento psicosocial en el año t) / (Número de personas que firmaron el plan de intervención del programa Calle en la cobertura del año t-1)) * 100	N°/N°=  43%	N°/N°=  100%	N°/N°=  83%	N°/N°=  52,8%
Personas del programa Calle que cuentan con acompañamiento sociolaboral  ((Número de personas del programa Calle en la cobertura del año t-1, que cuentan con acompañamiento sociolaboral en el año t) / (Número de personas que firmaron el plan de intervención del programa Calle en la cobertura del año t-1)) * 100	N°/N°=  57%	N°/N°=  52%	N°/N°=  52%	N°/N°=  53%

Fuente: Datos extraídos de DIPRES y MDSF, “Apoyo a Personas en Situación de Calle SSyOO, Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2022”, y Datos de la ONC 2023. En los informes solo aparecen los porcentajes.

Estos indicadores miden el porcentaje de personas del programa que reciben acompañamiento psicosocial y/o sociolaboral, respectivamente. El acompañamiento psicosocial muestra fluctuaciones significativas a lo largo de los años. El coeficiente de 52,8% para el año 2023 se debe a que la ejecución de esa convocatoria comenzó a finales de ese año y un porcentaje se encuentra en la etapa inicial del proceso. Se espera que el acompañamiento psicosocial predomine respecto al sociolaboral, lo que ocurre solo en los años 2021 y 2022.

En los cuadros siguientes se muestra la evolución del acceso al acompañamiento por año de convocatoria.

**Cuadro 38 PSC por convocatoria anual que cuentan con acompañamiento psicosocial, por sexo  
Período 2020 – 2023**

	Convocatoria							
	2020		2021		2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N° PSC que cuentan con acompañamiento psicosocial.	185	42	1.873	435	270	81		
N° PSC que firmaron Plan de Intervención	223	47	2.332	517	309	86		
%	<b>83%</b>	<b>89,4%</b>	<b>80,3%</b>	<b>84,1%</b>	<b>87,4%</b>	<b>94,2%</b>		
Total de personas que cuentan con acompañamiento psicosocial	227		2308		351			
Total de cupos de la convocatoria	270		2.849		395		440	
%	<b>84,1%</b>		<b>81,0%</b>		<b>88,9%</b>			

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por el program

El componente de acompañamiento integral es bastante central para el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las PSC ingresadas al programa. Se puede afirmar que el Plan de Desarrollo es la Matriz de Bienestar de cada persona según sus carencias en distintas dimensiones y que la persona apoyada desea alcanzar. El acompañamiento psicosocial que espera mejorar las capacidades que contribuyan a la inclusión social de las PSC<sup>82</sup>, es un servicio que, para todos los años, está por sobre el 80% de personas que lo reciben respecto de los participantes de la convocatoria anual respectiva. Las mujeres reciben este servicio en un porcentaje significativamente superior al de los hombre, donde en las convocatorias 2020 y 2022 estuvo en torno al 90% o más. En cambio, los hombres, en un par de años estuvieron, más próximos al 80% de los que recibieron este acompañamiento respecto al total de hombres. No se dispone de documentación que analice estas diferencias, pero puede decirse que responden a percepciones e intereses diferenciados por género. Se requiere un análisis del programa para tener evidencias que expliquen las diferencias y de esa forma aportar a los logros del programa. Debe recordarse que los resultados del acompañamiento se reflejarán en el resultado de propósito que se revisará más adelante.

**Cuadro 39 PSC por convocatoria anual que cuentan con acompañamiento sociolaboral, por sexo  
Período 2020 – 2023**

	Convocatoria							
	2020		2021		2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N° PSC que cuentan con acompañamiento Sociolaboral.	136	25	1.327	288	148	46		

<sup>82</sup> Ver detalle de este componente es la descripción del programa y en el anexo 3 a)

N° PSC que firmaron Plan de Intervención	223	47	2.332	517	309	86		
%	<b>61%</b>	<b>53,2%</b>	<b>56,9</b>	<b>55,7%</b>	<b>47,8%</b>	<b>53,5%</b>		
Total de personas que cuentan con acompañamiento sociolaboral	161		1615		194			
Total de cupos de la convocatoria	270		2.849		395		440	
%	<b>59,6%</b>		<b>56,7%</b>		<b>49,1%</b>			

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por el programa

Las cifras de PSC que reciben el servicio de acompañamiento sociolaboral son claramente inferiores al psicosocial, ya que los porcentajes nunca superan el 60% de PSC que reciben el servicio en todos los años. Además, porcentualmente las personas que recibieron este servicio bajaron en el período 2020-2022, teniendo una variación de sus porcentajes de un – 18%. En cambio, el apoyo psicosocial tuvo una variación de un 5,7% en el mismo período. Sin duda, esto se asocia con las dificultades que tienen las PSC de insertarse en el mercado del trabajo. El testimonio siguiente desde las SEREMIS ilustra lo señalado:

*“Hay personas que ya no están en edad laboral, tiene más de 65 años, o incluso no está en condiciones físicas y mentales de poder trabajar, muchos de ellos hoy día tienen pensiones básicas solidarias, pensiones asistenciales por discapacidad, por lo tanto, empezamos a ver que son generaciones mayores, por eso cambiamos a lo socio ocupacional”*

Esto significa cambiar el contenido de las sesiones a lo que se denomina socio ocupacional, el cual trata aspectos de la vida cotidiana. Esto sería coherente con la propuesta del panel evaluador de cambiar el objetivo de Propósito a las condiciones del bienestar de las PSC, donde el acceso al trabajo es una opción importante, pero no puede ser la preponderante debido a las limitaciones que se detectan en las personas participantes.

Con respecto a la diferencia de género, están son menos marcadas. Los hombres que recibieron este servicio en el 2020 fueron el 61% respecto al total de usuarios y de 53,2% para las mujeres. En 2021 el predominio de los hombres fue leve, con un 56,9%, mientras que las mujeres fue del 55,7%. Finalmente, en 2022 las mujeres recibieron el servicio fue de 53,5%, en tanto que los hombres lo recibió solo el 47,8%.

**Cuadro 40 PSC que reciben el componente Acompañamiento Integral por año de convocatoria 2020 – 2023**

Año de la Convocatoria	Años				Personas totales de cada convocatoria
	2020	2021	2022	2023	
<b>CONVOCATORIA 2020</b>	0	227	233	182	270
<b>CONVOCATORIA 2021</b>	0	0	2.308	2.343	2.849
<b>CONVOCATORIA 2022</b>	0	0	0	351	395
<b>CONVOCATORIA 2023</b>	0	0	0	0	440

Fuente: Antecedentes proporcionados por el programa

El otorgamiento de los servicios de acompañamiento integral por convocatoria sigue la tendencia de otros componentes, es decir, que el primer año de la convocatoria es inferior a los que reciben el servicio en el segundo año. Este componente clausura, por así decirlo, la participación de las PSC. De todos modos, cabe señalar que, por ejemplo, en la convocatoria 2020 en el año calendario 2023 182 personas continuaron recibiendo Acompañamiento, no significa que son los que terminaron el programa, sino que son personas que aún están en proceso. Para determinar el ratio de los que terminaron el programa con resultados de cumplimiento o no, solo puede verse siguiendo el total de la trayectoria en cada convocatoria de sus beneficiarios y beneficiarias totales. Eso se verá más abajo en el punto de resultados.

### 3.2. Cobertura del programa

#### PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

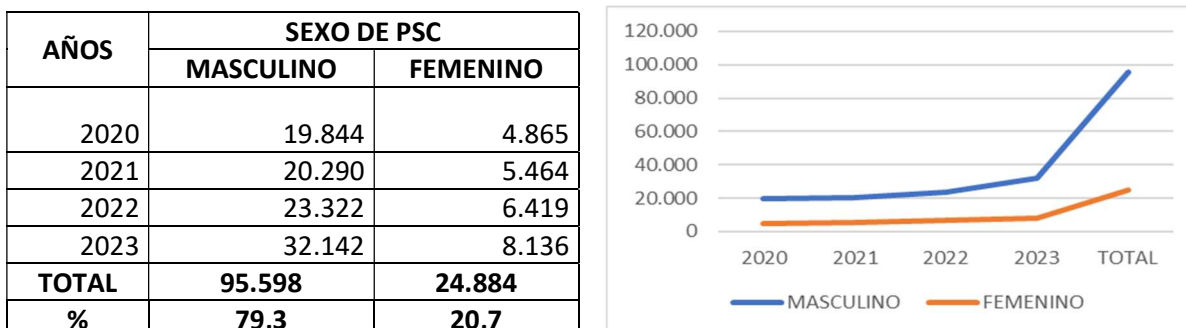
**Cuadro 41 Población beneficiada por sexo, Período 2020 a 2023**

AÑOS	2020					Subtot al reg.	2021					Subtot al reg.	2022					Subtot al reg.	2023					Subtot al reg.	TOTAL GRAL. PERÍODO
	REGIONES	MASCU LINO	%	FEME NINO	%		RUTs	MASCU LINO	%	FEME NINO	%		RUTs	MASC ULINO	%	FEME NINO	%		RUTs	MASCU LINO	%	FEME NINO	%		
Tarapacá	1.048	77,9	297	22,1	1.345	1.223	74,2	426	25,8	1.649	1.181	74,9	396	25,1	1.577	1.332	75,9	423	24,1	1.755	<b>6.326</b>				
Antofagasta	1.216	82,1	265	17,9	1.481	1.289	78,2	359	21,8	1.648	1.250	78,2	349	21,8	1.599	1.563	77,8	445	22,2	2.008	<b>6.736</b>				
Atacama	510	83,7	99	16,3	609	573	76,1	180	23,9	753	673	81,3	155	18,7	828	903	83,6	177	16,4	1.080	<b>3.270</b>				
Coquimbo	994	79,1	262	20,9	1.256	1.031	80,4	252	19,6	1.283	1.412	78,1	397	21,9	1.809	1.630	82,9	336	17,1	1.966	<b>6.314</b>				
Valparaíso	1.917	80,4	468	19,6	2.385	2.348	75,2	774	24,8	3.122	3.751	76,6	1.145	23,4	4.896	4.595	77,2	1.357	22,8	5.952	<b>16.355</b>				
Libertador B. O'Higgins	619	84,3	115	15,7	734	593	80,4	145	19,6	738	811	79,2	213	20,8	1.024	1.344	78,3	372	21,7	1.716	<b>4.212</b>				
Maule	986	82,1	215	17,9	1.201	857	82,1	187	17,9	1.044	894	80,8	213	19,2	1.107	1.410	80,9	332	19,1	1.742	<b>5.094</b>				
Bíobío	1.979	80,5	478	19,5	2.457	2.198	81,6	495	18,4	2.693	2.125	80,5	516	19,5	2.641	3.122	80,9	739	19,1	3.861	<b>11.652</b>				
La Araucanía	402	86,5	63	13,5	465	578	82,5	123	17,5	701	674	83,1	137	16,9	811	749	85,0	132	15,0	881	<b>2.858</b>				
Los Lagos	701	90,7	72	9,3	773	728	86,9	110	13,1	838	848	84,1	160	15,9	1.008	1.660	84,0	316	16,0	1.976	<b>4.595</b>				
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	220	92,4	18	7,6	238	238	90,8	24	9,2	262	234	89,7	27	10,3	261	305	89,7	35	10,3	340	<b>1.101</b>				
Magallanes y La Antártica	258	85,1	45	14,9	303	400	82,0	88	18,0	488	333	78,9	89	21,1	422	287	85,9	47	14,1	334	<b>1.547</b>				
Metropolitana Santiago	7.823	77,4	2.278	22,6	10.101	6.439	77,8	1.836	22,2	8.275	7.153	77,8	2.036	22,2	9.189	11.008	79,7	2.797	20,3	13.805	<b>41.370</b>				
Los Ríos	289	90,9	29	9,1	318	370	90,7	38	9,3	408	392	82,7	82	17,3	474	282	90,1	31	9,9	313	<b>1.513</b>				
Arica y Parinacota	479	82,3	103	17,7	582	947	75,0	315	25,0	1.262	946	75,0	315	25,0	1.261	1.061	76,1	333	23,9	1.394	<b>4.499</b>				
Ñuble	382	88,4	50	11,6	432	442	81,5	100	18,5	542	593	78,0	167	22,0	760	760	78,4	210	21,6	970	<b>2.704</b>				
Blancos	21	72,4	8	27,6	29	36	75	12	25	48	52	70,3	22	29,7	74	131	70,8	54	29,2	185	<b>336</b>				
<b>TOTALES</b>	<b>19.844</b>	<b>80,3</b>	<b>4.865</b>	<b>19,7</b>	<b>24.709</b>	<b>20.290</b>	<b>78,8</b>	<b>5.464</b>	<b>21,2</b>	<b>25.754</b>	<b>23.322</b>	<b>78,4</b>	<b>6.419</b>	<b>21,6</b>	<b>29.741</b>	<b>32.140</b>	<b>79,8</b>	<b>8.136</b>	<b>20,2</b>	<b>40.278</b>	<b>120.482</b>				

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Cabe señalar, que todos los años se mantiene una proporción similar de personas beneficiarias, entre 80% personas de sexo masculino y 20% personas de sexo femenino. Por otra parte, los datos en blancos son considerados, aunque no puedan asignarse territorialmente.

**Cuadro 42 Resumen Población beneficiada por sexo, Período 2020 a 2023**



Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

El aumento de atención de población femenina es proporcional al aumento de población general del programa. La proporción de atención a personas de sexo masculino y femenino se mantienen similar a los datos entregados en segundo Catastro de Personas en Situación de Calle a nivel nacional (2011), donde ya se identificaba un 84% de las PSC eran Hombres y un 16% mujeres.

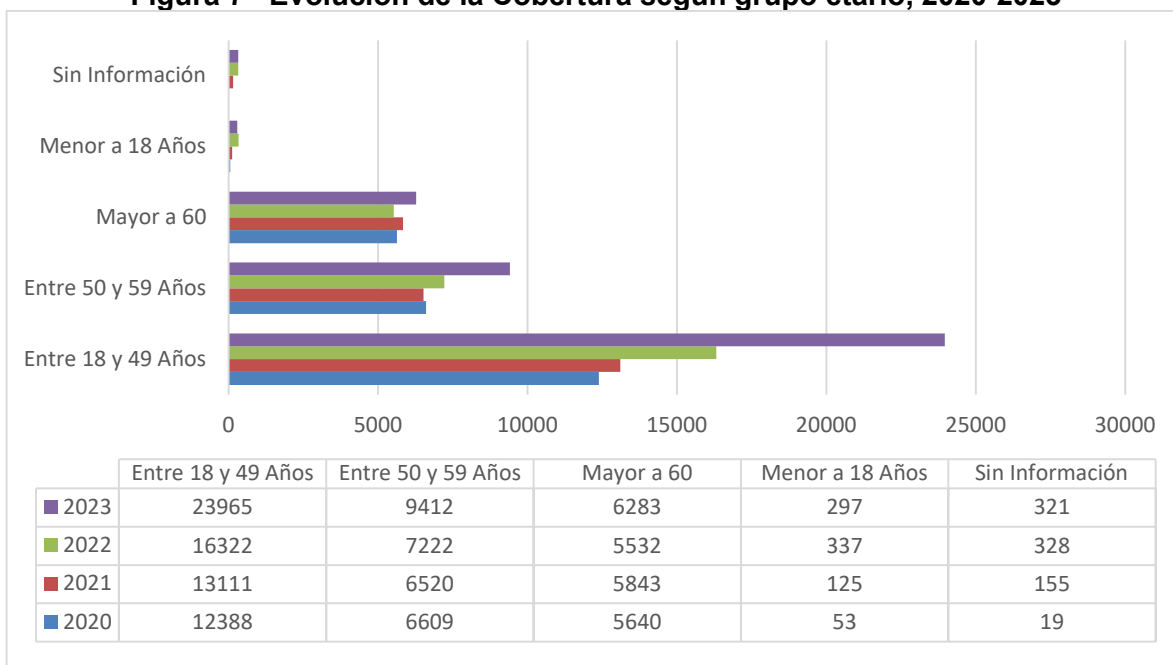
**Cuadro 43 Población beneficiada por Rut Únicos Período 2020 a 2023, por grupo etario, N° y %**

Años	Grupo etario					Sin Información (S/I)	TOTAL
	18 y 49 años	50 y 59 Años	> a 60 años	> a 18 Años			
<b>2020</b>	12.388	6.609	5.640	53	19	24.709	
<b>%</b>	50,1%	26,7%	22,8%	0,2%	0,1%	100,0%	
<b>2021</b>	13.111	6.520	5.843	125	155	25.754	
<b>%</b>	50,9%	25,3%	22,7%	0,5%	0,6%	100,0%	
<b>2022</b>	16.322	7.222	5.532	337	328	29.741	
<b>%</b>	54,9%	24,3%	18,6%	1,1%	1,1%	100,0%	
<b>2023</b>	23.965	9.412	6.283	297	321	40.278	
<b>%</b>	59,5%	23,4%	15,6%	0,7%	0,8%	100,0%	
<b>TOTALES</b>	<b>65.786</b>	<b>29.763</b>	<b>23.298</b>	<b>812</b>	<b>823</b>	<b>120.482</b>	
<b>%</b>	<b>54,6</b>	<b>24,7</b>	<b>19,34</b>	<b>0,67</b>	<b>0,68</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa.

Se puede apreciar en el cuadro anterior que, en cuanto a grupos etarios, durante el período 2020 al 2023, se registró un predominio de los grupos de edad comprendidos entre 18 y 49 años, cuya predominio cuantitativo se incrementó en el transcurso del tiempo. En efecto, si en el año 2020 representaban la mitad de las personas, en el año 2023, alcanzaron casi el 60% respecto de todos los atendidos. Mientras que para los grupos etarios de 50 años y más en 2020 eran casi la mitad de los usuarios, en 2023 disminuyó a menos del 30%. Se puede esperar que, en el futuro, los grupos de menor edad podrían, al menos, mantener este predominio en la medida que las PSC mantengan una esperanza de vida menor al resto de la población.

**Figura 7 Evolución de la Cobertura según grupo etario, 2020-2023**



Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa.

Los grupos de edades de menos de 18 años alcanzan menos del 1%, lo que es esperable, puesto que se trata de un segmento que no corresponde a la población que atiende el programa. Esta población actualmente está siendo atendida por una oferta especializada para NNA en situación de calle en la Oficina Nacional de Calle con el programa denominado Red Calle Niños. También hubo un apoyo especializado del SSyOO para este grupo etario, siendo la última convocatoria el año 2021 en las regiones de Arica y Parinacota, Biobío y Araucanía, finalizando su ejecución en diciembre del año 2023.



**Cuadro 44 Población beneficiada, período 2020 a 2023 chilenos y extranjeros**

NACIONES	2020		2021		2022		2023		TOTAL	% 2020 - 2023	% 2020 - 2023
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%			
Sudamérica	86	0,3%	74	0,3%	112	65,1%	142	0,4%	414		65,1%
Venezuela	18		33		31		41		123	127,8%	
Perú	27		13		25		40		105	48,1%	
Colombia	25		15		31		27		98	8,0%	
Bolivia	2		6		11		12		31	500,0%	
Ecuador	6		4		6		9		25	50,0%	
Argentina	3		1		3		6		13	100,0%	
Uruguay	3				2		4		9	33,3%	
Brasil	2		2		2		2		8	0,0%	
Paraguay					1		1		2		
Centro América y el Caribe	27	0,1%	30	0,1%	26	0,1%	40	0,1%	123		48,1%
Haití	21		23		21		27		92	28,6%	
Cuba	2		4		3		9		18	350,0%	
R.Dominicana	1		3		1		1		6	0,0%	
Dominica	3				1		1		5	-66,7%	
Guatemala							1		1		
Panamá							1		1		
Norteamérica		0,0%		0,0%		0,0%	2	0,0%	2		
Europa	1	0,0%		0,0%	1	0,0%	1	0,0%	3		0,0%
Asia		0,0%		0,0%	5	0,0%	2	0,0%	7		
África	1	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	1	0,0%	4		0,0%
Otros		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,0%	1		
Chile	24.594	99,5%	25.650	99,6%	29.595	99,5%	40.089	99,5%	119.928		63,0%
TOTAL	24.709	100,0%	25.754	100,0%	29.741		40.278		120.482		63,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Acorde al cuadro anterior, se observa que la población beneficiaria extranjera con RUT atendida es marginal respecto a la chilena, ya que nunca ha superado el 0,5% del total de atendidos. Sólo considerando los extranjeros, es posible indicar que la mayoría provienen de Sudamérica con el 74,7% (414 casos), mientras que los de Centro América y el Caribe con el 22,2% (123 casos, siendo 92 haitianos) para el período 2020 – 2023.

Entre los sudamericanos, tres nacionalidades concentran los mayores porcentajes de atención: Venezuela (29,7% 123 casos), Perú (25,4% 105 casos) y Colombia (23,7% 98 casos), en todo el período. Aunque, también resulta interesante observar la evolución de las PSC de origen venezolano. En 2020 ocupaban el 3° lugar con el 20,9% (18 casos), luego en 2021 fueron mayoritarios con el 44,6% (33) y, en los años siguientes, también fueron predominantes, aunque con porcentajes menores, 27,7% (31) el 2022 y 28,9%(41) el 2023. La tasa de variación para el período fue del 29,7% para los venezolanos, 25,4% para los peruanos y de 23,7% para los colombianos. En todo caso, esta variación fue inferior a la de los chilenos, la cual fue del 63%. Entonces, la migración no ha tenido presencia cuantitativa significativa, por ahora, en los/as usuarios/as del programa.

**Cuadro 45 Población beneficiada Período 2020-2023, en cada componente**

AÑOS	2020			PRESTACIONES TOTALES (Ruts)	2021			PRESTACIONES TOTALES (Ruts)	2022			PRESTACIONES TOTALES (Ruts)	2023			PRESTACIONES TOTALES (Ruts)	TOTAL GRL.  RUTs
	ALOJAMIENTO	RUTA SOCIAL	SALUD		ALOJAMIENTO	RUTA SOCIAL	SALUD		ALOJAMIENTO	RUTA SOCIAL	SALUD		ALOJAMIENTO	RUTA SOCIAL	SALUD		
Tarapacá	37	1.259	49	1.345	88	1.561	0	1.649	71	1.364	142	1.577	37	1.539	179	1.755	6.326
Antofagasta	32	1.404	45	1.481	80	1.560	8	1.648	149	1.420	30	1.599	163	1.837	8	2.008	6.736
Atacama	35	546	28	609	75	678	0	753	51	720	57	828	47	900	133	1.080	3.270
Coquimbo	44	985	227	1.256	127	924	232	1.283	113	1.502	194	1.809	90	1.735	141	1.966	6.314
Valparaíso	446	1.429	510	2.385	477	1.983	662	3.122	571	3.750	575	4.896	596	4.720	636	5.952	16.355
Libertador B. O'Higgins	169	521	44	734	230	506	2	738	214	717	93	1.024	203	1.310	203	1.716	4.212
Maule	209	781	211	1.201	287	465	292	1.044	360	647	100	1.107	353	1.254	135	1.742	5.094
Bíobío	368	1.516	573	2.457	339	1.961	393	2.693	466	1.854	321	2.641	405	2.995	461	3.861	11.652
La Araucanía	84	212	169	465	100	446	155	701	212	441	158	811	127	645	109	881	2.858
Los Lagos	177	543	53	773	235	596	7	838	266	639	103	1.008	259	1.528	189	1.976	4.595
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	65	85	88	238	86	166	10	262	72	112	77	261	79	203	58	340	1.101
Magallanes y La Antártica Chilena	86	190	27	303	90	330	68	488	129	209	84	422	170	63	101	334	1.547
Metropolitana Santiago	1.550	8.300	251	10.101	1.844	6.365	66	8.275	1.047	7.923	219	9.189	1.357	12.071	377	13.805	41.370
Los Ríos	86	198	34	318	150	257	1	408	166	291	17	474	53	167	93	313	1.513
Arica y Parinacota	70	466	46	582	80	1.174	8	1.262	71	1.153	37	1.261	74	1.229	91	1.394	4.499
Ñuble	315	97	20	432	101	211	230	542	92	540	128	760	176	648	146	970	2.704
(en blanco)	29	0	0	29	48	0	0	48	1	73	0	74	4	181	0	185	336
<b>TOTALES</b>	<b>3802</b>	<b>18.532</b>	<b>2375</b>	<b>24.709</b>	<b>4437</b>	<b>19183</b>	<b>2134</b>	<b>25.754</b>	<b>4051</b>	<b>23355</b>	<b>2335</b>	<b>29.741</b>	<b>4193</b>	<b>33025</b>	<b>3060</b>	<b>40.278</b>	<b>120.482</b>
<b>PORCENTAJES (%)</b>	<b>15,4</b>	<b>75,0</b>	<b>9,6</b>	<b>100%</b>	<b>17,2</b>	<b>74,5</b>	<b>8,3</b>	<b>100%</b>	<b>13,6</b>	<b>78,5</b>	<b>7,9</b>	<b>100%</b>	<b>10,4</b>	<b>82,0</b>	<b>7,6</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Sólo en el año 2023, es posible observar que el desarrollo del componente de Rutas Sociales superó el 80% de participación de beneficiarios y beneficiarias totales, situación no observable en años anteriores.

**Cuadro 46 Resumen de la población beneficiaria Período 2020-2023, por Componente**

AÑOS	COMPONENTES			N°	
	Alojamiento (1)	Ruta Social (2)	Salud (3)		
2020	3.802	18.532	2.375	24.709	
2021	4.437	19.183	2.134	25.754	
2022	4.051	23.355	2.335	29.741	
2023	4.193	33.025	3.060	40.278	
<b>TOTALES Población beneficiaria</b>	<b>N°</b>	<b>16.483</b>	<b>94.095</b>	<b>9.904</b>	<b>120.482</b>
	<b>%</b>	<b>13,68</b>	<b>78,10</b>	<b>8,22</b>	<b>100%</b>
<b>Variación 2020 - 2023</b>	<b>%</b>	<b>10,3%</b>	<b>78,2%</b>	<b>28,8%</b>	<b>63%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

El componente Ruta Social es el que atendió la mayor cantidad de usuarios en el período con el 78,1%, seguido del componente Alojamiento 13,68% y Salud (8,22%). En regiones ocurre lo mismo, con excepciones, por ejemplo, Ñuble en el año 2021 y Magallanes el 2023, el Componente Salud tuvo más usuarios que Ruta Social.

Se observa un aumento en el número total de personas usuarias atendidas por los componentes en todos los años. La mayor tasa de variación, en el período 2020 – 2023, la tuvo el componente Ruta Social con el 78,2%, seguido de Salud con el 28,8%. Ya se explicó la importancia de las Rutas Sociales como un componente que tiene muchas ventajas para llegar a las PSC que tienen reticencias para llegar a los alojamientos (albergues). Un estudio en Bogotá señala la valoración que tienen las PSC de los lugares en que viven: *“...es necesario considerar que las personas en situación de calle pueden construir espacios (físicos y simbólicos) autosegregados, en los cuales se sienten menos sometidos a cargar con el estigma y discriminación que pesa sobre su forma de vida, y que les permiten también reforzar aquellos elementos que consideran positivos de la opción que han escogido, como no tener las mismas normas sociales que la mayoría, o no ser excluidos por comportamientos que pueden resultar chocantes en otros escenarios.”*<sup>83</sup>

Por otra parte, debe considerarse que el componente salud también tiene Rutas Médicas o Rutas Protege que tiene una similar aproximación a los usuarios que la Ruta Social.

En cuanto a los tipos de ejecutores que abordan la cobertura del programa, es posible indicar que Hasta el año 2022, había predominado la atención de personas en dispositivos del sistema público (municipalidades). Luego del período de Pandemia por Covid-19, la cantidad de personas en dispositivos privados aumentó exponencialmente.

<sup>83</sup> Barrero Guzmán, J. (2022). La segregación socio-espacial de las personas en situación de calle en Bogotá en las primeras décadas del siglo XXI. Ciudadánías. Revista De Políticas Sociales Urbanas, (10). <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1466>. Pág 26

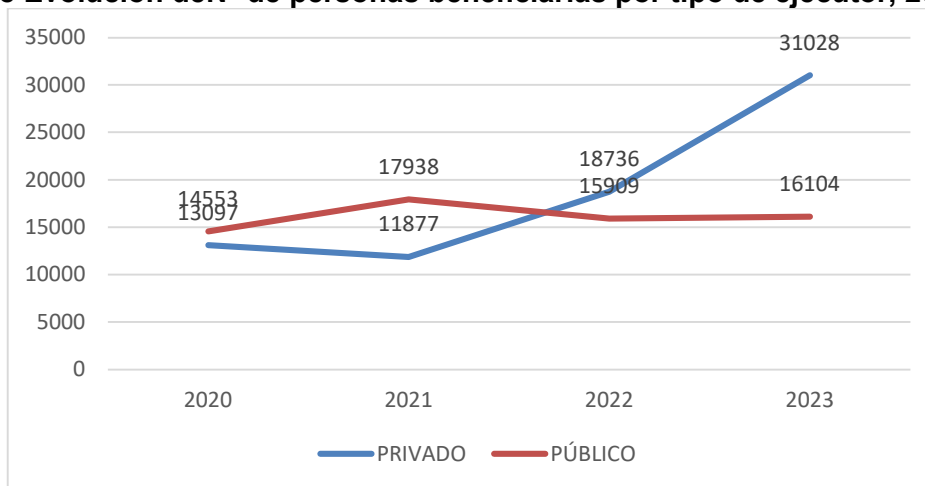
**Cuadro 47 Resumen de la población beneficiaria, período 2020-2023, por tipo de ejecutor (Público o Privado)**

AÑOS	BENEFICIARIOS/AS POR TIPO DE EJECUTOR	
	Público	Privado
2020	14.553	13.097
2021	17.938	11.877
2022	15.909	18.736
2023	16.104	31.028
<b>TOTALES</b>	<b>64.504</b>	<b>74.738</b>
<b>%</b>	<b>53,54</b>	<b>62,03</b>
<b>Δ Variación período 2020-2023</b>	<b>10,7%</b>	<b>136,9%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Se observa un aumento en el número total de participantes en ejecutores públicos como privados a lo largo de los años, con algunas fluctuaciones. En el año 2022 y luego 2023, se produce un cambio notable en la distribución de los ejecutores, con el número de participantes en ejecutores privados superando significativamente al de ejecutores públicos, según se observa en la tasa de variación del 136,9%. Esto se explica por cambios en las políticas de prestación como lo explica la Oficina Nacional de Calle, *“el aumento se debe a la existencia de nuevos dispositivos de Ruta, llamados Rutas Protege. Estas Rutas Protege formaron parte de los Concursos y fueron adjudicados por concurso a distintas instituciones, en donde principalmente los postulantes fueron Privados. Junto con eso, la cantidad de Rutas ejecutadas por Carabineros ha tenido una tendencia a la baja, pues nuestro punto de comparación inicial es 2020, el cual fue un año de Pandemia, donde debido al contexto de toques de queda y otros, se produjo un aumento de ejecutores públicos (Ejemplo Carabineros)”*.

**Figura 8 Evolución de N° de personas beneficiarias por tipo de ejecutor, 2020-2023**



Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Ahora bien, de forma final para un análisis en el apartado de Cobertura, es necesario recalcar que el Programa Protege Calle define su cobertura en base a cupos de atención y de beneficiarios, que están directamente relacionados a la asignación presupuestaria de cada año.

**Cuadro 48 Descripción de Cobertura Años 2020-2023 en relación a la PP y PO**

AÑOS	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios/as efectivos (c)	% Beneficiarios/as respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios/as respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2020	16.158	16.158	24.709	152,92%	152,9%
2021	18.185	18.185	25.754	141,62%	141,6%
2022	19.543	19.543	29.741	152,18%	152,2%
2023	21.002	21.002	40.278	191,78%	191,8%
<b>Δ Variación 2020-2023</b>	30%	30%	63%	25%	25%

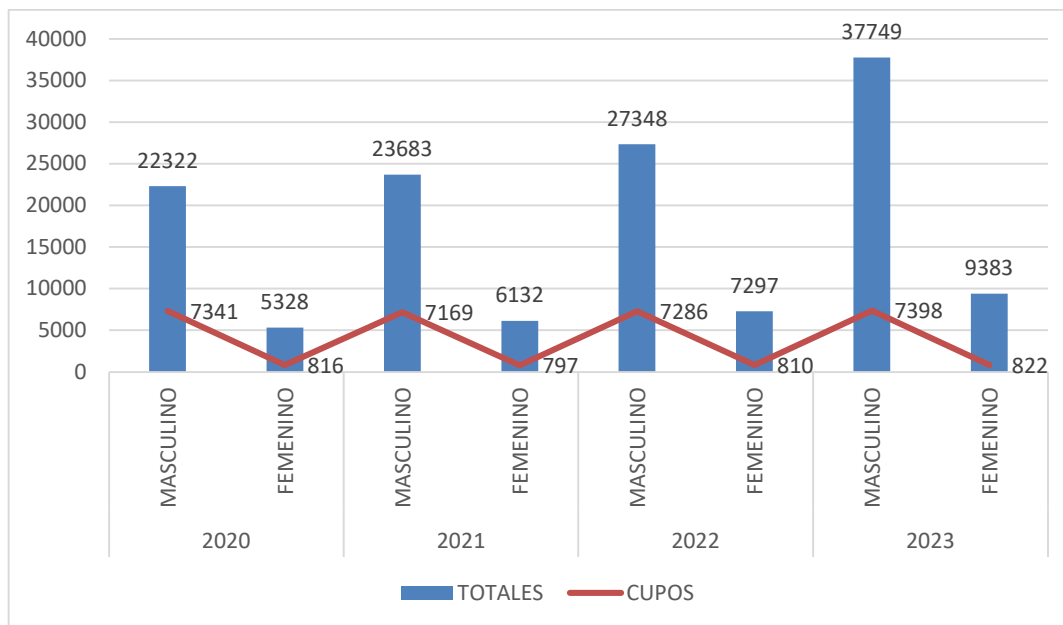
Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

La población potencial y la población objetivo son iguales en todos los años, lo que sugiere que no hay cambios en la definición de quiénes son los destinatarios potenciales de algún programa o servicio. No obstante, La cantidad de beneficiarios y beneficiarias efectivos varía de un año a otro, lo que indica cambios en la implementación o eficacia del programa.

El porcentaje de población beneficiaria respecto a la Población Potencial supera el 100% en todos los años, lo que indica que en algunos casos se están beneficiando a más personas de las que inicialmente se consideraron como población potencial. Y se evidencia una variación significativa de personas entre el año 2020 y el 2023 (más de un 25% de tasa de variación total). Esto podría deberse a una ampliación de la cobertura del programa o a la inclusión de personas adicionales en la población objetivo, y se debe explicar esta situación por un aumento presupuestario, pero a su vez se pueden idear algunas hipótesis al respecto: 1) el Registro Social de Hogares Anexo Calle (RSH Calle) no refleja una realidad fidedigna de la población objetivo, 2) puede existir un problema de registro por parte de los ejecutores y por ende del monitoreo de datos, y 3) se puede estar recibiendo personas que no son el perfil del programa. Respecto a este último punto, es pertinente mencionar la siguiente cita obtenida durante la etapa de entrevista con ejecutores del programa, durante de ese proceso evaluativo:

*“Nos hemos visto forzados por otras instituciones a recibir población que no cumple con el perfil, y estas instituciones no realizan un despeje adecuado para la derivación a los dispositivos en el cumplimiento de la normativa técnica que nos rige para poder hacer el seguimiento de estos convenios, por lo tanto, tenemos a personas mayores que no son personas en situación de calle, sino que han sido egresadas de hospitales, y traídas en ambulancia. Ingresadas forzosamente a dispositivos de nosotros como Programa protege calle y dejadas ahí, o personas que son detectadas en la vía pública o por las policías ingresadas en las medidas de protección a tribunales de familias y ordenado el ingreso, donde despeje de identidad de la persona y de redes familiares” (EPG Calle, 2023).*

**Figura 9 Beneficiarios/as por Sexo en comparación a los Cupos del programa por año.**



Los cupos del programa consideran un 10% de éstos para población femenina, y se alinean con una planificación de los procesos de atención bajo un enfoque de género, y diferenciación. Sin embargo, ni los cupos para hombres, ni los cupos para mujeres se acercan a la cobertura real del programa.

Las cifras de cobertura con respecto a la población objetivo son mayores, no obstante, lo son más aún en cuanto a los cupos del programa. Esto se explica porque los participantes del programa pueden utilizar más de una prestación (componente) en un día, lo cual surge y varía según la demanda espontánea de los beneficiarios del programa, y es muy difícil de estimar al inicio de cada convocatoria. No se logra medir una demanda insatisfecha. Se observa una ligera variación en el número de cupos disponibles para el programa a lo largo de los años, con un aumento del 0.8% desde 2020 hasta 2023. Esto indica que, aunque el programa ha aumentado su cobertura y número de personas, la capacidad total del programa para atender a las PSC no ha experimentado un cambio significativo.

En resumen, parece que el programa ha logrado una mayor cobertura de la población objetivo con el tiempo, incluso superando las estimaciones iniciales de la población potencial. Sin embargo, sería importante investigar más a fondo las razones detrás de estos cambios y asegurarse de que el programa esté llegando efectivamente a quienes lo necesitan, según su población objetivo, y no a nuevas o más poblaciones no consideradas.

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

El cuadro siguiente muestra los beneficiarios y beneficiarias por año que incluye a personas convocadas de años anteriores, es decir, en cada año, se repiten.

**Cuadro 49 Población beneficiada entre los años 2020 a 2023, Ruts repetidos**

	Años					Tasa variación 2020 - 2023
	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
<b>TOTALES</b>	3.761	5.758	6.218	4.945	<b>20.682</b>	<b>31,5%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Los datos muestran que la cantidad de beneficiarios y beneficiarias efectivos aumentó significativamente desde 2020 hasta 2022, pero luego disminuyó en 2023. Esta disminución se explica porque la Convocatoria se inició a fines de ese año, ingresando 440 PSC quedando pendiente un cupo de 2.030 que se completa en el año siguiente.

**Cuadro 50 N° de Personas Beneficiarias Efectivas Años 2020-2023, por componente**

AÑOS	2020				PRES TACI ONES TOTA LES	2021				PREST ACIO NES TOTA LES	2022				PRE STA CIO NES TOT ALES	2023				PRE STA CIO NES TOT ALES	TOTA L GRL.
	REGIÓN	TTM M	ASS Y AASL	EJE TA		OFER TA	TTM M	ASS Y AASL	EJE TA		OFER TA	TTM M	ASS Y AASL	EJE TA		OFER TA	TTM M	ASS Y AASL	EJE TA		
Tarapacá	159	132	145	1	437	145	79	170	19	413	209	79	87	0	375	137	81	85	0	303	1.528
Antofagasta	247	164	235	21	667	341	177	246	16	780	389	214	223	4	830	238	159	304	0	701	2.978
Atacama	137	99	152	18	406	147	118	228	49	542	226	133	171	40	570	174	127	209	0	510	2.028
Coquimbo	207	165	210	19	601	240	141	197	19	597	293	158	124	1	576	196	121	143	0	460	2.234
Valparaíso	548	458	524	46	1.576	509	376	762	91	1.738	860	420	492	41	1.813	617	417	438	0	1.472	6.599
Libertador B. O'Higgins	93	80	114	19	306	129	109	157	50	445	204	112	147	2	465	169	128	129	0	426	1.642
Maule	209	137	166	19	531	190	135	234	24	583	282	92	150	0	524	207	128	266	0	601	2.239
Bíobío	272	213	232	19	736	233	182	346	34	795	451	281	282	0	1.014	344	237	286	0	867	3.412
La Araucanía	97	73	118	1	289	112	85	116	8	321	148	111	80	2	341	111	97	74	0	282	1.233
Los Lagos	257	232	241	43	773	235	139	255	50	679	376	173	151	1	701	208	119	251	0	578	2.731
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	64	48	55	3	170	50	50	74	2	176	92	77	44	0	213	62	38	42	0	142	701
Magallanes y La Antártica Chilena	55	45	51	3	154	43	24	67	6	140	79	40	44	0	163	61	40	55	0	156	613
Metropolitana Santiago	1.235	1.101	1.233	184	3.753	1.176	987	1.748	345	4.256	1.903	1.035	1.027	193	4.158	1.511	905	985	0	3.401	15.568
Los Ríos	90	57	59	7	213	97	77	123	10	307	128	69	79	8	284	108	91	103	0	302	1.106
Arica y Parinacota	149	130	136	7	422	131	129	212	39	511	218	123	116	32	489	173	118	143	0	434	1.856
Ñuble	70	56	83	1	210	83	64	109	10	266	132	89	85	5	311	115	77	70	0	262	1.049
<b>TOTALES</b>	<b>3.889</b>	<b>3.190</b>	<b>3.754</b>	<b>411</b>	<b>11.244</b>	<b>3.861</b>	<b>2.872</b>	<b>5.044</b>	<b>772</b>	<b>12.549</b>	<b>5.990</b>	<b>3.206</b>	<b>3.302</b>	<b>329</b>	<b>12.827</b>	<b>4.431</b>	<b>2.883</b>	<b>3.583</b>	<b>0</b>	<b>10.897</b>	<b>47.517</b>
<b>PORCENTAJES (%)</b>	<b>34,6</b>	<b>28,4</b>	<b>33,4</b>	<b>3,7</b>	<b>100%</b>	<b>30,8</b>	<b>22,9</b>	<b>40,2</b>	<b>6,2</b>	<b>100%</b>	<b>46,7</b>	<b>72,4</b>	<b>114,5</b>	<b>9,2</b>	<b>100%</b>	<b>40,7</b>	<b>26,5</b>	<b>32,9</b>	<b>0,0</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Nota: TTMM: Transferencias Monetarias; AASS y AASL: Acompañamiento Sicosocial y Acompañamiento Socio laboral; EJE: componente de Ingreso y evaluación continua.; Oferta: Componente de Vinculación con la Oferta

El cuadro anterior muestra las personas totales en cada año según las prestaciones entregadas en cada componente. Este número no corresponde al de beneficiarios totales, ya que un usuario/a puede recibir más de una prestación.



**Cuadro 51 Promedio de prestaciones entregadas por beneficiarios/as en un año, por componente**

Componentes	PROMEDIOS DE PRESTACIONES POR BENEFICIARIOS, ANUAL			
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
<b>TTMM</b>	1,03	0,67	0,96	0,90
<b>AASS y AASL</b>	0,85	0,50	0,52	0,58
<b>EJE</b>	0,99	0,88	0,53	0,72
<b>OFERTA</b>	0,11	0,13	0,05	0

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Los promedios de prestaciones entregadas para el total de personas en un año (incluyendo ruts nuevos y antiguos) varían en cada componente. En el caso de las TTMM el promedio de prestaciones (bonos) es mayor que la cantidad de beneficiarios y beneficiarias en el año 2020, debido a ajustes metodológicos durante el período de pandemia. En general, los promedios de prestaciones por persona no variaron significativamente y se mantuvieron, en todos los componentes, cercanos a una o media prestación por beneficiario en cada componente, excepto en el caso del componente oferta, el cual está por debajo de la media general. Esto es coherente con lo que se analizó en el capítulo de eficacia por componente, en el que la oferta presentaba una menor eficacia.

**Cuadro 52 Resumen del N° de Personas Beneficiarias Efectivas Años 2020-2023, por componente, con varianza.**

COMPONENTES	2020	2021	2022	2023	% Variación 2020-2023
Transferencia Monetarias	3.889	3.861	5.990	4.431	6,1%
Acompañamiento	3.190	2.872	3.206	2.883	-1,9%
Eje	3.754	5.044	3.302	3.583	-0,5%
Oferta	411	772	329	0*	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>11.244</b>	<b>12.549</b>	<b>12.827</b>	<b>12.897</b>	<b>0,7%</b>

\*Falta información

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

El cuadro muestra de cómo se distribuyen los componentes en el programa en los cuatro años, destacando los cambios en la distribución y el porcentaje de cada componente en el total. En 2020, 2022 y 2023, el componente TTMM tiene el mayor número de PSC, y en el año 2021 es el componente Eje. El componente de "Acompañamiento" también cuenta con un número significativo de PSC beneficiarias en todos los años; y el componente "Oferta" tiene el menor número de casos en todos los años, y en 2023, no se registraron prestaciones bajo esta categoría a la fecha de extracción de los datos.

Durante el año 2020, existe más entregas de TTMM que Prestaciones del Componente "EJE", el cual se supone que es la puerta de ingreso al programa. Esto se explica porque hay personas que vienen de diversas convocatorias y pueden estar recibiendo distintos tipos de transferencias.

**Cuadro 53 N° de Bonos de Protección entregados a Personas Beneficiarias Efectivas (RUTs atendidos) entre los años 2020-2023**

REGIONES	RECIBIÓ BONO PROTECCIÓN 2020	RECIBIÓ BONO PROTECCIÓN 2021	RECIBIÓ BONO PROTECCIÓN 2022	RECIBIÓ BONO PROTECCIÓN 2023	TOTAL
Tarapacá	150	145	144	83	522
Antofagasta	235	323	278	183	1.019
Atacama	125	143	176	140	584
Coquimbo	190	235	198	151	774
Valparaíso	516	498	663	435	2.112
Libertador B. O'Higgins	86	127	165	134	512
Maule	190	188	219	144	741
Bíobío	247	231	355	251	1.084
La Araucanía	85	112	105	94	396
Los Lagos	251	232	246	120	849
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	54	50	71	38	213
Magallanes y La Antártica Chilena	54	40	64	44	202
Metropolitana Santiago	1.180	1.156	1.546	965	4.847
Los Ríos	76	95	91	95	357
Arica y Parinacota	141	131	160	125	557
Ñuble	63	80	112	81	336
<b>TOTALES</b>	<b>3.643</b>	<b>3.786</b>	<b>4.593</b>	<b>3.083</b>	<b>15.105</b>
<b>%</b>	<b>24,12</b>	<b>25,06</b>	<b>30,41</b>	<b>20,41</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Se observa que la Región Metropolitana tiene consistentemente el mayor número de PSC que recibieron el bono en todos los años, seguida por regiones como Valparaíso y Biobío. Algunas regiones tienen un número considerablemente reducido de personas que recibieron el bono en comparación con las regiones más pobladas. También, se observa un aumento general en el número total de PSC que recibieron el bono a lo largo de los años, con algunos aumentos y disminuciones interanuales en ciertas regiones. En términos de porcentaje, el año 2022 tuvo la mayor proporción de personas que recibieron el bono, con aproximadamente el 30.41% del total, seguido por el año 2021 con el 25.06%. El año 2023 muestra una disminución en la proporción de personas que recibieron el bono, representando aproximadamente el 20.41% del total que lo recibieron.

A continuación los datos se construyen a partir de las personas atendidas **por la convocatoria** de cada año. A diferencia de los datos de participantes activos provenientes de diferentes años, el abrir el análisis por convocatoria permite seguir la evolución de lo que ocurre con los RUTs únicos específicamente en el programa.

**Cuadro 54 Población beneficiada para cada convocatoria, período 2020 al 2023**

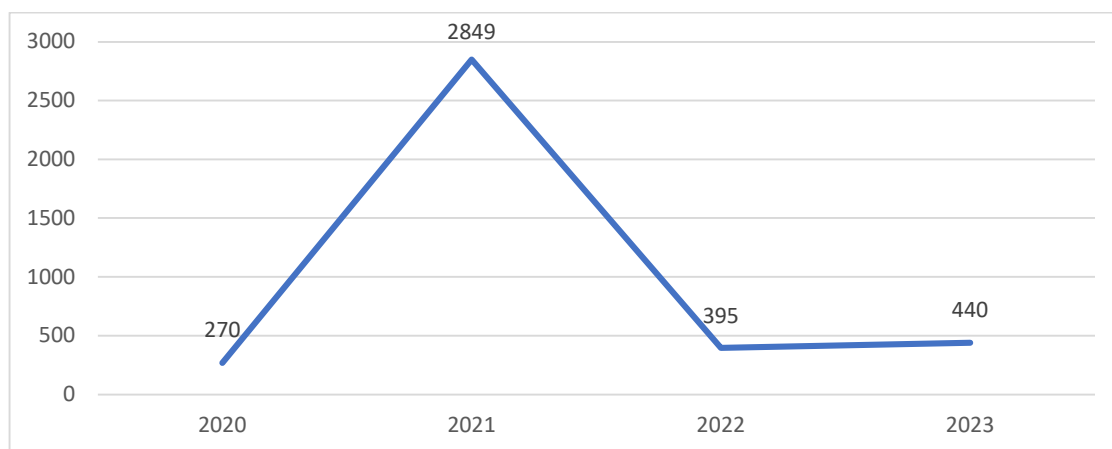
REGIONES	Convocatoria 2020 Calle	%	Convocatoria 2021 Calle	%	Convocatoria 2022 Calle	%	Convocatoria 2023 Calle	%
Tarapacá	0	0,0	85	3,0	0	0,0	0	0,0
Antofagasta	35	13,0	170	6,0	23	5,8	120	27,3
Atacama	38	14,1	106	3,7	38	9,6	62	14,1
Coquimbo	32	11,9	112	3,9	30	7,6	0	0,0
Valparaíso	35	13,0	430	15,1	35	8,9	0	0,0
Libertador B. O'Higgins	33	12,2	97	3,4	34	8,6	3	0,7
Maule	0	0,0	148	5,2	37	9,4	95	21,6
Bío Bío	0	0,0	250	8,8	39	9,9	13	3,0
La Araucanía	36	13,3	43	1,5	30	7,6	0	0,0
Los Lagos	0	0,0	151	5,3	0	0,0	108	24,5
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	0	0,0	44	1,5	0	0,0	0	0,0
Magallanes y La Antártica Chilena	0	0,0	44	1,5	0	0,0	13	3,0
Metropolitana Santiago	0	0,0	965	33,9	68	17,2	0	0,0
Los Ríos	34	12,6	44	1,5	31	7,8	0	0,0
Arica y Parinacota	0	0,0	100	3,5	30	7,6	17	3,9
Ñuble	27	10,0	60	2,1	0	0,0	9	2,0
<b>TOTALES</b>	<b>270</b>	<b>100,0</b>	<b>2.849</b>	<b>100,0</b>	<b>395</b>	<b>100,0</b>	<b>440 (a)</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

(a) Los beneficiarios/as del año 2023 serán 2.470, pero como la convocatoria comenzó en los dos últimos meses, solo están inscritas para participar hasta diciembre 440 PSC.

La información recopilada no permite identificar el sexo de los participantes en cada año de la convocatoria (con Rut únicos). Se observa que no se tienen beneficiarios y beneficiarias en las convocatorias 2020 y 2023 en las regiones Metropolitana, Aysén, y de Tarapacá. Con los datos obtenidos se realizará un análisis desagregado de la población beneficiaria del programa Calle SSyOO, comprendiendo que el cálculo de la población beneficiaria se realiza en base al SIGV y considerando la población potencial del año anterior (t-1) a cada convocatoria (según RSH).

**Figura 10 Evolución de la Cobertura de Beneficiarios/as del Programa Calle SSyOO, período 2020-2023**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos entregados por la ONC 2023.

La población potencial y la población objetivo son iguales en todos los años, lo que sugiere que no hay cambios en la definición de quiénes son los destinatarios potenciales de algún programa o servicio. El Porcentaje de Beneficiarios y beneficiarias respecto a la Población Objetivo varía entre el 1,5% (mínimo) y el 17,6% (máximo), siendo el 5,9% el porcentaje de atención promedio en los años evaluados.

**Cuadro 55 Población Beneficiaria V/S Población Objetivo (PO) del programa**

AÑOS	2020	2021	2022	2023
<b>TOTALES</b>	270	2.849	395	440
<b>RSH - PO</b>	18.027	16.158	18.185	19.543
<b>% BENEFICIARIOS/AS</b>	1,5%	17,6%	2,2%	2,3%

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por la ONC. Diciembre 2023

Cabe consignar que por los recursos asignados, las coberturas varían en el período. De este modo, 2020 y 2022 tienen una cobertura del 2,2% o menos. El 2021, que tiene más cupos, la cobertura alcanza al 17,6%. En 2023, los cupos son 2.470 y dado que esta convocatoria se hizo a fines de ese año, solo están inscritos 400, pero el potencial de cobertura a completar el 2024 es de 12,6%.

**Cuadro 56 Cuadros de Análisis de Cobertura Años 2020-2023**

COMPONENTE EJE					COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
CONVOCATORIA 2018	1.582	0	0	0	CONVOCATORIA 2018	1.560	930	0	0
CONVOCATORIA 2019	1.974	1.755	0	0	CONVOCATORIA 2019	1.630	1.715	621	0
CONVOCATORIA 2020	205	269	235	0	CONVOCATORIA 2020	0	227	233	182
CONVOCATORIA 2021	0	2.314	2.849	2.372	CONVOCATORIA 2021	0	0	2.308	2.343
CONVOCATORIA 2022	0	0	197	395	CONVOCATORIA 2022	0	0	0	351
CONVOCATORIA 2023	0	0	0	440	CONVOCATORIA 2023	0	0	0	0
Totales	3761	4338	3281	3207	Totales	3190	2872	3162	2876

COMPONENTE TTMM					COMPONENTE OFERTA				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
CONVOCATORIA 2018	1.581	0	0	0	CONVOCATORIA 2018	218	0	0	0
CONVOCATORIA 2019	1.806	1.743	0	0	CONVOCATORIA 2019	143	377	0	0
CONVOCATORIA 2020	8	259	235	0	CONVOCATORIA 2020	1	34	14	0
CONVOCATORIA 2021	0	222	2.741	2.358	CONVOCATORIA 2021	0	176	137	0
CONVOCATORIA 2022	0	0	11	377	CONVOCATORIA 2022	0	0	26	0
CONVOCATORIA 2023	0	0	0	18	CONVOCATORIA 2023	0	0	0	0
Totales	3395	2224	2987	2753	Totales	362	587	177	0

Fuente: Oficina Nacional de Calle 2024

Los cuadros entregados más arriba permiten, mediante una lectura horizontal y vertical, diferenciar los datos de cobertura del programa en relación a las convocatorias y a los años de ejecución respectivamente. Así, es posible observar que la selección de personas (coberturas) fluctúa durante el período evaluado (2020 al 2023) sin necesariamente mantener un patrón de crecimiento. Los datos por componentes de la convocatoria 2021 son siempre mayores que el resto de las convocatorias.

En resumen, el programa ha mantenido una cobertura proporcional en términos de porcentaje de la población objetivo a atender, pero ha experimentado una fluctuación en el número total de beneficiarios y beneficiarias efectivos. Durante el período de pandemia por Covid-19, años 2020 y 2021 principalmente, se produjo una disminución de la población beneficiada (debido a las medidas de adaptación inicial en los servicios públicos y reducción de presupuestos de algunos programas), y seguidamente un aumento

importante de esta población dado el aumento presupuestario en todas las áreas de Salud y Desarrollo Social durante el año 2021.

**Cuadro 57 Población beneficiada total por años, durante el Período 2028 a 2023, chilenos y extranjeros**

REGIONES	EXTRANJERO	NACIONAL	TOTAL
Tarapacá	1	229	230
Antofagasta	6	551	557
Atacama	3	363	366
Coquimbo	0	354	354
Valparaíso	9	986	995
Libertador B. O'Higgins	4	248	252
Maule	0	446	446
Biobío	1	537	538
La Araucanía	1	195	196
Los Lagos	7	493	500
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	0	99	99
Magallanes y La Antártica Chilena	1	108	109
Metropolitana Santiago	42	2.229	2.271
Los Ríos	0	167	167
Arica y Parinacota	4	283	287
Ñuble	0	155	155
<b>TOTALES</b>	<b>79</b>	<b>7.443</b>	<b>7.522</b>
<b>%</b>	<b>1,05</b>	<b>98,95</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa  
 Nota: Los datos incluyen las convocatorias 2018 y 2019 porque están vigentes en el año 2020

Aunque las PSC extranjeras sólo representante un 1,05% del total de PSC beneficiarias durante los años 2020 al 2023, se puede identificar una mayor proporción en términos comparados con el Protege Calle, donde la población extranjera no alcanza el 0,5% de los casos. Además, es posible observar que, algunas regiones, muestran una mayor proporción de casos extranjeros en comparación con otras, pero en general, la mayoría son de origen nacional en todas las regiones.

**Análisis de demanda satisfecha y distribución de población de ambos programas.**

**Cuadro 58 Relación población registrada en Anexo Calle, beneficiarios Protege Calle y cupos Calle SSyOO  
Años 2020 – 2023  
% y N°**

Regiones	2020			2021			2022			2023		
	Anexo Calle	Protege Calle	Calle SSOO	Anexo Calle	Protege Calle	Calle SSOO	Anexo Calle	Protege Calle	Calle SSOO	Anexo Calle	Protege Calle	Calle SSOO
Tarapacá	3,8%	5,4%	0%	4,0%	6,4%	3%	3,6%	5,3%	0,0%	3,3%	4,4%	3,2%
Antofagasta	4,0%	6,0%	13%	5,0%	6,4%	6,0%	4,7%	5,4%	5,8%	4,4%	5,0%	4,9%
Atacama	2,6%	2,5%	14,1%	2,3%	2,9%	3,7%	2,7%	2,8%	9,6%	2,8%	2,7%	3,2%
Coquimbo	3,1%	5,1%	11,9%	3,9%	5,0%	3,9%	4,2%	6,1%	7,6%	2,7%	4,9%	3,6%
Valparaíso	11,8%	9,7%	13%	10,6%	12,1%	15,1%	11,3%	16,5%	8,9%	11,8%	14,8%	15,8%
B. O'Higgins	2,8%	3,0%	12,2%	3,6%	2,9%	3,4%	3,7%	3,4%	8,6%	4,2%	4,3%	2,8%
Maule	5,0%	4,9%	0%	6,1%	4,1%	5,2%	6,3%	3,7%	9,4%	6,1%	4,3%	4,0%
Bíobío	8,5%	9,9%	0%	7,3%	10,5%	8,8%	7,9%	8,9%	9,9%	8,5%	9,6%	8,9%
La Araucanía	1,4%	1,9%	13,3%	1,5%	2,7%	1,5%	1,4%	2,7%	7,6%	1,6%	2,2%	1,6%
Los Lagos	3,9%	3,1%	0%	4,0%	3,3%	5,3%	3,9%	3,4%	0,0%	4,1%	4,9%	4,9%
Aysén	0,8%	1,0%	0%	0,8%	1,0%	1,5%	0,8%	0,9%	0,0%	0,8%	0,8%	1,6%
Magallanes	0,8%	1,2%	0%	0,7%	1,9%	1,5%	0,6%	1,4%	0,0%	0,7%	0,8%	1,6%
Metropolitana	44,5%	40,9%	0%	42,7%	32,1%	33,9%	41,9%	30,9%	17,2%	41,8%	34,3%	36,4%
Los Ríos	0,8%	1,3%	12,6%	1,2%	1,6%	1,5%	1,2%	1,6%	7,8%	1,4%	0,8%	1,6%
Arica Parinacota	4,3%	2,4%	0%	4,7%	4,9%	3,5%	4,1%	4,2%	7,6%	3,7%	3,5%	3,6%
Ñuble	1,8%	1,7%	10%	1,5%	2,1%	2,1%	1,6%	2,6%	0,0%	2,0%	2,4%	2,0%
Totales	100%	100%	100%	100%	0,2%	100%	100%	0,2%	100%	100%	0,5%	100%
N°	16.158	24.709	270	18.185	25.754	2.849	19.543	29.741	395	19.543	40.278	2.470

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

Anexo Calle. Los registros corresponden a diciembre de cada año

Protege Calle. Tiene una atención universal (por demanda), por lo tanto, no tiene asignado cupos.

Calle SSOO. Tiene cupos asignados por cada año y que son llenados con los beneficiarios seleccionados. El año 2023 efectivamente corresponde a cupos porque la selección comenzó en noviembre 2023 y culmina al año siguiente (2024)

El programa Protege Calle tiene una demanda atendida que corresponde principalmente a las tres regiones que, de conformidad con el registro calle, representan la mayor población catastrada, estas son, Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío. En el Anexo Calle estas tres regiones registran entre el 60,6% (2021) y el 64,8% (2020) de las PSC. Los atendidos por el programa en esos mismos territorios fluctúan entre un 54,7% (2021) y 60,5% (2020). Le siguen en importancia porcentual, tanto en el registro del Anexo Calle como en la atención de beneficiarios, las regiones del norte de Chile<sup>84</sup>. En el Anexo Calle los porcentajes oscilan entre el 16,9% (2023) y el 19,9% (2021), mientras que la población atendida varió entre el 20,4% (2023) y el 25,6% (2021). Se debe tener en cuenta que la demanda atendida por el Protege Calle supera claramente el 100% de la población potencial y objetivo, debido a que existe un subregistro de las PSC<sup>85</sup>. En todo caso, con los datos disponibles, la demanda sigue la tendencia de la población registrada en el Anexo Calle. Probablemente, con la actualización de los registros, la demanda y la población atendida seguirá básicamente la tendencia porcentual actual de los territorios, encabezada por la región Metropolitana, Valparaíso y Biobío.

Con respecto al programa Apoyo a Personas en Situación de Calle SSyOO, en este caso, se establecen cupos en las convocatorias anuales, en función del presupuesto otorgado. El llenado de los cupos para el año 2020 estuvo influido por la existencia de la pandemia, ya que, al priorizarse el cuidado de la vida, no se inscribieron usuarios en la RM ni en la región del Biobío. Asimismo, los cupos otorgados en las convocatorias con menos recursos (ver anexo 4 presupuestario) tuvieron regiones en las que no se seleccionaron nuevos participantes. En la convocatoria 2020 (270 cupos), 8 regiones no tuvieron cupos y en la del 2022 (390), 5 regiones quedaron fuera de la asignación para ese año. Después del 2020, la región Metropolitana es la que tuvo un mayor porcentaje de cupos asignados, aunque no en relación a la relevancia cuantitativa según el anexo calle. Esto se evalúa positivamente porque había que tener presencia en regiones con menos PSC registradas. Por ejemplo, en la convocatoria 2022 a la RM le correspondió el 17,2% de los cupos y a regiones con menos registros de PSC (en torno al 1%) tuvieron porcentajes superiores, como el caso de Los Ríos 7,8% y La Araucanía 7,6%.

El programa ha informado al panel evaluador que se utilizan diversas variables para la asignación de los cupos nuevos. Estas son la inversión respecto del año anterior del programa, la presencia de otros programas (Centros de Alojamiento, Plan Protege Calle y Vivienda Primero), el conocimiento de situaciones que las SEREMIS detecten y los datos del Anexo Calle. Por lo tanto, se cubre la brecha de la oferta considerando todos los programas aparte del SSyOO, así como las otras variables reseñadas.

El panel no tiene todos los elementos necesarios para pronunciarse sobre las brechas del conjunto de PSC en relación al total de los programas. No obstante, se valora que se considere los antecedentes de las que disponen las regiones a través de las SEREMIS, sobre todo cuando se sabe que el registro del anexo Calle no tiene la información completa del universo de las PSC. Las carencias que se detectan en la forma de asignar es que solo está involucrada la mirada desde el SSyOO y no una más amplia que debiera tener el MDSyF sobre el conjunto de la población. El cubrir las brechas debe estar asociada al conjunto de programas y vinculada a una meta, en un plazo específico (en la lógica del concepto de población objetivo). Por otra parte, debe explicitarse la ponderación que se le dará a cada variable que fundamenta la decisión.

---

<sup>84</sup> Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

<sup>85</sup> Ver en este informe Cuadro 2.

### 3.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales.

#### PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

**Cuadro 59 Matriz de evaluación del propósito del programa, Plan Protege Calle**

Propósito	Indicador	Fórmula de cálculo	2020	2021	2022	2023
<b>PROPÓSITO:</b> <b>Personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.</b>	Eficacia/Resultado Porcentaje de fallecimiento de personas en situación de calle (PSC) en época invernal	N° de PSC fallecidas en vía pública producto de las condiciones climáticas durante los meses de mayo a septiembre en año t / N° de PSC en el Registro Social Calle, según último reporte oficial vigente en el año t)*100	N/C***	20/ 18.185 0,0011%	18/ 19.543 0,009%	11/ 21.002 0,0005%
	Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) que acceden a albergue o son atendidas en puntos calle	(N° de PSC que acceden a albergue o son atendidas en la vía pública en el año t/N° de PSC en el Registro Social Calle, según último reporte oficial vigente en el año t)*100	3.802/ 16.158 23,5%	4.437/ 18.185 24,4%	4.051/ 19.543 20,7%	4.193/ 21.002 20,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la ONC, 2023.

En rigor, el indicador de acceso a albergues no debe considerarse un resultado. El acceso a albergue es un dispositivo que apunta a conservar la vida junto con las rutas sociales, rutas protege, albergues sociosanitarios.

Los datos utilizados para realizar los cálculos de la tabla anterior, respecto a las personas en situación de calle (PSC) fallecidas por cada año, fueron proporcionados por la Oficina Nacional de Calle (ONC), y han sido validados con el Registro Civil. Estos datos señalan:



PSC fallecidas durante el año 2020: No se posee información  
 PSC fallecidas durante el año 2021: 20 personas  
 PSC fallecidas durante el año 2022: 18 personas  
 PSC fallecidas durante el año 2023: 11 personas

Efectivamente, el programa ha ido disminuyendo el porcentaje de personas fallecidas en la calle en la época invernal, lo cuál se evalúa positivamente.

Hay un indicador pendiente sobre el resultado que el programa no esta midiendo y que estaba en la MML y que el panel lo incluyó. Esto es, Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) que recuperan su salud. Su fórmula de cálculo es: N° PSC que ingresan a los albergues Sociosanitarios (ASS) según fecha de egreso, que son evaluadas con salud recuperada a su salida, en el año t / N° PSC que ingresan a ASS según fecha de ingreso en el año t) \*100'

Se insiste, en incluir este indicador, tal vez, con el concepto de "cuidados realizados satisfactoriamente" en el numerador respecto de "cuidados realizados de acuerdo a las prescripciones establecidas. Es relevante considerarla dado que los apoyos en salud, en alguna medida, atraviesan todos los componentes y dispositivos del programa.

### Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle SSyOO

**Cuadro 60 Matriz de evaluación del propósito del programa, Calle SSyOO**

Propósito	Indicador	Fórmula de cálculo	2020	2021	2022	2023
<b>PROPÓSITO:</b> Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.	1.- Eficacia/Resultado Participantes que cuentan con estado Logrado, al menos el 50% de los indicadores de la Matriz de Bienestar.	(N° de participantes del programa que lograron desarrollar al menos el 50% de los indicadores señalados a trabajar en la Línea de Entrada de la Matriz de Bienestar en el año t / N° de participantes del programa que identificaron indicadores a trabajar en la Matriz de Bienestar de la etapa Profundización Diagnóstica del año t - 2)*100	111/270 41,1%	1.565/ 2.849 54,9%	No Corresponde (NC)	NC
	Eficacia/Producto 2.- Adherencia al Programa Calle	(N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que permanecen en nueve meses continuos a diciembre del año t/ N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que firmaron su plan de intervención hasta el 31 de Marzo del año t)*100	226/239 95%	2.232/2453 94%	330/351 94%	ND

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la ONC, 2023.

**Cuadro 61 Personas que logran al menos el 50% de los indicadores de la Matriz de Bienestar  
Convocatoria 2020 y 2021  
Por sexo y total**

Estado	Convocatoria 2020				Convocatoria 2021			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Egresado con <50% logrado	29	61,7%	130	58,3%	225	43,5%	1.059	45,4%
Egresado = o > 50% logrado	18	38,3%	93	41,7%	292	56,5%	1.273	54,6%
Total egresados	47	100,0%	223	100,0%	517	100%	2.332	100%
Egresado = o > 50% logrado	111				1.565			
Cupos	270				2.849			
%	41,1%				54,9%			

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

Nota: El panel evaluador calculó el indicador con el concepto de egresado, entendido, como todos los incluidos en el año de la convocatoria hayan o no terminado.

Las PSC egresadas que tienen un estado de logrado en, al menos, el 50% de los indicadores de la Matriz de Bienestar sumadas las convocatorias 2020 y 2021, llegan al 53,5% respecto al total de participantes de esas convocatorias (cuadro 60). No hay una meta para establecer si se cumplió lo comprometido. Tampoco se tiene un programa semejante para comparar este resultado.

Resalta que en la convocatoria 2020, solo un 41,1% haya logrado el resultado esperado. Por supuesto, esto está relacionado con el año en que se declaró la pandemia, lo cual obviamente dificultó la marcha del programa. De ahí, se explica que la convocatoria 2021, en la cual el coronavirus comenzaba a retirarse, los resultados mejoraron.

Los resultados por género (cuadro 61), tuvo desenlaces diversos en función de la convocatoria. En el 2020, los hombres tuvieron un mejor desempeño con un 41,7% que alcanzó los logros contra un 38,3% de las mujeres. En cambio, el 2021 las mujeres lo hicieron mejor con un 56,5% y los hombres con un 54,6%. Es decir, la variable género no afectó los resultados.

El cuadro 62 tiene el interés de mostrar la trayectoria de las PSC participantes en el programa, en relación a la etapa o situación en que terminaron de acuerdo a la convocatoria finalizada.

**Cuadro 62 PSC por años de convocatoria en el período 2020 – 2021 según estado al término del proceso**

Estado	Convocatorias			
	2020		2021	
	N°	%	N°	%
<b>Acepta Plan de Intervención</b>	0	0,0%	2	0,1%
<b>En Acompañamiento</b>	0	0,0%	207	7,3%
<b>En Evaluación</b>	27	10,0%	1.113	39,1%
<b>Fallecido</b>	11	4,1%	157	5,5%
<b>Finalizado</b>	180	66,7%	762	26,7%
<b>Incumplimiento</b>	7	2,6%	100	3,5%
<b>Inubicable</b>	30	11,1%	431	15,1%
<b>Renuncia Voluntaria</b>	15	5,6%	77	2,7%
<b>Suspensión</b>	0	0,0%	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	270	100,0%	2.849	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa.

Nota. Los datos aquí reportados corresponden a la situación de las personas a diciembre del año 2023.

Las PSC de la convocatoria 2020 que terminaron el programa, esto es, las finalizados y en evaluación (se está procesando los resultados de los planes de desarrollo), llegó a un 76,7% (207). Si se toma este universo de 207, los que alcanzaron el resultado de, al menos, el 50% de los indicadores a lograr, fue de 111 siendo el porcentaje de un 54%. Cabe consignar que esta es la forma en que el programa mide los resultados, sin embargo, el panel evaluador considera que debe medirse en relación a todos los ingresados. De lo contrario, podría producirse un porcentaje engañoso si, por ejemplo, finaliza una persona y alcanza el 50% de los indicadores, el resultado sería un 100%.

Además, hay 27 (10%) personas que están pendiente, lo que es incomprensible, porque ha pasado más de un año desde el egreso del programa. Por otra parte, un 19,3% no continuó en el programa (incumplimiento, inubicable y renuncia voluntaria), lo que no es una cifra menor.

La convocatoria 2021 tuvo resultados inferiores a los del año anterior en dos ámbitos: en los que terminaron que fueron el 65,8% (1.875)<sup>86</sup> contra un 76,7% a pesar de la pandemia declarada en ese año y; en los que no continuaron en el 2021 que alcanzó a un 21,3% contra un 19,3% del 2020. Donde sí mejora la convocatoria del 2021 es en los que alcanzaron logros mínimos esperados en la Matriz de bienestar, lo cual fue de un 54,9%, estando aún pendientes de evaluación el 39% de los egresados y un 7,3% aún activos en la etapa de acompañamiento.

Si se compara los que resultaron exitosos en la medición de la MB (1.565) con el total que terminaron (Finalizados y en Evaluación) 2.082, el porcentaje fue de un 75%. En este caso, se produce una inconsistencia en los datos puesto que los que están rotulados como finalizados son solo 762.

<sup>86</sup> Un 7,3% aparece todavía en el proceso de acompañamiento que, si todos finalizan, aún el porcentaje sería inferior al año 2020.

**Cuadro 63 PSC por años de convocatoria en el período 2020 – 2021 según estado al término del proceso**  
**Por sexo**  
**N°**

Estado	Convocatoria 2020				Totales		Convocatoria 2021				Totales	
	Mujeres		Hombres				Mujeres		Hombres			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
<b>Acepta Plan de Intervención</b>	0	0,0%	0	0,0%	-	0,0%	0	0,0%	2	0,1%	2	0,1%
<b>En Acompañamiento</b>	0	0,0%	0	0,0%	-	0,0%	33	6,4%	174	7,5%	207	7,3%
<b>En Evaluación</b>	4	8,5%	23	10,3%	27	10,0%	222	42,9%	891	38,2%	1.113	39,1%
<b>Fallecido</b>	0	0,0%	11	4,9%	11	4,1%	21	4,1%	136	5,8%	157	5,5%
<b>Finalizado</b>	34	72,3%	146	65,5%	180	66,7%	148	28,6%	614	26,3%	762	26,7%
<b>Incumplimiento</b>	2	4,3%	5	2,2%	7	2,6%	18	3,5%	82	3,5%	100	3,5%
<b>Inubicable</b>	4	8,5%	26	11,7%	30	11,1%	68	13,2%	363	15,6%	431	15,1%
<b>Renuncia Voluntaria</b>	3	6,4%	12	5,4%	15	5,6%	7	1,4%	70	3,0%	77	2,7%
<b>Suspensión</b>	0	0,0%	0	0,0%	-	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	47	100%	223	100%	270	100%	517	100%	2.332	100%	2.849	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa.

Nota. Los datos aquí reportados corresponden a la situación de las personas a diciembre del año 2023.

Se observan diferencias por género en los porcentajes de los que terminan. En la convocatoria 2020, se constata que el 80,9% de las mujeres concluyen el proceso; en cambio, el 75,8% los hombres lo hacen. Se produce algo similar en la convocatoria 2021, en la cual el 71,6% de las mujeres y el 64,5% de los hombres concluyen. Entonces, se detectan diferencias de comportamiento considerando la variable género.

**Cuadro 64 Personas que logran al menos el 50% de los indicadores de la Matriz de Bienestar**  
**Convocatoria 2020 y 2021**  
**Por tipo de entidad ejecutora**

	Convocatoria 2020				Convocatoria 2021					
	Público		Privado		Público		Privado		Sin Información	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
<b>Egresado con &lt;50% logrado</b>	52	77,6%	107	52,7%	323	43,3%	959	45,6%	2	100%
<b>Egresado = o &gt; 50% logrado</b>	15	22,4%	96	47,3%	423	56,7%	1.142	54,4%	0	0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes proporcionados por el Programa

En la convocatoria 2020 por entidad ejecutora, los privados tuvieron un mejor desempeño con el 47,3% de las PSC que lo lograron, en cambio, los públicos, solo llegaron al 22,4%, lo que es un resultado claramente negativo. En el 2021 los públicos llegaron un 56,7% y los privados alcanzaron al 54,4%, aunque con un universo de personas bastante más grande de los privados de 2.101 contra 746 de los públicos.

En cuanto a la evaluación general, surge la duda si puede considerarse un resultado favorable que, en la suma de ambas convocatorias, el 53,5% logra el resultado esperado respecto a todos los ingresados y no terminan el proceso un 21,2% (Sube a un 26,6% si se cuenta a los fallecidos). En cualquier diseño de programa sería difícil de aceptar un programa con estos porcentajes.

Debe reflexionarse si, dada las características de las PSC, no se puede hacer más o que esto se debe a las circunstancias asociadas a la pandemia o a que la gestión del programa tienen insuficiencias o que el instrumento de medición - Matriz de bienestar -, al menos para el resultado, está construido para alcanzar logros que ya no son pertinentes, como era sacar a las PSC, y luego se orientara a mejorar sus condiciones psicosociales y sociolaborales, pero el instrumento de medición sigue siendo el mismo. En todo caso, cuando se vio la cobertura del componente oferta este tuvo un porcentaje inferior al 20% respecto a los participantes, lo que debiera afectar los resultados y la permanencia de las PsC en el programa.

**Cuadro 65 PSC por convocatoria anual que permanecen nueve meses continuos a diciembre de cada año  
Período 2020 - 2022**

	Convocatoria					
	2020		2021		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>N° PSC que permanecen 9 meses continuos.</b>	187	39	1.835	397	252	78
<b>N° PSC que firmaron Plan de Intervención hasta el 31 de marzo del año t</b>	199	40	2.023	430	271	80
<b>%</b>	94%	98%	91%	92%	93%	98%
<b>Total</b>						
<b>N° PSC que permanecen 9 meses continuos.</b>	226		2.232		330	
<b>N° PSC que firmaron Plan de Intervención hasta el 31 de marzo del año t</b>	239		2.453		351	
<b>%</b>	95%		91%		94%	

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por el programa

Este indicador muestra adherencia de las PSC una vez firmado el Plan de Intervención. Se presentan porcentajes superiores al 90%, aunque este porcentaje no necesariamente proyecta el porcentaje de personas que terminarán, sobre todo en un programa que puede durar hasta 26 meses. En cualquier caso, este indicador que no está midiendo un resultado, sino el proceso de las actividades de las PSC en un período determinado.

A nivel de resultados (Propósito), se observa que, aunque la adherencia al programa es alta, la eficacia en términos de resultados específicos de mejora psicosocial y sociolaboral (propósito actual) está en torno a algo más del 50%. Es importante investigar las razones detrás de estos porcentajes de eficacia y considerar posibles ajustes en el enfoque del programa para optimizar el impacto en el desarrollo de capacidades y la inclusión social de las PSC. En el capítulo de implementación, el panel evaluador propone hacer una revisión de la Matriz de bienestar que actualmente tiene el programa para mejorar su medición.

### 3.4. Calidad

Contar con indicadores de calidad que incluyen mediciones de la satisfacción de los participantes son esenciales para garantizar que los programas sociales sean efectivos, responsables y centrados en las necesidades de las personas a las que están destinados a servir. Permiten una evaluación más completa del impacto del programa y proporcionan información valiosa para la toma de decisiones y la mejora continua. En cuanto a los programas evaluados, hay realidades muy heterogéneas al respecto.

#### Plan Protege Calle

Este programa no tenía disponible la información de la encuesta de satisfacción de sus usuarios(as).

#### Calle SSyOO

Al finalizar la intervención de 24 meses, los participantes del programa completan una encuesta de satisfacción con escala de 1 a 7, donde 1 es bajo nivel de satisfacción y 7 alto nivel de satisfacción. Dado que la evaluación se realiza al finalizar el proceso de intervención, sólo es posible mencionar los resultados de la evaluación para los años 2021 (considerando la respuesta de participantes que ingresaron al programa el año 2019) y 2022 (consideran la respuesta de beneficiarios que ingresaron al programa el año 2020).

**Cuadro 66 Notas de evaluación del programa Calle SSyOO, asignadas por participantes que ingresan en los años 2019 y 2020 al finalizar su trayectoria.**

REGIONES	Convocatoria 2019 Calle				TOTAL DE CASOS 2021	Convocatoria 2020 Calle				TOTAL DE CASOS 2022
	NOTA 1-2-3	NOTA 4-5	NOTA 6-7	Sin Información		NOTA 1-2-3	NOTA 4-5	NOTA 6-7	Sin Información	
Tarapacá	0	16	38	17	71	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	3	46	44	93	0	0	22	13	35
Atacama	0	1	3	64	68	0	0	4	34	38
Coquimbo	0	1	27	40	68	0	0	19	13	32
Valparaíso	0	16	177	73	266	0	2	19	14	35
Libertador B. O'Higgins	0	1	27	18	46	0	1	14	18	33
Maule	1	8	31	57	97	0	0	0	0	0
Bíobío	1	8	76	46	131	0	0	0	0	0

La Araucanía	0	0	0	29	29	0	0	0	36	36
Los Lagos	1	4	74	28	107	0	0	0	0	0
Aysén Gral. C. Ibáñez Campo	0	1	20	14	35	0	0	0	0	0
Magallanes y La Antártica Chilena	0	0	16	15	31	0	0	0	0	0
Metropolitana Santiago	5	35	514	261	815	0	0	0	0	0
Los Ríos	0	0	13	5	18	1	0	21	12	34
Arica y Parinacota	0	3	17	49	69	0	0	0	0	0
Ñuble	0	0	8	34	42	0	0	24	3	27
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>97</b>	<b>1.087</b>	<b>794</b>	<b>1.986</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>123</b>	<b>143</b>	<b>270</b>
<b>PORCENTAJES (%)</b>	<b>0,40</b>	<b>4,88</b>	<b>54,73</b>	<b>39,98</b>	<b>100,00</b>	<b>0,37</b>	<b>1,11</b>	<b>45,56</b>	<b>52,96</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la ONC, 2023

En general, se observa una mayor cantidad de casos con notas en los rangos 4-5 y 6-7 en ambas convocatorias, lo que indica que la mayoría calificó el programa de manera positiva.

Los porcentajes con notas en el rango 6 y 7 son mejores en la convocatoria 2019 (54,73%) que en la 2020 (45,6%). Ahora bien, si sólo se considera a los que respondieron la encuesta los satisfechos llegan al 91,2% el 2019 y a 96,9% el 2020. Ahora bien, la cantidad de casos que no responden (o que están “sin información”) es altamente significativo en ambas convocatorias (40% y 53%), lo cual refleja una baja adherencia a responder la encuesta de satisfacción o aplicación de este instrumento.

En la mayoría de las regiones, se observa una tendencia similar en la distribución de las notas entre ambas convocatorias. Sin embargo, algunas regiones muestran diferencias significativas en la distribución de las notas entre las convocatorias. Por ejemplo, en la región de Los Ríos, se observa un aumento en la proporción de casos con notas en el rango 6-7 en la convocatoria 2020 en comparación con la convocatoria 2019. A nivel nacional, la proporción de casos con notas en el rango 6-7 aumentó ligeramente en la convocatoria 2020 en comparación con la convocatoria 2019, lo que sugiere una mejora en la satisfacción con el programa.

Sin embargo, también se observa una ligera disminución en la proporción de casos con notas en el rango 4-5 en la convocatoria 2020, lo que indica una posible redistribución de las calificaciones hacia los extremos inferior y superior de la escala de notas.

En conclusión, el análisis de las notas asignadas por los beneficiarios y beneficiarias del programa Calle SSyOO 2021 y 2022, muestra una tendencia general hacia una mayor satisfacción en la convocatoria más reciente. Sin embargo, lo que restringe esta buena evaluación es que, en el mejor de los casos, respondió la encuesta el 50% de los participantes.

## 4. ECONOMÍA

### 4.1. Antecedentes presupuestarios

#### PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

La única fuente de financiamiento del programa proviene de la institución responsable a través de la Ley de Presupuestos de cada año. El cuadro siguiente muestra durante el período de evaluación tanto el presupuesto inicial como el presupuesto final (vigente).

**Cuadro 67 Planificación Presupuestaria del programa 2020-2024 (miles de \$2024)**

<i>Año</i>	<i>Presupuesto total del Programa (incluye todas las fuentes de financiamiento) (a)</i>	<i>Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)</i>	<i>Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable (b)</i>	<i>Planificación presupuestaria (%) (b/a)</i>
2020	7.349.399	7.349.399	14.894.604	203%
2021	5.188.697	5.188.697	17.840.788	344%
2022	2.015.083	2.015.083	18.185.121	902%
2023	9.694.225	9.694.225	20.436.904	211%
2024	9.461.002	9.461.002		
% Variación 2020-2023	32%	32%	37%	
% Variación 2020-2024	29%	29%		

Fuente: Anexo 4

Nota: Cabe señalar que para el año 2022 hay una diferencia en el presupuesto inicial informado para esta evaluación y la reportada al proceso de Monitoreo de Programas Sociales que realizó el MDSyF. La explicación de esta diferencia puede verse en el Anexo 4 en el apartado Metodología de la estimación información del Plan Protege Calle. El panel evaluador mantuvo la cifra informada para este EPG, ya que cualquier modificación del presupuesto informado, le corresponde realizarla al programa evaluado.

Ambos presupuestos se incrementaron de forma importante entre los años 2020 a 2023. De este modo, el **presupuesto inicial** se incrementó en un 32% y el **final** en un 37% en el período señalado. Cabe consignar que el comportamiento de ambos presupuestos fue diferente en los períodos intermedios. En efecto, el **presupuesto inicial** experimentó una disminución sistemática e importante en los años 2021 y 2022 en comparación al año 2020, siendo de un 29,4% y de un 72,6% respectivamente. En alguna medida, se explica por la disminución que tuvieron los programas para hacer frente a la coyuntura económica a la baja del país y realizar los apoyos económicos adicionales para las personas afectadas. Por otra parte, existe una dificultad en la asignación presupuestaria asociada al Programa Noche Digna que financia el presupuesto de 2 programas: Protege Calle y CTS. En efecto, a comienzos de cada año, se prioriza la oferta permanente de los CTS y el saldo se destina al Protege Calle con todos sus dispositivos. De ahí que durante el año deben solicitarse



modificaciones presupuestarias con el fin de lograr la cobertura y atención de este programa.

A su vez, el **presupuesto final** tiene un comportamiento diferente, ya que los recursos se han incrementado de forma sostenida anualmente. Esto responde a la vulnerabilidad vital que también y, sobre todo, tienen las PSC y que los presupuestos iniciales no estaban dando cuenta. Esto se refleja en el incremento del 37% del presupuesto final en el período como se ha mencionado anteriormente. El 2021 hubo un incremento de recursos del 19,8% respecto al 2020; en el 2022 este aumento fue de un 1,9% en relación al año anterior; y, finalmente en el 2023 tuvo una variación positiva del 12,4% respecto al 2022.

Lo analizado anteriormente, tiene una arista negativa en cuanto a la planificación presupuestaria, dado que, según se puede apreciar, en la tercera columna del cuadro de arriba, la diferencia entre el presupuesto inicial y final oscila entre un 203% en el año 2020 hasta un 902% en el año 2022. Estas brechas están explicadas en los informes de monitoreo y seguimiento que se hacen del programa. En el 2020 se señala que la sobre ejecución presupuestaria inicial se asocia a la reasignación que significó aumentar cuatro veces el presupuesto durante el año<sup>87</sup>. Los incrementos presupuestarios se asocian con los inicios de la pandemia a la que las PSC estaban particularmente expuestas, lo que se tradujo en la habilitación de distintos tipos de albergues para enfrentar la emergencia<sup>88</sup>. Los aumentos para el 2021 se explican por el reforzamiento de la situación migratoria en el norte del país, así como de los ajustes en la estrategia y nuevos protocolos debido a la situación sanitaria<sup>89</sup>. Respecto al año 2022 el informe respectivo explica las modificaciones presupuestarias a causa de la demanda de los usuarios y usuarias<sup>90</sup>.

Aunque los incrementos presupuestarios pueden explicarse debido a que se trata de un programa que opera por la demanda de la urgencia y porque se prioriza la oferta permanente de los CTS, debería regularizarse con un presupuesto inicial mayor acorde con el comportamiento histórico de la demanda de los usuarios y usuarias en cada año.

---

<sup>87</sup> Ministerio de Hacienda (MH) – MDSF. **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2020 plan de Invierno Noche Digna**. Ver II Análisis de desempeño. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-225905\\_doc\\_pdf.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-225905_doc_pdf.pdf)

<sup>88</sup> Ver el detalle de los tipos de albergues en este informe I1 Descripción General del Programa. Protege Calle, Componente 1 Alojamiento. Ver más detalles sobre las explicaciones a este incremento en Anexo 4 Metodología de la estimación Información Anexo 4 Plan Protege Calle.

<sup>89</sup> MH – MDSF. **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2021 Protege Calle. (Ex plan de Invierno Noche Digna)**. Ver II Análisis de desempeño. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275840\\_doc\\_pdf.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275840_doc_pdf.pdf)

<sup>90</sup> DIPRES – MDSF. **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2022 Protege Calle. (Ex plan de Invierno Noche Digna)**. Ver II Análisis de desempeño. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-310153\\_doc\\_pdf.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-310153_doc_pdf.pdf) El Monitoreo y Seguimiento 2023 no está disponible al momento de redactar este informe.

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

**Cuadro 68 Planificación Presupuestaria del programa 2020-2024 (miles de \$2024)**

<i>Año</i>	<i>Presupuesto total del Programa (incluye todas las fuentes de financiamiento) (a)</i>	<i>Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)</i>	<i>Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable (b)</i>	<i>Planificación presupuestaria (%) (b/a)</i>
2020	8.958.741	8.958.741	6.231.738	70%
2021	8.548.128	8.548.128	6.406.264	75%
2022	5.667.628	5.667.628	5.668.241	100%
2023	5.012.388	5.012.388	5.045.746	101%
2024	3.832.089	3.832.089		
% Variación 2020-2023	-44%	-44%	-19%	
% Variación 2020-2024	-57%	-57%		

Fuente: Anexo 4

Nota. Es preciso señalar que los montos informados desde 2020 a 2023 consideran los recursos de todas las líneas programáticas que aportan a la ejecución del programa ( asignaciones 343-010-337-358-345), pero para el presupuesto 2024 solo se considera los recursos de la asignación 343.

El presupuesto total del Programa para el año 2024 es de M\$3.832.089, el que ha experimentado una variación de un -57% en términos reales con respecto al presupuesto asignado para el año 2020 y de una reducción de un 44%, si se toma el período de evaluación 2020 – 2023. Se observa el presupuesto inicial fue cayendo año tras año, de manera que, en comparación al año anterior, el del 2021 disminuyó en un 5%, y el 2022 en un 33,2%. Estas disminuciones están asociadas con la rebaja de los presupuestos en el año, ya que en 2020 el presupuesto vigente respecto del inicial representaba un 69% y en 2021 un 75%. Esto está estrechamente relacionado con el COVID en la que se prioriza la protección de la vida y la provisión de un techo para PSC. Además, que en esa época la ejecución del programa se vio afectada ya que muchos ejecutores no contaban con el personal suficiente para su realización.

Sin embargo, en los años 2022 y 2023 el presupuesto inicial se ajusta al presupuesto vigente del año anterior, lo que se evidencia en la caída del presupuesto inicial del año 2023 de un 11,7% respecto al 2022.. Por esta razón, en los años 2022 y 2023 la planificación presupuestaria se estabilizó en un 100%, aunque con un nivel de recursos más bajo.

El siguiente cuadro muestra la evolución presupuestaria de los dos programas que se está evaluando y se agrega el de Vivienda Primero que se inició el 2021<sup>91</sup>.

**Cuadro 69 Evolución Presupuestaria programas Protege Calle, Situación Calle y Vivienda Primero 2020-2024 (miles de \$2024)**

Presupuesto	Protege Calle (a)	Situación Calle (a)	Vivienda Primero (b)
2020			
Presupuesto inicial	7.349.399	8.958.741	No aplica
Presupuesto Final	14.894.604	6.231.738	No aplica
2021			
Presupuesto inicial	5.188.697	8.548.128	4.970.579
Presupuesto Final	17.840.788	6.406.264	5.037.954
2022			
Presupuesto inicial	2.015.083	5.667.628	4.137.597
Presupuesto Final	18.185.121	5.668.241	9.452.336
2023			
Presupuesto inicial	9.694.225	5.012.388	2.949.684 <sup>(c)</sup>
Presupuesto Final	20.436.904	5.045.746	
2024			
Presupuesto inicial	9.461.002	3.832.089	6.520.585 (d)
Presupuesto inicial Δ 2020-2024	28,7%	-57,2%	31,2% (e)
Presupuesto Final Δ 2020-2023	37%	-19%	

Fuente. (a) Anexo 4; (b) Informes de Monitoreo Ministerio de DIPRES -MDSF de cada año (c) Ley de Presupuesto 2023; (d) Ley de Presupuesto 2024; (e) Tasa de variación 2021-2024

Se aprecia en el presupuesto inicial del programa Protege Calle una variación positiva en el período 2020-2024 del 28,7%, en cambio Situación de Calle experimenta una variación

<sup>91</sup> Este programa busca que las PSC superen su situación mediante la provisión de servicios de vivienda, salud e integración social, donde juega un papel muy relevante la estabilidad en la vivienda de los participantes a través de la gestión de vivienda. Ver DIPRES– MDSF. **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2022 Vivienda Primero.** [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajcgclclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-310031\\_doc\\_pdf.pdf](chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajcgclclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-310031_doc_pdf.pdf).

negativa del 57,2%. A su vez, Vivienda Primero, en el período 2021 – 2024 tiene una variación positiva del 31,2%. Ahora bien, si solo se toman los recursos involucrados hasta el 2022, Situación de Calle tenía un presupuesto mayor que los otros dos programas. En 2024 los recursos de Situación de Calle fueron los más bajos, alcanzando el 40,5% respecto a Protege Calle y el 58,8% en relación a Vivienda Primero.

Por lo tanto, Situación Calle ha perdido presupuestariamente importancia respecto a otros programas dirigidos a la misma población. Esta pérdida de protagonismo que comenzó con la pandemia, pero que se prolongó en los años posteriores, debiera asociarse al constatarse en la evaluación de impacto del SSyOO<sup>92</sup> debido a que el programa no mostraba evidencias de lograr sacar a las PSC precisamente de esa condición. Situación que escapaba con mucho las posibilidades del programa y como señaló una entrevistada de las SEREMIS, que por sí solo Seguridad y Oportunidades no podría cumplir la pretensión de su primera época que era superar la situación de calle en dos años o en un tiempo acotado, no era algo que, al menos un programa social, pudiera comprometer. Entonces, su propósito cambió, si se quiere a una fórmula menos atractiva, desde Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales contribuyendo así a la **superación de su situación de calle**<sup>93</sup>, a una fórmula más acotada de PSC mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales.

#### 4.2. Fuentes y uso de recursos financieros

---

<sup>92</sup> Universidad de Chile – CSP (2018). **Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) - Usuarios Egresados.**

<sup>93</sup> MDSF. **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2019. Apoyo a personas en situación de calle SSYOO.** [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-206855\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-206855_doc_pdf.pdf)

## PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

Cuadro 70 Fuente de financiamiento del Programa, período 2020 – 2024 (en miles de pesos año 2024)

Fuentes de Financiamiento	2020		2021		2022		2023		2024		Variación
											2020-2024
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>7.349.399</b>	<b>100%</b>	<b>5.188.697</b>	<b>100%</b>	<b>2.015.083</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.694.225</b>	<b>100%</b>	<b>9.461.002</b>	<b>100%</b>	<b>28,7%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	6.743.281	91,8%	4.483.201	86,4%	1.650.242	81,9%	9.694.225	100%	9.461.002	100%	40,3%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	606.118	8,2%	705.495	13,6%	364.841	18,1%	-(a)	0,0%	-	0,0%	
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-		-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	-		-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-		-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
<b>Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)</b>	<b>7.349.399</b>	<b>100%</b>	<b>5.188.697</b>	<b>100%</b>	<b>2.015.083</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.694.225</b>	<b>100%</b>	<b>9.461.002</b>	<b>100%</b>	<b>28,7%</b>

Fuente: Anexo 4 (a) Información no disponible a la entrega de este inform

El presupuesto asignado al programa proviene de la asignación establecida en la Ley de Presupuestos de cada año. Tal como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto en el transcurso de los años 2020 y 2022 experimentó una significativa disminución del 72,6%. El año 2023 aumentó de forma importante en un 381% respecto del año anterior, mientras que el año 2024 tendió a estabilizarse con una leve caída del 2,4% respecto al año 2023. Se podría decir que desde 2023 se asume como un programa presupuestario más estable, aunque como se vio anteriormente, no ha sido suficiente para atender una demanda mucho mayor y que se manifiesta en incrementos sucesivos durante el año en todo el período de evaluación.

La proporción más significativa del presupuesto se refiere al monto específicamente asignado al programa, el cual ha experimentado una disminución desde un 91,8% en el año 2020 hasta el 2022 con un 81,9% (última fecha con información disponible) y tuvo una tasa de variación del 40,3%. Mientras que el presupuesto restante proveniente de la institución responsable (correspondiente a gastos por subtítulos 21, 22 y 29 u otros) aumentó su participación desde un 8,2% el año 2020 hasta un 18,1% en el año 2022, aunque también en montos absolutos este ítem cayó en un 40%. El programa no recibe aportes de otras instituciones públicas ni reporta fuentes de financiamiento extrapresupuestarias.

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

**Cuadro 71 Fuente de financiamiento del Programa, período 2020 – 2024 (en miles de pesos año 2024)**

Fuentes de Financiamiento	2020		2021		2022		2023		2024		Variación
	2020-2024										
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>8.958.741</b>	<b>100%</b>	<b>8.548.128</b>	<b>100%</b>	<b>5.667.628</b>	<b>100%</b>	<b>5.012.388</b>	<b>100%</b>	<b>3.832.089</b>	<b>100%</b>	<b>-57,2%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	8.297.747	92,6%	7.613.554	89,1%	5.200.512	91,8%	5.012.388	100%	3.832.089	100%	-53,8%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	660.994	7,4%	934.574	10,9%	467.116	8,2%	0	SI	-	0,00%	
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	0		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%	-
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	0		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%	-
<b>Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)</b>	<b>8.958.741</b>	<b>100%</b>	<b>8.548.128</b>	<b>100%</b>	<b>5.667.628</b>	<b>100%</b>	<b>5.012.388</b>	<b>100%</b>	<b>3.832.089</b>	<b>100%</b>	<b>-57,2%</b>

Fuente: Anexo 4

De la misma manera que el Protege Calle este programa tiene como única fuente de financiamiento la Ley de Presupuesto anual. En 2020 el programa contó con un presupuesto de M\$ 8.958.741 el que ha ido cayendo constantemente durante el período de evaluación. En efecto, entre 2020 y 2024, la disminución fue del 57,2%. Como se ha visto, este presupuesto y el año siguiente 2021, tuvieron una disminución durante el año, de tal suerte que, llegó a ser el presupuesto final entre el 70 al 75% respecto al inicial. Las necesidades de la pandemia afectaron el presupuesto del programa, pero que nunca se recuperó el monto inicial del año 2020, cuyas razones ya se explicaron.

El presupuesto más grande corresponde al monto específicamente asignado al programa (en torno al 90%), mientras que el resto corresponde a la asignación de la institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29 u otros). Las asignaciones específicas también disminuyeron de forma importante en el período, aunque con un porcentaje levemente inferior al 53,8%.

El cuadro siguiente proporciona el detalle de las asignaciones específicas al programa.

**Cuadro 72 Fuente de financiamiento Asignaciones específicas del programa, período 2020 – 2023 (en miles de pesos año 2024)**

Asignación	2020		2021		2022		2023		Δ 2020- 2023 %
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle	6.407.083	77,2%	6.254.309	82,1%	3.845.014	73,9%	3.797.862	75,8%	-41%
Programa EJE (Ley 20.595)	156.863	1,9%	130.754	1,7%	70.120	1,3%	58.899	1,2%	-62%
Bonos Art.2° Transitorio, Ley N° 19.949	810.446	9,8%	511.863	6,7%	583.189	11,2%	498.359	9,9%	-39%
Programa Bonificación Ley 20.595	585.770	7,1%	386.453	5,1%	354.040	6,8%	315.245	6,3%	-46%
Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental	337.586	4,1%	330.175	4,3%	348.149	6,7%	342.022	6,8%	1%
<b>Total</b>	<b>8.297.747</b>	<b>100%</b>	<b>7.613.554</b>	<b>100%</b>	<b>5.200.512</b>	<b>100%</b>	<b>5.012.388</b>	<b>100%</b>	<b>-40%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo 4

En la primera fila se aprecia la asignación del programa 24-03-343 que es la más importante en términos de montos de todas las asignaciones específicas, las cuales fluctuaron en su cota inferior entre el 73,9% respecto del total para el año 2022 y la máxima alcanzó el 82,1% en. Estos recursos están destinados a las entidades ejecutoras que apoyan directamente a las PSC.

Adicionalmente, se otorgan otras asignaciones<sup>94</sup>. Entre ellas se encuentran las del componente Eje que está establecida en la Ley 20.595 del SSSYO y que participa en la etapa de Diagnóstico, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de usuarios y usuarias. Estos recursos están destinados en parte para contratar a Especialistas en Grupos Vulnerables (EGV) que realizan las tareas de este componente. La evolución cuantitativa de estos

<sup>94</sup> Detalles de todas estas asignaciones pueden verse en el anexo 4 "Detalle de la Metodología requerida".



recursos comenzó más próxima a un 2% (2020) respecto de todas estas asignaciones y terminaron el período más cercano al 1% (2023).

Después hay dos tipos de bonos del componente Trasnferencias Monetarias, los establecidos en la Ley N° 19.949 que corresponde a todos los usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO) que también reciben las PSC y que está asociado al acompañamiento psicosocial<sup>95</sup>. En términos porcentuales estos bonos son los segundos en relevancia para todos los años, variando entre un 6,7% (2021) y un 11,2% (2022). Los bonos del Programa Bonificación son los que se utilizan para diverso tipo de transferencias monetarias del acompañamiento del SSyOO, como el Bono Base, el Logro escolar y la Formalización laboral. En promedio, en el período de evaluación, estos últimos bonos representan el 6,4%. El conjunto de ambos bonos representa en torno al 15% de las asignaciones.

Finalmente, están los recursos para un tema de suma relevancia para las PSC como es el Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental (PAASAM) que son transferencias anuales del MDSF a los Municipios y Servicios de Salud. En promedio, representan el 5,9% de los recursos y son el cuarto recurso en importancia, excepto para el año 2023, donde se ubicaron en el tercer lugar de todas las asignaciones específicas.

Cuatro de las cinco asignaciones tuvieron una merma importante en el período de evaluación. Se destaca el Programa Eje que en el período 2020 – 2023 tuvo una variación negativa del 62%. Esto puede explicar de manera importante las dificultades del EGV para realizar el diagnóstico inicial de los participantes en el componente Eje y que, finalmente, suelen realizar los ejecutores que, dadas las circunstancias, no es una situación necesariamente negativa.

La disminución de un 41% de los recursos propios del programa se debe a que los bonos destinados a los usuarios de la ley N° 19.949 y 20.595 disminuyen en un 39% y 46% respectivamente, en la medida que se apoya un menor número de participantes.

El programa de atención de salud mental es el único que mantuvo su presupuesto estable, lo que se valora positivamente debido a la importancia que tiene este tema para abordar las necesidades de las PSC.

---

<sup>95</sup> Ver descripción de estos bonos en este informe I1 Descripción General del Programa

## PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

El cuadro siguiente presenta la información relacionada con el gasto total del programa.

**Cuadro 73 Gasto total del programa, periodo 2020-2023 (en miles de pesos año 2024)**

Año	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Gasto Total del Programa
2020	14.869.245	-	<b>14.869.245</b>
2021	17.704.698	-	<b>17.704.698</b>
2022	18.037.458	-	<b>18.037.458</b>
2023	19.628.818	-	<b>19.628.818</b>
$\Delta$ 2020-2023	<b>32%</b>		<b>32%</b>

Fuente: Anexo 4

Se puede constatar que, entre los años 2020 y 2023, los gastos del programa han aumentado todos los años de manera sistemática, alcanzando una tasa de variación positiva del 32%. Todos los gastos devengan del presupuesto.

**Cuadro 74 Desglose del Gasto Devengado<sup>96</sup> en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y Asignación específica 2020-2023 (en miles de pesos año 2024)**

Item	2020		2021		2022		2023	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Personal</b>	380.133	2,6%	511.062	2,9%	364.841	2,0%	0	
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	225.985	1,5%	194.433	1,1%	0	0,0%	0	
<b>Transferencias</b>	14.263.127	95,9%	16.999.203	96,0%	17.672.617	98,0%	19.628.818	100%
<b>Inversión</b>	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Otros</b>	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total</b>	<b>14.869.245</b>	<b>100%</b>	<b>17.704.698</b>	<b>100,0%</b>	<b>18.037.458</b>	<b>100%</b>	<b>19.628.818</b>	<b>100%</b>

Fuente; Elaboración propia a partir del Anexo 4

Cabe destacar que la mayor parte del gasto se destina a los componentes del programa y que estos corresponden a transferencia de capital destinados fundamentalmente para que los ejecutores realicen el otorgamiento de los dispositivos (componentes) para preservar la vida de las PSC. Porcentualmente son, al menos, el 96% del presupuesto en los años que se dispone de la información completa.

<sup>96</sup> Corresponde al gasto con cargo a los recursos consignados en 1.1. y 1.2. del cuadro "Fuentes de Financiamiento del Programa".

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

**Cuadro 75 Gasto total del programa, periodo 2020-2023 (en miles de pesos año 2024)**

Año	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Gasto Total del Programa
2020	6.180.255	-	<b>6.180.255</b>
2021	6.363.282	-	<b>6.363.282</b>
2022	5.610.459	-	<b>5.610.459</b>
2023	4.988.474	-	<b>4.988.474</b>
$\Delta$ 2020-2023	<b>-19%</b>		<b>-19%</b>

Fuente: Anexo 4

Los gastos devengados cayeron durante todos los años de evaluación del programa, siendo su tasa de variación de -19%. Se debe recordar que esto es coherente con la baja del presupuesto inicial que cayó un 57% y el final en un 19% durante el período evaluado.

El cuadro siguiente muestra el desglose de los gastos devengados.

**Cuadro 76 Desglose del Gasto Devengado<sup>97</sup> en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y Asignación específica 2020-2023 (en miles de pesos año 2024)**

Item	2020		2021		2022		2023	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Personal</b>	627.427	10,2%	715.406	11,2%	467.116	8,3%	0	
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	19.615	0,3%	219.168	3,4%	0	0,0%	0	
<b>Transferencias</b>	5.519.261	89,3%	5.428.709	85,3%	5.143.343	91,7%	4.988.474	100%
<b>Inversión</b>	13.952	0,2%	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Otros</b>	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total</b>	<b>6.180.255</b>	<b>100%</b>	<b>6.363.282</b>	<b>100%</b>	<b>5.610.459</b>	<b>100%</b>	<b>4.988.474</b>	<b>100%</b>

Fuente; Elaboración propia a partir del Anexo 4

La mayor parte del gasto se destina a los componentes del programa y que estos gastos corresponden a transferencias. Se puede ver que las transferencias son un 85,3% y un 91,7% del gasto total devengado. Estos gastos se deben al uso de los 5 tipos de asignaciones que se identificaron en las fuentes de financiamiento, tales como, los recursos

<sup>97</sup> Corresponde al gasto con cargo a los recursos consignados en 1.1. y 1.2. del cuadro “Fuentes de Financiamiento del Programa”.

para que los ejecutores realicen el programa, los bonos asociados al SSyOO, el apoyo a la salud mental y el seguimiento y evaluación del componente Eje.

**Cuadro 77 Comparación de las transferencias entre el Protege Calle y Apoyo Calle SSyOO  
2020-2022 (en miles de pesos año 2024)**

Programa	2020		2021		2022		Δ 2020- 2022
	\$	% respecto del total programa	\$	% respecto del total programa	\$	% respecto del total programa	
<b>A Protege Calle</b>							
Transferencias	14.263.127	95,9%	16.999.203	96,0%	17.672.617	98,0%	23,9%
<b>B Apoyo Calle SSyOO</b>							
Transferencias	5.519.261	89,3%	5.428.709	85,3%	5.143.343	91,7%	-6,8%
<b>Relación B/A</b>	38,7%		31,9%		29,1%		

Fuente; Elaboración propia a partir del Anexo 4

Se observa en el cuadro anterior que, en ambos programas, el ítem transferencias es porcentualmente el gasto más significativo. En promedio para el Protege calle es del 96,6% y en Situación de Calle es del 88,8%. Ahora bien, la diferencia, como se ha remarcado en este capítulo de economía, radica en que Protege Calle tiene una variación positiva para el período 2020 – 2022 del 23,9% y Apoyo Calle cae un 6,8%. Así mismo, se constata que en gastos absolutos Apoyo Calle representaba el 38,7% en relación con Protege Calle en el año 2020 y en el 2022 no alcanza el 30%.

## GASTO POR COMPONENTE

### PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

**Cuadro 78 Gasto Total por Componente 2020-2023 ((en miles de pesos año 2024)**

Componentes	2020		2021		2022		2023		Δ 2020- 2023
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
<b>1 Alojamiento</b>	9.832.075	69%	7.663.198	45%	7.917.629	45%	7.080.164	36%	-28%
<b>2 Rutas Sociales</b>	4.213.975	30%	4.414.193	26%	5.387.756	30%	7.352.062	37%	74%
<b>3 Coordinación Territorial</b>		0%		0%	143.100	1%	142.954	1%	
<b>4 Salud</b>	-	0%	4.731.139	28%	4.183.086	24%	5.033.451	26%	-
<b>Otros</b>	217.077	2%	190.673	1%	41.046	0%	20.186	0%	
<b>Total</b>	14.263.127	100%	16.999.203	100%	17.672.617	100%	19.628.818	100%	38%

Fuente; Elaboración propia a partir del Anexo 4

No incluye gasto de administración; **Otros** corresponde a bienes y servicios para los usuarios que no están desglosados por componentes.

De los datos de la distribución de gasto por componente en los años 2020 y 2021, el Alojamiento es el más importante. En el 2020 representaba el 69% del total cuando solo

compartía el presupuesto con Rutas Sociales. El año 2021 en las épocas de la pandemia del virus Covid 19, se incorpora el Componente de Salud, el cual dispone de los dispositivos de Alojamientos Protege y Rutas Sociosanitarias cuyos gastos compartidos con Rutas Sociales son del 28% y 26% respectivamente. El componente Alojamiento sigue siendo el más importante, pero ahora con el 45% de los recursos.

A partir de año 2022 Rutas Sociales comienza a incrementar su relevancia presupuestaria con el 30% y el 2023 llega al 37%, desplazando al Alojamiento con el 36% y Salud con el 26%. Al respecto, la tasa de variación para el período 2020 – 2023 de Alojamiento cae un 28% y el de Rutas Sociales se incrementa en un 74%. Esto se debe a que las PSC, en muchos casos, se sienten más en confianza en su propio habitat que tener que concurrir a los albergues. En otras palabras, las rutas acercan la atención de alimentación y otros dispositivos donde se encuentran los usuarios. De hecho, como se vio en el capítulo de eficacia, la mayor cantidad de personas está en los dispositivos de rutas.

Finalmente, el componente Coordinación Territorial tiene un gasto muy menor, pero que es un aporte muy importante para las coordinaciones, derivaciones a los distintos dispositivos y de llevar el monitoreo de los apoyos que reciben las PSC<sup>98</sup>.

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

**Cuadro 79 Gasto Total por Componente 2020-2023 ((en miles de pesos año 2024)**

Componentes	2020		2021		2022		2023		Δ 2020- 2023
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
<b>1 Eje</b>	<b>156.863</b>	2,8%	<b>130.755</b>	2,4%	<b>70.120</b>	1,4%	<b>58.899</b>	1,2%	- <b>62,5%</b>
<b>2 Gestión de Oferta</b>	<b>337.586</b>	6,1%	<b>330.175</b>	6,1%	<b>348.149</b>	6,8%	<b>342.022</b>	6,9%	<b>1,3%</b>
<b>3 Transferencias Monetarias</b>	<b>1.396.216</b>	25,3%	<b>898.316</b>	16,5%	<b>937.229</b>	18,2%	<b>813.604</b>	16,3%	- <b>41,7%</b>
<b>4 Acompañamiento</b>	<b>3.544.327</b>	64,2%	<b>4.005.893</b>	73,8%	<b>3.746.129</b>	72,8%	<b>3.683.568</b>	73,8%	<b>3,9%</b>
4.1 Apoyo Psicosocial	2.744.828		3.040.519		2.841.930		2.762.676		0,7%
4.2 Apoyo Sociolaboral	799.499		965.374		904.198		920.892		15,2%
<b>5 Otros a)</b>	<b>84.270</b>	1,5%	<b>63.571</b>	1,2%	<b>41.716</b>	0,8%	<b>90.380</b>	1,8%	<b>7,3%</b>
<b>Total</b>	<b>5.519.261</b>	100%	<b>5.428.710</b>	100%	<b>5.143.343</b>	100%	<b>4.988.474</b>	100%	<b>-9,6%</b>

Fuente; Elaboración propia a partir del Anexo 4

No incluye gasto de administración

a) Incluye **otros** que son gastos que tuvo el programa dentro de su estructura para la ejecución de los subtítulos 21 y 22 que vienen dentro de la asignación 24-03-343, que, son parte del gasto de producción, pero que no están desglosados por componentes

El cuadro muestra que, en el gasto, el protagonismo lo tiene el componente acompañamiento que se realiza a través de ejecutores públicos y privados. El año 2020 representa el 64,2% del gasto total de producción, mientras que el año 2023 alcanzó el

<sup>98</sup> Con todo, como se ha señalado en distintas partes de este informe, el panel considera que la coordinación territorial no es, en estricto rigor, un bien y servicio que se entrega a los/as usuarios/as, sino que más bien es un valioso aporte de apoyo para la gestión del programa.

73,8%. En general el gasto de producción se incrementó para este componente en un 3,9%, a pesar de que el total de la producción del programa disminuyó un 9,6%. Internamente, el Apoyo Psicosocial representa en promedio para el período de evaluación el 76% del gasto de este componente y el Sociolaboral el 24%. Se valora positivamente - aunque es un componente que debiera estudiarse cómo mejorar su ejecución y los resultados que ellos aportan al propósito – la importancia en el gasto que tiene este componente, que es lo distintivo de este programa en cuanto a entrega de servicios.

Por otra parte, el componente Eje tuvo la mayor caída en los gastos, que como se señaló cuando se abordaron los presupuestos, tiene un efecto negativo sobre la ejecución de los diagnósticos de entrada de los usuarios. También las Transferencias Económicas tuvieron una importante caída del 41,7%, lo que se ve agravado en la medida que es el segundo componente en importancia en el gasto, aunque porcentualmente a la baja. En efecto, si en el año 2020 representaba un cuarto del gasto en el año 2023 llegó al 16,3%

Finalmente, el componente oferta es el tercero en importancia del gasto en torno al 6% por año. Cabe señalar que los recursos humanos que generan la producción del acompañamiento también apoyan la vinculación de los usuarios con la Oferta y las Transferencias monetarias.

## GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

### PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

**Cuadro 80 Gastos de Producción y Administración del programa 2020-2023 (Miles de \$ 2024)**

Año	Gasto					
	Producción		Administración		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
<b>2020</b>	14.263.127	96%	606.118	4%	14.869.245	100%
<b>2021</b>	16.999.203	96%	705.495	4%	17.704.698	100%
<b>2022</b>	17.672.617	98%	364.841	2%	18.037.458	100%
<b>2023</b>	Sin Información a)		Sin Información		19.628.818	

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo 4

a) Se espera contar con esta información una vez finalizado el proceso de monitoreo

Según la información proporcionada por el programa, los gastos de administración fueron del 4% en los años 2020 y 2021. Se observa una disminución significativa el 2022, ya que alcanzaron al 2%. Sin embargo, estos gastos administrativos están subvalorados, porque los recursos de producción están destinados para que los ejecutores públicos y privados realicen el programa. Las bases de los concursos destinados a la postulación de estos ejecutores establecen “Gastos de apoyo a la gestión administrativa” y que este ítem no debe exceder el 10%<sup>99</sup>. El cuadro siguiente hace una corrección de los gastos, incluyendo el 10% permitido a los ejecutores para los años en los que la información está disponible.

<sup>99</sup> MDSF. Aprueba bases administrativas y técnicas del “cuarto concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío. REX N°120. 2023 junio. Ver 12.2 Gastos internos

**Cuadro 81 Gastos de Producción y Administración corregido del programa 2020-2022 (Miles de \$ 2024)**

Año	Producción		Administración				Programa	
			10% ejecutores	MDSF	Total		Total	
	\$	%	\$	\$	\$	%	\$	%
2020	12.836.814	86,3%	1.426.313	606.118	2.032.431	13,7%	14.869.245	100%
2021	15.299.282	86,4%	1.699.920	705.495	2.405.416	13,6%	17.704.698	100%
2022	15.905.355	88,2%	1.767.262	364.841	2.132.103	11,8%	18.037.458	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo 4

El cálculo de administración corregido supone que los ejecutores plantearon el máximo del uso permitido en gastos indirectos de apoyo a la generación de los componentes. Se constata que en el año 2020 los gastos de administración se elevaron al 13,7 y en los años siguientes estos gastos disminuyeron hasta un 11,8%, lo que se evalúa positivamente.

### APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

**Cuadro 82 Gastos de Producción y Administración del programa 2020-2023 (Miles de \$ 2024)**

Año	Gasto					
	Producción		Administración		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
2020	5.519.261	89,3%	660.994	10,7%	6.180.255	100%
2021	5.428.709	85,3%	934.574	15%	6.363.283	100%
2022	5.143.343	91,7%	467.116	8%	5.610.459	100%
2023	4.998.474				4.998.474	

Fuente; Elaboración propia a partir del Anexo 4

Los gastos de administración del programa tuvieron fluctuaciones durante los 3 años en los que se dispone de información. En el 2020 eran del 10,7%, luego en el 2021 aumentaron al 15% y en el 2022 cayeron al 8%. Se considera positiva esta disminución, lo cual evidencia una mejora en la gestión de los recursos. Pero, al igual que el programa Protege Calle, los gastos administrativos son subvalorados debido a que los recursos de producción están destinados para que los ejecutores públicos y privados realicen el programa. Las bases de los concursos señalan que los ejecutores deben proponer gastos internos "...que constituyen un apoyo a la gestión administrativa del proyecto". y que este ítem no debe exceder el 20%<sup>100</sup>.

El cuadro siguiente presenta una corrección de los gastos administrativos, incluyendo el 20% permitido a los ejecutores para los años en que la información está disponible.

<sup>100</sup> MDSF. **Aprueba bases administrativas y técnicas del concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2023**. REX N°0207. 2023 octubre. Ver 16 Estructura Presupuestaria.

**Cuadro 83 Gastos de Producción y Administración corregido del programa 2020-2022 (Miles de \$ 2024)**

Año	Producción		Administración				Programa	
			20% ejecutores	MDSF	Total		Total	
	\$	%	\$	\$	\$	%	\$	%
2020	4.967.335	80,4%	551.926	660.994	1.212.920	19,6%	6.180.255	100%
2021	4.885.838	76,8%	542.871	934.574	1.477.445	23,2%	6.363.283	100%
2022	4.629.009	82,5%	514.334	467.116	981.450	17,5%	5.610.459	100%

Fuente; Elaboración propia a partir del Anexo 4

Se asume que los ejecutores han establecido el límite máximo en gastos indirectos. Se ha constatado que, en 2020, los gastos de administración alcanzaron al 19,6% y en el año siguiente estos gastos aumentaron al 23,2% para luego caer al 17,5%. Se considera positivo que este tipo de gastos vaya a la baja.

#### 4.3. Ejecución presupuestaria del programa

##### **PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)**

**Cuadro 84 Presupuesto inicial y gasto devengado del programa, periodo 2020-2023 (Miles de \$ 2024)**

Año	Presupuesto Programa		Gasto Devengado (c)	Indicadores Ejecución y Planificación	
	Inicial (a)	Vigente (b)			
				(c/b) %	(c/a) %
<b>2020</b>	7.349.399	14.894.604	14.869.245	99,8%	202,3%
<b>2021</b>	5.188.697	17.840.788	17.704.698	99,2%	341,2%
<b>2022</b>	2.015.083	18.185.121	18.037.458	99,2%	895,1%
<b>2023</b>	9.694.225	20.436.904	19.628.818	96,0%	202,5%

Fuente. Anexo 4

Se observan diferencias muy significativas entre el presupuesto inicial y el gasto devengado durante el período evaluado. La ejecución presupuestaria del Programa Protege Calle muestra una elevada sobreejecución que, en promedio, durante el período evaluado fue de 415%. Las diferencias entre el presupuesto inicial y el vigente se deben únicamente al ítem de transferencias para la ejecución de los componentes a cargo de los ejecutores públicos o privados.

Se entiende que se trata de un programa que responde a las demandas de las PSC, sobre todo, en la época invernal, pero existe una demanda desde el año 2020 que, en términos presupuestarios, nunca ha disminuido. De ahí que debiera sincerarse el presupuesto inicial con cifras más próximas al presupuesto vigente de los años anteriores. El año 2023 hubo una asignación específica de M\$ 9.694.225 que comparada con el año 2022 que fue de M\$ 1.650.242, lo cual representó una variación del 487% (Ver más arriba fuentes de financiamiento del programa), lo que se valora positivamente, aunque está lejos de los



presupuestos finales (vigente) de los años anteriores. Debido a que se tiene dispositivos de albergues abiertos durante todo el año, no puede ocurrir que bajen el nivel de prestaciones debido a que los recursos asignados inicialmente no sean suficientes y deba esperarse incrementos presupuestarios.

Los niveles de ejecución en relación con el presupuesto vigente presentan un ajuste adecuado, considerando que entre los años 2020 y 2022 hubo una subejecución inferior al 1% y el 2022 llegó al 4%. De estas cifras se puede inferir que el programa tiene la capacidad para gastar su presupuesto.

**APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO**  
**Cuadro 85 Presupuesto inicial y gasto devengado del programa, periodo 2020-2023**  
**(Miles de \$ 2024)**

Año	Presupuesto Programa (A)		Gasto Devengado (c)	Indicadores Ejecución y Planificación	
	Inicial (a)	Vigente (b)		(c/b) %	(c/a) %
2021	8.548.128	6.406.264	6.363.282	99,3%	74,4%
2022	5.667.628	5.668.241	5.610.459	99,0%	99,0%
2023	5.012.388	5.045.746	4.988.474	98,9%	99,5%

Fuente. Anexo 4

A diferencia del Programa Protege Calle, Situación Calle el presupuesto vigente respecto al inicial, tuvo variaciones muy significativas a la baja. De esta manera, el 2020 esa variación negativa fue del 31% y el 2021 llegó al 25%. Se explica porque se privilegiaron otros programas que preservaran la vida frente al COVID 19. Por lo tanto, hubo una subejecución presupuestaria en esos años del 69% y 74%. En el año 2022 hubo una baja muy importante del presupuesto inicial, cuyo monto se mantuvo en el año 2023, lo que redundó que la ejecución presupuestaria estuviera próxima al 99%, tanto respecto del presupuesto inicial como el vigente. Lo que revela una buena capacidad de gestionar los recursos asignados.

#### 4.4. Aportes de Terceros

El programa no considera aportes de terceros

#### 4.5. Recuperación de Gastos

*No aplica*

## 5. EFICIENCIA

### 5.1. A nivel de actividades y/o componentes.

#### PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

Se dispone de información sobre las prestaciones otorgadas por cada componente, lo que permite calcular el costo promedio de las prestaciones. Esto se puede ver en el cuadro siguiente.

**Cuadro 86 Gasto Promedio Componentes por Unidad de Producto 2020-2023 (Miles de \$ 2024)**

<b>Componente</b>	<b>Unidad</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Δ 2020-2023</b>
<b>1.-Alojamiento</b>	M\$	9.832.075	7.663.198	7.917.629	7.080.164	-28,0%
	N° Prestaciones	1.271.732	1.670.608	1.459.950	1.819.441	43,1%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>7,7</b>	<b>4,6</b>	<b>5,4</b>	<b>3,9</b>	<b>-49,7%</b>
<b>2 Rutas Sociales</b>	M\$	4.213.975	4.414.193	5.387.756	7.352.062	74,5%
	N° Prestaciones	375.076	531.662	713.574	871.494	132,4%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>11,2</b>	<b>8,3</b>	<b>7,6</b>	<b>8,4</b>	<b>-24,9%</b>
<b>4 Salud</b>	M\$	(a)	4.731.139	4.183.086	5.033.451	
	N° Prestaciones	444.941	107.757	360.661	670.565	50,7%
	<b>M\$ Promedio</b>		<b>43,9</b>	<b>11,6</b>	<b>7,5</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

Nota. **Prestaciones de Alojamiento:** Alojamiento; Alimento; Higiene – Abrigo; Atención básica y/o derivación de salud y Traslado

**Prestaciones Rutas Sociales:** Alimento; Alimentación e Higiene; Higiene – Abrigo; Kit Higiene; Atención básica y/o derivación de salud y Traslado

**Prestaciones Salud:** Alojamiento; Alimento; Atención básica y/o derivación de salud; Cuidados de Salud o cuidados post hospitalarios leves a moderados; Higiene – Abrigo<sup>101</sup>

(a) En el año 2020 no estaba establecido presupuestariamente el componente Salud, por lo tanto, estas prestaciones eran otorgadas en los otros componentes.

Se debe tener en cuenta para el análisis que existe un conjunto de prestaciones cuyos rótulos coinciden. De este modo, todos los componentes ofrecen servicios de Alimentación, Higiene y Abrigo y, Atención básica y/o derivación de salud. El alojamiento es proporcionado por los componentes Alojamiento y Salud y lógicamente, no está en las Rutas Sociales (Por definición este componente atiende a las personas en la calle o en sus rucos). Así mismo, como puede verse en la descripción de este informe, se dan prestaciones que cualitativamente son diferentes, por ejemplo, Atención Básica en Salud otorgada en el componente Alojamiento, que son menos prioritarias o menos especializadas que las entregadas en el componente de Salud. Esto no significa que el componente Salud pueda suplir a la atención que se brinda en un consultorio o establecimiento hospitalario, pero sus equipos tienen un perfil más del área de la salud que

<sup>101</sup> Para un mayor detalle de las prestaciones que tiene cada componente ver Anexo 3 A en este informe

el del componente Alojamiento. Por último, el componente Salud tiene entre sus dispositivos Albergues y Rutas Médicas.

Todas las consideraciones anteriores se enfocan a poner en evidencia que las prestaciones tienen diferentes atenciones y servicios que son solo una primera aproximación para un análisis comparativo.

En cuanto a los costos promedios, los más caros fueron Salud, que en el 2021 fue un 429% superior al componente que lo siguió, Rutas Sociales, y en 2022 fue un 53% más alto. Sin embargo, el año 2023 fue de M\$7,5 por prestaciones, siendo superada por las Rutas Sociales cuyo promedio fue M\$8,4 por prestación. Cabe señalar que todos los gastos de las prestaciones fueron mejorando su eficiencia, siendo el Componente Alojamiento quien experimentó la mayor variación negativa en el período 2020-2023 de casi un 50%, debido a la combinación virtuosa de disminuir sus gastos en un 28% e incrementar las prestaciones en un 43,1%. Los otros dos componentes subieron sus gastos, pero sus prestaciones tuvieron un mayor aumento, lo que hizo que la Rutas Sociales tuvieran una tasa de variación negativa del 25%. En Salud la tasa de variación del gasto promedio de las prestaciones para 2021-2023 fue del – 82,9%. Se evalúa positivamente la mejora de la eficiencia de la realización de los componentes en los que los recursos para Alojamiento fueron a la baja con un aumento de las prestaciones. En las Rutas Sociales y de Salud donde el programa invirtió un mayor esfuerzo financieros, las prestaciones aumentaron aún más.

El cuadro siguiente muestra el gasto promedio por beneficiario/a.

**Cuadro 87 Gasto Promedio por beneficiario/a por año del programa 2020-2023  
(Miles de \$ 2024)**

<b>Año</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>N° Beneficiarios/as</b>	<b>Promedio \$</b>
<b>2020</b>	14.869.245	24.709	<b>602</b>
<b>2021</b>	17.704.698	25.754	<b>687</b>
<b>2022</b>	18.037.458	29.741	<b>606</b>
<b>2023</b>	19.628.818	40.278	<b>487</b>
<b>Δ 2020-2023</b>	<b>32,0%</b>	<b>63,0%</b>	<b>-19%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

Al igual que en los gastos promedios por unidad de producto, los costes por beneficiario/a también bajaron en el período 2020 - 2023, aunque en un menor porcentaje alcanzando una caída del 19%. En los años intermedios tuvo oscilaciones al alza, siendo la más importante la del año 2021 cuyos gastos promedios de M\$ 687 en comparación con 2020 tuvo una tasa de variación positiva del 14,2%, para caer el año 2022 en un 11,8% en relación con el año anterior, pero que era un promedio de gasto superior al del año base de 2020 (M\$ 606 vs M\$602). El año 2023 los gastos promedios cayeron de forma importante en un 19,6% respecto al año 2022 que se debe al importante crecimiento de los beneficiarios y beneficiarias en un 35,4%.

El cuadro siguiente presenta los niveles de eficiencia para tres componentes en relación con los beneficiarios y beneficiarias, estos son, Alojamiento, Rutas Sociales y Salud.

**Cuadro 88 Gasto Promedio Componente por Persona Beneficiaria, año 2020-2023**  
(Miles de \$ 2024)<sup>102</sup>

<i>Componente</i>	<i>Unidad</i>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Δ 2020-2023</b>
<b>1.- Alojamiento</b>	M\$	9.832.075	7.663.198	7.917.629	7.080.164	-28,0%
	N° Beneficiarios/as	3.802	4.437	4.051	4.193	10,3%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>2.586</b>	<b>1.727</b>	<b>1.954</b>	<b>1.689</b>	<b>-34,7%</b>
<b>2 Rutas Sociales</b>	M\$	4.213.975	4.414.193	5.387.756	7.352.062	74,5%
	N° Beneficiarios/as	18.532	19.183	23.355	33.025	78,2%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>227</b>	<b>230</b>	<b>231</b>	<b>223</b>	<b>-2,1%</b>
<b>4 Salud</b>	M\$		4.731.139	4.183.086	5.033.451	
	N° Beneficiarios/as	2.375	2.134	2.335	3.060	28,8%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>-</b>	<b>2.217</b>	<b>1.791</b>	<b>1.645</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

Se puede apreciar que el costo promedio por beneficiario/a en cada uno de los componentes mejoró sus niveles de eficiencia durante el período de evaluación. El Alojamiento fue el que tuvo un mejor desempeño en el período 2020-2024 con una caída del 34,7%. Al igual que en las unidades de producto del componente, el número de personas atendidas aumentó en un 10,3%, mientras que los gastos cayeron un 28%. lo contribuyó a mejorar la eficiencia. Le sigue el componente Salud, el cual, en el transcurso de los años 2021 y 2023, el gasto promedio disminuyó en un 25,8%. En este caso, ambas variables subieron, pero las personas lo hicieron en un 43,4% y los gastos solo en un 6,4%. Rutas Sociales tuvo una leve mejoría de la eficiencia con una tasa de variación de -2,1% entre 2021 y 2022 aumentó en torno al 1% o menos respecto al año anterior y en el 2023 el gasto promedio disminuyó en -3,5% respecto al año anterior. En consecuencia, se vuelve a confirmar la tendencia al buen desempeño de la eficiencia del programa, en este caso, respecto a los gastos por persona atendida.

El cuadro siguiente presenta los gastos de producción y administración por beneficiario en el período 2020-2022.

<sup>102</sup> No incluye información de gastos de administración.

**Cuadro 89 Gasto total por persona beneficiaria (en producción y en administración)  
2020-2022 (Miles de \$ 2024)**

Año	Unidad	Producción	Administración	Programa
2020	M\$	12.836.814	2.032.431	14.869.245
	N° Beneficiarios/as	24.709	24.709	24.709
	M\$ Promedio	520	82	602
2021	M\$	15.299.282	2.405.416	17.704.698
	N° Beneficiarios/as	25.754	25.754	25.754
	M\$ Promedio	594	93	687
2022	M\$	15.905.355	2.132.103	18.037.458
	N° Beneficiarios/as	29.741	29.741	29.741
	M\$ Promedio	535	72	606
Δ 2020-2022	M\$ Promedio	2,9%	-12,8%	0,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

El gasto desagregado por beneficiario indica que en el período 2020 - 2022, el gasto administrativo disminuyó un 12,8%. Aunque con fluctuaciones, ya que el año 2021 tuvo una variación al alza del gasto promedio respecto al año 2020 de un 13,4% para caer el 2022 en un 22,6%. Se valora la mejora de la eficiencia, sin embargo, es necesario tener en cuenta la magnitud de las disminuciones en el gasto administrativo en relación con el seguimiento de la entrega de los componentes y dispositivos del programa, ya que como se vio en el punto de implementación, los equipos dedicados a estas tareas se han reducido significativamente. Por otro lado, el incrementar los recursos humanos dedicados a estas tareas aumentará el gasto administrativo mucho más allá del 10%.

Por su parte, los gastos promedios perdieron eficiencia en el período 2020 – 2022 experimentando un alza del costo promedio del 2,9%.

Se puede concluir con el Programa Protege Calle que, tanto en las unidades de productos como en beneficiarios y beneficiarias ha tendido una mejora en la eficiencia. En todo caso, se requiere un mayor detalle de los costos de las prestaciones, ya que van desde proporcionar alimentos y abrigo hasta atenciones de salud con derivaciones hacia los sistemas públicos de salud, pasando desde la atención en albergues hasta el apoyo en los rucos de las PSC.

No se tiene antecedentes para determinar si los gastos se ejecutaron al menor costo posible, ni si el incremento de la eficiencia comprometió la calidad de las prestaciones.

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

A diferencia del Programa Protege Calle, Situación Calle carece de información desagregada por prestaciones diferenciadas por cada componente. Esto ocurre, por ejemplo, con el componente Acompañamiento Integral que otorga sesiones de apoyo, conversaciones individuales, etc, lo que no es tan evidente levantar para su medición. Por el momento, lo que está disponible son los datos de personas por año y por componentes. A partir de allí se hará el análisis de eficiencia del programa.

El cuadro siguiente muestra el gasto por beneficiario/a durante el período de evaluación.

**Cuadro 90 Gasto Promedio por beneficiario/a por año del programa 2020-2023  
(Miles de \$ 2024)**

<b>Año</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>N° Beneficiarios/as</b>	<b>Promedio \$</b>
<b>2020</b>	6.180.255	3.761	1.643
<b>2021</b>	6.363.282	5.758	1.105
<b>2022</b>	5.610.459	6.218	902
<b>2023</b>	4.988.474	4.945	1.009
<b>Δ 2020-2023</b>	-19%	31%	-39%

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

Cuando se analizó la economía, se verificó que el programa fue descendiendo su presupuesto inicial y el gasto devengado por año. Se puede observar que el gasto total entre 2020 -2023 disminuyó un 19%. La población beneficiaria, por el contrario, se incrementó en un 31% y esto sucede porque el punto de comparación es muy bajo debido al efecto pandemia, ya que la atención presencial se vio afectada. De ahí que, en ese año, los niveles de eficiencia son claramente los más bajos o, en otras, palabras los costos por persona son los más elevados de todo el período.

Lo relatado explica que la eficiencia aparezca muy alta, debido a que los costos promedio por beneficiario disminuyeron un 39%. La tendencia que se observa es que, si se toman los años 2021 al 2023, con situaciones de mayor normalidad, los costos por beneficiario estarán en torno a los M\$ 1.000. Esto se confirma cuando se observa que la tasa de variación del año 2022 en comparación con el año 2021, lo cual disminuyó un 18,4%. En cambio, el gasto promedio del año 2023 respecto al año anterior tuvo una pérdida de eficiencia, donde la tasa de variación fue del 11,8%. La tasa de variación en el período 2021-2023 fue de un -8,7%.

El cuadro siguiente presenta los niveles de eficiencia de los cuatro componentes.

**Cuadro 91 Gasto Promedio Componente por Persona Beneficiaria, año 2020- 2023**  
(Miles de \$ 2024)<sup>103</sup>

<b>Componente</b>	<b>Unidad</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Δ 2020-2023</b>
<b>1 Eje</b>	M\$	156.863	130.755	70.120	58.899	-62,5%
	N° Beneficiarios/as	3.754	5.044	3.302	3.583	-4,6%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>42</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>-60,7%</b>
<b>2 Gestión Oferta</b>	M\$	337.586	330.175	348.149	342.022	1,3%
	N° Beneficiarios/as	411	772	329		
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>821</b>	<b>428</b>	<b>1.058</b>		
<b>3 Transferencias Monetarias</b>	M\$	1.396.216	898.316	937.229	813.604	-41,7%
	N° Beneficiarios/as	3.889	3.861	5.990	4.431	13,9%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>359</b>	<b>233</b>	<b>156</b>	<b>184</b>	<b>-48,9%</b>
<b>4 Acompañamiento Integral</b>	M\$	3.544.327	4.005.893	3.746.129	3.683.568	3,9%
	N° Beneficiarios/as	3.190	2.872	3.206	2.883	-9,6%
	<b>M\$ Promedio</b>	<b>1.111</b>	<b>1.395</b>	<b>1.168</b>	<b>1.278</b>	<b>15,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

Según los datos completos que se tienen de los componentes para el período en evaluación, Eje y Transferencias Monetarias, mejoraron su eficiencia con una tasa de variación negativa para Eje del 60,7% y Transferencias Monetarias del 48,9%. Por el contrario, el componente con mayores recursos tiene una disminución de eficiencia, con una tasa de variación positiva del 15%. Si se excluye el 2020 por ser un año especial por el efecto de la pandemia y se toma el período 2021-2023, las tasas de variación tienen un cambio para los componentes. En efecto, los tres componentes mejoran su eficiencia, aunque aquellos que tenían una variación negativa en todo el período, ahora tienen una tasa de variación negativa reducida a la mitad. Por su parte, Acompañamiento Integral tiene una tasa de variación negativa del 8%.

Si se compara el costo promedio por beneficiario del componente Acompañamiento (el que tiene más recursos respecto a los otros componentes) con el programa SSyOO evaluado en 2016, los costos promedios por beneficiario son para el año 2015 (en pesos del 2024) del Acompañamiento Psicosocial de M\$ 318 y Sociolaboral de M\$ 276. El Acompañamiento Integral de este programa es mucho más costoso, puesto que, en 2020, el año de costo promedio más bajo, fue de M\$1.111. En principio esta diferencia se explica debido a que la población atendida en el SSyOO se encuentra compuesta de unas 40.000 familias y en Situación Calle es en torno a las 5.000 personas anuales, lo cual significa que en el primer programa puede generar una economía de escala. Otro factor a tener en cuenta es que las PSC tienen una mayor complejidad biográfica y estructural (para usar los términos aplicados en la justificación de este informe) que las familias vulnerables. Lo que sí se puede constatar es que, atender las dimensiones del acompañamiento de PSC es bastante más costosa comparada con los otros componentes.

<sup>103</sup> No incluye información de gastos de administración.

Finalmente, en el cuadro siguiente, se observa la estimación de los gastos de producción y administración por beneficiario.

**Cuadro 92 Gasto total por persona beneficiaria (en producción y en administración) 2020-2022**

Año	Unidad	Producción	Administración	Programa
2020	M\$	4.967.335	1.212.920	6.180.255
	N° Beneficiarios/as	3.761	3.761	3.761
	M\$ Promedio	<b>1.321</b>	<b>322</b>	<b>1.643</b>
2021	M\$	4.885.838	1.477.445	6.363.283
	N° Beneficiarios/as	5.758	5.758	5.758
	M\$ Promedio	<b>849</b>	<b>257</b>	<b>1.105</b>
2022	M\$	4.629.009	981.450	5.610.459
	N° Beneficiarios/as	6.218	6.218	6.218
	M\$ Promedio	<b>744</b>	<b>158</b>	<b>902</b>
Δ 2020-2022	M\$ Promedio	<b>-43,6%</b>	<b>-51,1%</b>	<b>-45,1%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes proporcionados por el programa

Se constata que, en el período 2020 – 2022, los gastos de administración tienen una mayor eficiencia por beneficiario que los de producción con un promedio de variación negativa del 51,1% contra un 43,6%. Ahora bien, considerando el período 2021 – 2022, los gastos promedios por persona en administración son mejores con una tasa de variación del -38% y los de producción son del -12%. Se evalúa positivamente la disminución de los gastos de administración en el período.



## 5.2. A nivel de resultados intermedios y finales.

### PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

Se realiza un breve análisis del programa Plan Protege Calle, para identificar su rendimiento desde el enfoque costo-eficiencia.

**Cuadro 93 Análisis de factores para el cálculo de costo eficiencia**

Años	Presupuesto anual	Población Objetivo	Beneficiarios/as	Fallecidos	Costo promedio de Beneficiario
2021	\$ 17.000.000	18.185	25.754	20	\$ 687.000
2022	\$ 18.000.000	19.543	29.741	18	\$ 606.000
2023	\$ 19.000.000	21.002	40.278	11	\$ 487.000

(\*): para efectos de los cálculos posteriores en este apartado no se utilizará el año 2020 como dato debido a la falta de información)

Para analizar la eficacia del programa "Plan Protege Calle" en términos de costo-eficiencia y su impacto en la disminución de fallecimientos de PSC, se examinan los datos proporcionados en el cuadro:

1. **Presupuesto Anual:** El presupuesto anual asignado al programa ha ido aumentando gradualmente con el tiempo, lo que sugiere un compromiso creciente por parte de las autoridades para abordar el problema de las personas en situación de calle que están en riesgos de vida.
2. **Población Objetivo:** La cantidad de personas en situación de calle que se espera alcanzar.
3. **Beneficiarios/as:** La cantidad de personas que se benefician del programa varía de año en año, pero en general parece estar en línea con la población objetivo. Sin embargo, en 2023 hubo un aumento significativo en el número de personas, lo que podría indicar una mejora en la eficiencia del programa o en su alcance.
4. **Fallecidos:** La cifra más crítica a considerar es la de fallecidos entre las personas en situación de calle. El hecho de que esta cifra disminuya gradualmente a lo largo de los años, sugiere que el programa podría estar teniendo un impacto positivo en la reducción de las muertes entre esta población vulnerable.
5. **Costo Promedio por Beneficiario:** Este indicador muestra cuánto cuesta en promedio brindar servicios a cada beneficiario del programa. Aunque ha habido variaciones, en general se mantiene relativamente estable.

Ahora bien, antes de llevar a cabo una evaluación de las métricas de fallecimiento del programa, es importante señalar que posiblemente cualquier ejercicio de aproximación evaluativa, sería ineficaz en algún nivel, ya que existen diversos factores que pueden influir en evitar una muerte; pues no se dispone de un grupo de control para medir el impacto del programa desde su propósito (evitar la muerte de PSC); y porque no existen estudios longitudinales ni análisis de regresión. Lo anterior, puede generar un *bias* (sesgo) al momento de interpretar los datos de contexto respecto al fallecimiento de PSC.

No obstante a lo anterior, se realiza un ejercicio experimental para acercarse a un análisis de costo-eficacia respecto a los datos de fallecimiento, mediante un cálculo promedio y presupuestario de las muertes de PSC evitadas en relación a cada convocatoria del programa (utilizando el costo como una variable *proxy*<sup>104</sup>), para así inferir una evaluación de los resultados del programa.

Para calcular el costo de muerte evitada, primero se requiere determinar cuántas muertes se evitaron gracias al programa en cada año. Luego, se calcula el costo total del programa durante ese período y se divide por el número de muertes evitadas. Aquí está la fórmula general:

$$\text{Costo de muerte evitada} = \frac{\text{Costo total del programa}}{\text{Número de muertes evitadas}}$$

Para calcular el número de muertes evitadas, se resta el número de fallecidos del año anterior al número de fallecidos del año actual. Luego se suman estos valores para todos los años excepto el primero, ya que no se tienen datos anteriores para calcular muertes evitadas en 2021.

Aquí se muestra la fórmula más detallada del ejercicio:

$$\begin{aligned} \text{Muertes evitadas}_{2022} &= \text{Fallecidos}_{2021} - \text{Fallecidos}_{2022} = 2 \\ \text{Muertes evitadas}_{2023} &= \text{Fallecidos}_{2022} - \text{Fallecidos}_{2023} = 7 \end{aligned}$$

Entonces, el costo total del programa durante el período sería la suma de los presupuestos anuales de los tres años:

$$\text{Costo total del programa (en M\$)} = \$17.000.000 + \$18.000.000 + \$19.000.000 = \text{M\$}54.000.000$$

Ahora se calcula el costo de muerte evitada para cada año:

Para el año 2022:

$$\text{Costo de muerte evitada } 2022 = \frac{\$54.000.000}{2} = \$27.000.000$$

Para el año 2023:

$$\text{Costo de muerte evitada } 2023 = \frac{\$54.000.000}{7} = \$7.714.286$$

Entonces, el costo de muerte evitada sería aproximadamente \$27.000.000 para 2022 y alrededor de \$7.714.286 para 2023.

Se observa que, en el año 2023, el programa fue mucho más eficiente en términos de costos por muerte evitada en comparación con el año 2022. En el año 2022, el costo por muerte evitada fue significativamente más alto en comparación con el año 2023.

---

<sup>104</sup> Un variable proxy es una medida que aislada no tiene gran interés, pero que permite obtener otras de mayor utilidad. Para que esto sea posible, la variable *proxy* debe poseer una potencial correlación, pero no necesariamente lineal o positiva, con el valor inferido.

Por lo tanto, si el objetivo es maximizar la eficiencia de los recursos, el programa podría considerar realinear sus estrategias para obtener resultados similares a los del año 2023, donde se logró una mayor eficiencia en términos de costos por muerte evitada. Esto podría implicar revisar y ajustar las actividades del programa, identificando y priorizando aquellas que tienen un mayor impacto en la reducción de muertes y que son más rentables en términos de costo. Además, de iniciar estudios econométricos respecto a los resultados del propósito del programa.

En cuanto al programa Apoyo a Personas en Situación de Calle faltan antecedentes para medir el costo efectividad del resultado del programa. Los datos disponibles de resultados provienen de las convocatorias 2020 y 2021 cuyo desenlace se produce dos años después, por lo que, los costos asociados están distribuidos a lo largo de varios años

### 5.3. Gastos de Administración<sup>105</sup>

El programa Protege Calle y Personas en Situación de Calle no tienen calculado los gastos administrativos, que los ejecutores incurren y que constituyen la mayor cantidad de recursos para ambos programas<sup>106</sup>.

En el caso, de Protege Calle para los años 2020 a 2022, los gastos administrativos informados fluctuaron entre un 2% y un 4%. Las bases del concurso para ejecutores tanto públicos (fundamentalmente municipios) como privados establecen que el gasto no debe exceder el 10%. El panel incluyó en el cálculo ese tope máximo considerado, incrementándose ese tope máximo por sobre el 10%. En el año 2020 se alcanzó a un 13,7%, en el 2021 a un 13,6% y en el 2022 llegó al 11,8%. El gasto administrativo fue a la baja sistemáticamente, lo cual se valora positivamente. Al comparar con otros programas del MDSF, estos costes administrativos, como Abriendo Camino, Vínculos, giran en torno al 5%, lo mismo que en la evaluación EPG de Noche Digna del año 2015. Sin embargo, estos cálculos no incluyen los gastos administrativos de los ejecutores como se propone en este informe. En consecuencia, se puede concluir que los gastos administrativos son similares a los de otros programas del mismo tipo del MDSF.

Por su parte, el programa Personas en Situación de Calle, en el mismo período, los gastos administrativos sin tener en cuenta a los ejecutores fluctuaron entre un 8% y el 15%. A los ejecutores, los concursos permiten un gasto de hasta un 20%. Al corregir, el promedio del gasto para el período se situó en el 20% que es el requerido a los colaboradores del programa, tanto públicos como privados.

Al comparar otros programas del MDSF como el de Familias vulnerables evaluado en 2016<sup>107</sup>, se constató que el promedio del acompañamiento psicosocial y el sociolaboral fue del 15%. Los municipios que llevan a cabo los componentes de acompañamiento tienen un costo de administración del 12% (No está incorporado en el cálculo de administración de ese programa). Por lo tanto, este ítem para este programa está en el porcentaje superior,

---

<sup>105</sup> Se deben incorporar los ítems considerados y los supuestos utilizados en las estimaciones. Ver documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías" III.3 y Anexo II; División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-139847\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf)

<sup>106</sup> Ver los Gastos administrativos de ambos programas en el punto 4.2 Fuente y uso de recursos financieros

<sup>107</sup> DIPRES (2016). **Informe Final. Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades**. Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Servicios Sociales [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-149528\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-149528_informe_final.pdf)

lo que hace que, por ejemplo, en el año 2021 el programa tuviera un gasto administrativo del 23,2%, lo cual es alto para los parámetros que se les exige a sus propias contrapartes. Esto se compensa porque en el año 2022 el ítem administrativo alcanzó un nivel más bajo, con el 17,5%.

En síntesis, para ambos programas, no se calcula el gasto administrativo que los ejecutores incurren. Si se compara incluyendo todos los gastos administrativos con otros programas, el Protege Calle está dentro de lo que gastan los programas en este ítem, en cambio, Situación Calle está en la cota superior de lo que puede ser considerado un gasto razonable.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

#### DISEÑO

1.- Los programas han identificado adecuadamente el problema que buscan resolver y que, en la actualidad éste persiste, poniendo énfasis en disminuir los riesgos de la desafiliación social y las graves consecuencias que tiene para las personas vivir en situación de calle.

2.- Los programas tienen la debilidad de no conocer el universo de su población potencial y objetivo. De acuerdo a los datos disponibles, esta población se encuentra subestimada, hasta tal punto que en los índices de cobertura del programa Protege Calle, que tiene la pretensión de universalidad, alcanza un índice de cobertura superior al 100%. La última encuesta se realizó el 2011 y los municipios actualizan la información. Aquí radica el problema, ya que se trata de una población que ha crecido y ha ido variando su perfil debido a la pandemia, situación económica y migración irregular, por lo tanto, no son personas que necesariamente acudan a los municipios y, por lo tanto, no quedan registradas.

3.- La población potencial y objetivo es la misma en el programa **Situación Calle SSyOO**, por lo que no tiene focalizada la población a atender. El panel considera que esta decisión no es la apropiada. Este programa busca mejorar las condiciones de vida de las PSC en un plazo de 24 meses y no todas las personas están dispuestas a asumir ese compromiso.

4.- El **Protege Calle** aborda adecuadamente el problema que tienen las PSC en relación con el riesgo en su salud y la vida. No se especifica lo que se espera conseguir en el ámbito de la salud ni el alcance que tiene la provisión de los servicios de salud. Se han identificado tres componentes que colaboran en la línea de causalidad para alcanzar el logro del Propósito: Alojamiento, Rutas Sociales y Atención en Salud. La lógica vertical se valida parcialmente puesto que, además de los anteriores, también agregan como componente la Gestión Territorial que no corresponde a un servicio que se entrega a las PSC, sino que es un instrumento de gestión para mejorar la entrega de los tres componentes identificados. Por último, los riesgos (supuestos) a que están expuestos los objetivos están mal formulados (Esto también ocurre en Situación Calle SSyOO).

5.- Un tema transversal a los componentes del **Protege Calle** es el concerniente a las derivaciones a los servicios de salud. El programa no da seguimiento a las derivaciones, por lo que se desconoce si se concretan y realizan en forma adecuada. Lo anterior no es consistente con la lógica vertical en tanto se tenga en consideración el aspecto salud (en lugar de cuidados) en el propósito.

6.- El **Situación Calle SSyOO** trata los problemas que afectan a las PSC tanto estructurales como son el acceso a servicios y posibilidades laborales, así como los aspectos de la vida biográfica de cada PSC relacionados con dificultades familiares, trayectoria laboral y salud, entre otras. La lógica vertical se valida parcialmente, ya que el objetivo de Propósito refiere a mejorar las condiciones psicosociales y sociolaborales lo que está restringido a uno de sus componentes. Por otra parte, tiene tres componentes que se consideran necesarios para alcanzar el propósito: Oferta, Transferencias Monetarias y Acompañamiento Integral. En cambio, Eje, es un aspecto fundamental de la gestión, pero no es un servicio que se provee a las PSC.

7.- La lógica horizontal tiene limitaciones en ambos programas. **Protege Calle** solo mide mortalidad en invierno y no en el transcurso del año, ya que actualmente brinda servicios de albergue permanente. Asimismo, no mide los logros en las condiciones de salud

declaradas como Propósito. El **Situación Calle SSyOO** mide resultados alcanzados con los indicadores de la Matriz de Bienestar (MB) que es un instrumento adecuadamente complejo (tiene múltiples dimensiones), pero no está actualizada en relación con la propuesta actual de mejorar la situación psicosocial y laboral. Además, se plantea el logro de al menos el 50% de los indicadores de la MB, si bien éstos pesan lo mismo, independientemente de si son de resultados, productos o procesos. Por último, ambos programas no tienen indicadores de calidad; lo mínimo esperado es que los componentes tengan esta dimensión del desempeño, al menos, en cuanto a la satisfacción de usuarios/as.

8.- Los problemas de situación de calle afectan mayoritariamente a hombres por sobre las mujeres, pero no se describen las razones que podrían explicar esta diferencia. Los programas se hacen cargo parcialmente de las desigualdades de género, en tanto lo consideran en sus procedimientos e instrumentos. Sin embargo, el sinhogarismo afecta diferenciadamente según género en relación con variables intervinientes complejas, tales como el consumo de alcohol y drogas, y las enfermedades mentales. Esto es un aspecto débilmente abordado por los programas. Por su parte, el programa Protege Calle presenta en su diseño aspectos contradictorios, ya que por una parte señala que se recibirá a las personas de acuerdo al orden de llegada, al mismo tiempo, se plantea privilegiar el enfoque de género.

## IMPLEMENTACIÓN

1.- Las SEREMIS, en la que está radicada la ejecución de los programas, les permiten una presencia institucional en el país y tener una mirada territorial de los problemas que afectan a las PSC. Aunque los programas llevan a cabo todos o algunos de sus componentes con ejecutores externos, el disponer de manuales y protocolos aseguran una base de estandarización mínima para la realización de las intervenciones<sup>108</sup>.

2.- En **Protege Calle**, los albergues han sido provistos anualmente, aunque cada vez es más dificultoso levantarlos debido a que no existen las infraestructuras suficientes que cumplen con los requerimientos (sobre todo para 20 personas y en lugares accesibles).

3.- En **Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO**, existen debilidades en la realización del componente Oferta, ya que en la práctica no se cuenta con servicios apropiados a las PSC. Esto es particularmente notorio en la atención de salud mental, la que, a pesar de que existe una partida destinada al Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental (PAASAM) con el objetivo que los usuarios sean atendidos, carece de la cobertura suficiente en todo el país y no se ajusta a las condiciones de las PSC.

4.- Se producen diferencias en los equipos contemplados para su implementación con los equipos efectivamente existentes en la SEREMIS para realizar el apoyo y seguimiento de los programas. Usualmente, existe un coordinador regional a cargo de ambos programas y eventualmente puede asumir otros del MDSF. Esto tiene efectos en la operación, ya que implica una fuerte recarga de trabajo y dificulta el monitoreo que se hace. En el caso, de **Apoyo a Personas en Situación de Calle**, el EGV o aquellos que asumen ese papel tienen menos posibilidades de hacer el diagnóstico inicial o seleccionar a las PSC que participarán. De esta manera, los ejecutores tienen un mayor protagonismo en realizar la selección y perfilar las características iniciales de las PSC seleccionadas, lo que no es una situación negativa.

---

<sup>108</sup> Las limitaciones en los seguimientos de las intervenciones no invalida la importancia de manuales y documentos detallados de cómo realizar la intervención.

5.- La Central de Coordinación del **Protege Calle** tiene como tarea la gestión de los cupos de los dispositivos a nivel nacional. En la actualidad, se constata que el sistema se encuentra en proceso de desarrollo y que su principal ventaja ha sido la de registrar la disponibilidad de cupos diarios de los dispositivos, lo que facilita la operación de las regiones más grandes.

6.- El programa **Apoyo a Personas en Situación de Calle** contempla la Asistencia Técnica (AT) que es el proceso que posibilita de manera permanente, información, orientación e insumos que faciliten el trabajo. Sin embargo, dicha asistencia no tiene la periodicidad requerida (al menos una vez al mes); y los/as profesionales de las entidades ejecutoras consideran insuficiente la capacitación entregada por el programa.

7.- La población atendida en principio corresponde al perfil de las PSC. Sin embargo, en el caso del **Protege Calle**, se detectaron hallazgos de que se pudiera atender a personas que no cumplen con el perfil, por ejemplo, de las que son enviadas por los tribunales a cumplir medidas cautelares en los albergues. No hay mayores antecedentes para medir la cuantía de estos errores de inclusión<sup>109</sup>. Por otra parte, no se detectó ni en la documentación revisada ni en las entrevistas, evidencia concluyente de que hubiera PSC que no pudieran acceder a algunos de los dispositivos.

8.- El programa Protege Calle tiene una demanda atendida que corresponde principalmente a las tres regiones que, de conformidad con el actual registro calle, tienen la mayor cantidad de población, estas son, Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío. Con respecto al programa Apoyo a Personas en Situación de Calle SSyOO, se establecen cupos en las convocatorias anuales, en función del presupuesto asignado. El llenado de los cupos para el año 2020 estuvo influido por la pandemia, ya que, al priorizar el cuidado de la vida, no se inscribieron usuarios en la RM ni en la región del Biobío. Asimismo, los cupos otorgados en las convocatorias con menos recursos se instalaron en regiones no consideradas previamente. Por ejemplo, en el 2022 a la RM le correspondió el 17,2% de los cupos y a regiones con menos registros de PSC (en torno al 1%) tuvieron porcentajes superiores, como el caso de Los Ríos 7,8% y La Araucanía 7,6%. Esto se evalúa positivamente porque se tiene presencia en todas las regiones.

9.- El componente de **Acompañamiento Integral** de PSC tiene la dificultad de no tener recursos humanos calificados y con experiencia para atender a las PSC. La que existe se ha ido construyendo durante los años en que se ha realizado el programa. Sin embargo, por la discontinuidad de tiempo entre un llamado y otro o por la ubicación del programa en otros territorios, muchos profesionales con experiencia no permanecen en el programa.

10.- Los dos programas son complementarios ya que uno se enfoca a preservar la vida y el otro en mejorar las condiciones de bienestar de las PSC. De igual modo, como la ejecución está radicada en las SEREMI, necesariamente ocurre una coordinación en la operatoria entre los programas. También para las personas beneficiarias que acceden al Programa Situación Calle se establece la priorización, al menos, del 40% de la cobertura regional, en aquellas PSC que participan en Protege Calle. De todos modos, el panel considera que es un umbral relativamente bajo para que el Protege Calle sea efectivamente la puerta de entrada para el Calle SSyOO.

---

<sup>109</sup> He aquí un testimonio: "...tenemos a personas mayores que no son personas en situación de calle, sino que han sido egresadas de hospitales llevadas en ambulancia. Ingresadas forzosamente a dispositivos de nosotros como plan protege calle y dejadas ahí, o personas que son detectadas en la vía pública o por las policías ingresadas en las medidas de protección a tribunales de familias y ordenado el ingreso...".

11.- No se advierte una mirada estratégica al interior del MDSF más allá de ambos programas y que debería incluir Vivienda Primero, Centro Temporales para la Superación y Programa Red Calle Niños. Tampoco se observa vinculación activa con entidades del entorno, como la Subsecretaría de la Niñez o los programas de prevención del delito del Ministerio del Interior o con entidades académicas.

12.- No se dispone de un sistema informático unificado (integrado con la información de otros programas que atienden a las PSC, por ejemplo, Vivienda Primero, Red Calle Niños y Centros Temporales) en una única plataforma, lo que no permite la trazabilidad y la confección, por ejemplo, de una línea base completa cada vez que se requiera. Por otra parte, falta un catastro de PSC actualizado (la última data del 2012), lo que ocasiona un sesgo en relación al universo de la población potencial, por lo tanto, la línea base del programa sólo se sustenta en beneficiarios/as anteriores y no en no-beneficiarios/as nuevos.

13.- En el enfoque de género del **Programa Protege Calle**, de acuerdo a lo reportado por los ejecutores, en la implementación se buscan o crean los cupos cuando hace falta, por lo que la preferencia está marcada por el criterio de género por sobre el orden de llegada, lo que, el panel evaluador, valora positivamente.

### **Economía y Eficiencia**

1.- Se constatan diferencias en la evolución presupuestaria entre ambos programas. De esta forma, Protege Calle experimentó una variación positiva en el período 2020-2024 del 28,7%, mientras que Situación de Calle tuvo una variación negativa del 57,2%. La disminución presupuestaria de este último programa puede deberse a que no logró su pretensión inicial de sacar a las PSC de esa situación, lo cual, en efecto, era técnicamente inviable. En cambio, Protege Calle es valorado ya que apunta a preservar la vida de las PSC. Otros programas, como Vivienda Primero, han aumentado su presupuesto al sustentar su modelo en subsidiar la estabilidad de la vivienda para este tipo de usuarios, lo que les ayuda a desarrollarse posteriormente.

2.- El gasto más elevado por componente del Programa Protege Calle, es el de Alojamiento (albergues) con un promedio del período evaluado del 49% sobre el total de gastos. Se encuentran a continuación Rutas Sociales con un gasto promedio del 31% y Salud con un 19%. En el año 2023, se revirtió el orden donde las Rutas Sociales representan un 37% del gasto y el alojamiento alcanzó el 36%. Esto se considera positivo, pues se tiene con las rutas un costo promedio inferior al de los albergues y se atiende una mayor población atendida. En el caso, de Apoyo Calle el componente más relevante es el Acompañamiento Integral con un promedio del 70% del gasto total, lo que se entiende porque es el servicio que tiene una relación cercana de los/as profesionales a las PSC. Luego, vienen en términos de recursos las Transferencias Monetarias con un 19% y la Oferta con un 6%.

3.- Con respecto a los gastos de administración, no se ha establecido este ítem para las entidades ejecutoras. Al incluir este gasto, el Protege Calle, tiene un promedio del 13% en el período 2020 – 2022, lo cual está dentro de los guarismos que tiene otros programas del MDS. En el caso, de Situación Calle, estos porcentajes promedios son del 20% que está en la cota superior a lo que se considera un gasto razonable.

4.- La ejecución presupuestaria del Programa Protege Calle muestra una elevada sobreejecución que, en promedio, durante el período evaluado fue de 415%. Esto se debe a los reiterados incrementos presupuestarios que se efectúan para satisfacer la demanda y también ocurre, porque Programa presupuestario del Protege Calle está compartido con el de los Centros para la Superación. A comienzos de cada año, se prioriza la oferta



permanente de los CTS y el saldo se destina al Protege Calle con todos sus dispositivos, lo que dificulta su ejecución. Esto es bastante negativo ya que durante el año deben solicitarse modificaciones presupuestarias con el fin de lograr la cobertura y atención de este programa.

5.- Ambos programas tuvieron una mejora en sus niveles de eficiencia, siendo el Protege Calle el que tuvo un gasto promedio por beneficiario más bajo. Así, en el período 2020-2023 fue de M\$596 y con mejoras de eficiencia con una tasa de variación de -19%, donde en el año 2020 los gastos promedios fueron de M\$602 y en el 2023 descendieron a M\$487. En 2023, los gastos promedio de los componentes por beneficiario fueron de M\$1.689 para Alojamiento, M\$ 1.645 para Salud y de M\$ 223 para Rutas Sociales. Asimismo, el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO tuvo un gasto promedio por beneficiario en el período evaluado de M\$ 1.165 con una tasa de variación del -39%, donde en 2020 los gastos promedios alcanzaron a M\$1.643 y en 2023 fueron de M\$1.009. En el año 2023 los gastos promedio por beneficiario de los componentes fueron de M\$1.278 para Acompañamiento Integral, M\$184 para Transferencias Monetarias y M\$16 para Eje<sup>110</sup>.

## **Resultados del programa**

### **Protege Calle**

1.- Se aprecia una mejora significativa en el resultado del programa destinado reducir las muertes de las PSC asociadas al invierno (en un 55% menos entre el año 2021 y 2023 y una caída del porcentaje anual de fallecidos por la situación invernal en la calle respecto al registro calle). De todos modos, es necesario tener en cuenta un estudio más detallado acerca la identificación y el registro de estos casos de PSC fallecidos. Asimismo, se requiere explicar el aumento súbito de beneficiarios/as del año 2020 de 24.709 PSC a los beneficiarios/as del año 2023 de 40.278. La atención a PSC casi se duplica en un solo año, y muy por sobre lo que podrían estar indicando las fuentes oficiales (RSH), que señalan que a diciembre 2023 había 21.002 personas viviendo en situación de calle. Esto indica que se está subestimando la cantidad de PSC existentes en el país.

2.- Las PSC que acceden al componente alojamiento oscilaron entre el 28,5% y el 33,2% en comparación con el total de beneficiarios/as en el país durante los años evaluados (2020-2023). Esto no es necesariamente desfavorable, porque puede deberse a opciones de los usuarios y al incremento del uso de las rutas sociales. En efecto, las personas que recibieron el servicio de rutas sociales experimentaron una variación del 78,2% durante el período de evaluación, mientras que el componente Alojamiento se incrementó en un 10,3%. Esto se debe a que este dispositivo produce mayor adherencia y muestra un alto compromiso y disposición de los equipos ejecutores, lo cual genera niveles de confianza más elevados y mejores posibilidades para realizar las prestaciones. Finalmente, el componente salud también tuvo un aumento moderado de personas atendidas de un 28,8% en el mismo período. Pero cabe consignar que la salud es una prestación que los otros componentes también otorgan.

3.- Los componentes proporcionan un mismo tipo de prestaciones, tales como la alimentación, atención básica y/o derivación en salud e Higiene y abrigo. Otros son más específicos como el alojamiento y los cuidados de salud leves o moderados. Las prestaciones más numerosas durante el período de evaluación son las de alimentación, las cuales, en el componente Alojamiento y Ruta, alcanzan un porcentaje superior al 50% en comparación con el total, mientras que en Salud alcanzan un 44%. Cabe señalar que, en

---

<sup>110</sup> No estaba disponible los datos para el componente Oferta que, en todo caso, para el año 2022 fue de M\$1.058

todos los componentes, se incrementaron las prestaciones en el período, tales como la alimentación entre un 37,8% y 218,7%; la atención básica y/o derivación de salud entre 43,5%, y 179,9%, la higiene y el abrigo entre 39,1% y 9950%. A su vez, el número de atenciones promedio por usuario aumentó en 2020 de 84,7 a 89,7 en 2021 y posteriormente fueron disminuyendo hasta llegar a 82,5 en 2023. Esto significa que el aumento de las prestaciones está relacionado con la cantidad de beneficiarios/as que la reciben más que de la cantidad de prestaciones por beneficiario/a.

4.- En coordinación territorial la gestión de las alertas gestionadas exitosamente está en torno al 65%, lo que no debiera considerarse suficiente, puesto que trata de colocar en los dispositivos a PSC con riesgos de vida. Si esta colocación falla hay una persona que no está siendo atendida.

5.- La población beneficiaria respecto a la Población Potencial supera el 100% en todos los años. Se evalúa positivamente la tasa de variación de un 63% de la población beneficiaria en el período de evaluación.

### **Situación Calle SSyOO**

6.- En las convocatorias 2020 y 2021 que están finalizadas, el 53,5% de las PSC logró desarrollar al menos el 50% de los indicadores señalados a trabajar en la Línea de Entrada de la Matriz de Bienestar respecto al total de participantes. A su vez, un 21,2% no finaliza todas las etapas del programa. Considerando la variable género, no se evidenciaron diferencias en los resultados, pero si en los(as) que terminaron. Ya que las mujeres que egresaron fluctuaron entre un 81% y 72% respecto al total de las participantes, mientras que los hombres estuvieron entre un 76% y 65%. El programa no tiene formulada una meta con la que se puede comparar. De todos modos, lograr en algo más del 50% de resultados y una deserción del 20%, plantea una interrogante acerca de la eficacia del programa. Se debiera reflexionar si con las PSC se pueden incrementar estos porcentajes o no se puede hacer más.

7.- Los componentes Eje y Transferencias Monetarias tienen una cobertura próxima al 100% que es lo que se espera de estos servicios, ya que por diseño las personas que están activas en el programa lo reciben. En cuanto al Acompañamiento Integral, los porcentajes son diferenciados en función del interés de las personas y, se trata, de un servicio que trabaja directamente la matriz de bienestar. El acompañamiento Psicosocial es recibido para las personas de las convocatorias 2020 a 2023 entre un 81% a 89% respecto del total de participantes, donde las mujeres tienen entre 4 a 7 puntos porcentuales superiores a los hombres de participación en este tema. En el acompañamiento sociolaboral estos porcentajes son inferiores, entre 49,1% y 59,6% para el mismo período, no detectándose diferencias relevantes por género. En cambio, el componente Oferta muestra una disminución en el porcentaje de los que acceden a dichas prestaciones, siendo en la convocatoria 2020 su mejor resultado de cobertura alcanzando un 18,1%. La explicación más plausible es que no hay una oferta suficiente que se adapte a las necesidades de las PSC. Faltan antecedentes para explicar en qué medida los magros resultados puedan explicar los índices de deserción y que los resultados están ligeramente por sobre el 50%. El panel considera que puede ser un componente relevante, ya que si la vinculación con la institucionalidad territorial no se produce afectará de manera importante a los resultados.

8.- La evolución de los beneficiarios indica que este aumentó significativamente desde 2020 hasta 2022 (65%), pero en 2023 disminuyó en 20,5%. En todo el período, la tasa de variación fue de 31,5%. La cobertura respecto de la población potencial y objetivo en el fluctuó entre un 20 y 35%.

## **2. RECOMENDACIONES**

### **Diseño**

1.- Ajustar el diseño de ambos programas en la lógica vertical y horizontal de sus respectivas matrices de marco lógico analizadas y que a continuación se detallan.

### **Protege Calle**

- Actualizar el objetivo de Propósito ampliando su descripción a que la protección de riesgo sea en cualquier época del año, circunstancia climática (no solo al invierno) y precisar el alcance del concepto de salud que debería estar orientado más hacia los “cuidados”. Se requiere una aclaración explícita en los documentos de los temas de salud y, eventualmente no incluir este concepto, tanto en el objetivo de resultado, como en el nombre del componente y reemplazarlo por el de cuidado.

- Excluir la Coordinación Territorial de los componentes y considerarla una actividad de gestión transversal de todos los componentes

- Incluir un indicador para el Propósito que mida el mejoramiento de las PSC por los cuidados otorgados. Se sugiere el porcentaje de PSC con riesgos de salud superados en relación a los que recibieron los cuidados de afecciones de salud. Aquí se debe operacionalizar cómo se registrarán las afecciones de salud susceptibles de ser atendidas por el programa. Por ejemplo, administrar de medicamentos, control de signos vitales, hidratar y manejar los síntomas, etc.

- Incluir indicadores de calidad, sobre todo, a nivel de componentes en especial de Alojamiento.

- Incorporar con mayor explicitación el enfoque de género en la ejecución de las sesiones del Acompañamiento, especialmente en lo referente a las trayectorias sociolaborales y las situaciones de crianza. En el Protege Calle explicitar claramente que tiene prioridad el enfoque de género sobre el orden de llegada de las personas que acuden al programa, lo que es coherente con lo que ocurre en la práctica en su implementación.

### **Apoyo Calle SSyOO**

- Ampliar el cambio que se quiere lograr en la población beneficiaria a las condiciones del bienestar y no el actual que se refiere a lo psicosocial y sociolaboral.

- Excluir el Eje como componente y considerarlo una actividad de gestión transversal de todos los componentes. Además, concentrar el diagnóstico exclusivamente en el componente Acompañamiento.

- Actualizar la matriz de bienestar ya que en su formulación inicial apuntaba a sacar a las personas de su situación de calle. A partir de allí, analizar cuál es la mejor manera de medir los logros del programa más allá de establecer, arbitrariamente, que sea el 50% de los indicadores comprometidos, sin ponderar la relevancia entre unos y otros (indicadores de resultado, productos y procesos). En este sentido, se debe estudiar las alternativas para establecer una jerarquía de indicadores a lograr, considerando un umbral mínimo de aquellos que apuntan a resultados.

- Establecer el consentimiento como criterio de focalización para la población del programa y realizar estimaciones cuantitativas en base a juicio experto o de los antecedentes que tenga el programa sobre registros de selección anteriores. También se podría considerar la alternativa de incluir en los registros del programa Protege Calle una pregunta acerca de la

disposición de las personas para participar en este tipo de programas y, si es afirmativa, tenerla en consideración para una eventual derivación.

### **Ambos Programas**

- Analizar con las instituciones involucradas (INE, Municipios, Universidades) la mejor alternativa estratégica y metodológica para actualizar el universo de PSC, que incluya levantar perfiles considerando metodologías tanto cuantitativas como cualitativas. Para ello, considerar:

- Definir criterios medibles sobre conceptos tales como: “reconocida trayectoria”, “períodos significativos” u otras situaciones emergentes (migrantes en calle)

- Definir metodologías y procedimientos que permitan actualizar de manera confiable el RSH Anexo Calle y su uso

- Profundizar el diagnóstico de cómo afecta el sinhogarismo según género en la PSC identificando variables que puedan intervenir o tener en cuenta en el diseño, como el consumo de alcohol y drogas, enfermedades mentales y la violencia contra las mujeres.

- Reformular los supuestos para todos los objetivos.

### **Implementación**

1.- Tener una perspectiva estratégica que integre todo el ecosistema vinculado a las PSC, tanto a los programas dentro del MDSF como a otras entidades nacionales como la Subsecretaría de la Niñez y territoriales – municipios, gobernaciones - , a los centros de investigación y entidades privadas de reconocida trayectoria en estos temas. Esto debiera reflejarse en: levantar y mantener un registro actualizado de la población, plantear una población objetivo a atender, integrar ofertas de apoyo apropiadas a las personas intervenidas, fundamentar un levantamiento presupuestario regional y local, establecer metas y hacer seguimiento y evaluaciones de las intervenciones.

1.1.- Buscar alternativas para consolidar la colaboración interinstitucional que posibiliten en **Situación Calle** mejorar el desempeño del componente oferta. Es preciso disponer de mecanismos más amplios como planes nacionales, regionales y locales que garanticen la coordinación interinstitucional y el logro de una operación efectiva y articulada. Esto requiere estrategias y acciones que garanticen el funcionamiento más allá de situaciones personales vinculadas a un ejecutor. Debería analizarse estas opciones, de manera que, si el MDSF las ha intentado realizar, debe evaluarse las limitaciones que ha tenido, ya que la oferta hasta el momento ha sido insuficiente. En cuanto a Protege Calle buscar alternativas de colaboración con refugios y albergues adicionales para mejorar la capacidad de alojamiento en el futuro.

1.2.- Fortalecer los temas de Salud Mental y el tratamiento de adicciones en ambos programas. Evaluar las limitaciones que tienen los actuales convenios, por ejemplo, PASAAM destinados a las PSC para establecer estrategias en redes consolidadas en torno a planes de intervención territorial más que a resolver atenciones individuales. En cualquier caso, es un tema crucial para ambos programas, por lo que se debe estar abierto a implementar distintas opciones de acuerdo a las realidades regionales y locales. Por ejemplo, incluirlo en el diseño como una actividad transversal; experiencias pilotos con el MINSAL, Municipios y otras entidades especializadas a nivel regional nacional o local; y/o la inclusión en los equipos de los ejecutores un/a profesional especializado en el tema que oriente las vinculaciones.

2.- Actualizar la descripción de los puestos de trabajos, especialmente, los EGV y los AT, los cuales podrían fusionarse y vincularlos con la mejora de los sistemas informáticos en línea, con el fin de optimizar la ejecución de las tareas. En este sentido, se debería formalmente establecer que los ejecutores se encarguen de seleccionar a las PSC y no los EGV.

3.- Evaluar la función que está cumpliendo la Central de Coordinación del **Protege Calle** y eventualmente adaptarla a las necesidades de cada región, manteniendo un patrón mínimo común, por ejemplo, de información en línea de la disponibilidad de cupos por dispositivo.

4.- En el programa **Situación de Calle** establecer un plan de capacitación e intercambio de experiencias nacional y local, para fortalecer la AT de los equipos para el componente de Acompañamiento.

5.- Estudiar la alternativa de aumentar el umbral de personas que hayan participado en el programa Protege Calle para ingresar a Situación Calle SSyOO, formalizando, de esta manera, como puerta de entrada principal al Programa Situación de Calle. Aunque es necesario considerar un porcentaje que no haya pasado por Protege Calle, ya que pueden darse casos de PSC que no se sintieron o no estuvieron amenazados de vida o no quisieron utilizar alguno de los dispositivos de este último programa.

6.- Revisar los registros de las personas en el Protege Calle que han participado y planificar lo que se hará para controlar posibles errores de inclusión.

7.- Avanzar en integrar las plataformas de información de todos los programas que atienden a Personas en Situación de Calle (ND, SIGV, Código Azul, y API del Anexo Calle- RHS y del Registro Civil), para unificar y homologar datos que permitiría realizar triangulaciones y cruces más profundos sobre las características, contextos y estatus de las Personas en Situación de Calle. Consideraciones:

7.1 Asegurar que se recopilen datos precisos y completos sobre los resultados de cada programa, incluyendo el número de personas beneficiarias, los servicios proporcionados y los resultados alcanzados

7.2 Avanzar hacia un modelo de "Plataforma Integral de Datos del Sinhogarismo en Chile".

7.3 Establecer mecanismos para monitorear el progreso de los participantes a lo largo del tiempo y evaluar su bienestar y situación. (Sistema de evaluación ex-post para cada convocatoria).

## **Eficiencia**

1.- Incluir en los gastos administrativos del Programa que son cubiertos por el ente ejecutor, para conocer el costo real de este ítem en todos sus niveles de implementación. De esta manera, se podrá efectuar un análisis más exhaustivo acerca de los niveles de eficiencia del gasto.

2.- Mejorar en el **Protege Calle** el ejercicio de planificación para evitar la elevada sobre ejecución presupuestaria respecto al presupuesto inicial. Se sugiere tomar dos medidas: a) Separar el programa presupuestario, asignando una partida para el Protege Calle y otra para los Centros de Superación; y b) sincerar el presupuesto inicial con cifras más próximas al presupuesto vigente del año anterior.

### III. BIBLIOGRAFÍA

Abdul-Hamid, W. K., & Bhui, K. (2013). **Psychiatry, homeless patients and welfare reforms: Historical links and chains**. *International Journal of Social Psychiatry*, 60(1), 71-74

Arteaga, Nelson. **Vulnerabilidad y desafiliación social en la obra de Robert Castel Sociológica**, año 23, número 68, septiembre-diciembre de 2008, pp. 151-175.

Bachiller, S. (2013). **El verdadero fantasma es el trabajo no cuestionado. Analizando etnográficamente al concepto de alienación**. *Horizontes Antropológicos*, 19(39), 347-372

Barrero, J (2022). **La segregación socio-espacial de las personas en situación de calle en Bogotá en las primeras décadas del siglo XXI**. Ciudadánías. Revista De Políticas Sociales Urbanas, (10).  
<https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1466>

Bokszczanin, A., Toro, P. Hobden, K. & Tompsett, C. (2014). **Post-traumatic stress disorder among homeless adults in Poland: Prevalence and predictors**. *Open Journal of Psychiatry*, 4, 9-15

Busch-Geertsema, V., Edgar, W., O'Sullivan, E., & Pleace, N. (2010, December). **Homelessness and homeless policies in Europe: Lessons from research**. In *Conference on homelessness* (Vol. 9, No. 1, p. 10).

Capablanca Ltda. (2021). **Estudio para el diseño técnico de un contrato de impacto social que apoye la superación de la situación de calle**. Informe final. 2021.

Celic, I. (2016). **La multidimensionalidad de la situación de calle en Chile: mucho más que no tener techo** [Tesis de maestría]. A. Peroni (Dir.), Magister en Psicología, Mención Psicología Comunitaria. Universidad de Chile.  
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152591>.

Centros Temporales para la Superación. Consultado el 28 de diciembre 2023.  
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/89317-centros-temporales-para-la-superacion>

Código Azul. Consultado el 28 de diciembre 2023.  
<https://codigoazul.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/codigo-azul>

CSP- Centro de Sistemas Públicos. Ingeniería Industrial (2018). **Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades** (Ley N°20.595) - Usuarios Egresados. Universidad de Chile

Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

Decreto N°15 de 2012 que aprueba el reglamento del artículo 4° de la ley N°20.530 que crea el MIDESO

Decreto N°29 de 2013 aprueba el reglamento del artículo 4 de ley N°20.595

Decreto N°34 del 2012 que aprueba el reglamento de la ley N°20.595

De la maza, G. (2010). **Construcción Democrática, participación ciudadana y políticas públicas en Chile**. Capítulo 2, tesis doctoral, Departmente of Languages and Cultures of latin America, Faculty of Humanities, Leiden University. Obtenido de <https://openaccess.leidenuniv.nl/handle/1887/15360>

Di Iori, J., Seidmann, S., Gueglio, C., & Rigueiral, G. (2016). **Intervenciones psicosociales con personas en situación de calle: El cuidado como categoría de análisis**. *Psicoperspectivas*, 15(3), 123-134. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol15-Issue3-fulltext-838>

Dirección de Presupuesto (2015). **Informe Final de Evaluación. Programa Noche Digna**. Santiago: [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-139831\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-139831_informe_final.pdf)

Dirección de Presupuesto (2016). **Informe Final. Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades**. Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Servicios Sociales. [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-149528\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-149528_informe_final.pdf)

Dirección de Presupuesto (2020). **Metodología para la elaboración de matriz de marco lógico**. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/598/articles-140852\_doc\_pdf.pdf

Dirección de Presupuesto–Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO. Informe de detalle de programas sociales y no sociales**. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-310087\_doc\_pdf.pdf

Dirección de Presupuesto–Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2022 Vivienda Primero**. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-310031\_doc\_pdf.pdf.

Dirección de Presupuesto – Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna). Informe de detalle de programas sociales y no sociales**. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-310153\_doc\_pdf.pdf

Eissman, Ignacio - Isabel Lacalle (2022). **Programa Vivienda con apoyo: aproximación a los primeros resultados de la experiencia chilena**. Ciudadánías. Revista de Políticas Sociales Urbanas

Estivill, J. (2003). **Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y estrategias.** Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Eyrich-Garg, K., & Moss, S. L. (2017). **How feasible is multiple time point web-based data collection with individuals experiencing street homelessness?** *Journal of Urban Health*, 94(1), 64-74. doi: <https://doi.org/10.1007/s11524-016-0109-y>

Fazel, S., Geddes, J. R., & Kushel, M. (2014). **The health of homeless people in high-income countries: Descriptive epidemiology, health consequences, and clinical and policy recommendations.** *Lancet (London, England)*, 384(9953), 1529–1540. [https://dx.doi.org/10.1016/s0140-6736\(14\)61132-6](https://dx.doi.org/10.1016/s0140-6736(14)61132-6)

Folsom, D. P., Hawthorne, W., Lindamer, L., Gilmer, T., Bailey, A., Golshan, S., Garcia, P., Unützer, J., Hough, R., & Jeste, D. V. (2005). **Prevalence and risk factors for homelessness and utilization of mental health services among 10,340 patients with serious mental illness in a large public mental health system.** *The American Journal of Psychiatry*, 162(2), 370–376. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.162.2.370>

**health services among 10,340 patients with serious mental illness in a large public mental health system.** *The American Journal of Psychiatry*, 162(2), 370–376. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.162.2.370>

Font Jansà, Sílvia (2016). **La vivienda social en los Países Bajos. El caso de Nijmegen.** Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, 209: 83-95. ISSN 0212-7210.

Fuentes, L. (2008). **Diferenciando la complejidad: Tipologías de personas en situación de calle e intervención social de calidad.** Revista de Trabajo Social, (75), 67-82.

Gallego, F. (2020). **Sistematización Plan Protege Calle Informe 4 – Informe final.** Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gazi, S- Sepúlveda, A- Soto, K (2022). **Proteger la vida de las personas en situación de calle en Chile. La experiencia de las rutas médicas en la pandemia.** Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas.10/2022 <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/issue/view/91>

Glocalminds Consultores (2018). **Informe de cierre. Hito Código azul.** Ministerio de Desarrollo Social

Grandón F., Pamela, Vielma-Aguilera, Alexis, Castro-Alzate, Elvis Siprian, Bustos N., Claudio, & Saldivia B., Sandra. (2018). **Caracterización de las personas en situación de calle con problemas de salud mental, que se encuentran en la Región del BíoBío.** *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 56(2), 89-99 <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-92272018000200089>

Hogar de Cristo (2021). **Del dicho al derecho: Trayectorias de Inclusión para Personas en Situación de Calle.** Dirección Social Nacional. Versión digital en [www.hogardecristo.cl](http://www.hogardecristo.cl)

Impacta (2019). **Estudio de factibilidad de la implementación de un Contrato de Impacto Social para la Superación de la Situación de Calle.** Informe Final



Irarrázabal, I. (2008). **Pobreza y personas en situación de calle: Una nota sobre la experiencia internacional y lecciones para Chile**. Revista Trabajo Social, 17-21. <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/6508>

Lamas.H. y Murrugarra, A. (2011). **Vulnerabilidad psicosocial y resiliencia. Ilustrados**. En línea, recuperado de <http://www.ilustrados.com/tema/9308/Vulnerabilidad-psicosocialresiliencia-html>

Lei, L. (2013) **Employment, Day Labor, and Shadow Work Among Homeless Assistance Clients in the United States**. *Journal of Poverty*, 17 (3), 253-272

Lewinson, T., Thomas, M. & White, S. (2014). **Traumatic Transitions: Homeless Women's Narratives of Abuse, Loss, and Fear**. *Affilia: Journal of Women and Social Work*, 29(2), 192-205

Ley N°19.880 Bases Procedimientos Administrativos;

Ley N°20.379 crea Sistema Intersectorial de Protección a la Infancia

Ley N°20.530 que crea el MDSyF

Ley 20.595 crea Ingreso Ético Familiar

Linton, K. & Shafer, M. (2014) **Factors Associated with the Health Service Utilization of Unsheltered, Chronically Homeless Adults**. *Social Work in Public Health*, 29(1), 73-80

Márquez, F. & Toledo, P. Ed. (2010). **Vagabundos y andantes. Etnografías en Santiago, Valparaíso y Temuco**. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano

McQuiston, H. L., Gorroochurn, P., Hsu, E., & Caton, C. L. (2014). **Risk factors associated with recurrent homelessness after a first homeless episode**. *Community mental health journal*. 50(5), 505-513.

Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN). (2005). **Habitando la Calle: Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle**. Santiago

Ministerio de Desarrollo Social (2014). **Política Nacional de Calle. Una estrategia para la inclusión de las personas en situación de calle**. Gobierno de Chile.

Ministerio de Desarrollo Social (2017). **Registro Social Calle. Fortaleciendo la Red de Protección Social. Presentación de Resultados. Fase de Implementación**. Agosto 2016 - 2017

Ministerio de Desarrollo Social. (2013). **Subsistema Seguridades y Oportunidades: Normas Técnicas Programa Calle**. Santiago.

Ministerio de Desarrollo Social y Universidad Alberto Hurtado (2012). **En Chile todos contamos. Segundo catastro nacional de personas en situación de calle**. Santiago: Colección Observatorio Social-UAH.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). MD. **Aprueba bases administrativas y técnicas del concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2023**. REX N°0207. 2023 octubre.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Aprueba bases administrativas y técnicas del “cuarto concurso Programa Noche Digna**, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío. REX N°120. 2023 junio.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024). **Aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la superación, Programa Noche digna**. REX N° 068 23 febrero 2024

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Bases administrativas y Técnicas de “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota**. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche\_digna/070\_aprueba\_bases\_segundo\_concurso\_plan\_protege\_calle\_arica\_E27358.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del programa Noche Digna**. REX 41 24 enero 2023.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021). **La vivienda es lo primero para superar la situación de calle en América Latina**.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2019. Apoyo a personas en situación de calle SSSOO**. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-206855\_doc\_pdf.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Norma Técnica. Modelo de Intervención Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle. Programa Calle. Subsistema Seguridades y Oportunidades**. División de Promoción y Protección Social

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general, del modelo de intervención para usuarios(as) en situación de calle del SSSOO**. REX 0789/2023

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Orientaciones y estándares técnicos para el componente Plan Protege Calle del programa Noche Digna**. Resolución Exenta N° 018. 3 febrero 2023;

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Orientaciones y estándares técnicos para el componente Plan Protege Calle del programa Noche Digna**. Resolución Exenta N° 0141. 22 febrero 2022.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). Solicitud de documentos/archivos base EPG 2024. **Programa “Apoyo para Personas en Situación de Calle”, Subsistema**

**Seguridades y Oportunidades.** Documentación proporcionada al panel evaluador en el proceso EPG 2023/2024

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Vivienda Primero. Evaluación Ex Ante – Proceso Formulación Presupuestaria 2022.** chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-244236\_doc\_pdf.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Servicio Nacional de Menores (2018). **Resumen ejecutivo. Censo nacional de niños niñas y adolescentes en situación de calle**

Ministerio de Hacienda – MDSyF (2021). **Apoyo a personas en situación de calle – SSSOO. Monitoreo y seguimiento de la oferta pública.** chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275773\_doc\_pdf.pdf

Ministerio de Hacienda (MH) – MDSF. **Monitoreo y seguimiento oferta pública 2020 plan de Invierno Noche Digna.** chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-225905\_doc\_pdf.pdf

Ministerio de Hacienda – MDSyF (2021). **Protege Calle (ex plan de invierno noche digna). Monitoreo y seguimiento de la oferta pública.** chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275840\_doc\_pdf.pdf

Noche Digna. Consultado el 8 de enero 2024  
<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/concurso-convocatorias/concursos-publicos/concurso-programa-noche-digna-2023>

Nussbaum, M (2006). **Frontiers of Justice. Disability, Nationality, Species Membership.** Harvard University Press. Cambridge. Massachusetts.

Piña, L. (2010). **Calle y casa. Aportes teóricos para una comprensión de la situación de calle desde sus actores.** *Polis (Santiago)* 9 (26), 315-336

Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Rozas, G., & Sapiain, R. (2002). **Modelo de Meta-Redes Intersectoriales en Psicología Comunitaria.** *Revista de Psicología, Volumen XI, N°1 Dpto de Psicología, Universidad de Chile.,* 41-64.

Sen, A (1985). **Commodities and Capabilities.** Amsterdam: North-Holand.

Servicio Nacional de la Discapacidad (2022). **II Estudio Nacional de la Discapacidad (III ENDISC)**

Shinn, M., & Weitzman, B. (1990). **Research on Homelessness: An Introduction.** *Journal of Social Issues, 46(4).* Obtenido de Wiley Online Library: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/josi.1990.46.issue-4/issuetoc>

Statcom (2017). **Caracterización Cualitativa de Personas en Situación de Calle. Informe N°3: Informe Final.** Ministerio de Desarrollo Social.

Suárez, M. (2010). **La importancia de los acontecimientos vitales estresantes en la práctica clínica.** Revista Médica La Paz, 16(2) 58-62.

Subsecretaría de Evaluación Social(2021). **Principales resultados de la Primera Medición del Bienestar Social en Chile. Encuesta de Bienestar Social 2021** [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/1ra\\_Medicion\\_del\\_Bienestar\\_Social\\_en\\_Chile\\_MDSF\\_.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/1ra_Medicion_del_Bienestar_Social_en_Chile_MDSF_.pdf)

Thomas, B. (2011). **Homelessness: A silent killer - a research briefing on mortality among homeless people.** <https://www.crisis.org.uk/ending-homelessness/homelessness-knowledge-hub/health-and-wellbeing/homelessness-a-silent-killer-2011>

Toro, P. A., Hobden, K. L., Wyszacki Durham, K., Oko-Riebau, M., & Bokszczanin, A. (2014). **Comparing the Characteristics of Homeless Adults in Poland and the United States.** *American Journal of Community Psychology*, 53(1–2), 134–145. <https://doi.org/10.1007/s10464-014-9632-8>

Tsai, J. & Rosenheck, R. (2013). **Conduct disorder behaviors, childhood family instability, and childhood abuse as predictors of severity of adult homelessness among American veterans.** *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology* 48 (3), 477-486

Universidad de Chile – CSP (2018). **Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) - Usuarios Egresados.**

Uribe Vilarrodona, Joan. Housing First: **Un modelo de cambio. Definición, actualidad, límites y retos.** Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, diciembre 2016, n. 209, páginas 57-70. ISSN 0212-7210.

Vergara 240. Sitio periodismo UDP. **Ni cuántos ni dónde: el aumento de personas viviendo en la calle que no se ha podido cuantificar.** 2022 9 septiembre <https://vergara240.udp.cl/especiales/aumento-de-personas-viviendo-en-situacion-de-calle/>

Vivienda Primero. Consultado el 28 de diciembre 2023. <https://www.nochedigna.cl/vivienda-primero/>

Weatherburn, A., De Hert, P., & Gutwirth, S. (2020). **The fundamental rights impact on those living in poverty or in a precarious situation of the measures taken to reduce the spread of Covid-19.**

Statcom (2017). **Caracterización Cualitativa de Personas en Situación de Calle. Informe N°3: Informe Final.** Ministerio de Desarrollo Social.

#### IV. REUNIONES REALIZADAS

N°	Fecha	Modalidad (Presencial / virtual)	Participante	Cargo e institución
1	22/11/2023	Híbrida	Ivanica Celic Saavedra.  Patricio Fernández Salazar.  Marcela Paredes Hermosilla. Ximena Federici. Patricio Navarro I. Marcial Marin Farias. María Verónica Monreal Álvarez.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). Encargada del Programa Calle.  Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Contraparte Técnica. Programa Calle. DIPRES. Sectorialista  Dipres. Analista Panel Evaluador. Coordinador Evaluador Evaluadora
2	01/12/2023	Virtual	María Loreto Salinas  Ivanica Celic S. Patricio Fernández S. Valeria Signorini.  Marcela Paredes H. Camila Leiva O.  Karen Delgado A. Cesar Muñoz H. Dipres Patricio Navarro I. Marcial Marin F. María Verónica Monreal Á.	MDSF. Jefe de Oficina Nacional de Calle MDSF MDSF DIPRES. Jefa Departamento de Evaluación. DIPRES MDSF. Encargada Departamento de Monitoreo DIPRES. Analista DIPRES. Analista Evaluador Evaluador Evaluadora
3	15/12/2023	Híbrida	María Loreto Salinas Ivanica Celic S Marcela Paredes H. Camila Leiva O. Karen Delgado A. Cesar Muñoz H. Patricio Navarro I Marcial Marin F. María Verónica Monreal Á.	MDSF. MDSF MDSF MDSF DIPRES. DIPRES. Evaluador Evaluador Evaluadora
4	20/12/2023	Híbrida	María Loreto Salinas Jaime Lavin  César Muñoz H Patricio Navarro I Marcial Marin F.	MDSF MDSF. Profesional de apoyo del área de emergencia DIPRES Evaluador

			María Verónica Monreal Á.	Evaluador Evaluadora
5	21/12/2023	Virtual	María Loreto Salinas Teresa Campusano Patricio Navarro I	MDSF MDSF. Área de Gestión Evaluador
6	22/12/2023	Virtual	María Loreto Salinas Ivanica Celic S Marcia Marín F	MDSF MDSF Evaluador
7	22/12/2023	Virtual	María Loreto Salinas Ivanica Celic S Jaime Lavín Jorge Medel S  Ignacio Roman  Marcia Marín F	MDSF MDSF MDSF MDSF. Departamento de Información Territorial MDSF. Departamento de Información Territorial Evaluador
8	28/12/2023	Virtual	María Loreto Salinas Teresa Campusano Karen Delgado A Patricio Navarro I Marcia Marín F	MDSF MDSF DIPRES Evaluador Evaluador
9	23/1/2024	Virtual	SEREMI de Los Lagos	Profesionales
10	23/1/2024	Virtual	SEREMI Región Metropolitana (1)	Profesionales
11	25/1/2024	Virtual	SEREMI Región Metropolitana (2)	Profesionales
12	25/1/2024	Virtual	SEREMI Coquimbo	Profesionales
13	25/1/2024	Virtual	SEREMI Maagallanes	Profesionales
14	26/1/2024	Virtual	Fundación Mission Golden	Directivo y profesionales
15	29/1/2024	Virtual	María Loreto Salinas Jaime Lavin Ivanica Celic S Teresa Campusano Camila Leiva O. Constanza Garay I Karen Delgado A. Cesar Muñoz H. Patricio Navarro I Marcial Marin F. María Verónica Monreal Á.	MDSF. MDSF MDSF MDSF MDSF MDSF Analista Depto. Monitoreo DIPRES. DiPRES Evaluador Evaluador Evaluadora
16	7/2/2024	Felipe Estay	Felipe Estay  María Verónica Monreal Á	Director Ejecutivo Fundación Moviliza Evaluadora
17	14/2/2024	Virtual	María Loreto Salinas Jaime Lavin	MDSF. MDSF

			Ivanica Celic S Ignacio Roman Ian Morrison Z Patricio Navarro I Marcial Marin F.	MDSF MDSF MDSF Estudios y Estadísticas Evaluador Evaluador
18	1/3/2024	Virtual	Iglesia Volver a Vivir	Profesionales
19	8/3/2024	Virtual	Jaime Lavin Ivanica Celic S Teresa Campusano Ignacio Roman Ian Morrison Z Patricio Navarro I Marcial Marin F.	MDSF MDSF MDSF MDSF MDSF Estudios y Estadísticas Evaluador Evaluador
20	13/3/2024	Virtual	Municipalidad de Puerto Natales	Autoridad y profesionales
21	18/3/2024	Virtual	María Loreto Salinas Jaime Lavin Ivanica Celic S Teresa Campusano Camila Leiva O. Constanza Garay I Ignacio Román Karen Delgado A. Cesar Muñoz H. Patricio Navarro I Marcial Marin F. María Verónica Monreal Á	MDSF. MDSF MDSF MDSF MDSF MDSF MDSF DIPRES. DiPRES Evaluador Evaluador Evaluadora
22	20/3/2024	Virtual	Mauricio Lara Martínez  Marcial Marin F	Académico Universidad Libre de Berlín Evaluador
23	30/4/2024	Virtual	María Loreto Salinas Jaime Lavin Valentina Sepúlveda Constanza Garay I Karen Delgado A. Cesar Muñoz H. Patricio Navarro I Marcial Marin F. María Verónica Monreal Á	MDSF. MDSF MDSF MDSF DIPRES. DiPRES Evaluador Evaluador Evaluadora

## V. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS

### Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa

#### A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

<b>Nombre: Plan Protege Calle – Sistema Noche Digna (SND)</b>	
Descripción	Registro del N° de personas en situación de calle que reciben prestaciones entregadas en el Plan Protege (Ex Plan de Invierno) en el año t. El sistema del archivo es una Base de Datos alojada en la plataforma SND y descargable en formatos Excel.
Período de vigencia	Anual y disponible para cada año de evaluación (convocatoria)
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Este Universo utiliza la plataforma Sistema Noche Digna (SND) para su registro y está definido como la Población de Personas en Situación de Calle Atendidas en el año T, identificadas con RUT en la plataforma SND. SND está conectado con Registro Civil para la identificación y obtención de datos de la persona. Cabe señalar que la plataforma registra además un grupo importante de Personas sin RUT los cuales se identifican con la variable 09 para su identificación. Esta plataforma registra RUT y Prestaciones entregadas.
Frecuencia de medición	Diaria
Campos / Variables	Sistema Informático Noche Digna (SND), se registran todas las personas y prestaciones (alojamiento, atención en calle, higiene y/o abrigo, atención básica en salud) entregadas a los usuarios del Programa.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se puede señalar que la base de datos del programa Plan Protege Calle es la principal fuente información para ejecutar, monitorear y evaluar dicho programa, pues contaría con la cuantificación precisa y actualizada de participantes del programa y todas las prestaciones entregadas en los diversos componentes de éste.  Dentro del Plan Protege Calle, se desarrolla la Plataforma Noche Digna, la cual sería una plataforma de manejo de información diseñada para el trabajo con ejecutores externos, quienes deben registrar día a día los avances del programa en diversos aspectos (cualitativos y cuantitativos). Se



	requiere contar con un usuario (perfil avanzado) y clave, para poder extraer información y analizar dichos datos.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Nombre: Programa Calle SSyOO – Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV)**

<u>Descripción</u>	N° usuarios del programa Calle de la convocatoria t-1 que permanecen en estado activo a diciembre del año t. El sistema del archivo es una Base de Datos alojada en la plataforma SIGV y descargable en formatos Excel.
<u>Período de vigencia</u>	Anual y disponible para cada año de evaluación (convocatoria)
<u>Universo de medición de las variables (censo/muestra)</u>	Este Universo utiliza la plataforma Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV) para su registro y está definido como la Población de Personas en Situación de Calle en proceso de intervención en el año T. SIGV está conectado con Registro Civil para la identificación y obtención de datos de la persona. Esta plataforma registra RUT y Estados de Proceso de Intervención.
<u>Frecuencia de medición</u>	Diaria
<u>Campos / Variables</u>	Información de caracterización de los participantes y el estado de avance del proceso de intervención (69 indicadores). Se consideran variables de género.
<u>Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación</u>	Esta base de datos es complementaria a la Plataforma Sistema Grupo Vulnerable (SIGV), ya que el programa Calle forma parte de Sistema de Seguridades y Oportunidades (Ley 20.595).  Base de Datos que permite contar con información completa y precisa para abordar las múltiples dimensiones del sinhogarismo. La calidad de la información recopilada se traduce directamente en la efectividad y sostenibilidad a largo plazo del programa. Por lo tanto, la data de esta plataforma será fundamental para la evaluación del programa.

**Nombre: Registro Social de Hogares – Anexo Calle**

<u>Descripción</u>	En complemento al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales Registro Social de Hogares y, atendidas las características particulares de esta población, se establece la construcción de un Sistema de información de hogares y personas en situación de calle.  El objetivo general del Anexo Calle, es reunir información pertinente a hogares y personas que se encuentran en situación de calle, permitiendo de esta manera, su
--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	identificación, caracterización, monitoreo y análisis de sus trayectorias, con el fin de poder adecuar las políticas públicas a las necesidades específicas de esta población, además de contar con antecedentes de diagnóstico que contribuyan a la generación de nuevas políticas y programas.
Período de vigencia	Permanente
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Este Universo utiliza el Anexo Calle de la Ficha de Registro Social de Hogares, el cual es aplicado por los distintos Municipios a lo largo del país. Está definido como la Población registrada con anexo calle, que posee datos de ingreso a los programas ministeriales (Plan Protege Calle, Centros Temporales para la Superación, Programa Calle SSyOO), en los últimos 36 meses. Luego, se descartan las personas que hayan egresado de estos programas y los fallecidos en el periodo señalado. Cabe señalar que el anexo se aplica solo a personas con RUT.
Frecuencia de medición	Continua (mensual)
Campos / Variables	De localización, contacto, estado de salud, historia personal, condiciones socioeconómicas, redes, y necesidades primordiales.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Este registro es fundamental para cruzar información entre los diversos programas que trabajan con personas en situación de calle, pero no existe seguridad que todos los sistemas de información, incluyendo el anexo calle del RSH, este correlacionados y sean complementarios entre sí, dentro del ecosistema de información de programas para personas en situación de calle.

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

	Identificación del documento	Breve descripción del contenido
1.	Capablanca Ltda. (2021). <b>Estudio para el diseño técnico de un contrato de impacto social que apoye la superación de la situación de calle. Informe final.</b> 2021. Diciembre	Estudio que elabora una definición, descripción y justificación detallada de cada una de las métricas de resultados de un Contrato de Inversión Social (CIS) en relación a un programa con personas en Situación de Calle. Específicamente el estudio se vincula a un modelo de superación de la situación de calle basada en el Modelo Vivienda Primero (Housing First). Diseña un esquema de pagos por resultados asociados a este tipo de programas y realiza un análisis costo-beneficio.
2.	Celic, I. (2016). <b>La multidimensionalidad de la situación de calle en Chile: mucho más que no tener</b>	La investigación tiene por objetivo analizar si las actuales estrategias y programas del Estado y de la sociedad civil en Chile, que abordan el problema de la situación de calle, dan respuesta a su carácter multidimensional. Esto con la finalidad de reducir las

	<p><b>techo</b> [Tesis de maestría]. A. Peroni (Dir.), Magister en Psicología, Mención Psicología Comunitaria. Universidad de Chile. <a href="https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152591">https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152591</a>.</p>	<p>cifras de personas viviendo en las calles, lo cual atenta contra el ejercicio pleno de los derechos humanos y sociales más básicos. Para lograr los objetivos trazados, se utiliza una metodología cualitativa descriptiva. La información producida a través de entrevistas semiestructuradas y revisión documental se analiza mediante el Análisis de Contenido. Entre los resultados más relevantes de la investigación destaca el reconocimiento y consenso que la situación de calle es un fenómeno complejo, multidimensional y dinámico, sin embargo, las estrategias y programas existentes en el país, no darían respuesta a dicho carácter, principalmente por la falta de coordinación intersectorial orientada al cumplimiento de una meta país en torno al tema. Palabras claves: Personas en Situación de Calle, Multidimensionalidad; Exclusión Social, Políticas y programas Intersectoriales</p>
3.	<p>CSP- Centro de Sistemas Públicos. Ingeniería Industrial (2018). <b>Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) - Usuarios Egresados.</b> Universidad de Chile</p>	<p>El informe se estructura en seis capítulos, contextualización, antecedentes del Subsistema hasta la presentación del marco normativo sobre el que surge el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades en específico. Posteriormente, se detallan los elementos del diseño y la evaluación cualitativa del Subsistema, sus programas y componentes. A dicho capítulo le sigue la sección de evaluación cuantitativa, donde en primer lugar se presenta una descripción de la población usuaria de cada programa, se analizan las posibilidades de uso de metodologías de evaluación de impacto, para luego proceder a la evaluación de cada programa en función de esa factibilidad. Los últimos dos capítulos corresponden a las conclusiones generales y recomendaciones del estudio.</p>
4.	<p>De la maza, G. (2010). <b>Construcción Democrática, participación ciudadana y políticas públicas en Chile.</b> Capítulo 2, tesis doctoral, Departamento of Languages and Cultures of Latin America, Faculty of Humanities, Leiden University. Obtenido de <a href="https://openaccess.leidenuniv.nl/handle/1887/15360">https://openaccess.leidenuniv.nl/handle/1887/15360</a></p>	<p>Este estudio examina los vínculos entre el Estado y la sociedad civil en Chile y las formas en que las políticas sociales han contribuido desde 1990 a la construcción de la gobernabilidad democrática en ese país. Las principales transformaciones en el vínculo entre el Estado y la sociedad civil en el período considerado se concretaron en las políticas públicas, particularmente en el área social. Esta fue la máxima prioridad en la gestión gubernamental y constituyó la principal diferencia con la anterior postura neoliberal adoptada por el régimen de Pinochet (1973-1990). A partir de dichas políticas, además, se establecieron lineamientos participativos y se dirigieron esfuerzos a asegurar la inclusión social de los sectores más pobres de la sociedad. El estudio analiza el papel de las políticas públicas y las oportunidades que brindan a la sociedad civil en un escenario de estabilidad política y crecimiento económico basado en la apertura al sector exterior y el predominio de la economía de mercado</p>
5.	<p>Dirección de Presupuesto (2015). <b>Informe Final de Evaluación. Programa Noche Digna.</b> Santiago:</p>	<p>Evaluación del programa que permite tener una visión de la justificación que se tuvo para iniciar la intervención de personas en Situación de Calle.</p>

	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/articles-139831_informe_final.pdf">https://www.dipres.gob.cl/597/articles-139831_informe_final.pdf</a>	
6.	Dirección de Presupuesto (DIPRES) – Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). <b>Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO.</b> chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-310087_doc_pdf.pdf	Informe que entrega un detallado monitoreo del programa en que identifica el problema, la población involucrada, los objetivos y los avances de resultados y productos, y avance presupuestario.
7.	DIPRES-MDSyF (2022). <b>Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna).</b> Informe de detalle de programas sociales y no sociales. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-310153_doc_pdf.pdf	Informe que entrega un detallado monitoreo del programa en que identifica el problema, la población involucrada, los objetivos y los avances de resultados y productos, y avance presupuestario. Entre sus principales conclusiones, se constató que la entrega de los servicios básicos para brindar protección estuvo asociado a una disminución muertes en la población objetivo. Sin embargo, respecto a entregar oportunidades para la superación del problema, como es la de contar con alojamiento permanentemente, este servicio no estaba disponible para la población atendida. Se valoró positivamente la oferta diferenciada de apoyos en la medida que atiende a una población que tiene diversas necesidades. Sin embargo, no contaba con un funcionamiento en red, definición de perfiles de ingreso, protocolos de derivación y definición de egreso, propios de un servicio diversificado.
8.	Eissman, Ignacio - Isabel Lacalle (2022). <b>Programa Vivienda con apoyo: aproximación a los primeros resultados de la experiencia chilena.</b> Ciudadánías. Revista de Políticas Sociales Urbanas	Artículo que analiza la implementación del programa vivienda con apoyo en el período 2019-2021, abordando la pregunta sobre cuáles han sido los resultados en la retención de la vivienda y en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. La metodología consideró la revisión de información secundaria y la realización de entrevistas a participantes. Los resultados muestran cómo se ha organizado y llevado adelante el proceso de intervención y cuáles son los principales resultados alcanzados. La principal conclusión establece que la mayoría de las personas que ingresan al programa mantienen sus viviendas y mejoran sus condiciones de vida; sin embargo, hay brechas en el diseño que dificultan la sustentabilidad de estos resultados.
9.	Estivill, J. (2003). <b>Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y estrategias.</b> Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.	La exclusión social es a la vez un fenómeno del pasado y del presente y si no se le remedia, del futuro. Afecta a millones de personas que tratan de sobrevivir, en las más duras condiciones de vida y de trabajo. A lo largo de la historia, las formas de la exclusión han ido evolucionando tanto en sus características como en la concepción que se tiene de ellas. En la actualidad, la exclusión presenta rostros distintos en los diversos continentes, y aun dentro de ellos, en las regiones y países. Pero afecta a todos. También los programas y las medidas para afrontar sus diferentes

		aspectos han cambiado y no son los mismos en todos los rincones del mundo. El conjunto de los actores no juega el mismo papel en el afán de paliarla y de erradicarla. Este es el contenido básico de esta publicación que además incluye la presentación de una diversidad de experiencias y ejemplos y que puede suponer un valor añadido al debate internacional sobre la exclusión social.
10.	Font Jansà, Sílvia (2016). <b>La vivienda social en los Países Bajos. El caso de Nijmegen.</b> Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, 209: 83-95. ISSN 0212-7210.	Con este artículo se pretende mostrar cuál es la situación de la vivienda social en los Países Bajos y se centra concretamente en la ciudad de Nijmegen, de 170.000 habitantes. Centrar el tema del artículo en un territorio concreto lo hace mucho más alcanzable. En este artículo situaremos la ciudad, hablaremos de los requisitos y criterios de acceso, de diferentes corporaciones de vivienda y de una práctica llamada antiocupación entre otras cosas. Palabras clave: Países Bajos, Nijmegen, vivienda, social, criterios, corporaciones.
11.	Fuentes, L. (2008). <b>Diferenciando la complejidad: Tipologías de personas en situación de calle e intervención social de calidad.</b> Revista de Trabajo Social, (75), 67-82.	En Chile, las personas en situación de calle caracterizadas entre otros aspectos por no tener residencia y ser nómadas del espacio urbano, configuran una realidad social marcada por exclusiones de diversos sistemas funcionales, tales como el familiar, habitacional, el sistema de salud, el económico. Estas exclusiones, en su conjunto, determinan una compleja realidad social demandando intervenciones de calidad. En respuesta a tal desafío, este estudio exploró diferenciar dicha complejidad mediante tipologías construidas a partir de un sistema integrado de variables selectivas, que fueron obtenidas desde el primer catastro nacional de personas en situación de calle de nuestro país. El resultado de las tipologías permitió diferenciar la realidad social de las personas en situación de calle, en complejidad extrema, alta y media. Este hallazgo permite concluir que, a mayor complejidad de las tipologías, mayores son las exclusiones sociales que mantienen a los sujetos vulnerados de sus derechos fundamentales.
12.	Hogar de Cristo (2021). <b>Del dicho al derecho: Trayectorias de Inclusión para Personas en Situación de Calle.</b> Dirección Social Nacional. Versión digital en <a href="http://www.hogardecristo.cl">www.hogardecristo.cl</a>	Investigación que propone alternativas de políticas públicas para abordar la situación de las personas de calle. Para lo cual sistematiza y analiza investigaciones nacionales e internacionales sobre el tema. Constata que tanto las rutas de ingreso como las formas de experimentar la situación de calle y las perspectivas metodológicas existentes para abordarlo, son múltiples y heterogéneas. La propuesta del Hogar de Cristo es diseñar servicios orientados a atender la singularidad de cada biografía, para así favorecer trayectorias inclusivas integrales. Recomienda lo que llama el Modelo Integrado de Servicios (MISE) que se plantea como una innovación estratégica en momentos que el COVID había causado graves estragos en la sociedad. En este sentido, las personas en situación de calle son especialmente vulnerables a los efectos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia, producto de las profundas privaciones y del estado de desprotección en el que se encuentran. El MISE se plantea como una estructura de seguridad social que corresponde a una

		dimensión de la protección social, orientada a asegurar un flujo mínimo de ingresos ante eventualidades y la vejez.
13.	Impacta (2019). <b>Estudio de factibilidad de la implementación de un Contrato de Impacto Social para la Superación de la Situación de Calle. Informe Final</b>	<p>Estudio que analiza la factibilidad de un contrato de impacto social para personas en situación de calle. Describe en detalle la población y situación de las personas en situación de calle. Además, identifica la oferta pública y privada de distintos servicios concluyendo que la oferta no es suficiente en términos de cobertura como de apoyo mediante el desarrollo de procesos ascendentes de superación.</p> <p>Identifica que la oferta de servicios existente en el Estado está basada, en su diseño, principalmente en el modelo de escalera de superación, el cual constituye una alternativa de superación para un determinado perfil de personas en situación de calle, quienes tienden a presentar trayectorias más cortas y condiciones menos críticas de deterioro biopsicosocial (salud física y mental, consumo de sustancias, redes de apoyo).</p> <p>Por otra parte, los programas que entregan alojamiento y servicios de emergencia cuando las condiciones climáticas son críticas han demostrado ser efectivas en su objetivo de resguardar la vida de las personas en situación de calle, pero no ofrecen alternativas para la superación de la situación de calle. De esta forma, existe un perfil de personas en situación de calle, con mayor cantidad de años en situación de calle (situación de calle crónica), con consumo problemático de sustancias y/o problemas de salud física o mental, y mayor nivel de exclusión social para quienes las alternativas de superación en la oferta pública no están siendo efectivas o no llegan a este grupo.</p>
14.	Irarrázabal, I. (2008). <b>Pobreza y personas en situación de calle: Una nota sobre la experiencia internacional y lecciones para Chile.</b> Revista Trabajo Social, 17-21. <a href="https://repositorio.uc.cl/handle/11534/6508">https://repositorio.uc.cl/handle/11534/6508</a>	Artículo que entrega antecedentes sobre la experiencia internacional en el tema personas en situación de calle y la pobreza, e identifica algunas estrategias para la realidad chilena. Analiza cuestiones conceptuales y metodológicas sobre la magnitud del problema a nivel internacional, describe el perfil de este grupo social en los países desarrollados y examina algunas estrategias utilizadas en Estados Unidos. Todo lo anterior lo vincula con alternativas que tiene Chile para enfrentar este problema social. Se muestran estadísticas, situación general y caracterización de la población.
15.	Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN). (2005). <b>Habitando la Calle: Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle.</b> Santiago	En esta publicación da a conocer la información del catastro y los testimonios e imágenes de las personas en situación de calle, dando cuenta también de la evolución de la situación socioeconómica del país, visualizando la forma en que los temas relacionados con la pobreza y la población que vive en situación de calle han sido asumidos por la acción pública.
16.	Ministerio de Desarrollo Social. (2013). Subsistema Seguridades y Oportunidades: <b>Normas Técnicas Programa Calle.</b> Santiago.	A partir de la publicación de la ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer, se crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado Seguridades y oportunidades, que tiene por objetivo brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida. Esta es la política pública que comprende

		diversas acciones y prestaciones intersectoriales destinadas a personas y familias vulnerables que se encuentran en situación de vulnerabilidad
17.	Ministerio de Desarrollo Social (2017). Registro Social Calle. <b>Fortaleciendo la Red de Protección Social. Presentación de Resultados. Fase de Implementación.</b> Agosto 2016 - 2017	El Registro Social Calle es la puerta de entrada para personas en situación de calle al Sistema de Protección Social del Estado. El Registro Social para Personas en Situación de Calle es un sistema para complementar el Registro Social de Hogares, a través de un anexo diseñado para caracterizar la situación de calle en nuestro país. Su objetivo es identificar, cuantificar y caracterizar a las personas en situación de calle, a nivel nacional, para avanzar en el desarrollo de un registro individualizado, que facilite el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas sociales.
18.	MDSyF – Servicio Nacional de Menores (2018) <b>Resumen ejecutivo. Censo nacional de niños niñas y adolescentes en situación de calle</b>	Se da cuenta de una investigación de la Universidad Alberto Hurtado con financiamiento del MDSyF realizada en el año 2018. El objetivo fue estimar la magnitud del problema social de niños, niñas y adolescentes en situación de calle (NNASC), sin adultos responsables. Utilizando informantes claves (organizaciones colaboradoras del SENAME, Carabineros de Chile y otras instituciones del Estado y la Sociedad Civil) se reportaron los lugares donde se localizaban los NNASC. Se logró disponer de 997 puntos de localización informados distribuidos en 121 comunas de las 16 regiones del país. Como resultado de este censo se identificaron 547 casos, en todas las regiones del país y distribuidos en 80 comunas. La mayor proporción de casos se encontraron en las regiones Metropolitana, Los Lagos, Valparaíso y Biobío. Se levantaron datos demográficos, la trayectoria de su situación de calle y las estrategias de sobrevivencia.
19.	MDSyF(2021). <b>La vivienda es lo primero para superar la situación de calle en América Latina.</b>	Estudio y manual que recopila el modelo y los pasos que realiza el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para atender a las situaciones de vulnerabilidad social más extrema, mediante un modelo de intervención innovador, como es el programa «Vivienda con Apoyo», con el propósito de que las personas en situación de calle resuelvan la falta de alojamiento y accedan a servicios de soporte para mantenerse en la vivienda. Se explica que este programa contempla una intervención social integral en donde la vivienda es el primer paso y pilar más relevante para el proceso de superación de la situación de calle, junto con la entrega de servicios de apoyo para mejorar la salud, habilidades de la vida diaria y la integración socio comunitaria de las personas
20.	Ministerio de Hacienda – MDSyF (2021). <b>Apoyo a personas en situación de calle – SSYOO.</b> Monitoreo y seguimiento de la oferta pública. <a href="https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275773_doc_pdf.pdf">chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275773_doc_pdf.pdf</a>	Revisa los antecedentes del programa (Descripción, objetivo de Propósito); Resultados y análisis del programa (Focalización,

21.	<p>Ministerio de Hacienda – MDSyF (2021). <b>Protege Calle (ex plan de invierno noche digna).</b> Monitoreo y seguimiento de la oferta pública.</p> <p>chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275840_doc_pdf.pdf</p>	<p>eficiencia y ejecución presupuestaria, eficacia) y entrega antecedentes de indicadores de propósito</p>
22.	<p>Rozas, G., &amp; Sapiain, R. (2002). <b>Modelo de Meta-Redes Intersectoriales en Psicología Comunitaria.</b> Revista de Psicología, Volumen XI, N°1 Dpto de Psicología, Universidad de Chile., 41-64.</p>	<p>En el contexto de las políticas de descentralización de nuestro país, se ha realizado la presente investigación, de carácter cualitativa, sobre los modelos de intersectorialidad utilizados en la VI Región. Dichos modelos se refieren a una metodología de intervención, con participación de varias instituciones representantes de diversos sectores, que busca obtener un mayor impacto en la solución de los problemas sociales, y en particular en torno a la superación de la pobreza. Los resultados permiten develar la existencia de diez tipos de acción intersectorial, los cuales van desde una amplia participación institucional hasta una colaboración restringida a una sola institución. Aparecen además formas de intervención conjuntas y otras sujetas a críticas dada su fuerte egocentrismo institucional. Finalmente, fruto de los datos encontrados se propone un modelo de Meta-Redes Intersectorial que busca hacer coherente no sólo el accionar institucional conjunto sino una adecuada articulación con el gobierno regional.</p>
23.	<p>Shinn, M., &amp; Weitzman, B. (1990). <b>Research on Homelessness: An Introduction.</b> Journal of Social Issues, 46(4). Obtenido de Wiley Online Library: <a href="http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/josi.1990.46.issue-4/issuetoc">http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/josi.1990.46.issue-4/issuetoc</a></p>	<p>Las investigaciones sobre las personas sin hogar han tendido a centrarse en los problemas de las personas sin hogar, desviando a veces la atención de las causas subyacentes y reforzando los estereotipos sobre la población. Un modelo más integral de falta de vivienda incluiría factores a nivel de individuos, grupos sociales y contexto socioeconómico que contribuyen a la falta de vivienda. Los artículos de este número investigan factores clave en cada uno de estos niveles. Consideran el alcance de la falta de vivienda y la historia de las respuestas de la sociedad, los problemas individuales como consecuencias y causas de la falta de vivienda, la dinámica de entrada y salida de la falta de vivienda y la política social pertinente tanto a nivel micro como macro.</p>
24.	<p>Uribe Vilarrodona, Joan. Housing First: <b>Un modelo de cambio. Definición, actualidad, límites y retos.</b> Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, diciembre 2016, n. 209, páginas 57-70. ISSN 0212-7210.</p>	<p>Housing First es una metodología utilizada en la acción con personas sin hogar, centrada en la recuperación personal y basada en el reconocimiento del derecho a la vivienda, así como en la plena autonomía del individuo en su toma de decisiones. También, implica retos y un nuevo enfoque en la forma en que concebimos la acción profesional. El texto presenta el origen de esta metodología, su evolución actual en el contexto europeo y su reciente implantación en España. Su carácter innovador y carente de referencias inmediatas, implica la necesidad de encontrar formas de acotar qué es y qué no es Housing First. Por último, el artículo sugiere algunos límites y retos de este eficiente modelo: orientado a los derechos, pero aún poco implementado y con</p>



		pocas directrices aplicables en nuestro contexto. Palabras claves: Housing First, derechos, vivienda, recuperación, autonomía, cambio.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C. Identificar la necesidad de estudio complementario

No se ha detectado requerimientos para realizar estudio complementario

D. Identificar la necesidad que el Panel levante información cualitativa

Ámbito	
Contexto y justificación	<p>Se ha detectado para ambos programas que la ejecución de ciertos componentes involucra ejecutores externos. De este modo, Personas en Situación de Calle para el año 2022 participaron 17 Municipios y Organismo privado sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro) desde la Región de Arica a Magallanes. Por su parte, en el programa Protege Calle ocurre lo mismo, ya que participaron 52 Municipios y Organismos privados sin fines de lucro en ese mismo año.</p> <p>De este modo, se considera relevante conocer la percepción que tienen los y las profesionales de estas entidades sobre los programas.</p> <p>Además, se entrevistará a equipos de los SEREMIS que son los responsables de supervisar los programas.</p>
Objetivo	<p>General Conocer los puntos de vista de diversos actores vinculados a los programas sobre el diseño y ejecución de los mismos.</p> <p>Específico 1.- Disponer de antecedentes de la gestión del programa, entrega de los servicios y los resultados obtenidos. 2.- Recoger opiniones sobre los aspectos a mejorar de los programas.</p>
Método de recolección de datos	<p>Se tratará de entrevistas grupales semiestructuradas a integrantes de las SEREMIS, ejecutores públicos (municipios y Fundaciones). Estas serán online y llevada a cabo por el panel (Un panelista al menos). Se considerará la participación de distintos estamentos al interior de estas entidades (Directivos, profesionales, equipos técnicos). Por eso, se hace referencia a entrevistas grupales. Tendrán una duración máxima de 120 minutos</p>
Selección de la muestra.	<p>Será una muestra de representación intencionada. Se escogerá un número de entidades a entrevistar, según los criterios: Tipo de ejecutores por programa, distribución geográfica e importancia por cobertura de beneficiarios/as o dispositivos ofertados.</p> <p>El número de entrevistas por programa es el siguiente: <b>Protege Calle.</b></p>

-SEREMIS: 3  
 -Ejecutores: 4  
**Apoyo PSC SSyOO.**  
 -SEREMIS: 2  
 -Ejecutores: 3  
**TOTAL. 12**

Se pedirá al MDSF que seleccione a las entidades a entrevistar según los siguientes criterios:

**Protege Calle**

Regiones (Alternativas)	Entidades (N° reuniones)		
	SEREMI	Ejecutora	
		Privada	Municipio
<b>Grandes</b> Metropolitana o Valparaíso o Biobío	1	1 Hogar de Cristo (Cualquier región)	1
<b>Zona Norte</b> Arica y Parinacota o Tarapacá o Antofagasta o Atacama o Coquimbo	1	1(a)	1(a)
<b>Zona Sur</b> La Araucanía o Los Ríos o Los Lagos o Aysén o Magallanes	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

(a) Si se elige un Municipio de la zona norte el privado tiene que ser de la zona sur; o bien, si el Municipio es de la zona sur el privado debe seleccionarse de la zona norte

**Situación de Calle**

Regiones (Alternativas)	Entidades (N° reuniones)	
	SEREMI	Ejecutora Privada
<b>Grandes</b> Metropolitana o Valparaíso	1	1
<b>Intermedia</b> Biobío o Antofagasta o Los Lagos o Atacama o Coquimbo o Maule o Libertador General Bernardo O'Higgins (No debe repetirse con la SEREMI entrevistada en el Programa Protege Calle).	1	
<b>zona norte</b> Arica y Parinacota o Tarapacá o Antofagasta o Atacama		1
<b>zona sur.</b>		1

	La Araucanía o Los Ríos o Aysén o Magallanes.		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Operacionalización	<p>Habrán entrevistas para los cargos de dos tipos de entidades: SEREMIS y ejecutores para los dos programas. Se confecciona un guion de entrevistas adaptado al programa y al tipo de entidades a qué pertenecen los entrevistados. Los temas que se tratará en todos los casos son los siguientes:</p> <p>a) La organización y su funcionamiento; b) Gestión de los recursos; c) Los resultados alcanzados; d) Entrega de los servicios (Componentes); e) Otros aspectos (Género, Pandemia, etc).</p> <p>La guía de entrevistas contiene preguntas generales que orientan el desarrollo de su realización. El entrevistador, según el desarrollo de la misma, profundizará algunas de ellas o plantea nuevas. El orden de los temas que se plantean puede ir variando según los aportes que hagan los entrevistados, aunque al final de la reunión todos ellos deben haber sido analizados.</p>		
Técnica de análisis de datos	<p>Se grabarán las entrevistas y se hará un resumen con los temas tratados para que todos los panelistas dispongan de la misma información. Previamente, se hará un listado de conceptos y temas que servirán para agrupar las distintas visiones de los entrevistados. Estos testimonios que no serán citados textualmente y servirán como referencias generales para apoyar diferentes aspectos de los comentarios evaluativos del panel en el informe.</p>		
Consideraciones éticas	<p>Es importante asegurar la voluntariedad de los participantes a través de un consentimiento informado donde se asegure la confidencialidad.</p> <p>La única identificación de las entidades ejecutoras será un concepto sea geográfico y/o tipo de componente apoyado u otro a determinar. Esto quiere decir que las citas o resúmenes no identificará a quién la emite, sino por el tipo de actor (cargo) que la dijo. Por lo tanto, en las entrevistas no participarán integrantes de la contraparte del MDSF central ni de DIPRES, con el objeto que las opiniones sean planteadas con total independencia.</p>		
Limitaciones	<p>Estudio cualitativo que pretende profundizar temáticas, pero no espera generalizar resultados. Por lo acotado del tiempo, el número de entrevistas grupales que harán los panelistas será acotada a 12.</p>		

**Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa**

<p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA: Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)</b>  <b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2011</b>  <b>MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Social y Familia</b>  <b>SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios Sociales</b>  <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Avanzar en mejorar los niveles de bienestar de las personas a través de un Sistema Intersectorial de Protección Social, que oriente su oferta programática hacia una perspectiva de derechos, justicia, cohesión social y desde una perspectiva territorial comunitaria, reconociendo las condiciones de exclusión para fortalecer el camino de salida de la pobreza y reducción de la desigualdad.</b></p>				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile				
PROPÓSITO: Personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.	Eficacia/Resultado Porcentaje de fallecimiento de personas en situación de calle (PSC) en época invernal	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de PSC fallecidas en vía pública producto de las condiciones climáticas durante los meses de mayo a septiembre en año } t / \text{N}^\circ \text{ de PSC en el Registro Social Calle, según último reporte oficial vigente en el año } t}{100} * 100$	Registros de defunciones centralizadas por la Oficina Nacional de Calle informadas por las SEREMIAS.	1, Los recursos otorgados por la ley de presupuestos consideren al menos los recursos de la oferta del año anterior. 2.- Disponibilidad de instituciones ejecutoras, públicas y privadas.

	Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) que acceden a albergue o son atendidas en puntos calle	(N° de PSC que acceden a albergue o son atendidas en la vía publica en el año t/N° de PSC en el Registro Social Calle, según último reporte oficial vigente en el año t)*100	Registro Social Calle (última medición oficial a la fecha de medición en el año t y el Sistema de Registro Noche Digna para el año t. A la fecha, el último Registro Social Calle vigente para un año t corresponde al mes de marzo	3.- Colaboración de los organismos del intersector (Carabineros, MINSAL, JUNAEB, SENAMA, SENADIS, SERNAMEG, etc.) 4.- Oficina Nacional de Calle dispone de una estructura de funcionamiento que permite la operatividad del programa.
<b>COMPONENTES:</b> 1 Alojamiento	Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSD) acceden a Albergue	(N° de PSC que acceden a prestaciones de Albergue en el año t/ N° de PSC según el último reporte oficial del Registro Social Calle del año t) *100	Rut registrados en plataforma noche digna por parte de los ejecutores del plan protege y el Registro social de Hogares.	1.-Realización de concursos públicos para la adjudicación de los dispositivos 2.- Disponibilidad de Organismos Públicos para ejecutar via trato directo.
<b>2 Rutas Sociales</b>	Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSD) acceden a prestaciones de Ruta Social	(N° de PSC que acceden a prestaciones de Ruta Social en el año t/ N° de PSC en situación de Calle según el último reporte oficial del Registro Social Calle del año t) *100	Rut registrados en plataforma noche digna por parte de los ejecutores del plan protege y el Registro social de Hogares.	3.- Disponibilidad de la División de Focalización para la ejecución de la Central de Coordinación Territorial. 4.- Las personas en situación de calle de los albergues protege

3 Coordinación Territorial	Eficacia/Producto Porcentaje de gestión de alertas recibidas	(N° de alertas recibidas en la plataforma Código azul, en estado gestionadas, en el año t / N°de alertas recibidas en la plataforma Código Azul en el año t) *100	Total de las alertas registradas que requirieron de alguna gestión de la Central de Coordinación para su gestión y el total de alertas recibidas en la plataforma código azul	recuperan su salud y egresan.
4 Atención de Salud (Albergues Protege y Rutas Médicas)	Eficacia/Resultado Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) que recuperan su salud	N° PSC que ingresan a ASS según fecha de egreso, que son evaluadas con salud recuperada a su salida, en el año t / N° PSC que ingresan a ASS según fecha de ingreso en el año t) *100	Rut registrados en plataforma noche digna por parte de los ejecutores del plan protege que accedieron a dispositivos de salud y total de cupos disponibles de oferta en estos dispositivos	
	Eficacia/Producto Promedio de atenciones de Salud	N° total de atenciones de Salud año t /N° total de Atenciones año t	Registro programas	
ACTIVIDADES:				

<p><b>C 1 Alojamiento</b>  Se habilitaron albergues para garantizar el acceso a techo, abrigo y alimentación en todas las regiones del país, disminuyendo así el riesgo de fallecer a consecuencia de la vida en calle. Estos dispositivos fueron operados por diversas instituciones públicas y privadas y la duración de los dispositivos tiene relación con la zona geográfica.</p>				
<p><b>C 2 Rutas Sociales</b>  Se habilitaron Rutas Sociales que recorrieron los distintos territorios de nuestro país, asegurando así una disminución en el riesgo de fallecer a consecuencia de la vida en calle, acercando la oferta de alojamiento y las prestaciones básicas en calle. Estos dispositivos fueron operados por diversas instituciones públicas y privadas y la duración de los dispositivos tiene relación con la zona geográfica.</p>				

<p>C 3 Coordinación Territorial</p> <p>Se implementó la Central de Coordinación lo que permitió coordinar todos los dispositivos del plan protege, garantizando el eficiente uso de los recursos y dando respuesta coordinada a las alertas de recibidas de la ciudadanía. La CCR, al estar en contacto diario con los dispositivos, permitió una articulación más rápida entre ellos, logrando optimizar cupos, entregar información y solucionar nudos problemáticos.</p>				
<p>4 Atención de Salud (Albergues Protege y Rutas Médicas)</p> <p>Estos dispositivos permitieron el asegurar la prevención y detección temprana de distintos problemas de salud. Permitieron una derivación y acercamiento a la red pública, articulando un diagnóstico inicial y evaluaciones médicas de las PSC. La articulación de los dispositivos en el territorio, permitió el acercamiento a la red pública de las PSC, mejorando así la prevención de deterioros y pesquisa temprana.</p>				



<p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a personas en Situación de Calle SSyOO</b>  <b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2006</b>  <b>MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Social y Familia</b>  <b>SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios Sociales</b>  <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Fortalecer la red de seguridades que otorga el Sistema Intersectorial de Protección Social, mejorando la coordinación de los programas que lo integran y de los servicios públicos, para la consecución de los objetivos gubernamentales en materia de protección social.</b></p>				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
<b>Fin:</b> Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile				

<p>PROPÓSITO: Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales<sup>111</sup>, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.</p>	<p>Eficacia/Resultado Participantes que cuentan con estado Logrado, al menos el 50% de los indicadores de la Matriz de Bienestar</p>	<p>(N° de participantes del programa que lograron desarrollar al menos el 50% de los indicadores señalados a trabajar en la Línea de Entrada de la Matriz de Bienestar en el año t /N° de participantes del programa que identificaron indicadores a trabajar en la Matriz de Bienestar de la etapa Profundización Diagnóstica del año t - 2)*100</p>	<p>Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (Plataforma SIGV)</p>	<p>1. Disponibilidad de instituciones ejecutoras, públicas y privadas a cargo de implementar el programa. 2. La red de oferta especializada pública y privada está disponible para que las personas en situación de calle accedan a los servicios que me permitirán mejorar sus condiciones</p>
	<p>Eficacia/Producto Adherencia al Programa Calle</p>	<p>(N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que permanecen en nueve meses continuos a diciembre del año t/ N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que firmaron su plan de intervención hasta el 31 de Marzo del año t)*100</p>	<p>Datos extraídos del Sistema Integrado de Grupos</p>	

<sup>111</sup> Se define como condiciones psicosociales y sociolaborales aquellas áreas claves para el bienestar, así como el desarrollo de habilidades y capacidades que favorecen la inclusión social y desenvolvimiento autónomo de las personas en la estructura de oportunidades, como parte del ejercicio de derechos y mejoramiento de la calidad de vida

<p>COMPONENTES: Eje (Acompañamiento y evaluación continua)</p>	<p>Eficacia/Producto Personas del programa calle que suscriben su plan de intervención</p>	<p>((Número de personas del programa calle de la convocatoria t-1, que suscribieron su plan de intervención al año t / (Número de cupos asignados en la convocatoria del programa calle t-1))*100</p>	<p>Plataforma SIGV: Sistema Integrado Grupos Vulnerables</p>	<p>Existe la voluntad de las personas en situación de calle, invitadas a participar del programa, a suscribir su Plan de Intervención, en los plazos acordados con el Especialista Grupos Vulnerables</p>
------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Vinculación con Oferta</p>	<p>Eficacia/Producto del Programa Calle que acceden a prestaciones de oferta en convenio nacional con el MDSF</p>	<p>(N° de personas del Programa Calle de la convocatoria del año t-2, que acceden a prestaciones de la oferta en convenio nacional del MDSF y se encuentran activas en el año t / N° de personas del Programa Calle de la convocatoria año t-2, que se encuentran activas en el año t)*100</p>	<p>Sistema Integrado de Grupos Vulnerables</p>	<p>1) voluntad política para definir en el comité de ministros que sesiona anualmente para definir los convenios que se celebrarán con el MDSF para brindar oferta a las personas participantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades.  2 La oferta en convenio con el Ministerio, debe considerar las particularidades de la población en calle, pues muchas de ellas quedan fuera del acceso oportuna, toda vez que existen barreras, muchas veces actitudinales o con exigencias que no son posibles de lograr para las PSC.</p>
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Transferencias monetarias	Eficacia/Producto Porcentaje de participantes del Programa Calle que reciben bono de protección	(Nº de participantes del Programa Calle que pertenecen a la convocatoria del año t-2, que han recibido bono de protección al año t / Nº de participantes del Programa Calle que pertenecen a la convocatoria del año t-2) *100	Plataforma SIGV: Sistema Integrado de Grupos Vulnerables	Los participantes deben contar con Cuenta RUT del Banco Estado para receptionar dichos fondos.
Acompañamiento Integral (Psicosocial y/o Sociolaboral)	Personas del programa Calle que cuentan con acompañamiento psicosocial	((Número de personas del programa Calle en la cobertura del año t-1, que cuentan con acompañamiento psicosocial en el año t) / (Número de personas que firmaron el plan de intervención del programa Calle en la cobertura del año t-1)) * 100	Plataforma SIGV: Sistema Integrado de Grupos Vulnerables	1 Contar con capacidad técnica disponible en los equipos ejecutores, responsables de acompañar a las PSC. 2 Existe la voluntad por parte de las PSC de participar del programa, asistir a los encuentros con el Gestor asignado y cumplir con los compromisos adquiridos en

	Personas del programa Calle que cuentan con acompañamiento sociolaboral	((Número de personas del programa Calle en la cobertura del año t-1, que cuentan con acompañamiento sociolaboral en el año t) / (Número de personas que firmaron el plan de intervención del programa Calle en la cobertura del año t-1)) *100	Plataforma SIGV: Sistema Integrado de Grupos Vulnerables	su Plan de Intervención y Plan de Desarrollo.
ACTIVIDADES:				
<p><b>EJE:</b> -1- Elaboración de nómina y aplicación de instrumentos de elegibilidad y diagnóstico de los nuevos usuarios del programa.</p> <p>2- Monitoreo del plan de intervención a través de hitos establecidos en el cuadernillo de Ruta de Acompañamiento y carga de monitoreos de matriz de bienestar en plataforma SIGV</p> <p>3- Aplicación de sesiones individuales y grupales a usuarios según metodología</p> <p>4- Aplicación de cuadernillo de evaluación Eje</p> <p>5- Vinculación de las personas en situación de calle con el equipo a cargo del acompañamiento integral.</p>				

<p><b>OFERTA:</b> 1- Gestión de la oferta programática a través de convenios de transferencia de recursos y de colaboración que entregan acceso preferente o exclusivo a la población Seguridades y Oportunidades.</p> <p>2- Difusión y capacitación de los programas en convenio a través de plataforma informática, videoconferencias, transmisiones online, entre otros.</p> <p>3-Análisis y actualización de los servicios y/o prestaciones que conforman la oferta intersectorial, así como también nuevos programas, prestaciones o servicios</p>				
<p><b>TRANSFERENCIAS MONETARIAS:</b></p> <p>1- Gestión de postulaciones y apelaciones, conformación de nóminas de concesión y pago, transferencia de recursos a ejecutor (IPS o Banco Estado),</p> <p>2.- monitoreo de pago de transferencias, gestión financiera y presupuestaria.</p>				

<p><b>Acompañamiento integral</b></p> <p>Acompañamiento Psicosocial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Aplicación de sesiones individuales y grupales, a usuarios del programa.</li> <li>2- Levantamiento de línea de entrada y monitoreo de matriz de bienestar</li> <li>3- Aplicación de sesiones individuales y grupales, a usuarios.</li> <li>4- Levantamiento de línea de salida de matriz de bienestar.</li> </ol> <p>Acompañamiento Sociolaboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Aplicación de sesiones individuales y grupales a usuarios del programa</li> <li>2- Aplicación de sesiones individuales y grupales vinculadas a la trayectoria socio-laboral a usuarios</li> <li>3- Aplicación de cuadernillo de evaluación Eje a usuarios con trayectoria laboral.</li> </ol>				
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--



**Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2020-2023**

<p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA: Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)</b>  <b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2011</b>  <b>MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Social y Familia</b>  <b>SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios Sociales</b>  <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Avanzar en mejorar los niveles de bienestar de las personas a través de un Sistema Intersectorial de Protección Social, que oriente su oferta programática hacia una perspectiva de derechos, justicia, cohesión social y desde una perspectiva territorial comunitaria, reconociendo las condiciones de exclusión para fortalecer el camino de salida de la pobreza y reducción de la desigualdad.</b></p>							
<i>Evolución de Indicadores</i>							
<i>Enunciado del objetivo</i>	<i>Indicadores</i>			<i>Cuantificación</i>			
	<i>Enunciado (Dimensión/Ámbito Control)</i>	<i>de</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	2020	2021	2022	2023
Fin							
Propósito Personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.	Eficacia/Resultado Porcentaje de fallecimiento de personas en situación de calle (PSC) en época invernal		N° de PSC fallecidas en vía pública producto de las condiciones climáticas durante los meses de mayo a septiembre en año t / N° de PSC en el Registro Social Calle, según último reporte oficial vigente en el año t)*100	NC	20/18.185 0,0011%	18/19.543 0,009%	11/21.002 0,0005%

	Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) que acceden a albergue o son atendidas en puntos calle	(N° de PSC que acceden a albergue o son atendidas en la vía pública en el año t/N° de PSC en el Registro Social Calle, según último reporte oficial vigente en el año t)*100	3.802/ 16.158 23,5%	4.437/ 18.185 24,4%	4.051/ 19.543 20,7%	4.193/ 21.002 20,0%
Componente1 Alojamiento	Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSD) acceden a Albergue	(N° de PSC que acceden a prestaciones de Albergue en el año t/ N° de PSC según el último reporte oficial del Registro Social Calle del año t) *100	4.796/ 16.158 29,7%	5.330/ 18.185 29,3%	5.571/ 19.543 28,5%	6.977/ 21.002 33,2%
Componente 2 Rutas Sociales	Eficacia/Producto Porcentaje de personas en situación de calle (PSD) acceden a prestaciones de Ruta Social	(N° de PSC que acceden a prestaciones de Ruta Social en el año t/ N° de PSC en situación de Calle según el último reporte oficial del Registro Social Calle del año t) *100	20.105/ 16.158 124,4%	20.736/ 18.185 114%	24.915/ 19.543 127,5%	34.600/ 21.002 164,7%
Componente 3 Coordinación Territorial	Eficacia/Producto Porcentaje de gestión de alertas recibidas	(N° de alertas recibidas en la plataforma Código azul, en estado gestionadas, en el año t / N°de alertas recibidas en la plataforma Código Azul en el año t) *100	3.918 / 5.676 69%	2.356 /3.593 65,6%	2.677 / 4.671 57,3%	1.989 / 3.096 64,2%
Componente 4 Atención de Salud (Albergues Protege y Rutas Médicas)	Eficacia/Producto Promedio de atenciones de Salud	N° total de atenciones de Salud/N° total año t	7,6	8	7,5	6,9

**NOMBRE DEL PROGRAMA: APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SSSYO**  
**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:** 2006  
**MINISTERIO RESPONSABLE:** Ministerio de Desarrollo Social y Familia  
**SERVICIO RESPONSABLE:** Subsecretaría de Servicios Sociales  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:** Fortalecer la red de seguridades que otorga el Sistema Intersectorial de Protección Social, mejorando la coordinación de los programas que lo integran y de los servicios públicos, para la consecución de los objetivos gubernamentales en materia de protección social.

Evolución de Indicadores							
Enunciado del objetivo		Indicadores		Cuantificación			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito Control)	de	Fórmula de cálculo	2020	2021	2022	2023
<b>Fin:</b> Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile							
Propósito Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les	Eficacia/Producto Participantes que cuentan con estado Logrado, al menos el 50% de los indicadores de la Matriz de Bienestar		(N° de participantes del programa que lograron desarrollar al menos el 50% de los indicadores señalados a trabajar en la Línea de Entrada de la Matriz de Bienestar en el año t /N° de participantes del programa que identificaron indicadores a trabajar en la Matriz de Bienestar de la etapa Profundización Diagnóstica del año t -2)*100	111/270 41,1%	1.565/ 2.849 54,9%%	NC	NC

permitan su inclusión social.	Eficacia/Producto Adherencia al Programa Calle	(N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que permanecen en nueve meses continuos a diciembre del año t/ N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que firmaron su plan de intervención hasta el 31 de Marzo del año t)*100	226 /239 95%	2.232 /2.253 94%	330 /351 94%	ND
Componente 1 Acompañamiento a la trayectoria Eje	Eficacia/Producto Personas del programa calle que suscriben su plan de intervención	((Número de personas del programa calle de la convocatoria t-1, que suscribieron su plan de intervención al año t / (Número de cupos asignados en la convocatoria del programa calle t-1))*100	1.557/ 1.735 90%	270/ 236 114%	2.849/ 2.340 121%	351/350 113%
Componente 2 Gestión de la Oferta	Eficacia/Producto Personas del Programa Calle que acceden a prestaciones de oferta en convenio nacional con el MDSF	(N° de personas del Programa Calle de la convocatoria del año t-2, que acceden a prestaciones de la oferta en convenio nacional del MDSF y se encuentran activas en el año t / N° de personas del Programa Calle de la convocatoria año t-2, que se encuentran activas en el año t)*100	49/ 270 18,1%	315/ 2.849 11,1%	26/ 395 6,6%	ND

Componente 3 Transferencias monetarias	Eficacia/Producto Porcentaje de participantes del Programa Calle que reciben bono de protección	(Nº de participantes del Programa Calle que pertenecen a la convocatoria del año t-2, que han recibido bono de protección al año t / Nº de participantes del Programa Calle que pertenecen a la convocatoria del año t-2) *100	99%	98%	114%	99,6%
Componente 4 Acompañamiento Integral (Psicosocial y/o Sociolaboral)	Personas del programa Calle que cuentan con acompañamiento psicosocial	((Número de personas del programa Calle en la cobertura del año t-1, que cuentan con acompañamiento psicosocial en el año t) / (Número de personas que firmaron el plan de intervención del programa Calle en la cobertura del año t-1)) * 100	227/ 270 84,1%	2.308/ 2.849 81%	351/ 395 88,9%	NC
	Personas del programa Calle que cuentan con acompañamiento sociolaboral	((Número de personas del programa Calle en la cobertura del año t-1, que cuentan con acompañamiento sociolaboral en el año t) / (Número de personas que firmaron el plan de intervención del programa Calle en la cobertura del año t-1)) * 100	161/ 270 59,6%	1.615/ 2.849 56,7%	194/ 395 49,1%	NC

**Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa**

**A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)**

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿El fin se plantea como una respuesta a largo plazo del problema o necesidad que aborda el programa?	X		<b>Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile.</b> Este objetivo de Fin está planteado para ambos programas, lo que se evalúa positivamente en la medida en que cada uno de ellos aporta a superar a largo plazo dicha condición. Dado a que el problema abarca cuestiones estructurales y biográficas su resolución de largo plazo compromete al país entero, a través del esfuerzo público y privado. En lo que compete al Estado esa contribución, no solo se refiere al MDSF, sino que convoca a múltiples programas, por ejemplo, Ministerio de Salud (Vida sana, salud mental), Ministerio de Educación (Adquirir una educación que incluya la básica y media), Ministerio del Trabajo (capacitación laboral para el trabajo dependiente e independiente, situación previsional) y, de esta forma, se podría mencionar numerosas reparticiones. Además, la redacción del objetivo tiene el cuidado de poner la idea de promover y no de terminar con las personas en situación de calle. El término es una meta que contiene factores estructurales y biográficos de una envergadura mayor.
¿El fin se plantea como un resultado final esperado en virtud de la ejecución del programa?	X		Debe precisarse que al resultado final esperado, estos programas aportan a lograrlo. Por eso, el objetivo siempre comienza con el verbo Contribuir, es decir, a su logro participan múltiples iniciativas <sup>112</sup> . En este sentido, Protege Calle está más vinculado con la protección de la vida y el Situación Calle para mejorar las condiciones de vida de las PSC. Como programas individuales no se puede esperar que ellos terminen con aquellas personas que viven en la calle, pero cada uno aporta a promover esa posibilidad desde su perspectiva.
	X		Técnicamente lo que se debe evaluar es si el objetivo tiene identificada la población a intervenir y el cambio que se quiere lograr en ella. Ambos

<sup>112</sup> El documento DIPRES sobre Matriz de Marco Lógico señala sobre el Objetivo de Fin: “No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, pudiendo existir otros programas que también contribuyen a su logro”. DIPRES(2020). **Metodología para la elaboración de matriz de marco lógico.** [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/598/articles-140852\\_doc\\_pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dipres.gob.cl/598/articles-140852_doc_pdf)

¿Existe un solo <b>propósito</b> que identifica claramente la variable a intervenir?		programas tienen identificadas correctamente la población a intervenir como son las PSC y que está descrita en su definición de la población potencial y objetivo.				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Protege Calle</b></th> <th><b>Apoyo Calle SSyOO</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>Personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.</b></p> <p>Se ha identificado el cambio que se pretende lograr en la población a intervenir, específicamente, la protección de la salud y las situaciones de mortalidad. El alcance que debe hacerse es que su logro está limitado a la época invernal y a las condiciones climáticas adversas, pero en la actualidad el programa dispone de servicios durante todo el año. Por lo tanto, los logros de salud y preservación de la vida es una tarea permanente.</p> <p>Por otra parte, debe precisarse lo que se entenderá por protección de la salud. Todo indica que ello se refiere a los “cuidados” en relación a los riesgos en la salud de los beneficiarios, esto incluye, administración de medicamentos, supervisión de signos vitales, hidratación y manejo de las PSC equivalente a un familiar cuidador.</p> </td> <td> <p><b>Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.</b></p> <p>Está identificado el cambio que se pretende lograr en la población intervenida. Esto es que mejoren sus condiciones psicosociales y sociolaborales. La observación que se tiene es que son dos conceptos que están asociados a uno de los componentes como es el acompañamiento integral, cuyos apoyos son precisamente los psicosociales y sociolaborales. ¿Cuál es el rol que juegan la oferta y las transferencias monetarias?. El concepto de cambio debería orientarse al de <b>bienestar</b>. Esto se fundamenta en que el programa tiene elaborado una Matriz de Bienestar en la que cada indicador está asociado a un logro. Además, la Subsecretaría de Evaluación Social, también ha desarrollado conceptualmente y</p> </td> </tr> </tbody> </table>	<b>Protege Calle</b>	<b>Apoyo Calle SSyOO</b>	<p><b>Personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.</b></p> <p>Se ha identificado el cambio que se pretende lograr en la población a intervenir, específicamente, la protección de la salud y las situaciones de mortalidad. El alcance que debe hacerse es que su logro está limitado a la época invernal y a las condiciones climáticas adversas, pero en la actualidad el programa dispone de servicios durante todo el año. Por lo tanto, los logros de salud y preservación de la vida es una tarea permanente.</p> <p>Por otra parte, debe precisarse lo que se entenderá por protección de la salud. Todo indica que ello se refiere a los “cuidados” en relación a los riesgos en la salud de los beneficiarios, esto incluye, administración de medicamentos, supervisión de signos vitales, hidratación y manejo de las PSC equivalente a un familiar cuidador.</p>	<p><b>Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.</b></p> <p>Está identificado el cambio que se pretende lograr en la población intervenida. Esto es que mejoren sus condiciones psicosociales y sociolaborales. La observación que se tiene es que son dos conceptos que están asociados a uno de los componentes como es el acompañamiento integral, cuyos apoyos son precisamente los psicosociales y sociolaborales. ¿Cuál es el rol que juegan la oferta y las transferencias monetarias?. El concepto de cambio debería orientarse al de <b>bienestar</b>. Esto se fundamenta en que el programa tiene elaborado una Matriz de Bienestar en la que cada indicador está asociado a un logro. Además, la Subsecretaría de Evaluación Social, también ha desarrollado conceptualmente y</p>
	<b>Protege Calle</b>	<b>Apoyo Calle SSyOO</b>				
<p><b>Personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.</b></p> <p>Se ha identificado el cambio que se pretende lograr en la población a intervenir, específicamente, la protección de la salud y las situaciones de mortalidad. El alcance que debe hacerse es que su logro está limitado a la época invernal y a las condiciones climáticas adversas, pero en la actualidad el programa dispone de servicios durante todo el año. Por lo tanto, los logros de salud y preservación de la vida es una tarea permanente.</p> <p>Por otra parte, debe precisarse lo que se entenderá por protección de la salud. Todo indica que ello se refiere a los “cuidados” en relación a los riesgos en la salud de los beneficiarios, esto incluye, administración de medicamentos, supervisión de signos vitales, hidratación y manejo de las PSC equivalente a un familiar cuidador.</p>	<p><b>Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.</b></p> <p>Está identificado el cambio que se pretende lograr en la población intervenida. Esto es que mejoren sus condiciones psicosociales y sociolaborales. La observación que se tiene es que son dos conceptos que están asociados a uno de los componentes como es el acompañamiento integral, cuyos apoyos son precisamente los psicosociales y sociolaborales. ¿Cuál es el rol que juegan la oferta y las transferencias monetarias?. El concepto de cambio debería orientarse al de <b>bienestar</b>. Esto se fundamenta en que el programa tiene elaborado una Matriz de Bienestar en la que cada indicador está asociado a un logro. Además, la Subsecretaría de Evaluación Social, también ha desarrollado conceptualmente y</p>					

			operativamente un instrumento para la medición del bienestar en Chile <sup>113</sup> .  Por otra parte, en la redacción del objetivo no es necesario incluir el concepto de “a través”, porque se supone que eso se desprende de los objetivos de componentes.
¿El <b>propósito</b> se plantea como una respuesta concreta al problema o necesidad que aborda el programa?	X		Sin ninguna duda. En el capítulo justificación se explica que las PSC se ven expuestas a graves deterioros de salud y a una disminución de la esperanza de vida
¿El <b>propósito</b> se plantea como un resultado intermedio esperado en virtud de la ejecución del programa?	X		Los cambios que se espera en términos de salud son resultados intermedios
¿Los <b>componentes</b> son los necesarios y suficientes para los logros del propósito?	X		Los componentes de alojamiento, Rutas Sociales y Atención de Salud son considerados necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito. En efecto, el componente alojamiento con sus diferentes dispositivos (albergue 24 horas, albergue Emergencia, etc) es un servicio indispensable para proteger la integridad de los beneficiarios y beneficiarias sacándolos de la calle,
			Los temas del bienestar afectan de forma importante a las PSC.  Los cambios en el bienestar (mejorar las condiciones psicosociales y sociolaborales) son resultados intermedios.  Los componentes de Oferta, Transferencia Monetarias y Acompañamiento Integral son los necesarios para lograr el Propósito. El <b>componente Oferta</b> resulta indispensable para vincular los bienes y servicios disponibles para PSC a nivel local y regional. Es verdad, que su producción – en el sentido, de identificar, el iniciar proceso de acceso, recibir la oferta disponible – se lleva a cabo desde el

<sup>113</sup> Subsecretaría de Evaluación Social(2021). **Principales resultados de la Primera Medición del Bienestar Social en Chile. Encuesta de Bienestar Social 2021**

2021 Octubre

[http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/1ra\\_Medicion\\_del\\_Bienestar\\_Social\\_en\\_Chile\\_MDSF\\_.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/1ra_Medicion_del_Bienestar_Social_en_Chile_MDSF_.pdf)



		<p>brindándoles básicamente hospedaje, y alimentación.</p> <p>Las Rutas Sociales ofrecen los mismos servicios que el componente alojamiento (salvo el hospedaje) pero en el lugar en que viven (los rucos) debido a diversas razones, una buena parte de ellos no desea abandonar su hábitat. Entonces, visitarlos en terreno es una forma de proveerles sus derechos (por ejemplo alimentación) a donde ellos viven.</p> <p>Atención de Salud (Albergues Protege y Rutas Médicas) son indispensables para apoyarlos en la mantención de su salud. Albergues Protege cuenta con la capacidad de tener cuidados post hospitalarios leves a moderados y la gestión de redes activa de vinculación con la red pública. Las Rutas Médicas cumplen una función similar a la de los Albergues Protege pero visitándolos en sus ruco. Este modelo de visitas en los lugares donde residen, se replicó para la población en general respecto a las vacunas contra el Coronavirus. Si las personas no se vacunan, los equipos de salud visitan a las personas que se requiere vacunar. De esa manera se amplía la cobertura de atención.<sup>114</sup></p>	<p>ejecutor de acompañamiento que, de hecho, cuenta con el Gestor Comunitarios dedicado a estas materias.</p> <p>En cualquier caso, la mayor dificultad que tiene este componente para entregar los servicios depende de las ofertas locales y regionales que existan, por lo tanto, no está totalmente controlado por el programa. Por consiguiente también, es preciso disponer de mecanismos más amplios como planes nacionales, regionales y locales que garanticen la coordinación interinstitucional y el logro de una operación efectiva y articulada. Esto requiere estrategias y acciones que garanticen un funcionamiento más allá de situaciones personales vinculadas a un ejecutor. Debería analizarse estas opciones, en el entendido, que si el MDSF las ha intentado realizar, debe evaluarse las limitaciones que tiene, ya que la oferta hasta el momento ha sido insuficiente.</p> <p>Una mención especial merecen los problemas de salud mental y consumo problemático de alcohol y</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>114</sup> Gazi,S- Sepúlveda, A- Soto,K (2022). **Proteger la vida de las personas en situación de calle en Chile. La experiencia de las rutas médicas en la pandemia.**

Ciudadanía. Revista de Políticas Sociales Urbanas.10/2022 <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/issue/view/91>

		<p>Con respecto a la Coordinación Territorial, no corresponde a un componente. Se trata de una tarea de gestión que busca optimizar la coordinación entre los componentes y servicios, la relación con otras entidades públicas y, vincula a la opinión pública con el programa al facilitarles informar sobre PSC.</p>	<p>drogas. El programa, en el componente oferta, tiene una partida destinada al Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental (PAASAM) para que los usuarios sean atendidos. Se sabe que la oferta de salud mental desde los servicios especializados es limitada. Debido a que es un problema crucial que afecta a las PSC, debiera revisarse la posibilidad de potenciar este servicio, impulsando desde el mismo MDSF el trabajo en redes y de complementariedad con entidades que prestan servicios en esta dirección. Al igual que el caso de la oferta, se han realizado esfuerzos en esta dirección, por lo que se deben evaluar las limitaciones y plantearse otras opciones para mejorar la intervención en estas temáticas.</p> <p>Las <b>transferencias Monetarias</b> corresponden a los recursos disponibles y que se encuentran en el contexto del Sistema de SSyOO. Se trata de un componente necesario, ya que los usuarios tienen importantes dificultades de subsistencia debido a la falta de ingresos.</p> <p><b>Acompañamiento integral</b> que contiene dos tipos de servicios, acompañamiento psicosocial y sociolaboral, que son importantes debido a que se abordan las</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>dificultades de vida que tienen las PSC. Este servicio requiere un conocimiento especializado para atender las necesidades de los usuarios para mejorar sus condiciones.</p> <p>Por otra parte, la observación que se tiene respecto al componente Eje es que más bien corresponde a elementos de gestión, muy importantes, como son el monitoreo, seguimiento y evaluación del avance de los usuarios. Si aborda el acompañamiento como un servicio a los usuarios habría una duplicidad de tareas con el componente acompañamiento propiamente tal. Por otra parte, el diagnóstico que está contemplado en esta etapa más bien se refiere al levantamiento de las condiciones mínimas de los potenciales beneficiarios y beneficiarias del programa para ser aceptados por el programa. El diagnóstico como servicio a los usuarios y el Plan de Intervención está en el Componente Acompañamiento. Si se diera este servicio en el Eje de nuevo se estaría duplicando con el Componente Acompañamiento.</p>
¿Los <b>componentes</b> se definen como bienes y servicios generados por el programa?	<b>X</b>	Los componentes efectivamente están definidos como bienes y servicios, aunque sus nombres no son lo	Los componentes efectivamente están definidos como bienes y servicios

			suficientemente explícitos en relación a la atención que brinda a los usuarios. Por ejemplo, Atención de Salud (Albergues Protege y Rutas Médicas) podría ser Atención de Salud en Albergues y visita a PSC en los lugares donde pernoctan.																					
¿Se identifica y/o existe claridad sobre la modalidad de producción de los <b>componentes</b> del programa?	X		El programa tiene manuales muy detallados de la producción de los componentes y los dispositivos de cada uno de ellos.	El programa tiene manuales muy detallados de la producción de los componentes y los dispositivos de cada uno de ellos.																				
¿Las <b>actividades</b> son las necesarias y suficientes para producir los componentes? (Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay alguna actividad que sea prescindible o posible de sustituir por otras más eficaces y/o eficientes y/o si existe una actividad que no es producida en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).	X		Las actividades son las necesaria y suficientes para producir los componentes.	Las actividades son las necesaria y suficientes para producir los componentes.																				
¿Las <b>actividades</b> dan cuenta de un proceso de producción de los componentes?	X		Se pueden determinar los procesos a partir de las actividades de los componentes.	Se pueden determinar los procesos a partir de las actividades de los componentes.																				
<b>SUPUESTOS</b>		X	<p>Los supuestos de ambos programas están mal formulados debido a que están ubicados en el nivel de objetivo que no corresponde. La figura siguiente ilustra la lógica de su construcción.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fin</td> <td>+</td> <td>Supuestos</td> <td>=</td> <td>Sustentabilidad de los beneficios generados por el programa</td> </tr> <tr> <td>Propósito</td> <td>+</td> <td>Supuestos</td> <td>=</td> <td>Fin</td> </tr> <tr> <td>Componentes</td> <td>+</td> <td>Supuestos</td> <td>=</td> <td>Propósito</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td>+</td> <td>Supuestos</td> <td>=</td> <td>Componentes</td> </tr> </table>	Fin	+	Supuestos	=	Sustentabilidad de los beneficios generados por el programa	Propósito	+	Supuestos	=	Fin	Componentes	+	Supuestos	=	Propósito	Actividades	+	Supuestos	=	Componentes	
Fin	+	Supuestos	=	Sustentabilidad de los beneficios generados por el programa																				
Propósito	+	Supuestos	=	Fin																				
Componentes	+	Supuestos	=	Propósito																				
Actividades	+	Supuestos	=	Componentes																				

			<p>Lo graficado se lee de la siguiente manera, por ejemplo, para el objetivo de Propósito de Protege Calle, se logra que las PSC sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas y si el supuesto planteado se da, esto permite que Propósito colabora al cumplimiento del objetivo de Fin. De esta manera, debe razonarse con todos los objetivos y supuestos para que se logre la línea de causalidad.</p> <p>El supuesto planteado por el programa a nivel de propósito dice: Los recursos otorgados por la ley de presupuestos consideren al menos los recursos de la oferta del año anterior.” Este supuesto está mal ubicado, puesto que se logró el propósito, por lo tanto, los recursos fueron suficientes. Eventualmente este supuesto debe ubicarse a nivel de actividades de algunos de los componentes- Alojamiento - , es decir, la licitación de los dispositivos realizados, pero los recursos no fueron suficientes para levantar todos los dispositivos y, por consiguiente, no se logra implementar la totalidad de los alojamientos. Por lo tanto, aunque se llamó a licitación no fueron suficientes para realizar completamente el componente alojamiento. A esto hay que añadir un error técnico en la construcción del supuesto. Los recursos no deben considerarse supuestos, porque si no hay recursos no hay programa, es lo que se denomina un supuesto fatal<sup>115</sup>.</p> <p>Lo planteado también ocurre con los supuestos del programa Situación de calle SSyOO. Se puede afirmar que para ambos programas todos los supuestos planteados, al menos, están ubicados en el objetivo que no corresponde.</p>	
¿El programa identifica <b>supuestos</b> en los diferentes niveles de objetivos?		<b>X</b>	No tiene supuestos para el Fin	No tiene supuestos para el Fin
¿Los <b>supuestos</b> son válidos y pertinentes (que tengan cierta probabilidad de ocurrencia)?		<b>X</b>	Al estar en los objetivos que no corresponde no son válidos, ni pertinentes.	Al estar en los objetivos que no corresponde no son válidos, ni pertinentes
¿El programa considera medidas para enfrentar o minimizar el riesgo de estos <b>supuestos</b> ?		<b>X</b>		

<sup>115</sup> El manual de DIPRES plantea este punto de la siguiente manera: “No se consideran como supuestos aquellas condiciones que deben ser identificadas como elementos de diagnóstico o que deben estar disponibles antes de iniciarse el programa. Por ejemplo: **recursos aprobados**, capacidad técnica disponible, voluntad política, entre otros. DIPRES(2020).

¿El programa realiza monitoreo y seguimiento a estos <b>supuestos</b> ?		<b>X</b>		
<b>Juicio evaluativo</b>			<p>El programa aborda de manera adecuada en su diseño el problema que tienen las PSC del riesgo que tienen en su salud y la vida. Se han identificado tres componentes que colaboran en la línea de causalidad para el logro del objetivo de Propósito como son: Alojamiento, Rutas Sociales y Atención en Salud.</p> <p>La lógica vertical se valida parcialmente puesto que tiene formulado como componentes la Gestión Territorial que no corresponde a un servicio que se entrega a los usuarios, sino que es un instrumento de gestión para mejorar la entrega de los tres componentes identificados. Además, todos los supuestos están mal planteados.</p>	<p>El objetivo de Propósito se enfoca en mejorar las condiciones psicosociales y sociolaborales que son conceptos que vienen de uno de sus componentes. Se sugiere plantear el resultado como mejorar las condiciones del bienestar que ha sido desarrollado por el propio MDSF que es un concepto más preciso y actualizado. Desde el punto de vista de la teoría del cambio, aborda los problemas que afectan a las PSC tanto estructurales como son básicamente el acceso a servicios y posibilidades laborales; están también los aspectos de la vida biográfica de cada usuario relacionado con las dificultades familiares, trayectoria laboral y salud, entre otras.</p> <p>La lógica vertical se valida parcialmente, ya que tiene tres componentes que se consideran necesarios para alcanzar el propósito – Oferta, Transferencias Monetarias y Acompañamiento Integral, pero falta potenciar un servicio fundamental como es el de salud mental y el consumo de alcohol y drogas. Por otra parte, el componente Eje no debería considerar un servicio que se otorga a los usuarios, sino como un</p>

				<p>instrumento de gestión muy importante como son el monitoreo, seguimiento y evaluación de los usuarios. El diagnóstico debe traspasarse al componente Acompañamiento como es lo que ocurre en la práctica actualmente (Ver punto implementación de este Informe).</p> <p>Finalmente, al igual que el Programa Calle los supuestos están mal planteados.</p>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)**

Pregunta	Si	No	Argumentación	
			<b>Protege Calle</b>	<b>Apoyo Calle SSyOO</b>
¿El programa presenta <b>indicadores</b> en los niveles: fin, propósito y componentes?		X	No tiene indicadores a nivel de Fin	No tiene indicadores a nivel de Fin
¿Los <b>indicadores</b> definidos en los distintos niveles identifican medios de verificación de fácil acceso?		X	Los operadores de sistemas del programa proporcionaron la información requerida por el panel evaluador en plazos razonables.	Los operadores de sistemas del programa proporcionaron la información requerida por el panel evaluador en plazos razonables.
¿Los <b>indicadores</b> definidos en los distintos niveles tienen mediciones para el periodo de evaluación?		X	La dificultad es que para el año 2023 aún no están disponibles porque los cierres de programa aún no ocurren.	La dificultad es que para el año 2023 aún no están disponibles porque los cierres de programa aún no ocurren. Además, por ejemplo, a nivel de Propósito la medición de que los participantes cuentan con estado Logrado, al menos el 50% de los indicadores de la Matriz de Bienestar está básicamente para el 2021, ya

				que el proceso total dura 24 meses, por lo que para el año 2022 y 2023 no se tiene esa medición
¿Los <b>indicadores a nivel de fin</b> miden la variable principal de este objetivo?		X	No tiene indicadores a nivel de Fin	No tiene indicadores a nivel de Fin
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> miden la variable principal de este objetivo?		X	<p>Mide el porcentaje de fallecidos en la época invernal, pero no tiene un indicador que mida las condiciones de salud.</p> <p>Un indicador de salud adicional puede ser Porcentaje de PSC con riesgos de salud superadas y que recibieron los cuidados afecciones de salud que se recuperan (El denominador son todas aquellas personas que recibieron los cuidados por cualquier dispositivo). Aquí debe operacionalizarse cómo se registrarán las afecciones de salud susceptibles de ser atendidas por el programa. Por ejemplo, administración de medicamentos, supervisión de signos vitales, hidratación y manejo de síntomas.</p>	La mejora de las condiciones psicosociales y sociolaborales se mide, a través del cumplimiento del 50% de los indicadores de la matriz de bienestar. La limitación es que ese 50% puede ser el logro en un área y no en el otro. Además, se requiere una mejor discriminación de cuáles indicadores apuntan a un resultado, por ejemplo, “Persona desarrolla un trabajo independiente de manera formal” de otro que pueda considerarse de proceso “Persona cuenta con estrategias para la generación de ingresos.
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		X	No tiene indicadores de eficiencia, economía ni de calidad.	No tiene indicadores de eficiencia, economía ni de calidad
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> dan cuenta del ámbito de control de resultados?		X	<p>Medir la protección de salud y mortalidad responde al control de resultados.</p> <p>Por otra parte, medir la adherencia al programa tiene sentido para las PSC ya que demuestra la complejidad en la</p>	Medir el 50% del logro de indicadores de la Matriz de Bienestar no implica necesariamente la evaluación de resultados, se puede medir acceso a un servicio, por ejemplo, “Persona inscrita en la



			perseverancia de su participación. Aunque medir el mantenerse en el programa, no es en sí mismo un resultado.	Oficina de Intermediación Laboral” o “Persona cuenta con un Registro Social de Hogares”.
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> definidos son técnicamente factibles de medir?	<b>X</b>		Se puede medir si el Servicio Médico Legal registre la causa de muerte relacionado con lo que le interesa al programa (Muerte por las condiciones en la época invernal).	Hay un Plan de Trabajo asociada a la Matriz a Trabajar por usuarios.
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?			No tiene metas	No tiene metas
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> miden la variable principal de estos objetivos?	<b>X</b>		No se considera Coordinación Territorial  1.- Acceso a albergues; 2 Acceso a prestaciones de Ruta Social; 4 Salud recuperada.El indicador Porcentaje de personas en situación de calle (PSC) que recuperan su salud fue eliminado en la última versión porque el programa no tiene ese seguimiento en la actualidad. Se propone dejarlo orientado hacia los cuidados, para que se considere su medición en el futuro.	No se incluye Eje porque no se considera un componente. 1.- Oferta: Acceso a prestaciones. Se debería incluir un indicador que mida número promedio de ofertas a la que accede cada beneficiario; 2.- TTMM: acceso a bono de Protección; Establecer un nuevo indicador sobre el porcentaje de usuarios que reciben otros bonos distinto del bono de protección; Acompañamiento: la variable “ cuentan con acompañamiento”. Aquí es imprescindible introducir un indicador de satisfacción de usuarios y/o porcentajes de usuarios que cumplen con el 50% de la matriz de bienestar y que, al menos, uno de ellos sea de resultado, (Esto significa identificar los indicadores que serán de resultados)

¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?			No tiene indicadores de eficiencia, calidad y economía	No tiene indicadores de eficiencia, calidad y economía
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> dan cuenta del ámbito de control de procesos y productos?	X		Tiene indicadores de producto (4) y uno de resultado lo que se valora positivamente.	Tiene cinco indicadores de producto lo que se evalúa positivamente.
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> definidos son técnicamente factibles de medir?	X		Todos son técnicamente factibles de medir. La interrogante es de aquellos indicadores que tienen como denominador el Registro Social Calle cuyos datos están subvalorados. Posiblemente podría medirse como tasa de variación respecto al año anterior.	Todos son técnicamente factibles de medir. La cuestión a nivel del indicador de Propósito es si es relevante medir resultados cumpliendo el 50% de la Matriz de Bienestar. Habría que complejizar un poco más este indicador, por ejemplo, de un porcentaje de indicadores identificado como de resultado.
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?			No tienen metas	No tienen metas
<b>JUICIO EVALUATIVO</b>			La lógica horizontal se valida parcialmente para los dos programas. Respecto a resultados ambos programas tienen insuficiencias. Así en los resultados, Protege Calle solo mide mortalidad en invierno y no en el transcurso del año Tampoco mide la preservación de la salud de los beneficiarios y beneficiarias. Situación Calle SSyOO está midiendo resultados con la Matriz de Bienestar cuando debiera afinarse del conjunto de esos indicadores a trabajar, cuáles son los que efectivamente cambian la situación de las PSC. Por otra parte , los dos programa no tienen indicadores de calidad especialmente a nivel de componentes. Lo mínimo que se pide es tener medido la satisfacción de usuarios, en Protege Calle SSyOO, por ejemplo, en los albergues y rutas, y, en Situación Calle sobre el Componente que controla absolutamente el programa como es el de Acompañamiento.	

### Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

#### A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios

Se examinarán los antecedentes de dos programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de Servicios Sociales, a saber: Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna) y Apoyo a Personas en Situación de Calle (PSC) – SOO.

En vistas a tener una mirada evaluativa de la problemática de las personas en situación de calle (en adelante PSC) y de la intervención pública disponible a partir de estos dos programas, se considera la conveniencia de realizar esta evaluación de ambos programas en su conjunto. Para entregar de manera ordenada la información, este apartado estará organizado en dos partes según programa a describir.

#### **PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)<sup>116</sup>**

El programa Protege Calle depende del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF en adelante), el servicio responsable es la Subsecretaría de Servicios Sociales. La resolución exenta N°41 del 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia (SEREMIS) para la ejecución del programa Noche Digna. El principal punto que contempla dicha resolución es que *los (las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia tienen la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de presupuesto vigente para cada año por montos menores a 5.000 UTM para las todas las regiones del país, exceptuando la Metropolitana, Valparaíso y Del Biobío donde el monto es menor a 10.000 UTM para cada una, y La Araucanía, correspondiente a un monto menor a 6.000 UTM.* En estos convenios anuales de transferencia de recursos, se consignan las acciones a desarrollar y la destinación territorial en las que se realizarán dichas acciones<sup>117</sup>.

Además, el programa cuenta con un manual de orientaciones y estándares técnicos aprobado por la Resolución Exenta 081 del MDSF (2023), este documento contiene los objetivos del Plan Protege Calle, la población objetivo, los servicios sociales, dispositivos y prestaciones, estándares de calidad en la entrega de servicios, matriz de estándares, coordinación, derivación y comunicación.

El objetivo estratégico del MDSF al cual se vincula el programa es “avanzar en mejorar los niveles de bienestar de las personas a través de un Sistema Intersectorial de Protección Social, que oriente su oferta programática hacia una perspectiva de derechos, justicia, cohesión social y desde una perspectiva territorial comunitaria, reconociendo las condiciones de exclusión para fortalecer el camino de salida de la pobreza y reducción de la desigualdad”.

De acuerdo con la matriz de evaluación del programa<sup>118</sup> el fin al que busca aportar el Protege Calle es: Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile, y a nivel de propósito, su objetivo es que personas en situación de calle (PSC) son protegidas de los

<sup>116</sup> La documentación utilizada para la descripción del programa se especifica en el Anexo 1

<sup>117</sup> Una descripción más detallada sobre el proceso normativo que sigue la tramitación y aprobación de convenios se aborda en el anexo 3A

<sup>118</sup> Anexo 2A

riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.

El programa brinda alternativas de hospedaje transitorias y atención básica en la vía pública a PSC en época de bajas temperaturas, con objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie. De este modo, el Programa refuerza la oferta de hospedaje y asistencia en calle existente durante todo el año y a lo largo del país, disponiendo de recursos adicionales para la entrega de servicios de alojamiento, abrigo, artículos de higiene personal y cuidados en salud, que posibiliten disminuir los niveles de vulnerabilidad asociados a la vida en calle, brindando, de esa manera, el piso básico de protección social.

Dada las múltiples expresiones de la situación de calle en Chile, se instala una oferta de servicios que responde a la magnitud, características y dinámicas de la población en calle de cada territorio, basándose en los datos arrojados en el Registro Social Calle, y en los resultados obtenidos en la ejecución de las anteriores versiones del Plan de Invierno. Los servicios del programa están disponibles durante cuatro meses al año en promedio a lo largo del país, una red de servicios dirigidos a las PSC. Además, se lleva a cabo la estrategia de Código Azul<sup>119</sup>, la cual permite aumentar la cobertura diaria de atención en calle con nuevos cupos durante los períodos más fríos, donde se concentra la mayor probabilidad de fallecimientos. Esta estrategia se implementa desde Valparaíso a Biobío, regiones que presentan una mayor concentración de PSC y que durante los últimos años han mostrado una mayor tasa de fallecidos a causa del invierno.

Este programa tiene presencia nacional de Arica y Parinacota a Magallanes y es ejecutado por terceros: municipio, gobierno provincial, delegaciones presidenciales, servicios de salud y organismo privado sin fines de lucro<sup>120</sup> Se implementa desde el 2021 bajo ese nombre, hasta ese entonces se llamaba Plan de Invierno, el que se puso en marcha el 2011. El cambio de nombre es el resultado de un ajuste al programa, en tanto su diseño se complejiza en cuanto a distinguir cuatro componentes (Alojamiento, Rutas Sociales, Coordinación Territorial y Albergues Sociosanitarios).

Actualmente se tienen 3.140 cupos de alojamiento; 4.175 cupos en ruta social, 920 cupos de salud (520 albergues protege y 400 cupos de atención en ruta médica). Este número se establece según el presupuesto anual. El programa, mediante la CCR y la gestión territorial, busca dar orientación y priorización a los casos, gestionando los que requieren mayor intervención.

Para dar cumplimiento al propósito, el Protege Calle se organiza en cuatro componentes: Alojamiento, Rutas Sociales, Coordinación Territorial y Salud, en base a la Resolución Exenta 041 del 25 de enero de 2024 que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos del Plan Protege Calle<sup>121</sup>.

**Componente Alojamiento:** Tiene como objetivo garantizar diariamente techo, cama, abrigo, alimentación, higiene y atenciones básicas de salud a PSC. El servicio de alojamiento se implementa a través de la operación de seis tipos de dispositivos

---

I.2<sup>119</sup> Es una la alerta en la web <https://codigoazul.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/> que se activa cuando la ciudadanía ve a una persona en situación de calle que necesita abrigo. Se completa el formulario con datos solicitados y se acude al lugar

<sup>120</sup> Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro

<sup>121</sup> [https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche\\_digna/REX\\_041\\_aprueba\\_manual\\_plan\\_protege\\_calle\\_E129149-23.pdf](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche_digna/REX_041_aprueba_manual_plan_protege_calle_E129149-23.pdf)

(albergues<sup>122</sup>, albergue de emergencia<sup>123</sup> y albergue con sobrecupo<sup>124</sup>). El manual operativo no señala restricciones respecto a la permanencia de las personas según número de días ni veces que pueden ingresar. Además de los albergues existen los cupos de invierno, consistentes en ampliaciones a hospederías solidarias<sup>125</sup>, las que cumplen con los estándares mínimos en infraestructura y personal a cargo, según las orientaciones técnicas del programa. Aprovechando la infraestructura del recinto, se agregan camas y se otorgan recursos extras para la atención de una mayor cantidad de personas, propiciando la entrega de alojamiento, comida, abrigo e higiene, respetando los horarios y formatos de atención.

El componente de alojamiento tiene una duración que depende de las condiciones climáticas de las regiones del país. En el caso de la zona norte, tiene una duración de tres meses; en la zona sur, de nueve meses; dando una duración promedio anual de seis meses.

**Componente Rutas Sociales:** Busca disminuir los factores de riesgo que llevan a las personas a fallecer a consecuencia de la vida en calle, entregando diariamente prestaciones ambulatorias (abrigo, alimentación e higiene) o servicios de traslados a puntos seguros a PSC que por falta de cupos o por decisión propia no acceden a un albergue. Consta de equipos móviles compuestos por un/a coordinador/a de la ruta social, correspondiente a un/a profesional o técnico/a del área de ciencias sociales o afín; un/a monitor/a social, que puede ser técnico/a o profesional de las ciencias sociales o con experiencia demostrable de al menos dos años en trabajo directo con PSC y/o en situación de vulnerabilidad; conductor/a, que es una persona con licencia de conducir y conocimiento del territorio a recorrer; manipulador/a de alimentos, y técnico/a en enfermería o profesional del área de la salud con experiencia en PSC o situación de vulnerabilidad. Estos equipos ofrecen servicios de alimentación, abrigo e higiene a cada persona atendida, según necesidad o requerimiento.

Se entrega al menos una de las especies anteriores, o servicios de traslado a puntos seguros (albergue u otro, personal) a quienes no puedan acceder a estos. Los equipos realizan un mapeo territorial de la zona de ejecución, identificando sitios concurridos por PSC. Diariamente realizan un turno vespertino y otro diurno donde barren el territorio

---

<sup>122</sup> **Albergues:** Alojamiento destinado a 20 PSC mayores de 18 años con o sin hijos a su cargo. Cuenta con un espacio para mujeres y/o familias, asegurando un dormitorio por familia. Atienden en una modalidad 24/7 durante los meses de mayor severidad climática.

<sup>123</sup> **Albergue de Emergencia:** Dispositivo de carácter excepcional y tiene una duración máxima de 30 días, su capacidad podrá ser de entre 20 y 60 personas y contará con un espacio para mujeres y/o familias, asegurando un dormitorio por familia. Se implementará frente a condiciones climáticas adversas para la vida y la salud de las personas en situación de calle, en caso de catástrofe, emergencia sociosanitaria, falta de capacidad en albergues regulares u otro que sea determinado por el MDSF y que requiera de reforzar la oferta existente para resguardar a las PSC. Para la implementación de este dispositivo, será la/el Jefa/e de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien solicitará a los Seremis, vía correo electrónico, la apertura y operación de estos albergues por el periodo señalado en dicho correo. Estos albergues de emergencia podrán extender su duración de requerirse por la misma autoridad de contar con recursos para su ejecución. El correo electrónico se enviará entre las 24 y 48 horas antes de la apertura. Los ejecutores de los dispositivos deberán funcionar desde la activación de esta emergencia. El estándar de alojamiento de estos albergues será regulado en el respectivo convenio.

<sup>124</sup> **Albergue con Sobrecupo:** Este dispositivo contará con una capacidad de hasta 20 personas, la cual podrá ser aumentada en 10 camas adicionales a través de un sobrecupo. Este albergue funciona en modalidad 24/7 y cuenta con un espacio para mujeres y/o familias, asegurando un dormitorio por familia. El ejecutor deberá disponer de 10 camas adicionales instaladas complementando dicha oferta. Este sobrecupo se implementará frente a condiciones climáticas adversas para la vida y la salud de las personas en situación de calle, catástrofe, emergencia sociosanitaria, falta de capacidad en albergues regulares u otro que sea determinado por MDSF y que requiera de reforzar la oferta existente para resguardar a las PSC. Para la implementación de este dispositivo, será la/el Jefa/e de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien solicitará a los Seremis, vía correo electrónico, la apertura y operación de estos Sobrecupos por el periodo señalado en dicho correo. El correo electrónico se enviará entre las 24 y 48 horas antes de la apertura del Sobrecupo. Los ejecutores de los dispositivos deberán funcionar desde la activación de esta emergencia. Estos podrán extenderse de requerirse por la misma autoridad de contar con recursos para su ejecución.

<sup>125</sup> Al momento de redactar el presente informe el panel no cuenta con la información respecto al número de hospederías solidarias en el país.

pesquisando PSC y entregando servicios. El componente tiene una duración que depende de las condiciones climáticas de las distintas regiones. En el caso de las regiones de la zona norte, tiene una duración de tres meses; en el caso de la zona sur, de nueve meses; dando una duración promedio anual de seis meses.

**Componente Salud:** Su objetivo es asegurar la prevención y detección temprana de los problemas de salud. En ellos se deriva y acerca a la red pública, articulando un diagnóstico inicial y evaluaciones médicas de las PSC. La articulación de los dispositivos en el territorio permite el acercamiento a la red pública de las PSC, mejorando así la prevención de deterioros y pesquisa temprana. La prevención de deterioros graves de salud se realiza mediante la oferta de servicios socio sanitarios básicos, principalmente a personas que pernoctan en la vía pública, a adultos mayores y a enfermos crónicos. El componente provee los servicios de Rutas Médicas (RM) y Albergues Protege.

Las RM entregan servicios de atención ambulatoria de salud, curaciones y medicamentos para PSC o atención de llamadas de alertas para atención a PSC alojadas en albergues del primer componente. De ser necesario, pueden trasladar a pacientes a servicios hospitalarios. La atención la brinda un equipo conformado al menos por 1 médico/a, paramédico/a y un chofer.

Los Albergues Protege, a diferencia de los servicios de alojamiento, tienen una duración 24/7 por 12 meses del año, y reciben a las PSC no por demanda espontánea, sino por derivación de profesionales de la salud, ya sea por: las Rutas Médicas; paramédicos de los dispositivos de alojamiento, quienes identifican a las PSC que requieren de cuidados intensivos de salud (por tener heridas ulceradas, enfermedades infecciosas, como una Infección Respiratoria Aguda (IRA), o enfermedades crónicas descompensadas); Red asistencial de salud que identifica a las PSC que requieren de cuidado post hospitalario o que presentan condiciones de cronicidad en salud. En estos casos, los días de permanencia en el albergue depende del diagnóstico inicial y necesidades de cuidado, y las evaluaciones médicas que le sean realizadas durante este período, hasta que la persona se encuentre recuperada. Por otra parte, en los albergues se cuenta con una atención básica de salud y en tanto en los Albergues Protege se cuenta con la capacidad de tener cuidados post hospitalarios leves a moderados y la gestión de redes activa de vinculación con la red pública, proporcionando un espacio de mayor cuidado para un perfil priorizado de la población en calle. Las RM tienen una duración que varía de región a región en relación con las brechas de atención de salud y a la concentración de la población de “alto riesgo” o crónica en el territorio; pero a lo menos es de 4 meses a diferencia de los albergues protege cuya duración es de 12 meses.

**Coordinación Territorial:** Si bien este componente, junto con el Código Azul, son instrumento de gestión o modalidad de gestión del programa y no entrega directamente un bien o servicio a las personas, se ha mantenido en la descripción pues es constituyente de la Matriz de Marco Lógico (MML) consensuada al inicio de la evaluación. El objetivo de la Coordinación Territorial es asegurar la oferta oportuna de servicios a las PSC, garantizando el uso eficiente de los recursos mediante la optimización de la capacidad instalada de atención del Protege Calle. Entrega el servicio de coordinación y articulación de la oferta de servicios disponible para las PSC, a partir de las alertas entregadas por los ciudadanos a través de los canales remotos Fono Calle y web Código Azul. A través de estos medios se solicita atención cuando las PSC se encuentran en riesgo, extendiendo la capacidad de detección de Plan Protege por todo el territorio. Las solicitudes de atención ciudadana a PSC son recibidas y analizadas por la Central Nacional de Coordinación y Reportabilidad (CCR), que al encontrarse en contacto diario con los dispositivos del Programa, las puede gestionar derivándose para su atención a los Servicios de Atención Médica de Urgencia

(SAMU) y a los distintos dispositivos (Albergues, Rutas Sociales y Rutas Médicas), según la urgencia, localización y cupos disponibles. Las alertas naranja, amarilla o verde) se gestionan con tiempos máximos de respuesta según riesgo y vulnerabilidad de la PSC (inmediata, una hora, dos horas y ocho horas, respectivamente), optimizando así la oportunidad de la atención recibida por la PSC y el uso de la capacidad instalada. La CCR genera reportes diarios de la tasa de ocupación de servicios y tasa de respuesta de alertas, lo que permite la mejor toma de decisiones y la articulación de la oferta con la demanda existente.

El programa cuenta con enfoque de género en su implementación en tanto considera cupos de atención para mujeres<sup>126</sup> y aplica los siguientes instrumentos: (i) protocolo de acceso inclusivo a los dispositivos considerando la variable identidad de género; (ii) protocolo de gestión menstrual para personas en situación de calle; y (iii) protocolo ante situaciones de violencia de género y violencia intrafamiliar en el dispositivo.

Se debe agregar que las Alertas Rojas están definidas para casos de urgencia y gravedad en Salud. Estas no pasan por el flujo de trabajo de la Coordinación Territorial ya son directamente derivadas desde el Fono Calle a Salud Responde del MINSAL

*Organigrama encargado de su administración y producción*

Organizacionalmente el programa está cargo de un Coordinador del Área de Emergencia, que depende de la Jefatura de la Oficina Nacional de Calle. La coordinación del programa implementa básicamente tres líneas de acción: Protege Calle (albergues y Rutas), Código Azul y la Central de Coordinación y Reportabilidad (CCR), la que se muestra en la figura siguiente:

**Figura 5: Organigrama Protege Calle**

**Nivel Nacional**



*Fuente: Protege Calle MDSF*

**Nivel Regional**

<sup>126</sup> Cabe señalar que además de la declaración del enfoque, el ingreso y los protocolos específicos, los dispositivos cuentan con cupos preferentes para mujeres y/o Familias. En la práctica esto se coordina mediante la CCR y la contraparte regional, gestionando cupos exclusivos para mujeres, en donde además son un grupo priorizado en la gestión de alertas.



Fuente: Sistematización de entrevistas realizadas por el Panel

### **Situación del programa con relación a la pandemia**

Según lo reportado por los programas (MDSF, 2024) la pandemia generó condiciones que agravaron los problemas de salud mental asociados a la incertidumbre, las restricciones de movilidad, la tensión de los roles en la familia y el aumento de la violencia intrafamiliar. Todos son factores mencionados como causa de la SdC (los problemas familiares son mencionados como la causa principal), y han aumentado considerablemente.

Considerando lo anterior, el programa Protege Calle durante los cuatro últimos años (2020-2023), ha requerido de aumento de recursos a través modificaciones presupuestarias internas del Ministerio, todo con el objetivo de proteger la vida y salud de las personas en situación de calle quienes producto de la situación de pandemia, sumado a la crisis económica y migratoria han ido en aumento en relación a los años anteriores.

Por otra parte, con la declaración de estado de excepción en marzo de 2020, se aceleró la necesidad de redefinir estándares, comprometer al MINSAL en el diseño e implementación del programa y sumar nuevos actores como Carabineros de Chile. Los estándares para alojamientos buscan favorecer la adherencia al programa y así, procurar brindar la protección necesaria y evitar deterioros graves de salud (MDSF, 2023).

### **APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO<sup>127</sup>**

El programa Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO, depende del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el servicio responsable es la Subsecretaría de Servicios Sociales. El Programa forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, creado por la Ley 20.595 en mayo del 2012 y reglamentado por el D.S N° 29 de mayo del 2013. Se sustenta en el marco del Desarrollo Humano y en los Derechos Humanos, en particular, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), derechos fundamentales que debieran estar cubiertos por el Estado para que cada persona ejerza plenamente su ciudadanía y cuente con pisos mínimos para su desarrollo. El programa es uno de los primeros servicios que se crearon para la población en situación de calle, desde el año 2006

<sup>127</sup> La documentación utilizada para la descripción del programa se especifica en el Anexo 1



está en operación, tiene cobertura nacional y es ejecutado por organizaciones privadas sin fin de lucro, personas jurídicas de derecho público reguladas por ley 19.638, municipalidades y delegaciones presidenciales.

El objetivo estratégico del MDSF al cual se vincula es “fortalecer la red de seguridades que otorga el Sistema Intersectorial de Protección Social, mejorando la coordinación de los programas que lo integran y de los servicios públicos, para la consecución de los objetivos gubernamentales en materia de protección social”. El programa aborda el problema de la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle.

El fin al que busca aportar el programa es: Contribuir a promover el término de la situación de calle en Chile. El objetivo de Propósito es que personas en situación de calle mejoren sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.

En este contexto, el programa implementa un modelo de intervención que tiene como objetivo general, el contribuir a que las PSC mejoren sus condiciones de vida y superen la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales. Además, busca contribuir a la generación de condiciones que permitan a las personas(as) acceder, en forma preferente, al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, e integrarse a la red comunitaria de promoción y protección.

Para dar cumplimiento al propósito, el programa se organiza en cuatro componentes: Gestión de la Oferta, Transferencias Monetarias, Acompañamiento Integral (Apoyo Psicosocial y Sociolaboral) y Eje, este último corresponde a un elemento de gestión más que un servicio, sin embargo, su descripción será abordada en este apartado.

**Componente 1 Gestión de Oferta:** Permite el acceso de las personas a programas sociales para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo. Los servicios que reciben las personas provienen de otros programas y el programa entrega es el acceso y la coordinación de ese acceso. La oferta programática con la que conecta el programa a las personas no recibe aportes del programa evaluado por cada una de sus personas que es atendido en la red.

Este componente tiene la tarea de coordinar y vincular la demanda de los participantes con la oferta pública y privada, a través de la gestión territorial. Se busca poner énfasis en los requerimientos de las personas, favoreciendo la activación de aquellos recursos que se orienten hacia el cumplimiento de las metas de las personas, entendiendo que la activación de recursos, concurren tanto la iniciativa y proactividad de las personas, como su acceso a la red de programas y servicios sociales. Se espera poner a disposición de las PSC herramientas que les permitan sortear barreras que les afectan o disminuyen sus posibilidades de alcanzar logros. Este componente tiene una duración de 24 meses.

**Componente 2 Transferencias Monetarias:** Este componente tiene una duración de 24 meses y consiste en prestaciones sociales de cargo fiscal que aumentan los ingresos de las personas, y a mediano plazo, se asocian al fortalecimiento del capital humano, tales como salud y educación. Los beneficios monetarios son<sup>128</sup>:

---

<sup>128</sup> Todos los valores son 2024

*Bono de protección para familias y personas del subsistema.* Se activa al firmar el plan de intervención. Se otorga y paga mensualmente, durante un período máximo de 24 meses y mínimo de 12 meses. El valor promedio es de \$18.031.- realiza en forma bancaria mediante Depósito bancario. Luego de emitido el primer pago y activado la Cuenta Rut podrá optar a cambio de pago presencial.

*Bono base para familias y personas del subsistema* que se encuentran bajo la línea de la extrema pobreza y y presentan brecha de ingresos entre el Ingreso per Cápita Potencial y la Línea de Extrema Pobreza de Ingresos, según CASEN 2009. Se otorga y paga mensualmente, durante un período máximo de 24 meses si se cumplen los requisitos. El monto del bono varía mensualmente, dependiendo de la situación económica de la familia o persona participante de Seguridades y Oportunidades, y cubre el 85% de la diferencia entre sus ingresos mensuales per cápita y el umbral asociado al valor de la línea de pobreza extrema. El monto decrecerá un sexto por mes a contar del mes 17 del aporte, en la medida que se sigan cumpliendo los requisitos, que se verifican mes a mes. El cobro del bono puede ser mediante: depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en cuenta bancaria que abre el MDSF, sin costo para el usuario; o pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de BancoEstado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir, con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

*Bono de formalización laboral para personas usuarias que estén activas en apoyo sociolaboral* y que en ese proceso se hayan insertado laboralmente. Se otorga a quienes cumplan, a lo menos, cuatro cotizaciones continuas de Salud y Pensiones o Seguro de Cesantía.y se paga por una sola vez. Las personas que cumplan el requisito para percibir el bono hasta dentro del mes 19 de su participación en el programa de acompañamiento sociolaboral (ASL), tendrán derecho a percibir el 100% del Bono. Respecto de las personas que cumplan los requisitos para percibir la prestación a contar del mes 20 de participación en el ASL, el monto del beneficio decrece linealmente en razón de un quinto por mes. Del mes 1 al 19 el valor es \$279.689.- y decrece hasta el mes 24 que corresponde a \$91.649.- El Bono de Formalización es pagado directamente de forma bancarizada: Si el beneficiario dispone de una cuenta bancaria activa, se paga directamente a través de un depósito electrónico, que se refleja como un abono a su cuenta; Si el beneficiario no tiene cuenta activa, el MDSF Familia abre una cuenta bancaria en Banco Estado sin costo para el usuario. En estos casos, los cobradores deben acercarse a la sucursal de BancoEstado más cercana a su domicilio, portando su cédula de identidad.

*Bono de graduación de educación media* para personas usuarias que teniendo más de 24 años finalicen su educación media (cuarto medio) durante 24 meses de apoyo psicosocial. Se otorga y paga por una sola vez. El monto aproximado es de \$69.902.- y se es pagado directamente de forma bancarizada: Si el beneficiario dispone de una cuenta bancaria activa, se paga directamente a través de un depósito electrónico, que se refleja como un abono a su cuenta; si el beneficiario no tiene cuenta activa, el MDSF abre una cuenta bancaria en Banco Estado sin costo para el usuario. En estos casos, los cobradores deben acercarse a la sucursal de BancoEstado más cercana a su domicilio, portando su cédula de identidad.

Otra prestación monetaria a la que pueden acceder las personas es el *Aporte Familiar Permanente* en caso de que hayan firmado carta compromiso el año anterior. El monto aproximado es de \$61.792.- y se entrega en forma presencial o bancarizada.

Los bonos de Protección, Base y Aporte Familiar Permanente se pueden recibir simultáneamente.

**Componente 3 Acompañamiento Integral (Apoyo Psicosocial y Sociolaboral):** Este componente tiene una duración de 24 meses. Las prestaciones que entrega corresponden encuentros de profundización diagnóstica y construcción de un plan de desarrollo; la ejecución del plan de desarrollo y; cierre y egreso.

En el ámbito psicosocial entrega acompañamiento y apoyo a las personas en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos, y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida y contribuyan a su inclusión social. Se entenderá como capacidades al conjunto de recursos personales y del entorno que las personas utilizan (que están activos) para alcanzar logros y funcionamientos que dan bienestar y que mejoran el desenvolvimiento en ámbitos de interés y necesidades propios de las personas. Por tanto, el desarrollo de capacidades se refiere al fortalecimiento, movilización y generación de dichos recursos, que les permitan mejorar sus condiciones de bienestar psicosocial. Además, son recursos que van a contribuir a la vinculación de las personas con redes sociales, comunitarias e institucionales.

Respecto al ámbito sociolaboral, se entrega acompañamiento a las personas que, según el plan de intervención, tienen capacidades y motivación para iniciar un proceso de empleabilidad, a través de la metodología de empleo con apoyo. Se trabaja de manera conjunta con el acompañamiento psicosocial. El Apoyo Sociolaboral se entiende como un itinerario a cumplir para lograr competencias personales, sociales y laborales que los sitúen en una posición favorable ante el empleo y posibiliten el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo. Este componente tiene una duración de 24 meses.

Ambas trayectorias están estructuradas en las etapas ya señaladas: Profundización Diagnóstica, Ejecución del Plan de Desarrollo y Cierre/Egreso. La profundización diagnóstica consiste en la construcción del vínculo con el usuario; la generación de la matriz de bienestar; la generación de los espacios de reflexión con las personas; y la construcción de un plan de desarrollo. En la ejecución del plan de desarrollo se contempla el desarrollo de estrategias; la generación de espacios de reflexión; y el fortalecimiento de logros. Por último, en el cierre y egreso se generan espacios de reflexión grupal y el fortalecimiento de autonomía del usuario.

A continuación, se muestra la frecuencia del contacto para trayectorias de 24 meses especificando la duración de la etapa, Número de sesiones a aplicar, frecuencia máxima de contacto y tipo de sesiones.

**Cuadro 94** Frecuencia del contacto para trayectoria de 24 meses

ETAPA	DURACIÓN	N° SESIONES	FRECUENCIA	TIPO DE SESIONES
<i>Profundización Diagnóstica</i>	4 meses	Mínimo 12	Semanal	Individual/Grupal
<i>Ejecución del Plan de Desarrollo</i>	18 meses	Mínimo 18 Máximo 26	Quincenal	Individual/Grupal
<i>Cierre/Egreso</i>	2 meses	Mínimo 4	Quincenal	Individual/Grupal

Fuente: Orientaciones Metodológicas Programa Calle (2021)

Cada una de las sesiones están diseñadas según: nombre, trayectoria, tipo, duración,

equipo a cargo, espacio de desarrollo, instrumentos, descripción, objetivo y orientaciones para el desarrollo.

**Acompañamiento a la trayectoria Eje:** Si bien este componente es un instrumento de gestión o modalidad de gestión del programa y no entrega directamente un bien o servicio a las personas, se ha mantenido en la descripción pues es constituyente de la Matriz de Marco Lógico (MML) consensuada al inicio de la evaluación. El Eje tiene como objetivo diagnosticar la situación de las personas, para luego definir las estrategias generales de intervención. Sus tareas fundamentales son el seguimiento y monitoreo de las prestaciones comprometidas a las personas y la evaluación final de los resultados obtenidos, considerando las metas de la persona y los objetivos del Programa. Las prestaciones corresponden a encuentros de profundización diagnóstica y construcción de un plan de desarrollo; la ejecución del plan de desarrollo y; cierre y egreso. De esta forma, se organiza un modelo de intervención que considera cuatro fases en el acompañamiento a la trayectoria de las personas: Diagnóstico, Plan de Intervención, Seguimiento y Evaluación. El diagnóstico es la puerta de entrada a la intervención del subsistema y es distinta al realizado en el acompañamiento, porque aquí es inicial y no corresponde a un proceso constitutivo del Plan de Desarrollo. El plan de intervención es distinto al plan de desarrollo porque entrega información sobre: el acompañamiento al que accede, psicosocial y/o sociolaboral; la trayectoria de acompañamiento, incluyendo fecha de inicio y tiempos de intervención, transferencias monetarias, y oferta a la que pudiera acceder. La oferta corresponde básicamente a los servicios o bienes que pueden ser entregados por dispositivos de la red institucional ampliada. El seguimiento corresponde al monitoreo de los hitos para garantizar que las acciones definidas en el Plan de Intervención sean efectivamente ejecutadas, y es distinto al realizado al Plan de Desarrollo que monitorea procesos. Finalmente, se realizan acciones para evaluar los procesos y resultados de la intervención de acompañamiento. Adicionalmente, este componente procura gestionar la red local y velar por la pertinencia y suficiencia de la oferta del Estado, según las necesidades de las personas que participen del Subsistema. La ejecución de Eje corresponde a las SEREMIS de Desarrollo Social. Este componente tiene una duración de 24 meses.

El programa aplica enfoque de género en su implementación en tanto cuenta con la información de sus personas según sexo registral.

#### *Organigrama encargado de su administración y producción*

Organizacionalmente el programa es una de las cuatro líneas de acción de la Coordinación del Área de promoción, por tanto, depende de esta instancia, en tanto Promoción depende de la Jefatura de la Oficina Nacional de Calle. Las otras tres líneas son: Vivienda Primero, Centros para la Superación y Niños/as y adolescentes en situación de calle, las que no son parte de esta evaluación. El organigrama se muestra en la figura siguiente:

**Figura 6: Organigrama Apoyo para Personas en Situación de Calle SSyOO**  
**Nivel Nacional**



Fuente: MDSF

**Nivel Regional**



Fuente: Norma Técnica Programa Calle

B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

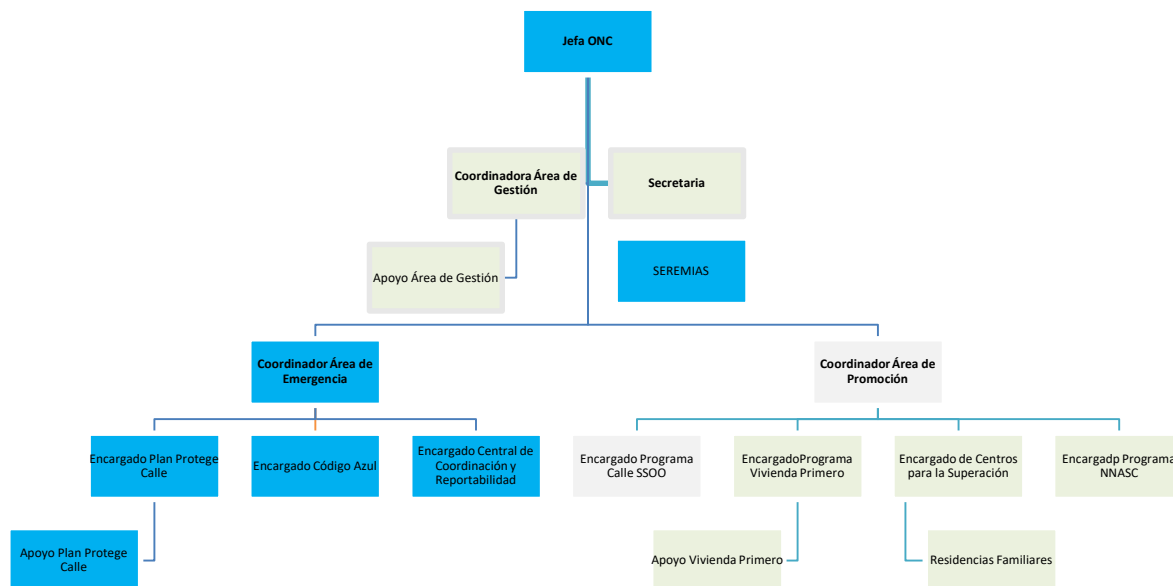
**PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)**

Estructura organizacional<sup>129</sup>

<sup>129</sup> La documentación utilizada para establecer la estructura organizacional del programa fue la siguiente: Dirección de Presupuesto – Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). Protege Calle. Informe de detalle de programas sociales y no sociales. Op.cit; Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Orientaciones para el componente Plan Protege Calle.** Óp. cit; Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Orientaciones y estándares técnicos Plan Protege Calle.** Óp. cit; Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Solicitud de documentos/archivos base EPG 2024.** Óp. cit.

El programa Protege Calle es parte de la Oficina Nacional de Calle dependiente de la División de Promoción y Protección de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La organización del Plan Protege respecto a la Oficina Nacional de Calle es la siguiente:



El Plan Protege Calle es liderado desde el nivel central por el Coordinador del Área de Emergencia, quien en conjunto con las diversas contrapartes regionales lleva a cabo la ejecución del programa.

Los cargos de esta unidad central pueden verse en la tabla siguiente.

Cargo	Principales funciones
Jefe(a) Oficina Nacional Calle	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar, e instalar las mejoras metodológicas de los programas e iniciativas para las personas en situación de calle.</li> <li>- Dirigir la implementación de los programas e iniciativas para las personas en situación de calle</li> <li>- Desarrollar alianzas de colaboración con organismos internacionales</li> <li>- Asesorar a otros organismos del Estado para la implementación de políticas sectoriales y/o territoriales para personas en situación de calle velando por la oportunidad y pertinencia de éstas.</li> <li>- Atender los requerimientos solicitados por el Jefe directo y los diferentes clientes internos.</li> </ul>
Coordinador(a) Área Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar anualmente la estrategia de invierno, definiendo metas, planes regionales de innovación.</li> <li>- Diseño, ejecución y coordinación del Plan Protege Calle y Código Azul a nivel nacional.</li> <li>- Gestionar eficientemente los recursos y personal bajo su responsabilidad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar a los equipos regionales de manera técnica, administrativa y estratégica.</li> <li>- Elaborar informes y atender eficientemente los requerimientos del jefe directo y clientes internos</li> <li>- Atender los requerimientos solicitados por el jefe directo y los distintos clientes internos como externos.</li> </ul>
Encargado(a) Código Azul	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar Mejoras metodológicas y rediseño de mejores prácticas para dispositivos de Área de Emergencia para Personas en Situación de Calle</li> <li>- Análisis de estadísticas de condiciones meteorológicas.</li> <li>- Análisis y coordinación de estadística de cupos y prestaciones</li> <li>- Supervisión y mejora de la Central de Coordinación y Reportabilidad</li> <li>- Coordinación y asistencia Técnica</li> <li>- Controlar la ejecución presupuestaria, conteo y supervisión de activaciones y recursos utilizados.</li> <li>- Asegurar el correcto uso de la ejecución presupuestario acorde a la planificación y normas establecidas.</li> <li>- Coordinación intersectorial de ejecutores públicos y privados</li> <li>- Atender los requerimientos solicitados por el jefe directo y los distintos clientes internos como externos.</li> </ul>

Fuente. MDSF. Subsecretaría de Servicios Sociales. Derogase la resolución N° 0968 de 2017 y apruébese Manual de perfiles de cargos del personal de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. REX N° 057. 19 enero 2022

La tabla siguiente muestra los Recursos Humanos de la Unidad Central del programa.

Criterios	Jefe(a) Oficina Nacional de Calle	Coordinación Emergencia ONC	Noche Digna
N°	1	3	3
Estamento/ Tipo contrato/ Horas	Profesional Contrata 44 horas	Profesional (2) Honorarios (1) Contrata (2) Honorarios (1) 44 horas (2) Por producto (1)	Profesional(2) Adminis(1) Contrata 44 horas

Fuente. Información proporcionada por el programa.

El Plan Protege Calle dispone delegación de facultades a las SEREMIS Regionales del MDSF, quienes son responsables de la ejecución técnica y financiera del programa.

Las contrapartes regionales son:

REGIÓN	CARGO	Jornada
<b>ARICA Y PARINACOTA</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>TARAPACÁ</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>ANTOFAGASTA</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA

<b>ATACAMA</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>COQUIMBO</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>VALPARAÍSO</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>METROPOLITANA</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
		CONTRATA
<b>O'HIGGINS</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>MAULE</b>	CONTRAPARTE TECNICA	CONTRATA
<b>BIOBÍO</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>ARAUCANÍA</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>LOS RÍOS</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>LOS LAGOS</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>AYSÉN</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA
<b>MAGALLANES</b>	CONTRAPARTE TÉCNICA	CONTRATA

Fuente: Información del programa

La evaluación sobre las capacidades y posibilidades de los equipos que integran las SEREMIAS está en relación con el territorio y número de dispositivos y, también, a las cargas de trabajo que tienen. En los hechos los equipos son bastante reducidos. Existe un o una encargada/o que tiene la doble función de EGV y ATE y, un encargado propiamente del Plan Noche Digna. A esto debe agregarse, una persona de administración y finanzas que revisa las rendiciones.

Las reuniones virtuales que tiene el equipo central con las regiones son muy escasas, generalmente para abordar algún hito, por ejemplo, para la puesta en marcha del programa. Se da mucha comunicación informal, llamada telefónica, WhatsApp y se tienen buenas relaciones. Pero resulta evidente que faltan instancias más formalizadas de encuentros, sobre todo, para intercambios de experiencia. Así lo refleja esta persona entrevistada:

*“Sería sumamente útil tener estas reuniones, sobre todo para escuchar a los otros equipos regionales y te das cuenta que hay estrategias, que uno puede imitar. De repente está un poco cerrado y hay otras alternativas que han conversado con otro organismo y faltan estos encuentros para colaborar entre las regiones.”*

En las regiones que atienden un mayor número de PSC y, por lo tanto, tienen una mayor cantidad de dispositivos es un equipo que no puede realizar o tiene dificultades para realizar las tareas encomendadas, a las que se agregan las del Programa Situación de Calle de las que también suelen tener responsabilidades. He aquí un testimonio de las entrevistas realizadas:



*“...una de las mayores dificultades que nosotros nos enfrentamos como contrapartes técnicas sobre todo para dar cumplimiento cabal a la definición que se establece en los convenios de las responsabilidades que hay acá instaladas es el recurso humano disponible para poder dar cumplimiento de estas tareas.”*

Además, es un programa que actúa en plena contingencia y con situaciones que son de emergencia que requieren muchas coordinaciones y gestiones para resolver la situación de una persona cuya vida puede estar en riesgo.

Los territorios con menos personas, usualmente ubicados en una o dos comunas próximas es más factible de realizar la tarea y, en algunos casos los y las profesionales están dedicados plenamente al programa. De todos modos, en estos mismos lugares, comunas más alejadas son más difíciles de visitar.

En todo caso, las SEREMIS, suelen tener reuniones de equipos al inicio, durante el proceso y una reunión de evaluación final.

Las entidades ejecutoras son externas al MDSF y estas son adjudicadas a través de concursos públicos que se realizan en línea mediante la plataforma Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC). Las entidades que participan son entidades privadas sin fines de lucro, como Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, u otras, cuyo objeto social sea el trabajo con grupos o personas vulnerables. También pueden participar entidades públicas como el Municipio y el Gobierno regional o provincial (Delegación Presidencial).

Las bases de estos concursos establecen los dispositivos que contempla, y el monto total involucrado. Asimismo, detalla el territorio – usualmente comunas – involucrado, el tipo de dispositivo dentro del componente - por ejemplo, Ruta Social -, el monto específico involucrado, la capacidad, los días de entrega del servicio desde su instalación hasta el cierre del mismo. Además, establece las metas asociadas, como la cobertura semanal de usuarios y el número de prestaciones a otorgar diaria, semanal y semestralmente.

Los medios de verificación son el registro de Noche Digna y un informe final.

Por supuesto, se establecen los procesos de admisibilidad y selección de las entidades postulantes las que son evaluadas de acuerdo a ciertos criterios técnicos. Por ejemplo, la experiencia institucional con PSC, presencia territorial, características de la infraestructura (cuando se trata de albergues), identificación y conocimiento de los lugares donde transitan las PSC (Para el caso de las Rutas Sociales) y servicios adicionales ofertados. En cuanto al convenio propiamente tal, entre los puntos más importantes se establecen las acciones, la supervisión, los plazos de ejecución, la modalidad de transferencia de recursos que es básicamente en una cuota y el Plan de Cuentas básicamente distribuidos en Gastos Directos y administrativos que no pueden ser superior al 10% de todos los recursos.

Asimismo, se consignan los tipos de informes, los cuales son el de Planificación<sup>130</sup>, técnico de instalación<sup>131</sup>, de Avance<sup>132</sup> y Final<sup>133</sup>. Se establece que los informes serán revisados por la Contraparte Técnica de la SEREMI en plazos determinados, así como la respuesta de los ejecutores cuando tienen observaciones. También, se tienen Informes Financieros mensuales y final con plazos de entrega y revisión.

En las entrevistas se expresó que se consideran que permiten una correcta implementación del programa, aunque con observaciones que se verá más adelante en los temas de seguimiento.

La tabla siguiente muestra los dispositivos por región y tipo de entidades ejecutoras para el año 2023.

**Dispositivos otorgados del Plan Protege Calle**  
**Por región y tipo de entidades ejecutoras**  
**2023**  
**N° y %**

Regiones	Entidades privadas sin fines de lucro.	Municipalidades	Gobernaciones	Totales	%
<b>Arica y Parinacota</b>				<b>7</b>	<b>3%</b>
Albergue Protege	1				
Ruta Protege	3				
Rura Médica	1				
Ruta Social	2				
<b>Tarapacá</b>				<b>7</b>	<b>3%</b>
Albergue	3				
Albergue Protege		1			
Ruta Protege	1				
Ruta Social	2				
<b>Antofagasta</b>				<b>8</b>	<b>4%</b>
Albergue		2	1		
Albergue Protege	1				
Ruta Protege	1				
Ruta Social	2	1			
<b>Atacama</b>				<b>8</b>	<b>4%</b>
Albergue	2				
Albergue Protege	2				

<sup>130</sup> Debe contener las acciones y/o actividades de coordinación realizadas previamente. Además, debe entregar la planificación de las actividades que se desarrollarán en la ejecución de las actividades.

<sup>131</sup> Debe entregar el ejecutor un informe técnico de cada dispositivo y una copia del curriculum de las personas que han sido contratadas.

<sup>132</sup> Da cuenta, al menos, del avance de las prestaciones comprometidas y el cumplimiento de los estándares exigidos.

<sup>133</sup> Se debe entregar un informe técnico por cada uno de los dispositivos ejecutados y los procesos desarrollados en torno a su ejecución.

Ruta Protege	1				
Ruta Médica		1			
Ruta Social	2				
<b>Coquimbo</b>				<b>6</b>	<b>3%</b>
Albergue		2			
Albergue Protege		1			
Ruta Protege		1			
Ruta Social	2				
<b>Valparaíso</b>				<b>31</b>	<b>14%</b>
Albergue	5	10	1		
Albergue Protege	1	1			
Ruta Protege	2				
Ruta Social	6	5			
<b>Región Metropolitana</b>				<b>58</b>	<b>27%</b>
Albergue	21	9			
Albergue Protege	4				
Ruta Protege	2	2			
Ruta Social	20				
<b>O'Higgins</b>				<b>8</b>	<b>4%</b>
Albergue	3				
Albergue Protege	1				
Ruta Protege	1				
Ruta Social	3				
<b>Ñuble</b>				<b>4</b>	<b>2%</b>
Albergue	2		1		
Albergue Protege					
Ruta Social			1		
<b>Maule</b>				<b>17</b>	<b>8%</b>
Albergue	3	5			
Albergue Protege	1				
Ruta Protege	1				
Ruta Médica	1				
Ruta Social	6				
<b>Biobío</b>				<b>27</b>	<b>12%</b>
Albergue	6	7	1		
Albergue Protege	2				
Ruta Protege	1	1			
Ruta Social	5	2			
Cupo invierno	2				

La Araucanía				<b>9</b>	<b>4%</b>
Albergue	2	1			
Albergue Protege	1				
Ruta Protege	1				
Ruta Social	1	3			
Los Ríos				<b>7</b>	<b>3%</b>
Albergue	2	1			
Albergue Protege	2				
Ruta Protege	1				
Ruta Social	1				
Los Lagos				<b>10</b>	<b>5%</b>
Albergue		2	2		
Albergue Protege	1	1			
Ruta Social	2	2			
Aysén				<b>6</b>	<b>3%</b>
Albergue					
Albergue Protege	1	1			
Ruta Protege	1				
Ruta Social	2	1			
Magallanes y Antártica				<b>4</b>	<b>2%</b>
Albergue	1				
Albergue Protege	1	1			
Ruta Protege	1				
Totales	146	64	7	<b>217</b>	<b>100%</b>
%	<b>67%</b>	<b>29%</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir del listado de adjudicaciones realizadas en el año 2023. Pág. Web del programa noche Digna. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/concurso-convocatorias/concursos-publicos/concurso-programa-noche-digna-2023>

Dispositivos: Son los tipos de servicios que se otorgan dentro de un componente.

Se constata que el 61% de los dispositivos están concentrados en 4 regiones, estas son la Región Metropolitana (27,7%), Valparaíso (14%), Biobío (12%) y Maule con el 8%.

En la tabla siguiente se presentan los dispositivos distribuidos por tipo de entidad ejecutora.

Dispositivos otorgados del Plan Protege Calle  
**Por tipo de entidades ejecutoras**  
**2023**  
**N° y %**

Dispositivos	Entidades privadas sin fines de lucro	Municipalidades	Gobernaciones	Totales	%
Albergue	50	39	6	<b>95</b>	<b>44%</b>
Albergue Protege	19	6	0	<b>25</b>	<b>12%</b>
Ruta Protege	17	4	0	<b>21</b>	<b>10%</b>
Ruta Médica	2	1	0	<b>3</b>	<b>1%</b>
Ruta Social	56	14	1	<b>71</b>	<b>33%</b>
Cupo invierno	2			<b>2</b>	<b>1%</b>
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>64</b>	<b>7</b>	<b>217</b>	<b>100%</b>
<b>%</b>	<b>67%</b>	<b>29%</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir del listado de adjudicaciones realizadas en el año 2023. Pág. Web del programa noche Digna. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/concurso-convocatorias/concursos-publicos/concurso-programa-noche-digna-2023>

Se observa que, para el año 2023, 2/3 de las entidades ejecutoras corresponden a entidades privadas sin fines de lucro, siguiendo en importancia numérica los Municipios (29%). A su vez, los dispositivos más numerosos son los albergues, con un porcentaje del 56% respecto del total.

Los albergues tienen los siguientes cargos, funciones y perfil

Cargo	Principales Funciones	Perfil
Coordinador/a) Albergue	<p>Responsable de la gestión técnica y administrativa, de la planificación, coordinación y supervisión de todas las actividades del quehacer diario en el Albergue.</p> <p>Contraparte técnica y administrativa directa ante la SEREMI MDSF, así como también ante otras instituciones y sectores con los que se vincula, en cuantos aspectos técnicos, financieros, administrativos y comunicacionales</p> <p>Administrar el convenio con la SEREMI MDSyF.</p> <p>Asistir a las reuniones de coordinación fijadas por la SEREMI MDSF, por la CCR o por la contraparte técnica del programa.</p> <p>Realizar las acciones y gestiones para cumplir con las metas, actividades, protocolos e indicadores establecidos.</p> <p>Gestionar con la red de servicios públicos, para la efectiva derivación de la/los participantes a dicha red</p> <p>Coordinar con servicios especializados de atención para aquellos/as participantes que requieren de tratamiento y atención</p>	<p>Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín, con experiencia demostrable en la atención de personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad, en la coordinación de equipos del dispositivo, en la gestión de proyectos y en administración de convenios; y con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.</p>

	<p>complementaria (centro de salud, hospitales, Carabineros de Chile, etc)</p> <p>Coordinar la planificación, ejecución y evaluación del dispositivo en conjunto con el equipo.</p> <p>Realizar la atención directa a participantes, dentro del horario de funcionamiento del Albergue</p>	
Monitor/a social	<p>Responsable de ejecutar las actividades de trato directo con los/as participantes, preparación y entrega de las prestaciones y las actividades recreativas</p> <p>Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las actividades y protocolos del programa.</p> <p>Realizar atención directa a los/las participantes, entregando contención emocional e intervención en crisis.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los protocolos establecidos en el programa.</p> <p>Realizar el registro diario de las personas atendidas, prestaciones entregadas en el SND.</p> <p>Supervisar la limpieza y el cambio de la ropa de cama.</p> <p>Mantener contacto permanente con la CCR.</p> <p>Velar por el buen funcionamiento del dispositivo y el bienestar de los/las participantes.</p> <p>Apoyar la mantención de la higiene de los/las usuarios/as.</p>	<p>Técnico o profesional del área de las ciencias sociales, educación o salud o en su defecto, con experiencia demostrable de al menos 2 años, en el trabajo directo con personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad, con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.</p>
Técnico Enfermería nivel Superior TENS	<p>Responsable de atender las necesidades de salud que presenten las/los participantes del albergue y pesquisar aquellas situaciones en las que se requiera traslado a un centro de salud</p> <p>Realizar atención directa de salud a los/las participantes.</p> <p>Atender complicaciones menores de salud, tales como caídas, golpes, desmayos y malestares en general</p> <p>Ejercer un rol de promotor de salud, educando en buenas prácticas y mecanismos para evitar enfermedades propias del invierno y bajas temperaturas.</p> <p>Registrar bitácora de atenciones y derivaciones</p> <p>Apoyar y colaborar en todas las funciones del/la monitor/a social.</p> <p>Apoyar la higiene de los/las usuarios en caso de ser necesario</p>	<p>TENS o profesional del área de la salud, experiencia deseable de trabajo con personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad</p>
Manipulador/ra de alimentos	<p>Responsable de elaborar y distribuir alimentos de acuerdo con los procedimientos y estándares de calidad nutricional.</p> <p>Preparar, dosificar y servir los alimentos diariamente.</p> <p>Clasificar, almacenar y realizar el inventario de los alimentos y utensilios para la elaboración de las comidas.</p>	<p>Técnico/a del área de la alimentación, o en su defecto persona con experiencia demostrable en la preparación de alimentos a grupos masivos</p>

	<p>Mantener aseo, orden y óptimo funcionamiento de las maquinas, muebles, utensilios y espacios de la cocina.</p> <p>Realizar minutas semanales con el menú para el desayuno y la cena siguiendo las referencias del Instituto de Nutricio y Tecnología de los Alimentos (INTA)</p>	
Gestor/a de Redes Sanitarias	<p>Responsable de desarrollar un Plan de Trabajo con el Orientador de Cuidados sociosanitarios, y realizar evaluaciones periódicas del mismo</p> <p>Gestionar el proceso de derivación y evaluar junto al Orientador de Cuidados sociosanitarios la pertinencia del ingreso</p> <p>Mantener el nexo con el/la profesional de la institución derivadora para facilitar la coordinación intersectorial</p> <p>Atención directa a los/las participantes del albergue, sus familias y referentes significativos, y otros actores relevantes de la comunidad.</p> <p>Trabajar la revinculación familiar y/o recuperación e integración en redes de contención.</p> <p>Buscar alternativas de egreso acordes a la situación de cada usuario/a</p> <p>Gestionar el trabajo con la red, principalmente con los servicios de salud públicos, para que los participantes accedan a ella.</p> <p>Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales y extensas consideradas como parte de la red de apoyo,</p>	<p>Trabajador Social o Psicólogo o profesional afín, con experiencia demostrable en el trabajo directo con personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. Además, debe tener conocimientos en intervención de crisis, manejo de situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas y otras problemáticas asociadas a la exclusión social.</p> <p>Amplio conocimiento de la red de protección social y servicios básicos, principalmente de la red de salud pública y sus procedimientos de derivación.</p>
Orientador de Cuidados sociosanitarios	<p>Gestionar el proceso de derivación y evaluar junto al Gestor/a de Redes Sanitarias la pertinencia del ingreso</p> <p>Evaluar y calificar la documentación médica y administrativa que acompaña la solicitud de derivación</p> <p>Responsables de dar cumplimiento a la programación de controles médicos ambulatorios.</p> <p>Realizar evaluaciones periódicas del/la participante</p> <p>Reforzar la rehabilitación funcional a través de cuidados en el albergue.</p> <p>Generar la revinculación social de los participantes.</p> <p>Atención directa a los/las participantes del albergue, sus familias y referentes significativos, y otros actores relevantes de la comunidad.</p>	<p>Enfermera/ro Universitaria/o o Profesional afín, con experiencia en el trabajo directo con personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad, con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. Conocimientos en intervención de crisis, manejo de situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas y otras problemáticas asociadas a la exclusión social.</p>

**Fuente:** MDSF(2022).Orientaciones y estándares técnicos para el componente Plan Protege Calle del programa Noche Digna.REX N° 0141; MDSyF(2023). Orientaciones y estándares técnicos para el componente Plan Protege Calle del programa Noche Digna. Resolución Exenta N° 018.

## Cargo, funciones y perfil del equipo de la Ruta Social

Cargo	Funciones	Perfil
Coordinador/a de la ruta social	<p>Responsable de coordinar y planificar todas las actividades del quehacer diario de la ruta social (mapeo de puntos de calle, comunicación con la CCR, entre otras)</p> <p>Contraparte técnica y administrativa directa ante la SEREMI MDSF, así como también ante otras instituciones y sectores con los que se vincula, en cuantos aspectos técnicos, financieros, administrativos y comunicacionales</p> <p>Administrar el convenio con la SEREMI MDSyF.</p> <p>Asistir a las reuniones de coordinación fijadas por la SEREMI MDSyF, por la CCR o por la contraparte técnica del programa Noche Digna.</p> <p>Gestionar con la red de servicios públicos, para la efectiva derivación de la/los participantes a dicha red</p> <p>Coordinar con servicios especializados de atención para aquellos/as participantes que requieren de tratamiento y atención complementaria (centro de salud, hospitales, Carabineros de Chile, etc)</p>	<p>Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín, con experiencia demostrable en la atención de personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad, en la coordinación de equipos del dispositivo, en la gestión de proyectos y en administración de convenios; y con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.</p>
Monitor/ra Social	<p>Responsable de ejecutar las actividades de trato directo con los/as participantes, preparación y entrega de las prestaciones, derivaciones y coordinaciones, entre otras.</p> <p>Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las actividades y protocolos del programa.</p> <p>Realizar atención directa a los/las participantes, entregando contención emocional e intervención en crisis.</p> <p>Planificar semanalmente junto al coordinador el recorrido de la ruta social (mapa de ruta)</p> <p>Realizar el registro diario de las personas atendidas, prestaciones entregadas en el SND.</p> <p>Comunicar a la CCR, el inicio y término de cada turno, la planificación semanal y diaria del recorrido de la ruta, además del total de prestaciones entregadas en cada turno.</p> <p>Actualizar e informar el mapeo de puntos calle y realiza recorridos para detectar nuevos focos de atención.</p> <p>Gestionar la derivación de casos sociales o necesidades de los/las participantes, siempre que el equipo ruta tenga capacidad para ello</p>	<p>Técnico o profesional del área de las ciencias sociales, educación o salud o en su defecto, con experiencia demostrable de al menos 2 años, en el trabajo directo con personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad, con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.</p>
Conductor/a	<p>Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad durante el recorrido.</p> <p>Apoyar al/la monitor/a social calle en la atención directa de los/las participantes.</p> <p>Conducir el vehículo durante el recorrido de la ruta</p> <p>Mantener el vehículo en condiciones apropiadas</p>	<p>Licencia de conducir según tipo de vehículo y que conozca el territorio.</p>



	Planificar, junto al/la monitora social, los recorridos diarios	
Manipulador/a de alimentos	Responsable de elaborar y distribuir alimentos de acuerdo con los procedimientos y estándares de calidad nutricional. Preparar, dosificar y servir los alimentos diariamente. Clasificar, almacenar y realizar el inventario de los alimentos y utensilios para la elaboración de las comidas. Mantener aseo, orden y óptimo funcionamiento de las maquinas, muebles, utensilios y espacios de la cocina. Realizar minutas semanales con el menú para el desayuno y la cena siguiendo las referencias del Instituto de Nutricio y Tecnología de los Alimentos (INTA)	Técnico/a del área de la alimentación, o en su defecto persona con experiencia demostrable en la preparación de alimentos a grupos masivos
Técnico Enfermería nivel Superior TENS	Responsable de atender las necesidades de salud que presenten las/los participantes de la ruta social y pesquisar aquellas situaciones en las que se requiera traslado a un centro de salud Realizar atención directa de salud a los/las participantes. Atender complicaciones menores de salud, tales como caídas, golpes, desmayos y malestares en general Ejercer un rol de promotor de salud, educando en buenas prácticas y mecanismos para evitar enfermedades propias del invierno y bajas temperaturas. Registrar bitácora de atenciones y derivaciones realizadas en el turno Apoyar y colaborar en todas las funciones del/la monitor/a social. Apoyar la higiene de los/las usuarios en caso de ser necesario	TENS o profesional del área de la salud, experiencia deseable de trabajo con personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad

Fuente: MDSF(20022). REX N° 0141; MDSyF(2023). REX N° 018.

#### Cargo, funciones y perfil del equipo de la Ruta Médica

<b>Cargo</b>	<b>Funciones</b>	<b>Perfil</b>
Médico	Responsable de las atenciones primarias en terreno y su diagnóstico. Realizar el TRIAGE (Clasificación de los pacientes por prioridad). Derivar al SAPU u otro Servicio de Urgencia de mayor complejidad. Realizar maniobras de primeros auxilios. Realizar control de salud y prescripción de medicamentos, en caso de ser necesario. Realizar gestiones para derivar a personas en situación de calle a dispositivos de la red pública de salud.	Profesional del área de la salud con título profesional de médico cirujano, con salud física y mental compatible con el cargo, capacidad para trabajar en equipo, con iniciativa y alto grado de compromiso con los pacientes, conocimiento de la red de salud pública, capacidad de gestión y derivación de pacientes.
Enfermero/a	Realizar atención primaria por orden del médico a cargo. Administrar los medicamentos solicitados por el médico.	Profesional del área de la salud con título profesional de enfermero/a con salud

	<p>Apoyar la realización del TRIAGE.  Realizar maniobras de primeros auxilios.  Realizar curaciones avanzadas de heridas (UPP), úlceras venosas, pie diabético, úlcera, presión.  Entregar información sobre redes de salud, de alojamientos y apoyo al servicio de PSC.  Administrar medicamentos por vía intramuscular.  Supervisar y dirigir actividades asignadas al personal técnico paramédico.  Supervisar que se cumpla el plan de cuidados y atención de enfermería.  Colaborar y acompañar en el examen físico de las personas.</p>	<p>física y mental compatible con el cargo, capacidad para trabajar en equipo, con iniciativa y alto grado de compromiso con los pacientes, conocimiento de la red de salud pública, capacidad de gestión y derivación de pacientes.</p>
<p>Técnico Enfermería nivel Superior TENS</p>	<p>Realizar las acciones de atención primaria por orden del médico y/o enfermera.  Realizar maniobras de primeros auxilios.  Realizar curaciones simples.  Entregar información sobre redes de salud, de alojamientos y apoyo al servicio de PSC.  Informar y educar al paciente.  Colaborar y acompañar en el examen físico de las personas.</p>	<p>TENS o profesional del área de la salud, con experiencia en servicios de salud pública, con capacidad de trabajo en equipo, proactivo, empático, con capacidad para manejo y resolución de conflictos, capaz de comprometerse y tareas de la Ruta Médica.</p>
<p>Coordinador/a de la ruta social</p>	<p>Proveer los insumos necesarios para las atenciones diarias.  Conocer y gestionar las redes de salud.  Definir el recorrido diario de atención del equipo médico, incluyendo las rondas médicas.  Mantener actualizado el registro de atenciones diarias en el registro en el Sistema de Registro Noche Digna.  Coordinar con el centro de salud, la información respecto de la evolución del paciente derivado.  Gestionar, a través de la Central de Coordinación, el ingreso del paciente luego de su alta médica, al albergue correspondiente.  Asegurar la efectiva realización de la Ruta Médica anticipando problemas.</p>	<p>Profesional o técnico del área de las ciencias sociales, con conocimiento del sistema de salud pública, de los programas sociales del Estado, con manejo de herramientas computacionales básicas, capacidad empática, con excelentes habilidades interpersonales y buen trato.</p>
<p>Conductor/a ruta</p>	<p>Apoyar al equipo en la atención de los usuarios.  Conducir el vehículo durante el recorrido de la ruta  Mantener el vehículo en condiciones apropiadas  Planificar junto al equipo los recorridos diarios</p> <p>Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad durante el recorrido.</p>	<p>Persona mayor de 18 años con licencia de conducir según tipo A-2, con experiencia demostrable en el transporte de pasajeros, con capacitación de primeros auxilios, capacidad de trabajo bajo presión, responsable, capaz de comprometerse con las tareas y objetivos con la Ruta Médica.</p>

Fuente: MDSF. Bases administrativas y Técnicas de “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota”. [chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcglclefindmkaj/https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche\\_digna/070\\_aprueba\\_bases\\_segundo\\_concurso\\_plan\\_protege\\_calle\\_arica\\_E27358.pdf](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche_digna/070_aprueba_bases_segundo_concurso_plan_protege_calle_arica_E27358.pdf)

La tabla siguiente muestra los equipos y su vinculación con los distintos dispositivos.

Tipo	Equipos	Dispositivos					
		Albergue	Albergue Protege	Cupo Invierno	Ruta Social	Ruta Médica	Albergue Sanitario COVID
Equipo	Coordinador	X	X		X	X	X
	Monitor Social	X	X	X	X		X
	TENS	X	X		X	X	X
	Manipuladora alimentos	X	X	X	X		X
	Gestora de redes sociales		X				X
	Orientadora de cuidados sociosanitarios		X				X
	Auxiliar de aseo	X	X	X			X
	Conductora				X	X	
	Médica					X	X
	Enfermera					X	

Fuente: Elaboración propia a partir del documento MDSF(20022). REX N° 0141

Se valora positivamente el detalle que se tiene del rol de los distintos actores participantes, tanto a nivel central como de los equipos ejecutores. Esto permite tener claridad de las tareas que realizan cada uno de ellos. En las entrevistas a las SEREMIS, en general, valoran a los ejecutores privados que participan porque pueden utilizar con mayor rapidez los recursos disponibles, citando la situación de que cuando se necesita implementar sobrecupos tienen mayor agilidad para invertir los recursos requeridos. Los municipios por cuestiones de normativa son más lentos para responder a nuevas situaciones. Lo que sí se pudo constatar es que la oferta de ejecutores es más bien restringida:

*“No se tiene una cantidad impresionante de ejecutores disponibles. Aquí son dos y antes pudo haber habido uno extra. A veces siento que le estamos pidiendo demasiado a estas entidades con presupuesto que es bastante limitado.”*

Asimismo, encontrar ejecutores que dispongan de albergues con el tamaño requerido (20 cupos o más), la infraestructura adecuada y en lugares accesibles es cada vez más difícil de encontrar como lo señalan los siguientes testimonios de dos profesionales de SEREMIS diferentes:

*“Muchas veces las dificultades para la ejecución tienen que ver con las instalaciones disponibles se supone que los ejecutores pueden pagar montos de arriendo...(pero) los precios son altísimos”. SEREMI1*

*“Lograr resolver de que se cumplan todos los estándares de infraestructura adecuados para los albergues es súper complicado en una región donde hay poca oferta de arriendo con las características que se requieren. Hay poca gente dispuesta a rentar distintos establecimientos y que los vecinos estén dispuestos a aceptar su instalación.” SEREMI 2*

Por último, las exigencias para realizar el programa son similares independiente de si el ejecutor es público o privado, lo que es absolutamente razonable.

#### Mecanismos de coordinación internas y externas

## Interna

La Central de Coordinación y Reportabilidad (CCR) es la unidad existente a nivel central que es la responsable de articular y coordinar la oferta nacional, manteniendo contacto y comunicación directa con los distintos dispositivos del país<sup>134</sup>. Entre las tareas de esta unidad se encuentra la Gestión de alertas ciudadanas, la derivación de alojamientos y la coordinación de rutas sociales y rutas médicas.

En cuanto a las alertas ciudadanas, éstas se realizan a través de los canales remotos Fono Calle y web Código Azul que opera, mediante los cuales solicitan atención cuando las PSC se encuentran en riesgo.

La contraparte regional en las SEREMIS pone en contacto a la CCR (teléfonos, email, personal, etc) con cada una de las coordinaciones de los dispositivos de cada plan. Esta es una vinculación que puede producirse diariamente en caso de ser necesario.

Por otra parte, en cada SEREMI, se realiza internamente una reunión inicial de dispositivos del plan del territorio, para acordar acciones y un calendario de reuniones durante su ejecución.

Esta central forma parte del componente Coordinación Territorial porque se considera importante para gestionar la entrega de los servicios. Se ha argumentado en diferentes partes del informe que este panel evaluador, no lo considera un componente, sino un instrumento importante de gestión del programa.

La implementación de este Centro ha tenido dificultades, ya que las licitaciones desde el año 2020 y 2021 se declararon desiertas y fueron adjudicadas de forma directa al proveedor Moviliza. La auditoría que realizó la Contraloría General de la República a la ejecución del programa en la SEREMI Metropolitana para el período 1 de marzo y el 31 de julio de 2020, detectó que el sistema informático que permitiría hacer seguimiento en tiempo real a los dispositivos móviles del Plan de Invierno, así como el sistema estadístico que entregue la reportabilidad permanente del programa, no fueron desarrollados en la época. El interés del panel en este informe apunta, más a saber cómo estos incumplimientos pudieron afectar el desarrollo del programa, más a que si se cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias. Una cuestión interesante es que en la actualidad el MDSF realiza directamente la operación del Centro.

Este es un sistema que debiera estar cien por ciento operativo. De las entrevistas con los equipos centrales y las SEREMIS se constata que es un sistema en desarrollo y que una vez en regla, debiera gestionar cupos cuando existen PSC que lo requieran. Su principal utilidad, hasta ahora, ha sido la de registrar la disponibilidad de cupos diarios de los distintos dispositivos y que en términos operativos facilita la información de las regiones más grandes, especialmente de la RM. Las regiones con menor número de PSC y de dispositivos, más bien han actualizado la información que se lleva a nivel nacional que para la ejecución propia del programa.

*“La utilidad para nosotros es relativa, porque los equipos ejecutores están obligados a digitalizar todos los días las prestaciones que entregan. Entonces podemos ver por plataforma*

---

<sup>134</sup> Por primera vez, el año 2023 la CCR ha sido ejecutada por la División de Focalización del MDSF, anteriormente era un servicio externalizado.

*cuántas personas han ingresado, le hacemos seguimiento. Si necesitamos derivar a una persona a un determinado albergue, llamamos por teléfono más rápido y efectivo a los coordinadores y vamos viendo si hay sobre cupos o no.”*

En otra región se señala: *“Agradezco como lo estamos trabajando, porque igual hay un responsable con nombre y apellido y es parte del ministerio, siendo más fácil contactar. Aún hay contacto, pero menos porque nuestros reportes han mejorado en forma considerable. El vínculo es más que nada cuando hay una alerta”.*

Un testimonio desde una región más grande señala: *“En materias de gestión, para nosotros fue complicado durante este año entender cuál era el rol de la Central de Coordinación porque se nos indicó que iba a empezar a operar en junio para la reportabilidad y la coordinación de gestión de casos. Sin embargo, el mayor énfasis que se le dio fue para la reportabilidad de los temas numéricos de la capacidad de gestión que tenían los dispositivos y el reporte que ellos podían hacer, sobre todo los dispositivos residenciales sobre la gestión de camas ocupadas, pero no así la gestión de casos...”*

De lo que no hay duda es que ha mejorado los sistemas de registro:

*“Hemos tenido casi un 98% de reportabilidad en el sistema de registro, cosa que no se veía los años anteriores con las centrales ejecutada por privado.”*

Entonces, es un sistema que ha mejorado los registros, dar las alertas en casos que necesitan ser atendidos, sobre todo, en las regiones con mayor cantidad de PSC, siendo más limitado su aporte en la gestión de casos y en las regiones más pequeñas. Finalmente, una externalidad positiva es permitir que la ciudadanía se involucre en informar de PSC en peligro.

### Externa

Los/las coordinadores/as de los dispositivos que proveen el servicio de alojamiento y de atención calle deben convocar a lo menos una reunión con las siguientes instancias territoriales:

- Municipalidades donde se establecen acuerdos de colaboración formalizados en actas de compromisos, que deben ser enviadas a la contraparte de la SEREMI correspondiente.
- Unidad policial a cargo del plan cuadrante de Carabineros de la comuna o comunas respectivas.
- Centro de Salud Familiar (CESFAM) y/o SAMU más cercano.
- Equipo ejecutor del programa “Personas en Situación de Calle SSyOO” en caso de que exista cobertura en el territorio.
- Equipo de algún dispositivo público y/o privado para PSC (Centros para la Superación, hospederías solidarias, u otros) de las comunas o lugares aledaños, en el caso de que corresponda.

Todas estas reuniones deben ser consignadas en un acta de reunión que se remite a la contraparte técnicas de las SEREMIS respectivas y el documento se adjunta en la plataforma SIGEC. Esta es una ficha breve que tiene los siguientes campos: Fecha, lugar de la reunión, modalidad presencial o virtual, un breve relato de la actividad y los temas tratados, y los acuerdos tomados. Se evalúa positivamente este instrumento porque

rápidamente se puede hacer un seguimiento de los temas tratados y los compromisos acordados con diferentes entidades<sup>135</sup>.

Como se trata de un programa que opera con la urgencia que experimentan las PSC, resulta imprescindible la coordinación y complementariedad entre los distintos dispositivos, tanto externos como internos. Desde ese punto de vista, se valora positivamente el aporte que puede hacer la Central de Coordinación y Reportabilidad (CCR), aunque todavía está en régimen de construcción y falta evaluar sus aportes y cómo mejorar su desempeño.

De todos modos, se detectan descoordinaciones con entidades externas, aunque vinculadas como son los Servicios de Salud que aparece en el siguiente testimonio: *Donde hemos visto la mayor dificultad de este último tiempo son los que están asociados al... componente 1 plan protege calle que tiene como misión la protección de la vida y son fiscalizados por otras instituciones como el Servicio de Salud o SENAMA. Nos clausuraron uno y nos representan disminución de la posibilidad de atención a personas en situación de calle.*"

El comentario que se puede hacer aquí es, primero, ese albergue tenía problemas de supervisión de parte del programa y segundo, el Servicio que lo clausuró no tenía comunicación fluida con el programa. Son los típicos problemas de coordinación entre entidades públicas.

Cabe hacer mención a la vinculación del Protege Calle con el Programa Centros Temporales de Superación (CTS)<sup>136</sup>. Este último tiene una oferta cuyo objetivo es que sus participantes egresen cuando interrumpen su situación de calle. Entre sus dispositivos se encuentran la de proporcionar servicios básicos como el alojamiento y/o la estadía diurna y la alimentación. Por ejemplo, ofrece diversos tipos de alojamientos permanentes para PSC mayores de 18 años, tales como las Residencias, Centros de Referencia cupos nocturnos y Centros de Acogida. También, brinda servicios de alimentación e higiene y de salud en lo que se denomina "Atención ambulatoria". En consecuencia, existe el riesgo de duplicidad, especialmente, dado que alguno de los albergues del Protege Calle también han terminado siendo dispositivos que adquirieron el carácter de permanente.

En síntesis, debe revisarse la duplicidad que se puede surgir entre los dispositivos que otorgan ambos programas. Además, en la estructura presupuestaria se distribuyen los recursos priorizando los CTS porque tiene una oferta permanente, que también es lo que está ofreciendo el Protege Calle en la actualidad.

## **APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO**

---

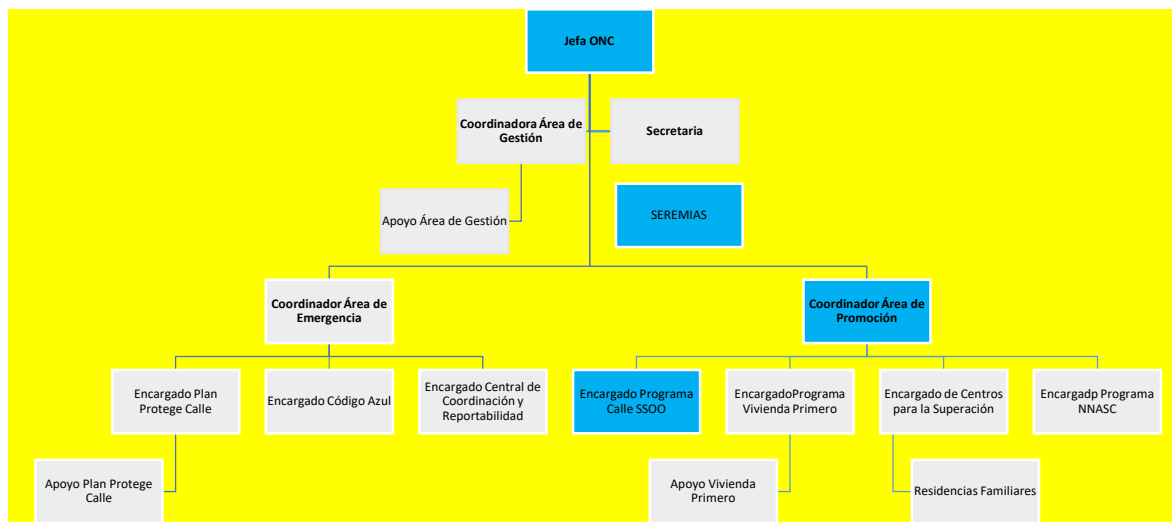
<sup>135</sup> Las actas de reuniones revisadas fueron el Informe Planificación GOLDEN de la Región Metropolitana, el Informe de Planificación de la Municipalidad de las Guaitecas en la Región de Aysén, el Informe de Planificación de la Municipalidad de Los Ángeles. Región del Biobío y el Informe Planificación de la Municipio Coquimbo, Región de Coquimbo.

<sup>136</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024). **Aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la superación, Programa Noche digna**. REX N° 068 23 febrero 2024

## Estructura organizacional<sup>137</sup>

El programa de apoyo a personas en situación de calle forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y está administrativamente inserto en la Oficina Nacional de Calle dependiente de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El organigrama del Programa Calle SSyOO respecto a la Oficina Nacional de Calle es el siguiente:



Es importante señalar que el programa tiene una delegación de facultades a las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) quienes son responsables de la ejecución técnica y financiera del programa.

En el ámbito nacional, la contraparte técnica la desempeña el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), a través del(la) encargado(a) nacional del Programa, dependiente de la División de Promoción y Protección Social, de la Subsecretaría de Servicios Sociales. El/la encargado/a Nacional y los/as profesionales de apoyo del nivel central establecen una relación directa con el/la Encargado/a Regional. Esto con el objetivo de proporcionar lineamientos técnicos y administrativos que posibiliten una ejecución adecuada del Programa.

Por su parte, los responsables regionales son las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) del MDSF quienes llevan a cabo la ejecución técnica y financiera del programa, cuyos equipos coordinan y apoyan la gestión local. De igual modo, dependiendo de la

<sup>137</sup> Para la construcción del tema de la organización de este programa se tuvo a la vista los siguientes documentos: Dirección de Presupuesto–Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Apoyo a Personas en Situación de Calle – SSyOO**. Óp. Cit.; Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). **Norma Técnica. Apoyo a Personas en Situación de Calle**. Óp. cit; Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). **Orientaciones de implementación y ejecución del modelo de intervención para usuarios(as) en situación de calle del SSyOO**. Óp. cit

temática a tratar, se establecen relaciones con los equipos ejecutores del Programa, mientras dure la ejecución del componente acompañamiento.

El/la Encargado/a Regional del Programa, se vincula con el/la Asistente Técnico/a especializado (ATE) para compartir los lineamientos metodológicos adquiridos a través de la relación con el nivel central para abordar el acompañamiento Integral, conocimientos que serán transmitidos a su vez al/el Coordinador/a del Equipo Ejecutor en el territorio.

La ejecución del acompañamiento psicosocial y del acompañamiento sociolaboral, es encomendada a organismos ejecutores, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la ley N°20.595. Las entidades ejecutoras son externas al MDSF y estas son adjudicadas a través de concursos públicos que se realizan en línea mediante la plataforma Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC). Las entidades que participan son entidades privadas sin fines de lucro, como Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, u otras, cuyo objeto social sea el trabajo con grupos o personas vulnerables. También pueden participar entidades públicas como el Municipio y el Gobierno regional o provincial (Delegación Presidencial).

Las bases de los concursos señalan la región y el territorio involucrado, la cobertura y el monto asignado al territorio. Se establecen los procesos de admisibilidad y selección de las entidades postulantes las que son evaluadas de acuerdo a ciertos criterios técnicos. Entre estos se identifican la experiencia institucional con PSC, Gestión de redes en el territorio. Experiencia institucional en la intervención psicosocial, desempeño en ejecuciones anteriores. En cuanto al convenio propiamente tal, entre los puntos más importantes se establecen las acciones, la supervisión<sup>138</sup>, los plazos de ejecución (no podrá superar los 26 meses), la modalidad de transferencia de recursos que es básicamente en dos cuotas y el Plan de Cuentas básicamente distribuidos en Gastos Directos y administrativos que no pueden ser superior al 20% de todos los recursos.

Asimismo, se consignan los tipos de informes, los cuales son dos informes de Planificación que se presentan previo a la entrega de los recursos, informes técnicos de Avance y Final<sup>139</sup>. Se establece que los informes serán revisados por la Contraparte Técnica de la SEREMI en plazos determinados, así como la respuesta de los ejecutores cuando tienen observaciones. También, se tienen Informes Financieros mensuales y final con plazos de entrega y revisión.

En las entrevistas se expresó que se consideran que permiten una correcta implementación del programa, aunque con observaciones que se verá más adelante en los temas de seguimiento.

La siguiente tabla muestra las instancias y actores por nivel territorial:

---

<sup>138</sup> Se supervisa el correcto modelo de intervención. Esto se puede hacer a través de informes solicitados o los que ya están previamente establecidos o citar a reuniones especiales y revisar que la información este subida en la plataforma integrada de grupos vulnerables.

<sup>139</sup> Los informes tienen las mismas características que los del Programa Protege Calle.



Nivel territorial de acción	Unidad Operativa	Dependencia Institucional	Actores	Marco de acción
Nacional	Equipo Central	MDSF a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales	Encargado(a) Nacional del Programa Calle	Nacional
		MDSF a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales/Oficina Nacional de Calle	Profesional de Apoyo del Programa Calle	
Regional	Equipos Regionales	SEREMI de Desarrollo Social y Familia	Coordinador(a) de Protección Social	Regional
			Encargado(a) Regional del Programa Calle	
			Asistentes Técnicos Calle (ATE)	
			Especialistas en Grupos Vulnerables (EGV)	
Local	Equipos Ejecutores	Organismos ejecutores externos	Coordinador(a) Organismo Ejecutor	Comuna o agrupación de comunas
			Gestor(a) Psicosocial	
			Gestor(a) Ocupacional y Laboral	
			Gestor(a) Comunitario y de Redes	

La tabla siguiente describe las principales funciones de los equipos ministeriales

Nivel	Actores	Principales funciones
Nacional	<b>Encargado/a de Programa y Profesional de Apoyo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar una efectiva ejecución técnica, administrativa y financiera del programa a nivel nacional.</li> <li>- Realizar mejoras metodológicas, rediseño y evaluaciones del programa, incorporando buenas prácticas del territorio.</li> <li>- Diseñar y redactar documentos metodológicos</li> <li>- Realizar supervisión y asistencia Técnica en terreno de manera permanente.</li> <li>- Seguimiento y elaboración de reportes de los indicadores de gestión del programa.</li> <li>- Participar activamente en la construcción de la política social para personas en situación de calle.</li> <li>- Mantener relaciones institucionales permanentes con organizaciones públicas y privadas.</li> <li>- Liderar procesos de concursos públicos, convocatorias a nivel regional y transferencia de recursos.</li> </ul>

Regional	<b>Encargado Regional de Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar una efectiva ejecución técnica, administrativa y financiera establecidas en el convenio respecto del programa en la región.</li> <li>- Apoyar el proceso de suscripción y aprobación de convenios de transferencias de recursos a los ejecutores de la región.</li> <li>- Apoyar el proceso de instalación local del programa.</li> <li>- Supervisa y monitorea el estado de avance de los componentes del Programa.</li> <li>- Apoyar y velar por la calidad de las asistencias técnicas y el monitoreo realizadas desde el equipo de ATE y EGV de la SEREMI.</li> <li>- Mantener relaciones institucionales permanentes con organizaciones públicas y privadas en los territorios de ejecución del Programa.</li> <li>- Revisión de informes técnicos de avance y final de los equipos ejecutores de la región.</li> </ul>
	<b>Asistente Técnico Especializado (ATE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar acompañamiento permanente a los Equipos Ejecutores, entregando herramientas técnicas y metodológicas del Programa Calle en todas las etapas de intervención (una reunión de asistencia técnica al mes como mínimo).</li> <li>- Orientar al equipo ejecutor sobre la aplicación de las sesiones de acompañamiento de acuerdo a las etapas de la traza metodológica.</li> <li>- Monitorear el avance en la ejecución de las etapas, sesiones y encuentros de los usuarios(as) de acuerdo a la metodología.</li> <li>- Validar adecuaciones metodológicas para aquellos usuarios/as que lo requieran y de acuerdo al contexto sociosanitario existente.</li> <li>- Coordinar el análisis y gestión de casos complejos en términos de: apoyar el levantamiento de la información relevante, convocar a mesa técnica de casos complejos, construir un plan de acción tendiente a mejorar la calidad de vida de los/as participantes y monitoreo de dicho plan.</li> <li>- Resguardar el abordaje de situaciones en las cuales las personas participantes del Programa ven afectado su Plan de Intervención y/o Plan de Desarrollo.</li> <li>- Promover la reflexión con los equipos ejecutores en torno a estrategias de intervención para la atención de personas en situación de calle.</li> <li>- Coordinar y gestionar capacitaciones con la red pública dirigidas hacia el equipo ejecutor, que permitan fortalecer sus competencias.</li> <li>- Velar por la correcta implementación del plan de mejora continua elaborado por el ejecutor.</li> <li>- Revisar y monitorear la carga y entrega de propuestas de informe bimestral de ejecutores e indicar observaciones a Encargado/a Regional, a fin de que éste apruebe o rechace.</li> </ul>
	<b>Especialista en Grupos Vulnerables (EGV)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar contacto inicial y gestionar el chequeo administrativo de potenciales usuarios(as).</li> <li>- Aplicar y cargar en plataforma SIGV el cuadernillo de Elegibilidad y Diagnóstico a usuarios(as) que serán parte de la cobertura del programa calle en el territorio.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorear la participación de los usuarios(as) durante la ejecución del acompañamiento, a través de plataforma SIGV.</li> <li>- Validar los hitos de monitoreo establecidos al cierre de cada etapa del acompañamiento en la de ruta de acompañamiento.</li> <li>- Revisar junto al equipo ejecutor las solicitudes de término de participación de usuarios(as) y que éstas cumplan con lo establecido en la norma técnica.</li> <li>- Velar por el correcto llenado de los instrumentos que conciernen a Programa Eje.</li> <li>- Resguardar la cobertura en convenio, e ingresar nuevos usuarios(as) de existir cupos disponibles durante los primeros 12 meses del acompañamiento.</li> <li>- Monitorear y velar por la correcta y oportuna carga de información de los usuarios(as) por parte del equipo ejecutor en plataforma SIGV.</li> <li>- Validar el Plan de Desarrollo de los(as) participantes, y realizar un monitoreo de éste, informando de las alertas que el sistema informático detecte en cada caso al equipo regional del Programa de la SEREMI, y así realizar reuniones técnicas de equipo que permitan orientar la toma de decisiones.</li> <li>- Participar de las mesas técnicas regionales, u otras Mesas a las que sea convocado, y en coordinación con el ATE, asistir a las reuniones de asistencia técnica que sean relevante para velar por el adecuado cumplimiento de los Planes de Intervención y Planes de Desarrollo de los usuarios/as.</li> <li>- Velar por el cumplimiento de los diferentes componentes a los usuarios/as.</li> <li>- Velar por el desarrollo adecuado de las etapas de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación.</li> <li>- Velar por el cumplimiento de los estándares técnicos definidos en el Programa a sus usuarios/as, junto al ATE.</li> <li>- Realizar la evaluación de la trayectoria de los usuarios, en un plazo máximo de 60 días, terminado el programa de acompañamiento personalizado psicosocial o Sociolaboral, según corresponda.</li> </ul>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las contrapartes regionales según cargo son las siguientes:

<b>Región</b>	<b>Cargo</b>
<b>Arica y Parinacota</b>	Encargado regional Programa Calle
<b>Tarapacá</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
<b>Antofagasta</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
	Especialista Grupos Vulnerables

<b>Atacama</b>	Encargado/a regional Programa Calle
	Especialista Grupos Vulnerables
<b>Coquimbo</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
	Especialista Grupos Vulnerables
<b>Valparaíso</b>	Encargado/a regional Programa Calle
	Especialista Grupos Vulnerables
<b>Metropolitana</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
	Encargada Subsistema Seguridades y Oportunidades
	Especialista Grupos Vulnerables
	Asistente Técnico
<b>O'Higgins</b>	Encargada Subsistema Seguridades y Oportunidades
	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
<b>Maule</b>	Especialista Grupos Vulnerables
	Encargado/a regional Programa Calle
<b>Ñuble</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
<b>Biobío</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
	Asistente Técnico Regional
<b>Araucanía</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
<b>Los Ríos</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
<b>Los Lagos</b>	Encargado/a regional Programa Calle
	Especialista Grupos Vulnerables
<b>Aysén</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
<b>Magallanes</b>	Encargado/a regional Noche Digna / Programa Calle
	Asistente Técnico

Al igual que en el programa Protege Calle los equipos en regiones son bastante restringidos, de hecho, lo común es encontrar solo el ATE o el EGV quienes concentran las tareas. Veamos un testimonio al respecto:

*“...hablando solo del programa calle tenemos dos profesionales, está el/la EGV y yo como encargado/a. La Norma Técnica establece tres perfiles, un encargado regional, un especialista en grupos vulnerables y un asistente técnico. En la mayoría de las regiones hoy día la figura de asistente técnico, no existe. Solo como función y esa es la que desarrollamos ...en forma conjunta. .... La verdad es que lo que uno hace no es sólo la función que aparece, que ser encargado de un programa y muchas veces me toca*

*representar el seremi en actividades....Entonces, ... son múltiples funciones... dedico seguramente el 60 por ciento al programa calle el otro 40 por ciento seguramente a otras múltiples funciones “.*

Estas múltiples tareas tienen efectos en la ejecución del programa:

*“Las bases del concurso señalan que la cobertura la levanta el EGV, en la práctica, es imposible que un profesional de la SEREMIA levante una cobertura importante y además desarrollar todas las otras tareas. Entonces las bases de concurso ya hace mucho tiempo señalan que el ejecutor podrá apoyar este levantamiento”. Resulta evidente que, en la práctica, los ejecutores participan en el levantamiento de la cobertura.*

Tampoco apoyan o lo hacen con muchas restricciones el diagnóstico que los manuales establecen que se levanta en el eje y que es de responsabilidad del EGV. En entrevista con ejecutores señalan que cuando llegaron al terreno, no había diagnóstico.

*“El diagnóstico, al menos, en el que yo estuve más dedicado, es el que trae los cuatro meses de la metodología del programa que lleva a construir un plan de desarrollo. La verdad es que nosotros no tuvimos acceso a ningún diagnóstico previo de los usuarios que tenemos”*

Es claro que se debe sincerar las posibilidades reales que tienen los equipos del MDSF de asumir muchas tareas que, en la práctica, están realizando los propios ejecutores. Fundamentalmente, la visita inicial a los potenciales participantes, selección de los mismos y obtener la firma de la carta compromiso.

### Mecanismos de coordinación internas y externas

#### Interna

La tarea relevante del nivel Central, en coordinación con el equipo de programas, consiste en elaborar una propuesta de cobertura regional, definida a partir de los marcos presupuestarios y la identificación en el RSC la concentración de potenciales usuarios para cada territorio. Además, proporcionan los lineamientos metodológicos y de operación que serán socializados con el equipo regional del programa.

La relación entre el Nivel Regional del Programa y el Equipo Ejecutor, se logra mediante la coordinación de acciones generadas entre profesionales, el/la EGV o el/la ATE del Programa, quienes deben sostener encuentros mensuales con los ejecutores con el fin de acompañar el proceso de intervención con las PSC para efecto de la realización de acciones relacionadas con la trayectoria de la intervención, es decir, si se están cumpliendo todas las etapas e hitos de cada componente, por ejemplo, firma de Plan de Intervención, avance del acompañamiento, la recepción de los bonos, etc.. En teoría el ATE se vincula con el Coordinador del equipo ejecutor para abordar los casos especiales y entrega herramientas en temas atinentes al proceso de acompañamiento. Como se vio más arriba, esta tarea la asume quien esté disponible en la SEREMI respectiva.

Adicionalmente, la coordinación del Programa debería canalizar las demandas del equipo ejecutor, las cuales, son tratadas por profesionales del equipo regional vinculados al programa.

Por otra parte, está lo que se denomina Asistencia Técnica (AT) que se define como el proceso que posibilita de manera permanente, información, orientación e insumos que faciliten el trabajo. Desde el nivel central, se realiza asistencia técnica a los equipos de nivel regional que tienen asiento en las SEREMI, con el objetivo principal de apoyar la intervención del Programa, la que estará a cargo de profesionales de la División de Promoción y Protección Social.

A los equipos regionales y ejecutores se realiza esta AT, ya sea de manera presencial o remota. Son espacios de transferencia metodológica, capacitación y actualización de información relevante para que realicen una implementación adecuada del Programa en los territorios. Además, es una instancia que permite analizar casos complejos y aborda las dificultades en el acceso a servicios y prestaciones sociales que están garantizadas por ley a los(as) usuarios(as) del Subsistema. La relevancia de esta acción radica en que permite ir monitoreando la trayectoria de cada uno(a) de los(as) usuarios(as), y resolver las dificultades en el cumplimiento de los indicadores establecidos en sus Planes de Desarrollo<sup>140</sup>.

Lo que se detectó en las entrevistas es que, al menos, en las regiones por un tema de distancia estos apoyos se realizan vía remota o con la retroalimentación que reciben de los informes. No siempre es posible recibir este apoyo con la periodicidad mínima de un mes. El siguiente es un testimonio de un ejecutor:

*“Le falta fiscalización respecto a los seguimientos. Cuando envío los informes existe esa retroalimentación, pero más allá no. Nos han venido a ver solo tres veces”*

En este sentido, las entidades ejecutoras, consideran que tenían pocas capacitaciones y que más bien lo hacen dentro de la propia organización. Este es un tema bastante crucial, sobre todo, en el componente acompañamiento para PSC, puesto que no existe en el mercado una disponibilidad de profesionales con la formación para atender los requerimientos de los participantes. Véanse los siguientes testimonios de profesionales que se desempeñan en el componente Acompañamiento:

*“Aparte de la especialización existen muchas otras problemáticas intersectoriales como mujeres migrantes, problemas de salud mental. Por lo tanto, tienen que empezar a integrar conocimientos de muchas áreas y ahí también es complejo pedirles a los profesionales que se hagan cargo de tantos temas. Porque, en realidad, nos falta más ofertas especializada para PSC en torno a la salud física, mental, etc.”*

*“La verdad es que yo no he tenido experiencia mayormente en el área de PSC. ...de mi formación académica no se trató este tema y desconozco, la verdad de que haya mayormente especialización. Lo que creo que es importante el tema de la rehabilitación porque pasa mucho que las PSC presentan consumos diversos.”*

A esto debe agregarse que, por la discontinuidad de tiempo entre un llamado y otro, muchos profesionales con experiencia no siguen en el programa. El siguiente es la reflexión de un profesional de una SEREMI:

---

<sup>140</sup> Los planes de desarrollo corresponde a la selección de las dimensiones que cada persona realiza de la Matriz de Bienestar de acuerdo a su interés y de aquellos que nos están logrados y se compromete a cumplir con apoyo del ejecutor.

*“Existen profesionales que están desde el inicio y que han pasado por distintos dispositivos. Esto también es muy valioso porque permite conocer distintos momentos de la intervención. Pero, la mayor dificultad para poder mantener y potenciar la profesionalización son las lagunas que quedan al finalizar una convocatoria y la espera para iniciar otro periodo de acompañamiento. Entonces, no hay ningún trabajador que resista y eso ha generado, por ejemplo, en la última convocatoria que varios profesionales hayan tenido que irse.”*

Con el fin de fomentar la coordinación entre los diversos actores involucrados, existen instancias generadas por parte del Equipo Regional, tanto a nivel local como regional, denominado Mesa Técnicas, cuyo objetivo es resguardar la ejecución del Programa en los distintos niveles. Las Mesas Técnicas tienen un carácter informativo, propositivo y resolutivo que están relacionadas con la coordinación e implementación del Programa, sobre todo en lo que respecta al proceso de acompañamiento que realiza a los usuarios(as).

Cada Mesa Técnica realizada debe levantar como producto un Acta de Mesa Técnica, documento que debe contener como información mínima los nombres de cada participante, sus cargos, temas tratados, acuerdos, responsable, fecha de la reunión y la del próximo encuentro. En las entrevistas con ejecutores se señaló que ellos no habían participado en las Mesas Técnicas. Debido a que son un número de entrevistas limitadas, no podría afirmarse que esta es una situación generalizada, pero hay que estar atento cuando esto no ocurre.

#### Externa (Complementariedad)

La complementariedad del programa con diversas iniciativas se ha hecho patente desde el año 2012, cuando las Personas en Situación de Calle (PSC) son reconocidas como unos de los “grupos vulnerables” en la ley 20.595 del Subsistema SSyOO, a objeto de hacerles extensivo los nuevos beneficios creados.

A partir de ese año, se lleva a cabo un importante trabajo interministerial que busca fortalecer una oferta complementaria para la población en calle, no sólo para los usuarios del SSyOO. En algunos territorios del país, existen tres programas con una oferta programática especializada dirigida a PSC, con la cual se debe vincular a los(as) participantes, de acuerdo con su necesidad. Dichos programas son:

a) Programa de Tratamiento de Población Adulta en Situación de Calle (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA- Calle): Programa de tratamiento ambulatorio de SENDA, dirigido a hombres y mujeres, mayores de 18 años, derivados de los Programas Calle y Noche Digna del Ministerio, que experimenten consumo problemático de alcohol y otras drogas.

b) Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental (PAASAM): Programa dirigido a usuarios(as) del Subsistema, de los programas Abriendo Caminos y Calle, cuyo propósito es entregar en centros de salud de la red pública, servicios y prestaciones de salud mental que promueven la equidad e inclusión social, mediante un modelo de intervención con enfoque comunitario. La estrategia contempla el acceso a diagnóstico y tratamiento en salud mental en centros de atención primaria (Centro de Salud Familiar CESFAM) y de especialidad (Centro Comunitario de Salud Mental Familiar COSAM) de la red pública, y el fortalecimiento del trabajo intersectorial y la complementariedad de acciones entre los equipos de salud mental y los ejecutores de las organizaciones e instituciones del nivel local

a cargo de la implementación del programa Calle. Está dirigido a hombres y mujeres mayores de 18 años en situación de calle, que presenten problemas o trastornos de salud mental, que no estén siendo tratadas en la red de salud, y que sean usuarios(as) del sistema público de salud (FONASA).

c) Plan Protege Calle y Centros Temporales: Esta línea es complementaria y transversal al proceso de acompañamiento, ya que la red de centros y albergues, suponen un piso mínimo de protección para las personas en situación de calle, desde el cual es posible promover procesos de superación de la situación de calle. En este sentido, se espera que los(as) participantes del programa Calle cuenten con un cupo de alojamiento y/o atención diurna en la red de Centros y Albergues, al menos, mientras están en proceso de acompañamiento. Por otra parte, aunque la oferta programática de ambas tiene diferencias, algunos de sus servicios son semejantes. En efecto, esta última en algunos de sus albergues (Residencias, Centros de Referencia cupos nocturnos y Centros de Acogida) para personas mayores de 18 años proporciona servicios básicos como el alojamiento, alimentación y atención ambulatoria de salud. En consecuencia, existe la posibilidad de duplicidad, ya que alguno de los albergues del Protege Calle han concluido siendo dispositivos que adquirieron el carácter de permanente. Además, en la estructura presupuestaria se distribuyen los recursos priorizando los CTS porque tiene una oferta permanente, que también es lo que está ofreciendo el Protege Calle en la actualidad.

Hay otro programa donde se produce esa complementariedad tanto con el Protege Calle y SSyOO como Vivienda Primero. Se valora que las PSC del SSyOO puedan acceder eventualmente a VP para aquellas que ya se encuentran en su segundo año de acompañamiento. Se puede mencionar la complementariedad intersectorial que debiera darse y que no se detectó que ocurriera para el tema de los NNA entre MDSyF con el Programa Red Calle Niños y Centros Temporales (Residencias familiares) y la Subsecretaría de la Niñez y Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia para la formulación del presupuesto para la atención de las necesidades de alojamiento, alimentación y cuidado de NNASC.

En general debe hacerse un esfuerzo de complementariedad más activo entre los programas dentro del MDSyF y los externos como los de la Subsecretaría de la Niñez y con los programas de prevención del delito del Ministerio del Interior que también atienden el problema de delincuencia y victimización en las calles.

Se valora el esfuerzo que ha realizado el programa en la complementariedad de programas con otras entidades, aunque parecieran insuficientes, a juzgar por los resultados del componente oferta que tiene una baja cobertura y los aspectos deficitarios que tiene la atención de salud mental de acuerdo a las entrevistas realizadas por el panel a los ejecutores. Por lo tanto, debiera evaluarse las limitaciones que tiene el trabajo realizado hasta ahora. Por el alcance que tiene los EPG, no se puede profundizar sobre los aspectos operativos del trabajo en redes. Por otra parte, debe reconocerse que son situaciones que exceden a la intervención de un programa e incluso de un Ministerio. Una hipótesis que puede plantearse es que falta una complementariedad basada en un plan nacional y/o regional y/o local más allá de esfuerzos aislados de un Ministerio o de un programa. Es un tema que el MDSF debe evaluar y revisar las mejoras que deben hacerse,

El año 2016 se creó el Registro Social Calle que es un instrumento complementario al Registro Social de Hogares, diseñado para levantar información oficial y periódica de las PSC, permitiendo resolver la acreditación oficial de la situación de vulnerabilidad de esta



población. En todo caso, es una información que no está actualizada, lo que se verifica por el solo hecho que el programa Protege Calle atendió a más de 40.000 personas en el año 2023, lo que es el doble de lo que dicen los registros oficiales.

Otro hito relevante en el ciclo de trabajo con PSC fue la creación de la estrategia de código azul<sup>141</sup>, que permitió consolidar un trabajo colaborativo entre distintos sectores para conseguir un objetivo común: proteger la vida.

Por otra parte, en la oferta debe incluirse la perspectiva del ciclo de vida atendiendo a distintas necesidades. Una de ellas es la de los adolescentes que tienen 18 años y más que requieren ser vinculados al sistema escolar o a la capacitación en oficios para los adultos jóvenes. En el caso, de las PSC mayores de 50 años, el programa Vivienda Primero (VP) es una oferta muy interesante para que los usuarios(as) salgan de la calle.

Este programa de VP<sup>142</sup> es una iniciativa del MDSF para personas en situación de calle. El perfil de ingreso es para adultos mayores de 50 años con 5 o más años en situación de calle y establece tres criterios de priorización, a saber: mujeres, mayor edad y estar en la vía pública. El objetivo es resolver la carencia de vivienda y acceder a servicios de apoyo. Para ello, se le asigna un cupo en una vivienda compartida, segura, accesible y estable para dos personas. Se valora que las PSC del SSyOO puedan acceder a VP para aquellas que ya se encuentran en su segundo año de acompañamiento.

La tabla siguiente muestra la posibilidad que tienen los usuarios del programa Protege Calle y de los Centros Temporales para la Superación<sup>143</sup> para ingresar al Programa Situación Calle.

Noche Digna	Dispositivos (Servicios)	¿pueden postular al programa Situación de Calle SSyOO?
<b>Plan Protege Calle</b>	Albergues y Albergues Protege	Sí
	Rutas Sociales y Rutas Protege.	Sí
<b>Centros Temporales para la Superación</b>	Centro Día.	Sí
	Centro de Referencia (cupos diurnos).	Sí
	Centro de Acogida.	Sí
	Hospedería.	Sí

<sup>141</sup> Código Azul es una estrategia de emergencia que aumenta la capacidad de atención cuando las condiciones climáticas extremas pongan en riesgo la vida de las personas en situación de calle. Código Azul. Consultado el 28 de diciembre 2023. <https://codigoazul.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/codigo-azul>

<sup>142</sup> Vivienda Primero, Consultado el 28 de diciembre 2023. <https://www.nochedigna.cl/vivienda-primero/>

<sup>143</sup> Los Centros Temporales para la Superación son parte del Programa Noche Digna, en los cuales, las personas en situación de calle pueden acceder a alojamiento temporal, estadía diurna, servicios básicos, higiene personal, alimentación y apoyo psicosocial, dependiendo del tipo de centro que accedan. Centros Temporales para la Superación. Consultado el 28 de diciembre 2023. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/89317-centros-temporales-para-la-superacion>

<b>Centros Temporales para la Superación (Dispositivo de Alojamientos para la Superación)</b>	Residencias para la Superación / Residencias Familiares	Evaluar pertinencia(a)
	Casas Compartidas	Evaluar pertinencia
	Cupos nocturnos Centros de Referencia	Evaluar pertinencia

(a) Residencias, Casas Compartidas y cupos nocturnos de los Centros de Referencia, por el carácter permanente de este tipo intervención y dado el trabajo sostenido que se hace con la o el usuario/a, se debe evaluar la pertinencia de su ingreso al programa Situación de Calle, a fin de evitar sobre intervención.

Para acceder al Programa Situación de Calle, se establece la priorización, al menos, del 40% de la cobertura regional, en aquellos(as) usuarios(as) en situación de calle que se encuentren participando en alguno de los dispositivos que dispone el programa Noche Digna. Lo anterior, apunta a la complementariedad de ambas estrategias en el territorio. No se dispuso del dato para verificar si esto está ocurriendo en la realidad, pero se tiene un sistema de registro que verifica, por ejemplo, si las personas han estado antes en el programa, y si ha transcurrido un tiempo antes de volver a postular. Lo que sí debiera ocurrir es aumentar el umbral de personas que hayan participado en el programa de Noche Digna, formalizándolo, de esta manera, como puerta de entrada principal al Programa Situación de Calle. El porcentaje a que se puede llegar es una cuestión a discutir y que debe darse al interior de los equipos de ambos programas. Aunque es necesario considerar un porcentaje que no haya pasado por Noche Digna, ya que pueden darse casos de PSC que no se sintieron o no estuvieron amenazados de vida o no quisieron utilizar alguno de los dispositivos de este último programa.

De lo expuesto, sin duda, la mayor dificultad se expresa en el componente oferta, ya que, sobre todo en regiones, aunque también, en la Región Metropolitana, no hay programas suficientes o simplemente no existen para atender a los participantes del programa. Donde la situación es bastante crítica es en los temas de salud mental. Veamos algunos testimonios esclarecedores al respecto:

*“...van a ir y resultaban a pedir hora en un mes, dos meses más. Y en general, pudiera ser que el día que tiene la hora al doctor, la persona de calle, que además tiene problemas de consumo de alcohol problemático o de otras sustancias también, ese día no estuvo en condiciones de ir a su hora, perdió la hora. En algunos casos hemos logrado que vaya gente en esa hora y si una segunda vez la pierde, se le cierra la puerta. **Para el tema de salud, por lo tanto, no hay un reconocimiento del perfil, es distinto a otra persona.**”* Profesional SEREMI

*“Llegar al CESFAM es difícil, hay veces que esperamos hasta un mes para que nos renueven una hora de salud mental. Sabemos que las adicciones, lamentablemente que se tienen que tratar son complejas”*- Profesional equipo ejecutor

Este es un tema bastante crucial que el programa no tiene resuelto.

C. Criterios asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

## **PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)**

### **Criterios de solicitud de recursos en cada año y su distribución entre componentes.**

Para llevar a cabo los servicios brindados por el programa Protege Calle del Programa Noche Digna, existe una distribución del financiamiento entre los subtítulos 21 “Gastos en Personal” y 22 “Bienes y Servicio de Consumo”. Ambos destinados al financiamiento de los materiales y herramientas metodológicas asociadas al programa y que son financiadas por esta asignación presupuestaria, y el subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” a ejecutores públicos y/o privados, mediante convenios de transferencias de recursos.

En el proceso exploratorio de cada año se solicitan los recursos para al menos mantener la oferta vigente del año anterior, con el fin de no disminuir las atenciones a esta población, tanto en términos de cobertura como en la calidad de los mismos. Lo que se trata es de mantener la oferta, ya que los dispositivos tienen una ocupación superior al 80% y, sería un problema que dicha oferta no estuviera disponible para el nuevo año.

Lo que ha ocurrido desde siempre, es que el presupuesto inicial asignado a esta línea programática siempre está muy por debajo del presupuesto ejecutado en el año anterior. Esto significa que cada año se deben realizar modificaciones presupuestarias internas con el fin de mantener la oferta del año anterior y con esto no seguir afectando a los participantes. En el capítulo eficiencia se analiza en detalle esta situación. En síntesis, el problema radica en la estructura presupuestaria del Programa Noche Digna que contiene 2 componentes, el Protege Calle y los Centros para la Superación(CTS). A comienzos de cada año, se prioriza la oferta permanente de los CTS y el saldo se destina al Protege Calle con todos sus dispositivos. De ahí que durante el año deben solicitarse modificaciones presupuestarias con el fin de lograr la cobertura y atención de este programa.

De todos los programas destinados a las PSC es en el que se invierte más y, a lo largo del tiempo, todas las administraciones políticas han tomado la decisión de inyectarle recursos, durante el año. Esto se debe al interés de la opinión pública por la suerte que corren estas personas (preservar la vida) frente a la inclemencia del tiempo en época invernal.

Por lo tanto, se requieren recursos en distintas épocas de año y se van incrementando de acuerdo a las necesidades detectadas en el país y, que usualmente, comienzan en la zona sur y se va avanzando al resto del territorio.

En general, terminan levantándose los recursos con el criterio de emergencia (el Covid es el paradigma de ese estado, pero que ha continuado en el tiempo), lo que genera una tensión administrativa, ya que disponer de la oferta requiere varios pasos previos, partiendo con el llamado a concurso. Por eso que en la Planificación de todas las SEREMIS deben estar contempladas estas emergencias, para hacerlas lo más previsible posible. Pero no siempre se logra, porque puede resultar algo imprevisto en una comuna que no estaba considerada. Es lo que ocurre con el Código Azul que genera dispositivos para enfrentar la emergencia.

Todas las regiones tienen un Plan de dispositivos que se ocuparán durante el año, pero el presupuesto inicial no da cuenta de esas necesidades como se describió anteriormente. Así, por ejemplo, se van abriendo albergues en la medida que recrudecen las urgencias y eso requiere de recursos nuevos para dar cuenta de esa demanda. Es un problema siempre latente, porque lo que se debe hacer es mantener la calidad de oferta entregada

anteriormente y no puede bajarse, por ejemplo, si en un albergue se daban 3 comidas diarias, sería inaceptable no otorgarlas de nuevo.

En general, el criterio inicial es que en todas las regiones haya un Albergue Protege, con excepción de algunas regiones que poseen más de un albergue dado la criterios de cantidad de PSC y/o clima, considerando el tema de las temperaturas invernales pueden incluirse más albergues. Junto con esto también existen rutas protege y rutas médicas, las que están en todas las regiones y se presenta un refuerzo a las Rutas Protege en Invierno con las rutas sociales.

La Subsecretaría de Servicios Sociales lleva la conversación con la DIPRES para obtener nuevos recursos. Lo que se hace es iniciar conversaciones dentro del MDSF para ver la factibilidad de conseguir los recursos, al menos, en la cuantía del año anterior. A partir de allí se le va dando prioridad a los dispositivos, para lo cual hay conversaciones, a su vez, con cada uno de los SEREMIS.

De todos modos, se considera una anomalía la gran diferencia que se produce entre el presupuesto inicial aprobado y los sucesivos aportes que se hacen posteriormente para cubrir las necesidades del programa.

Los recursos para los componentes se realizan a través de transferencias a ejecutores (públicos o privados sin fines de lucro) asignados a través de un proceso concursal o trato directo y son financiados con cargo al subtítulo 24 de la asignación 998 del programa 01. Las partidas de gasto admisibles en los recursos transferido a los organismos ejecutores se establecen a través de los planes de cuenta en los convenios respectivos celebrados con ellos, y en términos generales, consideran remuneración al equipo executor, más otros gastos, como movilización para este equipo, elementos de protección personal, arriendo de inmueble, comida, indumentaria, y otros gastos en bienes y servicios de consumo. Los gastos efectivos en estas partidas se conocen al finalizar el convenio con la rendición financiera final.

El programa no tiene otra alternativa para asignar los recursos en el territorio y por componentes que de acuerdo a la demanda del año anterior. Esta asignación ha sido exitosa, en la medida, que ha instalado dispositivos y atendido a una población que es más del doble de la que oficialmente está registrada.

### **Transferencia de recursos a los ejecutores**

La transferencia de recursos se realiza de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Presupuestos, esto es, convocatorias a través de concursos públicos para la selección de las personas jurídicas encargadas de ejecutar el programa, en los términos y condiciones contempladas en las Bases administrativas y técnicas de cada convocatoria. En dichas bases se determinan el presupuesto, coberturas y territorio a concursar.

En las convocatorias, pueden participar organismos e instituciones públicas como Municipalidades y Organismos del Gobierno Central, además de Instituciones privadas, con personalidad jurídica y sin fines de lucro.

El proceso de transferencia de recursos se efectúa sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, públicos o privados, en los que se estipulan

las acciones a desarrollar y los procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Lo anterior, sin perjuicio de la delegación de facultades por parte del Subsecretario de Servicios Sociales en los SEREMIS del MDSF para suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos con organismos ejecutores del Programa, cuya cuantía sea igual o inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

La transferencia de recursos se realiza una vez que el Ejecutor haya cumplido con los siguientes requisitos

- Se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio de transferencia de recursos;
- Haber entregado la garantía (boleta de garantía bancaria, póliza de garantía de ejecución inmediata o certificado de fianza) en los términos y condiciones exigidas en las bases de concurso y convenios suscritos (solo para entidades privadas);
- Haber presentado el informe de planificación regulado en el convenio.
- Encontrarse al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios correspondientes al Programa Noche Digna en la respectiva región, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 19 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 998 de la Ley de Presupuesto del año correspondiente.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, los recursos se transfieren en una sola cuota y tienen un promedio de duración de 120 días. Los recursos son depositados por la SEREMI respectiva, en la cuenta bancaria que posea la institución u organización. No podrán presentarse para este objeto cuentas de personas naturales.

Respecto de las Municipalidades que reciben transferencia de recursos, deben enviar a la SEREMI el Decreto Alcaldicio que autorice la utilización de esos recursos para el desarrollo del dispositivo, en un plazo no superior a siete (7) días corridos posteriores a la transferencia de recursos.

## **APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO**

### **Criterios de solicitud de recursos en cada año y su distribución entre componentes.**

Este programa, debido a la crisis sanitaria que se originó en el año 2020, experimentó una disminución de recursos, dado que se optó por el “Protege Calle”, puesto que se enfocaba a la salvaguarda de vida de las personas en momentos en la que estaba particularmente en peligro.

Esto impactó en la oferta de nuevos cupos. Éste se financia con el presupuesto del año y financia segundas cuotas del convenio anterior, debido a que el programa se paga en dos cuotas por su duración de 26 meses. Cuando se redujo el presupuesto, se aseguró la segunda cuota a pagar, mientras que un saldo reducido quedó destinado para nuevos participantes. De esta manera, un año se financian segundas cuotas elevadas y primeras cuotas bajas. Al otro año, se financian segundas cuotas bajas y primeras cuotas altas. Específicamente, para el año 2023, tiene segundas cuotas bajas y primeras cuotas altas. Es decir, hay más cupos para nuevos/as beneficiarios/as. En resumen, la baja presupuestaria inicial originó una oferta oscilante para cupos nuevos, lo que hizo disminuir la presencia nacional del programa.

Por esta circunstancia hubo que decidir en qué comunas y regiones continúa el programa. Para facilitar la toma de decisiones a nivel central, se lleva a cabo un análisis de las brechas en cada región, se ve el RSH por región y comuna, después se ve la oferta de los otros programas para PSC. Con estos factores, brechas y ofertas existentes, se seleccionan las comunas a intervenir. Esta selección se propone a las regiones involucradas quienes, a través de estudios territoriales, ajustan lo planteado.

El detalle de la asignación de recursos por componente es el siguiente:

Componente	Detalle
Eje	<p>Considera recursos del subtítulo 21 del componente de inversión de la asignación 345 del programa 05, correspondiente al valor de las Horas Hombres (HH) de los/as profesionales especialistas en grupos vulnerables (EGV) que prestan funciones en las SEREMIS y que realizan el seguimiento a la trayectoria de los usuarios y usuarias del programa Calle. El número máximo de EGV está establecido por glosa, lo mismo que el presupuesto máximo para financiar contrataciones. Se imputa al programa Calle la fracción que corresponde a quienes prestan funciones para este programa en las SEREMI de Desarrollo Social (También atienden a los otros programas de grupos vulnerables de SSyOO). Adicionalmente, se contemplan recursos a cargo del subtítulo 21 del programa 01, para financiar el valor de las HH de profesionales de la contrata que prestan funciones como EGV en las SEREMI de Desarrollo Social del país.</p>
Gestión de Oferta	<p>Cada programa social de la oferta intersectorial cuenta con su propia ficha de programa o de iniciativa, según corresponda; por lo que refiere a varias asignaciones presupuestarias. Cada ficha es reportada por la institución pública que está a cargo de la implementación de la oferta.</p> <p>Algunas de éstas tienen estructura presupuestaria, que permite la contratación de recurso humano, compra de bienes y otros, además de las transferencias corrientes; en tanto que otros, transfieren la totalidad de los recursos asignados (todo está cargado al subtítulo 24).</p>
Transferencia Monetarias	<p>El Bono de Protección para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO) se financia con cargo a la asignación 24-03-337; en tanto que las transferencias monetarias de todos los programas de acompañamiento del SSyOO y otros bonos del Ingreso Ético Familiar se financian con cargo a la asignación 24-03-010. En ambos casos, los recursos no se desagregan según tipo de usuario/a, sino que por tipo de bonificación,</p>
Apoyo psicosocial	<p>Consiste en brindar acompañamiento especializado a PSC de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención definido en el Programa EJE. Para el logro de lo anterior, cada persona es acompañada por un equipo profesional multidisciplinario (trabajadores sociales, psicólogos, entre otros) que realizan un diagnóstico integral e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosociales y sociolaboral, Los recursos para estos efectos se ejecutan a través de transferencias a ejecutores (público o</p>

	<p>privados sin fines de lucro) asignados a través de un proceso concursal o trato directo y son financiados con cargo al subtítulo 24 de la asignación 343 del Programa 05. Adicionalmente, se consideran gastos de bienes y servicios de consumo. Las partidas de gastos admisibles en los recursos transferidos a los organismos ejecutores se establecen a través de los planes de cuenta en los convenios respectivos celebrados con ellos. En términos generales, consideran la remuneración al equipo ejecutor, más otros gastos, como la movilización para este equipo, elementos de protección personal y otros gastos en bienes y servicios de consumo. Los gastos efectivos en estas partidas se conocen al finalizar el convenio, con la rendición financiera final.</p>
<p>Apoyo sociolaboral</p>	<p>Consiste en brindar acompañamiento especializado a PSC a fin de mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos en forma automática, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral. Para logro de lo anterior, cada persona usuaria es acompañada por un equipo profesional multidisciplinario (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, entre otros/as) que realizan un diagnóstico integral e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial y sociolaboral. Los recursos para estos efectos se ejecutan a través de transferencias a ejecutores (públicos o privados sin fines de lucro) asignados a través de un proceso concursal o trato directo y son financiados con cargo al subtítulo 24 de la asignación 343 del programa 05.</p> <p>Las partidas de gasto admisibles en los recursos transferidos a los organismos ejecutores se establecen a través de planes de cuenta en los convenios respectivos celebrados con ellos, y en términos generales, consideran la remuneración al equipo ejecutor, más otros gastos, como la movilización para este equipo, elementos de protección personas, y por otros gastos en bienes y servicios de consumo. Los gastos efectivos en estas partidas se conocen al finalizar el convenio, con la rendición financiera final.</p>

De la tabla detallada anteriormente, se constata que las partidas presupuestarias que financia el programa directamente es el componente de acompañamiento integral (Psicosocial y Sociolaboral). Los otros componentes – Eje, Oferta y Transferencia Monetarias – los recursos provienen de otras partidas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, pero se requiere del apoyo de los ejecutores a través del Componente Acompañamiento Integral para que acceda a las TTMM y Ofertas.

### **Transferencia de recursos a los ejecutores**

La transferencia de recursos se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°20.595, convocando anualmente a concursos públicos (convocatoria) para la selección de las personas jurídicas encargadas de ejecutar el programa Calle, en los términos y condiciones contempladas en las Bases administrativas y técnicas del concurso.

En dichas bases se determinan el presupuesto, coberturas y territorio a concursar.

A dicho concurso, pueden participar organismos e instituciones públicas como Municipalidades y Organismos del Gobierno Central, además de Instituciones privadas, con personalidad jurídica y sin fines de lucro

Se suscriben convenios de 26 meses con transferencia de recursos en dos cuotas; la primera permite financiar los primeros trece meses de ejecución y corresponde al 50% de los recursos adjudicados. Dicha Cuota se transfiere dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio de transferencia de recursos. El ejecutor debe entregar una garantía en los términos y condiciones exigida en las Bases de concurso y/o convenio de transferencia de recursos, en caso de corresponder y a la entrega de un Informe de Planificación de las actividades a realizar.

Luego, la segunda cuota, por el otro 50% del total de los recursos, se transfiere dentro del décimo segundo mes de ejecución del convenio, el cual permite financiar los restantes 13 meses de ejecución, siempre y cuando el ejecutor haya entregado el quinto informe bimestral de avance y la garantía se encuentre vigente.

Respecto de las Municipalidades que reciban transferencia de recursos, deberán enviar a la SEREMI respectivo, el Decreto Alcaldicio que autorice la utilización de esos recursos para el desarrollo del Programa, en un plazo no superior a diez (10) días corridos posteriores a la transferencia de recursos.

Los recursos serán depositados por la SEREMI respectiva, en la cuenta bancaria que posea la institución u organización. No podrán presentarse para este objeto cuentas de personas naturales.

D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

## **PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)**

### **Sistema de Indicadores**

El Plan Protege Calle (ex programa Noche Digna) y sus componentes (Plan Protege y Centros para la Superación) es parte de la Oficina Nacional de Calle (ONC), dependiente de la División de Promoción y Protección de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El Plan Protege Cale tiene dos indicadores de Propósito (de eficacia/resultado y eficacia/producto), que permiten medir los resultados generales del programa<sup>144</sup>. y que están asociados a este objetivo.

El programa también posee indicadores asociados a cada uno de sus componentes (todos de eficacia) y relacionalmente a cada uno de los diversos dispositivos y prestaciones que se entregan.

Se puede decir que, en general, los indicadores están asociados a la cobertura y atenciones dadas por cada componente, lo cual puede generar un sesgo para el desarrollo del mismo. Al no contar con indicadores de calidad, pareciera ser difícil evaluar el cumplimiento de

---

<sup>144</sup> En el próximo informe en el anexo 2c, se abordará en detalle los indicadores de cada programa



objetivos en base a enfoques de necesidades más amplias, como son aquellos abordados en el problema. Por otra parte, el sistema de indicadores del Programa formaría parte de un sistema mayor de seguimiento y evaluación para la unidad responsable, porque en múltiples casos se atiende a la misma población que del Programa Calle SSyOO y su información puede ser complementaria para lograr cambios en la población beneficiaria y/o al medir resultados.

## Seguimiento

El Plan Protege Calle cuenta con el Sistema Informático Noche Digna, en el cual los ejecutores de albergue y ruta social registran diariamente a las personas atendidas y las prestaciones (alojamiento, alimentación, higiene y/o abrigo, atención básica de salud)<sup>145</sup> entregadas a los usuarios. En esta plataforma es posible ingresar por RUT a todos los usuarios, y en caso de no disponer del RUT o tratarse de personas migrantes sin RUT, éstas son registradas con los dígitos "09". El registro es diario y es una obligación del convenio (entre las SEREMI y los ejecutores), y es responsabilidad de la SEREMI capacitar y prestar apoyo a los equipos ejecutores para poder utilizar el SND<sup>146</sup>.

Es responsabilidad de cada ejecutor garantizar la conectividad a la red, permitiendo el uso diario de la plataforma SND, donde se debe ingresar al menos lo siguiente:

- Individualización de cada persona que se atiende diariamente.
- Prestaciones asociadas a cada persona atendida diariamente.
- Especificación del Protocolo de Acción utilizado en caso de ser requerido.

Merece una mención especial al sistema de seguimiento y evaluación de la información, el componente de Coordinación Territorial, ya que la Central de Coordinación y Reportabilidad (CCR) maneja y gestiona gran parte de información del programa (interna y externa), que desde el año 2023 se aloja en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pues es la encargada y responsable de articular y coordinar la oferta nacional para PSC, manteniendo contacto con y comunicación directa con diversos actores y dispositivos del país (coordinación intersectorial).

Por su parte, es importante mencionar que el Sistema Informático de Registro Noche Digna (SND) tiene una estructura compartida (DIPRES 2015):

- Dos componentes: Plan de invierno y Centros Temporales para la Superación.
- Se ingresan instituciones (Nombre, sigla, estado) y convenios (nombre, vigencia, estado)
- Para cada componente se ingresan dispositivos (nombre, tipo, región, comuna, institución, fono y capacidad y estado)
- Para cada dispositivo se ingresan las prestaciones (nombre y estado) y, en el caso de CTS, fases (nombre, orden, estado)
- Para cada fase se asignan prestaciones y una ficha (nombre, estado) y en la ficha, se pueden ingresar preguntas y sus respectivas respuestas.

Además, cuenta con un Registro de Personas en Situación de Calle (PSC) y Registro de prestaciones

---

<sup>145</sup> Estándar preestablecido en cada convocatoria y con referencias específicas para su implementación.

<sup>146</sup> No se encuentra en los anexos de las convocatorias un manual explicativo o de uso del Sistema de Registro Noche Digna (SND).

- PSC: RUT, Sexo, Fecha de Nacimiento, Nombres y apellidos,
- Se agrega prestación (fecha real de entrega) a PSC

Para el caso de CTS, se tiene un registro de Fases y Fichas: para cada PSC se pueden ver las Fases asociadas y sus respectivas Fichas, y Registro de Inasistencia (ingresa los días que la persona en situación de calle no ha asistido al centro temporal). Tiene un módulo Bitácora que es un registro, de eventos o sucesos transcurridos en un dispositivo (título, descripción y fecha). Se pueden realizar búsquedas por RUT o Nombre de Persona en Situación Calle que pertenezca al Sistema, en donde se asocia componente, dispositivo, sexo, edad, fecha de ingreso y prestaciones asociadas (con fecha de entrega) y fases y fichas asociadas.

Todo el tratamiento de los datos personales que se efectúen en el SND debería sujetarse a lo prevista en la ley 19.628, sobre protección de la vida privada y respecto de lo/as funcionarios/as del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, resulta aplicable a lo previsto en el artículo 10 de la ley 10.530. Además, todo el personal del Ejecutor que tengan acceso a datos personales en virtud de la utilización del SND o de la ejecución del programa, tiene la obligación de respetar la confidencialidad de los datos personales conforme a la normativa vigente, debiendo tratarlos solo para fines del programa, lo cual se consignará en el convenio respectivo.

En el caso de las rutas ejecutadas por Carabineros, se realiza una carga masiva en la plataforma de las prestaciones entregadas, junto con un mapeo y actualización de los puntos calles. Además, esta plataforma informática contiene la base de datos más actualizada del Plan protege Calle y es a través de la cual se reporta a las autoridades la ocupación de los dispositivos.

### Mapeo de Puntos Calle en las Orientaciones Técnicas del programa

REGISTRO ACTUALIZADO DE PUNTOS DE CALLE						
Región	Comuna	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Nº	Referencia	Categoría de Punto
Maule	Molina	Calle	Merced	116	Ruco con una pareja, generalmente se encuentra en el punto calle desde las 15 hrs.	Crítico, Seguridad Prioritario Organizaciones

Para completar de manera correcta el registro, se debe informar lo siguiente:

- Región: Nombre de la región
- Comuna: Nombre de la comuna
- Tipo de vía: Calle, avenida, pasaje, ruta etc.
- Nombre de la vía: Identificador nominal con que se reconoce o identifica a la calle o camino en donde se encuentra ubicado el punto de calle, por ejemplo, Las Magnolias, Camino a Rapel km 20.
- Número (de domicilio adyacente): Identificador numérico del lugar o domicilio más cercano donde se encuentra ubicado el punto de calle.
- Referencias: Características del lugar y/o de las personas que ahí se encuentran, por ejemplo "bajo el puente Carrascal en la ribera sur del río Mapocho, se encuentra un ruco con una pareja y un adulto mayor", entre otras cualidades que hacen identificable en lugar y el tipo o cantidad de personas que en él se encuentre. También, puede servir para incorporar observaciones relevantes, tales como: horarios adecuados para la visita y rutinas asociadas al punto de calle o dispositivo

El sistema mayor de seguimiento y evaluación es la Ficha de Monitoreo de la Subsecretaría de Evaluación Social, la cual se completa por la Oficina Calle una vez al año y a través de esta se actualiza la información estadística y presupuestaria.

Se evalúa positivamente que el manejo y producción de información es periódico y actualizado permanentemente, lo cual permite la trazabilidad y la generación de reportes amplios y actualizados. No obstante, al ser información autorreportada e ingresada por los ejecutores, se pueden generar errores, debido a la falta de supervisión y factor humano (errores involuntarios), los cuales no son detectados por el sistema. El sistema de seguimiento y generación de información del programa permite responder a todos los indicadores planteados en la matriz lógica del programa, pero no aseguraría una calidad de la intervención, ni menos el cumplimiento del Fin del programa, pero sí del propósito. Además, como se señaló, falta información cualitativa para enriquecer la toma de decisiones dentro del programa.

### **Línea de Base**

El programa no considera una línea base histórica (previo a su inicio), sino que debido a sus características de ejecución anual con enfoque de atención “cuasi-universal” (hasta completar cupos disponibles), utiliza como línea base, la información disponible en los informes finales de cada convocatoria<sup>147</sup>, pero sobre todo aquella información del Registro Social de Hogares Anexo Calle. Para la cuantificación de nuevos potenciales participantes, se contrasta la información entre las Bases de Datos del SND, y se complementa con la información del RSH Anexo Calle, y la información disponible de la plataforma Código Azul<sup>148</sup>.

La objeción que se tiene es que el programa debería contar con un sistema informático unificado (integrado con la información de otros programas que atienden a la misma población) en una sola plataforma, lo que permitiría hacer trazabilidad y confección de una línea base completa cada vez que se requiera. La falta de un catastro de PSC más frecuente, produce un sesgo respecto al universo de la población potencial, por lo que la línea base del programa sólo podrá basarse en beneficiarios/as pasados y no de aquellos no-beneficiarios/as nuevos. Por el momento no se posee evidencia que nos permita reconocer la frecuencia óptima para realizar catastros o censo de esta población (ni a nivel nacional ni internacional). No obstante, creemos que el valor de realizar catastros es la obtención de información más fidedigna, el testeo metodológico, y la concientización y sensibilización que se puede realizar a la ciudadanía sobre la temática de calle.

### **Evaluaciones**

El programa (y su denominación anterior como Noche Digna) han atravesado por diversas evaluaciones públicas, siendo las más relevantes:

- DIPRES (2015). Evaluación de Programa Gubernamental Ex-Ante.

**Objetivos:** Disponer de información que apoye la gestión del programa Noche Digna, y el análisis de resultados en el proceso de asignación de recursos públicos.

---

<sup>147</sup> También hay dispositivos permanentes dentro del programa, pero su presencia es mínima durante el periodo estival de verano, por lo cual es preferible considerará los datos comprados durante las fechas de mayor presencia y efectividad del programa.

<sup>148</sup> Véase: <https://codigoazul.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/codigo-azul>

**Principales Resultados:** Tal como ya ha sido señalado, en la práctica, la estrategia del programa es una oferta diferenciada de dispositivos, pues la población a la que atiende tiene diversas necesidades. Sin embargo, no cuenta con un funcionamiento en red, definición de perfiles de ingreso, protocolos de derivación y definición de egreso, propios de un servicio diversificado.

**Calificación:** Desempeño Bajo (pág: 37)

- DIPRES y Subsecretaría de Evaluación Social (2021) Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2021.

**Objetivo:** Contribuir a la calidad de la oferta social, proporcionando a los actores involucrados de un programa gubernamental, los insumos informativos, ejecutivos y concluyentes para la toma de decisiones y ajustes.

**Principales Resultados:** Si bien el programa presenta una sobre ejecución presupuestaria inicial, describe en sus observaciones las modificaciones presupuestarias solicitadas a fin de reforzar solución a situación migratoria del norte del país. Adicionalmente, presenta una variación fuera de rango respecto al gasto por beneficiario. Al respecto, se observa que el programa es evaluado en proceso ex ante 2021, lo que implicó ajuste en su estrategia y provisión de componentes, considerando los protocolos.

**Calificación:** Recomendado favorablemente (pág 1)

- DIPRES y Subsecretaría de Evaluación Social (2022) Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2021. Protege Calle

**Objetivo:** contribuir a la calidad de la oferta social, proporcionando a los actores involucrados de un programa gubernamental, los insumos informativos, ejecutivos y concluyentes para la toma de decisiones y ajustes.

**Principales Resultados:** La cuantificación de la población objetivo es menor a la población beneficiada. Por lo demás, en la descripción no se da cuenta de quiénes son efectivamente los/as beneficiarios/as en el año, sino que solo se menciona cómo se prioriza.

**Calificación:** Recomendado favorablemente

Debido a la cantidad de evaluaciones que ha tenido el programa, también se han producido diversas reformulaciones y ajustes. Durante 2021 el Plan de Invierno fue sometido a Evaluación Ex Ante de la cual resultó con Recomendación Favorable para 2022, bajo la nueva denominación de Plan Protege Calle. Si bien es cierto que el EPG 2015, mostró que el Plan de Invierno había sido exitoso en la disminución de fallecimientos en calle: *"el Programa entrega los servicios básicos necesarios para brindar protección, hecho evidenciado en la notoria disminución de las muertes en la población objetivo una vez puesta en marcha la estrategia"* (DIPRES, 2015, p.41); el que los fenómenos y problemas sociales sean dinámicos, requiere de una adaptación permanente de la estrategia a las nuevas condiciones y contextos sociales.

Desde hace algunos años venía surgiendo con fuerza la idea de que los albergues del Plan de Invierno tuvieran una duración más extensa, con una oferta de alojamiento permanente. Lo anterior, quedó recogido en documentos de sistematización del programa para el período 2018-2020, que incluyeron la participación masiva de usuarios y organizaciones ejecutoras<sup>149</sup>. Los primeros ajustes al Programa fueron en 2019, donde se diseñaron albergues para adultos mayores y enfermos crónicos con atención 24/7, que fueron importantes para mitigar el problema descrito, aumentando la adherencia de los usuarios.

---

<sup>149</sup> Glocalminds Consultores (2018). Informe de cierre. Hito Código azul. Ministerio de Desarrollo Social; Gallego (2020). Óp. Cit

Además, se aumentaron las rutas médicas para complementar las acciones de la estrategia global del programa en territorios. De esta manera, la red de salud pública participó formalmente a través de convenios que garantizan la entrega de prestaciones especializadas de salud, adicionales a los servicios básicos otorgados por el programa tradicional.

La evidencia de estudios o evaluaciones previas se han enfocado en la ejecución del programa, pero no en su naturaleza misma. Pareciera ser pertinente preguntarse si ¿el programa (Plan Protege Calle) debería ser llamado “Plan” y/o es un subcomponente del gran Programa Noche Digna.

### **Seguimiento de funciones que se delegan**

El Plan Protege posee un manual de orientaciones técnicas para su funcionamiento, en donde se señalan los diferentes dispositivos que existen para la atención de las personas en situación de calle, y las partes involucradas en las diversas gestiones y acciones necesarias para que se desarrolle el programa (también de evaluación y seguimiento). En él se indican las características que deben tener los dispositivos, los servicios que entregan, los estándares tangibles e intangibles que deben cumplir para otorgar los servicios, y la reportabilidad y responsables de aquello. Para el presente año el referido Manual fue tramitado mediante Rex N° 018 de fecha 03 de febrero de 2023.

Como se señaló en la descripción organizacional, las SEREMIS realizan las convocatorias anuales del programa, mediante licitaciones públicas, y una vez adjudicadas dichas licitaciones se deriva la ejecución del programa al organismo ejecutor (adjudicatario). La Oficina Nacional de Calle (ONC), por su parte coordina, apoya y supervisa la ejecución de la SEREMI, como de los ejecutores, y de los recursos complementarios (CCR y Fono Calle).

Por su parte, el ejecutor, además de cumplir con las condiciones técnicas (llevar a cabo componente, actividades, y acciones) estipuladas en los Términos Técnicos de Referencia de cada convocatoria (licitación), deben llevar el registro de cada participante y beneficiario del programa a través de sus Monitores Sociales y/o TENS. Se suscriben convenios por un período promedio de 120 días, con transferencia de recursos en una cuota, una vez que el último acto administrativo que apruebe el convenio de transferencia de recursos se encuentre totalmente tramitado, el ejecutor haya entregado el informe de planificación y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa en la respectiva región. No obstante, los convenios, que pueden contar con múltiples definiciones de las labores y estándares a cumplir, no necesariamente aseguran la correcta ejecución del programa, pues se necesita más personal para fiscalizar a todos los ejecutores del programa en las escalas regionales. Como se comenta una entrevista la SEREMIA:

*“No da el recurso humano, no da para poder hacer esta tarea que es titánica en una región que tiene a lo menos 15.000 PSC y un volumen tan alto de convenios. Entonces una de las mayores dificultades que nosotros nos enfrentamos como contrapartes técnicas sobre todo para dar cumplimiento cabal a la definición que se establece en los convenios de las responsabilidades que hay acá instaladas es el recurso humano disponible para poder dar cumplimiento de estas tareas”* (entrevistado durante la evaluación).

En términos presupuestarios internos, para llevar a cabo los servicios brindados por el programa para Personas en Situación de Calle del Programa Noche Digna, existe una

distribución del financiamiento entre los subtítulos 21 “Gastos en Personal” y 22 “Bienes y Servicio de Consumo”, ambos destinados al financiamiento de los materiales y herramientas metodológicas asociadas al programa y que son financiadas por esta asignación presupuestaria, y el subtítulo 24 “Transferencias Corrientes. La coordinación de la información referida a los convenios con ejecutores, y que es de gran importancia para evaluar y hacer seguimiento a funciones y responsabilidades derivadas, se realiza mediante la supervisión de la ONC mediante la plataforma SIGEC. A esta plataforma, sólo tienen acceso funcionarios públicos (encargados/as o jefaturas) involucrados en el programa

La transferencia de recursos se realiza de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Presupuestos, esto es convocando anualmente a concursos públicos para la selección de las personas jurídicas encargadas de ejecutar el programa Calle, en los términos y condiciones contempladas en las Bases administrativas y técnicas del concurso. En dichas bases se determinan el presupuesto, coberturas y territorio a concursar. A dicho concurso, pueden participar organismos e instituciones públicas como Municipalidades y Organismos del Gobierno Central, además de Instituciones privadas, con personalidad jurídica y sin fines de lucro.

La multiplicidad de actores, plataformas y responsabilidades diversificadas están bien detalladas en las Orientaciones Técnicas, pero el trabajo en múltiples escalas de gestión podría poner en riesgo aspectos fundamentales como la veracidad de la información, para el seguimiento y evaluación del programa. Los mecanismos de coordinación, tanto al interior de la institución responsable y/o con otras instituciones, aparecen como insuficientes y se dan con mayor efectividad en el nivel local. Para asegurar el correcto funcionamiento de los dispositivos y la producción de información fidedigna, podría establecer un sistema de control cruzado, donde los ejecutores cuenten con el trabajo de funcionarios públicos permanentes (más que supervisores o apoyos). Como señala un entrevistado de una SEREMI:

*“El equipo está conformado por tres personas. La Encargada, una persona que tiene la doble función EGV y ATE y una persona encargada de Noche Digna. Él EGV es apoyo para algunos dispositivos y nos dividimos por comunas. El plan Protege siempre se ha implementado en tres comunas que son las más grandes (...). Nos dividimos los dispositivos para la asistencia técnica, pero sobre todo para la supervisión técnica en terreno de acompañar a los equipos, visitar los albergues y de conversar con los usuarios. Pero aun así no damos a vasto, y se nota que los ejecutores deberían tener más apoyo y control por parte del sistema público”* (entrevistado durante la evaluación).

## **APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO**

### **Sistema de Indicadores**

La unidad responsable del programa, la Oficina Nacional de Calle, realiza funciones de actividades y seguimiento en dos escalas. Por una parte, se monitorea una “escala macro” de resultados, asociada a dos indicadores de eficacia, propios del Componente Eje. Además, el programa posee indicadores complementarios asociados a los componentes del programa (y en el marco de su Matriz de Marco Lógico).

Por otra parte, se realiza el monitoreo de indicadores en una “escala micro”, asociados al seguimiento de logros y resultados propios de la intervención en la trayectoria de cada beneficiario dentro del programa. Para esta escala, se utiliza la Matriz de Bienestar propia

del Componente de Acompañamiento Integral. El Programa Calle SSyOO contempla diecisiete Condiciones de Bienestar, vinculadas a sesenta y nueve indicadores, ordenados de acuerdo con cada Dimensión de Bienestar. Estas condiciones se encuentran incorporadas en la Matriz de Bienestar que permite identificar la situación de la persona, logrando generar con ello un diagnóstico que contribuye a la definición de un Plan de Desarrollo.

Respecto a su estructura, la Matriz de Bienestar del Programa se ordena en torno a siete dimensiones, abordadas durante el Acompañamiento Integral. Las “Dimensiones de Bienestar”, son comprendidas como derechos que deben ser promovidos por el Estado, en cuanto constituyen ámbitos fundamentales de la experiencia humana. Para efectos del programa Calle SSyOO, las Dimensiones de Bienestar son:

- 1) Trabajo y seguridad social;
- 2) Salud física, mental y discapacidad;
- 3) Educación;
- 4) Ocupación y autonomía;
- 5) Habitabilidad y vivienda;
- 6) Promoción y protección de derechos, y;
- 7) Vinculación familiar y con el medio.

Dichas dimensiones, se configuran como ejes articuladores de la intervención que otorgan ordenamiento al trabajo propuesto por el equipo executor del Programa.

En una primera instancia es posible señalar que el sistema de indicadores propuesto, forma parte de un sistema mayor (que considera escalas macro y micro, de eficacia/resultados y de procesos/trayectoria correspondientemente), lo que permite evaluar el trabajo realizado por la Unidad responsable del programa. Pero al revisar a fondo la matriz de bienestar, resulta confuso poder evaluar si el cumplimiento (en algún nivel o porcentaje) de ésta, permitiría generar acciones de cambio cognitivo y contextual que permitan alcanzar el propósito del programa.

Si se realiza una caracterización preliminar de la matriz de bienestar, cuyo análisis y clasificación definitiva involucrará un análisis colectivo con los encargados del programa, especialistas u otros actores que se consideren relevantes, tal vez sería posible contar con una definición más clara de indicadores de resultados, que de producto o proceso. Porque lo no deseable es que dentro del 50% logrado, no haya ninguno clasificado como de resultados. Por otra parte, se puede incluir nuevos indicadores teniendo en cuenta la encuesta de Bienestar que el MDSF ha desarrollado desde el año 2021.<sup>150</sup> Lo importante sería establecer una categoría de indicadores a cumplir para efectos de la medición del objetivo de Propósito, como un cierto porcentaje de indicadores que sean de resultados. De esta forma, se equilibra en la medición de los logros una cuantificación dirigida a establecer que, por ejemplo, dentro del 50% de los indicadores haya un cierto número de ellos que corresponde a resultados.

---

<sup>150</sup> Subsecretaría de Evaluación Social (2021). Op. cit

**Caracterización de los tipos de indicadores de las dimensiones de la matriz de bienestar (ejemplificación)**

Dimensión	Tipo de indicador		
	Resultado	Producto	Proceso
Trabajo y Seguridad Social			
TS 1 Persona desarrolla una actividad económica por la cual recibe ingresos			
T1			X
T2	X		
T3	X		
TS 2 Persona cuenta con los medios y/o apoyos para el mejoramiento de su trayectoria laboral.			
T4			X
T5			X
T6		X	
T7		X	
TS3 Persona cuenta con Registro Social de hogares- Anexo Calle y recibe bonos, subsidios y transferencias garantizadas por Ley.			
T8			X
T9		X	
T 10		X	
T11	X		
T 12		X	
T 13		X	
T14	X		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Bienestar

Indicador Resultado: Mide el cambio conductual o situacional de la persona

Indicador Producto: Bien o servicio que recibe una persona

Indicador Proceso: Actividad para conseguir un producto

Creemos importante poder analizar en mayor profundidad la matriz de bienestar para acercar (identificar factibilidad) el plan de intervención, por el que atraviesan los participantes con los objetivos del programa

**Seguimiento**



En el Componente Eje se realizan las mayores actividades de monitoreo y seguimiento a la trayectoria de los participantes del programa. El Seguimiento de la trayectoria el componente Eje tiene por objetivo detectar de manera oportuna los avances y/o deficiencias, a fin de efectuar los ajustes necesarios para un óptimo cumplimiento del Plan de Intervención. Lo anterior, se efectúa mediante la realización de un monitoreo informático y presencial, el cual busca hacer seguimiento periódico de los avances, retrocesos y/o dificultades en los procesos de intervención. Se realiza a través de un sistema de registro, una vez iniciados los procesos de acompañamiento para cada uno(a) de los(as) usuarios(as) que hayan firmado la aprobación del Plan de Intervención. El monitoreo informático se realiza a través de la plataforma llamada “Sistema Integrado de Grupos Vulnerables” (SIGV), en donde los equipos ejecutores realizan la carga del estado de avance de cada uno de los indicadores de la Matriz de Bienestar respecto de cada uno(a) de los(as) usuarios(as) del Programa Calle SSyOO, según la periodicidad indicada en las orientaciones metodológicas del Programa (Rex N°9789/2023). El o la profesional EGV debe tratar el avance en las visitas de monitoreo y seguimiento presencial, a fin de idear junto al equipo ejecutor las estrategias para un mejor avance del Plan de Desarrollo de cada persona, el cual de forma declarativa (voluntariedad del beneficiario, expresada de forma oral y/o escrita) integra compromisos de acción con el participante. Este Plan se desarrolla en la etapa II del Componente de Acompañamiento Integral, a cargo del equipo ejecutor.

Como parte del monitoreo que realiza el o la profesional EGV, se encuentran las acciones destinadas a revisar el estado de cobertura de los(as) participantes del programa, debiendo en este contexto velar por que las solicitudes del ejecutor, respecto del término de participación anticipada en el Subsistema de los(as) usuarios(as) que correspondan, y se ajusten a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N°20.595, debiendo para tales efectos acreditarse según: 1) Renuncia voluntaria, 2) Incumplimiento del Compromiso o del Plan de Intervención (inclusive por inubicabilidad durante 3 meses consecutivos), y 3) Fallecimiento.

El ejecutor debe informar de la ocurrencia de la causal de término de participación en el Subsistema, al EGV, dentro de plazo de 5 días hábiles, contados desde su acaecimiento. También informa en la plataforma SIGV la referida causal y realiza el cambio de estado del participante a Egresado, en un plazo máximo de 8 días hábiles desde que tomó conocimiento de la causal informada por el ejecutor.

El monitoreo y seguimiento presencial o vía remota (reuniones telemáticas) por parte del o la profesional EGV, tiene una periodicidad mensual, y se respalda mediante el levantamiento de un acta, la cual se ingresa en la plataforma SIGEC en la pestaña “Supervisiones”. El énfasis principal de esta actividad es tomar conocimiento acerca de cómo cada usuario(a) está llevando a cabo su respectiva trayectoria, y apoyar en la resolución de nudos críticos en el acceso a la oferta programática y/o a las transferencias monetarias, con la finalidad de propender a su efectivo acceso. Este sistema finaliza con el ingreso del usuario o usuaria a la denominada “Línea de Salida” en el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV), por parte del ejecutor, siendo el o la profesional EGV el responsable de monitorear que dicha acción se cumpla según los plazos establecidos (durante los 24 meses máximo).

Con el ingreso de la Línea de Salida, se da inicio a la fase de evaluación, que consiste en que, dentro de los sesenta días siguientes a aquél en que el(la) usuario(a) egrese del último componente de acompañamiento en que se encuentre participando, a partir de este momento, se observe la información de los logros alcanzados en el proceso de intervención en términos de resultados, así como el debido cumplimiento de los procesos que implica la

participación de cada beneficiario egresado en el Programa Calle. Este proceso es realizado por el o(la) EGV y apoyado por el ejecutor.

Cabe mencionar algunos aspectos metodológicos y técnicos que guían el sistema de seguimiento y monitoreo del programa, y que son descritos en las Orientaciones Técnicas de éste. Por una parte, el registro escrito de información de los participantes deberá realizarse en los diferentes instrumentos que contempla la convocatoria, y será parte integral de la carpeta física de cada usuario(a). A continuación, se señalan los instrumentos que se disponen y el para qué se utilizan:

#### Instrumentos para la ejecución del programa (registro de información)

Nombre del Instrumento	Para qué se utiliza
Cuadernillo Elegibilidad y Diagnóstico.	Para ingresar nuevos usuarios(as) al Programa, dentro incluye: carta de compromiso, diagnóstico y plan de intervención.
Cuadernillo Profundización Diagnóstica.	Para conocer en profundidad los recursos y capacidades de los usuarios, se utiliza en la Etapa I de Profundización Diagnóstica ( <b>Equipo ejecutor</b> ).
Cuadernillo Ruta de Acompañamiento.	Para facilitar el registro, planificación y monitoreo de la trayectoria del participante durante todo el proceso de acompañamiento del programa, dentro incluye Plan de Desarrollo y Acta de Confirmación/Modificación de trayectoria, entre otros. ( <b>Equipo ejecutor</b> ).
Cuadernillo Evaluación EJE.	Para que el <b>participante</b> pueda evaluar el proceso de acompañamiento que recibió por parte del equipo ejecutor del Programa.
Acta de Egreso	Para que el <b>equipo ejecutor</b> pueda consignar e informar al participante de su egreso del acompañamiento del programa.
Acta Inubicabilidad	Para registrar las 6 acciones de búsqueda de un participante que se encuentra inubicable, debidamente detalladas en cada registro de encuentro en carpeta del usuario/a.
Acta de Renuncia Voluntaria	Para que el <b>participante</b> que decide renunciar al programa pueda consignarlo por escrito ante el equipo ejecutor.
Acta de Suspensión	Para que el <b>participante</b> pueda consignar ante el equipo ejecutor la suspensión temporal del programa por un periodo máximo de 12 meses.
Declaración Voluntaria de No Participación	Para que el <b>potencial usuario(a)</b> pueda consignar la decisión de no participar del programa entre el periodo de contacto inicial y/o durante la aplicación del cuadernillo de elegibilidad y diagnóstico.
Solicitud de Traslado de Participante	Para que el <b>equipo ejecutor</b> pueda gestionar el traslado de un participante a otra comuna o región.
Registro de Encuentro	Para que el <b>equipo ejecutor</b> registre todos los encuentros realizados con el participante para: aplicar sesión, gestionar oferta o atender situaciones emergentes.

Ficha Registro Gestión de Red	Para registrar todas las gestiones que haga el <b>equipo ejecutor</b> con otras instituciones de la red pública y privada, en beneficio de uno o un grupo de participantes del programa.
Solicitud de Término de Participación	Para que el <b>equipo ejecutor</b> solicite y gestione el término de participación de un usuario(a) por las causales descritas en el presente documento y adjuntando los respectivos respaldos
Formato Informe de Análisis de Caso Incumplimiento	Caso Incumplimiento Para que el <b>equipo ejecutor</b> consigne las 3 acciones de incumplimiento analizada en mesa de análisis de caso.

Cabe señalar, que la documentación de cada participante debe ser resguardada por el equipo ejecutor, debiendo velar por su adecuado almacenamiento y archivo, velando además por la confidencialidad de la información de cada participante. La persona que tenga acceso a los datos disponibles de los participantes, deberá considerar el carácter de confidencialidad de la información, no pudiendo ser difundida ni adulterada. Cualquier infracción a esta disposición es sancionada de acuerdo a la Ley N°19.628. Además, la infracción de compartición por parte de funcionarios públicos se considera como una infracción grave al principio de probidad administrativa y será sancionada de conformidad con la Ley.

Por otra parte, El Ministerio pone a disposición de las SEREMIS y el equipo ejecutor, el acceso a plataforma SIGV, contando cada profesional del programa con un usuario y clave de acceso, a fin de que puedan ir registrando toda la información contenida en los instrumentos de cada convocatoria y de acuerdo a la etapa de acompañamiento en la que se encuentre, tal como lo indica la siguiente tabla:

**Registro de información para trayectoria de 24 meses**

<b>Etapa de Acompañamiento</b>	<b>Qué información se carga</b>	<b>En qué momento se registra</b>	<b>Estado del Participante en SIGV.</b>
Etapa I: Profundización Diagnóstica. Duración: Del mes 1 al mes 4 del acompañamiento.	-Respuestas del cuestionario del cuadernillo de profundización diagnóstica. -Línea de Entrada de Matriz de Bienestar. -Confirmación/Modificación de trayectoria de acompañamiento.	Mes 4 del acompañamiento.	En Acompañamiento
Etapa II: Ejecución Plan de Desarrollo. Duración: Del mes 5 al mes 22 del acompañamiento.	-Carga de sesiones y acompañamiento a gestión realizadas a participantes consignadas en registros de encuentro. -Carga de monitoreo 1 matriz de bienestar. -Carga de monitoreo 2 de matriz de bienestar.	-A partir del mes 4 de acompañamiento. -Mes 10 de acompañamiento. -Mes 16 de acompañamiento.	

<p>Etapa III: Cierre y Egreso. Duración: Del mes 23 al mes 24 del acompañamiento.</p>	<p>-Carga de sesiones y acompañamiento a gestión realizadas a participantes. -Carga de Línea de Salida de matriz de bienestar.</p>	<p>-A partir del mes 4 de acompañamiento. -Mes 23 de acompañamiento.</p>	<p>-En Acompañamiento. . -En Evaluación.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

El equipo ejecutor carga de manera periódica (semanalmente) la información solicitada en recuadro anterior y la mantiene al día la carpeta y plataforma de cada participante del programa, puesto que desde el Equipo Regional se realiza la validación de los 3 Hitos de Seguimiento y Monitoreo al cierre de cada etapa de acompañamiento.

En una primera aproximación se puede afirmar que la disponibilidad de información es necesaria y suficiente para la gestión, implementación, monitoreo y evaluación del programa, y de cada participante y ejecutor involucrado. La información levantada y registrada en el programa es pertinente y posee múltiples potencialidades para ser interrelacionada y generar nuevos estudios respecto a procesos y resultados del programa. La calidad de la información es enriquecedora dada su frecuencia, orden en Bases de Datos (BDD), y utilidad de dicha información, ya que permitiría retroalimentar la toma de decisiones dentro del programa, cuantificar todos los indicadores propuestos e incorporando mejoras en todos los componentes en caso de ser requerido. Tal vez, el único componente imposibilitado de evaluar sería el componente de Oferta dada su variabilidad.

### **Línea de Base**

El programa cuenta con una línea base asociada al término de la convocatoria anterior, previo al inicio de una nueva. No obstante, el surgimiento y/o movilidad de la población potencial no permite identificar de forma exacta las características de no beneficiarios/as o el universo de la población potencial (que es la misma la población objetivo).

La Línea Base está dada por los informes finales de cada convocatoria del programa, y para la cuantificación de nuevos potenciales participantes, se contrasta la información entre las Bases de Datos del RSH, SIGV y la se complementa con la información de la Plataforma SND (Sistema Noche Digna) propia del Plan Protege Calle.

Una vez realizada la convocatoria y completado los cupos de ésta, es posible comparar gran parte de los indicadores de cada persona beneficiaria, siempre y cuando existan registros previos de ellas en alguna de las convocatorias pasadas. Las convocatorias del programa no están integradas en una misma plataforma, por lo que cada PSC que haya atravesado por alguno de los programas, deberá ser revisado en los registros de las convocatorias pasadas.

Al respecto el programa debería contar con un sistema informático unificado en una plataforma, el cual permita hacer trazabilidad y confección de una línea base completa. La falta de un catastro de PSC más frecuente genera un sesgo respecto al universo de la población potencial, por lo que la línea base del programa sólo podrá basarse en aquellos beneficiarios/as pasados y no de aquellos no-beneficiarios/as nuevos.

### **Evaluaciones**

No existe evaluación Ex-ante o Ex-Post por parte de DIPRES; pero si existen cuatro evaluaciones y/o investigaciones importantes a considerar:

- DIPRES y Subsecretaría de Evaluación Social (2022), “Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2020”. Apoyo a Personas en Situación de Calle - SSYOO

**Objetivos:** Sistematizar información del desempeño (estado de implementación, eficacia y eficiencia) del programa; contribuir con información de desempeño del programa; y mejorar la transparencia, la gestión y el desempeño del programa.

**Principales Resultados:** Si bien el programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización, presenta un aumento considerable de beneficiarios/as no señalados.

**Calificación:** No se clarifica

- DIPRES y Subsecretaría de Evaluación Social (2022), “Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2021”.

**Objetivos:** Sistematizar información del desempeño (estado de implementación, eficacia y eficiencia) del programa; contribuir con información de desempeño del programa; y mejorar la transparencia, la gestión y el desempeño del programa.

**Principales Resultados:** el programa presenta sub-ejecución presupuestaria inicial, no obstante explicita los motivos de la disminución del presupuesto inicial.

**Calificación:** No se clarifica

- Universidad de Chile – CSP (2018), “Evaluación de Impacto del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades (Ley N°20.595) - Usuarios Egresados”.

**Objetivo:** analizar los resultados intermedios y finales atribuibles al Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades, y los programas que lo componen (Familias, Calle, Abriendo Caminos y Vínculos) específicamente en aquellas familias o personas egresadas al 31 de diciembre de 2016, lo que corresponde a la cohorte de ingreso 2013 para los programas Familias, Calle y Abriendo Caminos, y a las cohortes de ingreso 2013-2014 para el programa Vínculos. El estudio entrega juicios evaluativos del diseño, resultados de productos y efectos de los programas del Subsistema en la población usuaria. Estos juicios evaluativos son los insumos principales de las conclusiones y recomendaciones que se presentan, según lo establecido en las Bases Técnicas del estudio.

**Principales Resultados:** no se cuenta con información que permita efectuar análisis descriptivo de la evolución intertemporal (antes/después) en variables tales como el estado de salud, el consumo de sustancias, la salud mental, la efectividad personal, la situación y las condiciones laborales y la integración a la red comunitaria de promoción y protección social; no obstante, es posible realizar una descripción de estas variables medidas en el instrumento de diagnóstico, al ingreso al programa. Por el contrario, sí se cuenta con información de otras variables tales como indicadores de la cantidad de prestaciones que reciben por parte del Estado, la 187 afiliación a algún sistema de salud y los ingresos administrativos (ingreso laboral, ingreso de pensión y el ingreso total), ya que son elementos que contribuyen al cumplimiento del propósito. En consecuencia, en las siguientes líneas se procede a efectuar una caracterización sociodemográfica de los usuarios, así como presentar los resultados de un conjunto de test de hipótesis que dan cuenta de variaciones significativas en estas variables.

**Calificación:** N/A

- STATCOM (2017). Caracterización Cualitativa de Personas en Situación de Calle.

**Objetivo:** Caracterizar a las Personas en situación de calle (PSC) en virtud de sus necesidades, prácticas y expectativas, mediante realización de un estudio de caracterización cualitativa que sirva al ministerio como insumo para el diseño de políticas públicas destinadas a este grupo.

**Principales Resultados:** Respecto a la duración del Programa Calle, se estima que la duración debiese ser superior a dos años, sobre todo en aquellos casos más complejos, y debiera considerar un mecanismo de seguimiento para ir evaluando las trayectorias y la necesidad de apoyo a PSC de manera continua, más aun considerando que las trayectorias están llenas de pausas o intermitencias, inmersos en ambientes sumamente frágiles. A veces pareciera que dejar o frenar el consumo abre una ventana de salida, lo mismo pasa cuando se encuentra un trabajo, o se logra arrendar una pieza, sin embargo, es ahí cuando se constata que las personas más necesitan apoyo y refuerzo pues están incorporando modificaciones a su vida cotidiana, adquiriendo nuevas rutinas que toman tiempo asimilar. Ante cualquier frustración o evento, pueden volver a desmoronarse (recaen en consumo y vuelven a la calle, o retoman la calle). De vital importancia resulta considerar a los equipos ejecutores de los programas que intervienen con PSC. El apoyo que ellos brindan es fundamental, sobre todo porque procuran relacionarse con personas cuyos vínculos familiares y cercanos han sido trastocados. De ahí que se recomendó que es importante velar por mantener equipos estables de trabajo, de manera tal que el vínculo se mantenga. Se sugiere que es fundamental que los equipos se vayan especializando en la temática de intervención, y que se establezcan instancias periódicas de autocuidado de modo de prevenir que la violencia (simbólica y material) con que ellos lidian cotidianamente les afecte en el ejercicio de su profesión.

**Calificación:** N/A

La evidencia de estudios o evaluaciones previas podría indicar que la multiplicidad de perfiles de PSC no permite ajustar totalmente el programa las necesidades ni seguimiento de la población. Por ejemplo, se puede señalar que no todas las PSC manifiestan querer superar su situación, hay quienes han adoptado la calle como forma de vida y en este sentido, si se vincularan con el Programa Calle podrían mejorar su situación mas no superarla.

Por último, es importante considerar que el programa SSyOO distinta mucho al ser evaluado por año o por convocatoria, ya que el análisis de los datos puede variar significativamente para identificar resultados en una evaluación de impacto o incluso de costo-eficiencia. Por lo tanto, una recomendación temprana es pensar en una plataforma con datos en línea que permite conocer la realidad de personas que están en situación de calle, y que atraviesan por este programa.

### **Seguimiento de funciones que se delegan**

La relación entre el Nivel Regional del Programa y el Equipo Ejecutor, se materializa a través de la coordinación de acciones generadas entre profesionales EGV y ATE del Programa, quienes sostienen encuentros mensuales con el equipo a fin de acompañar el proceso de intervención y el Coordinador del Programa. Asimismo, el ATE, mediante la generación de instancias de transferencia metodológica, el abordaje de casos especiales, y la entrega de herramientas en temáticas atinentes al proceso de acompañamiento, se vincula con el Coordinador de Programa, quien será finalmente quien realizará el traspaso a los y las profesionales que tiene a su cargo. Adicionalmente, es labor del Coordinador de Programa canalizar las demandas del Equipo Ejecutor, las cuales dependiendo de su

naturaleza deberán ser abordadas personalmente o bien derivadas al ATE o al EGV del Equipo Regional, según corresponda.

Para la coordinación entre los distintos actores que participan en la intervención del Programa, existen instancias generadas por el Equipo Regional, tanto a nivel local y regional denominadas Mesa Técnicas, cuyo objetivo es resguardar la ejecución del Programa en los distintos niveles.

Paralelo al sistema de coordinación en las diversas escalas territoriales del programa, donde se delegan funciones a distintos actores, también se desarrollan mecanismo de transferencia de recursos y modalidades de pago asociadas a estas funciones delegadas.

Desde cada SEREMI se suscriben convenios de 26 meses con transferencia de recursos en dos cuotas; la primera cuota permite financiar los primeros trece meses de ejecución y corresponde al 50% de los recursos adjudicados. Dicha Cuota se transfiere dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio de transferencia de recursos, en la medida que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigida en las Bases de concurso y/o convenio de transferencia de recursos, en caso de corresponder y a la entrega de un Informe de Planificación de las actividades a realizar. Luego, la segunda cuota por el otro 50% del total de los recursos, se transfiere dentro del décimo segundo mes de ejecución del convenio, el cual permite financiar los restantes 13 meses de ejecución, siempre y cuando **el ejecutor haya entregado el quinto informe bimestral de avance y la garantía se encuentre vigente**. Siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año correspondiente.

Respecto al trabajo con Municipalidades (como ejecutores) que reciban transferencia de recursos, deberán enviar a la SEREMI respectivo, el Decreto Alcaldicio que autorice la utilización de esos recursos para el desarrollo del Programa, en un plazo no superior a diez (10) días corridos posteriores a la transferencia de recursos.

Juicio evaluativo en nivel de hipótesis, para el apartado: Los instrumentos de evaluación y seguimiento del programa están plenamente coordinados y poseen una frecuencia oportuna y alta confidencialidad en las escalas nacionales y regionales, pero no serían elementos vinculantes para el pago o no de alguna remesa de los ejecutores. Los indicadores y las metas de cumplimiento no necesariamente constituyen un agravante para no pagar.

**Anexo 4: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos**



## PROTEGE CALLE (EX PLAN DE INVIERNO NOCHE DIGNA)

**Cuadro N° 1** Fuente de financiamiento del Programa, período 2020 – 2024 (en miles de pesos año 2024)

Fuentes de Financiamiento	2020		2021		2022		2023		2024		Variación
											2020-2024
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>7.349.399</b>	<b>100%</b>	<b>5.188.697</b>	<b>100%</b>	<b>2.015.083</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.694.225</b>	<b>100%</b>	<b>9.461.002</b>	<b>100%</b>	
1.1. Asignación específica al Programa	6.743.281	91,8%	4.483.201	86,4%	1.650.242	81,9%	9.694.225	100%	9.461.002	100%	40,3%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	606.118	8,2%	705.495	13,6%	364.841	18,1%	-(a)	0,0%	-	0,0%	
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-		-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	-		-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-		-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
<b>Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)</b>	<b>7.349.399</b>	<b>100%</b>	<b>5.188.696</b>	<b>100%</b>	<b>2.015.083</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.694.225</b>	<b>100%</b>	<b>9.461.002</b>	<b>100%</b>	<b>28,7%</b>

**Cuadro N°2** Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2020-2024 (en miles de pesos año 2024)

<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial de la Institución responsable</b>	<b>Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)</b>	<b>% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable</b>
<b>2020</b>	408.547.915	7.349.399	<b>1,8%</b>
<b>2021</b>	524.363.038	5.188.697	<b>1,0%</b>
<b>2022</b>	497.179.723	2.015.083	<b>0,4%</b>
<b>2023</b>	612.391.582	9.694.225	<b>1,6%</b>
<b>2024</b>	435.150.029	9.461.002	<b>2,2%</b>

**Cuadro N°3**

Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2020-2024  
(en miles de pesos año 2024)

AÑO 2020	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	380.133	380.133	380.133	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	225.985	225.985	225.985	100,0%	100,0%
Transferencias	6.743.281	14.288.486	14.263.127	99,8%	211,5%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>7.349.399</b>	<b>14.894.604</b>	<b>14.869.245</b>	<b>99,8%</b>	<b>202,3%</b>

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	511.062	511.062	511.062	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	194.433	194.433	194.433	100,0%	100,0%
Transferencias	4.483.201	17.135.293	16.999.203	99,2%	379,2%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.188.697</b>	<b>17.840.788</b>	<b>17.704.698</b>	<b>99,2%</b>	<b>341,2%</b>

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	364.841	364.841	364.841	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Transferencias	1.650.242	17.820.280	17.672.617	99,2%	1070,9%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.015.083</b>	<b>18.185.121</b>	<b>18.037.458</b>	<b>99,2%</b>	<b>895,1%</b>

AÑO 2023	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Transferencias	9.694.225	20.436.904	19.628.818	96,0%	202,5%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>9.694.225</b>	<b>20.436.904</b>	<b>19.628.818</b>	<b>96,0%</b>	<b>202,5%</b>

AÑO 2024	Presupuesto Inicial
Personal	-
Bienes y Servicios de Consumo	-
Transferencias	9.461.002
Inversión	-
Otros (Identificar)	-
<b>Total</b>	<b>9.461.002</b>

- **Cuadro N°4** -  
**Gasto Total del Programa, período 2020-2023**  
**(en miles de pesos año 2024)**

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2020	14.869.245	-	<b>14.869.245</b>
2021	17.704.698	-	<b>17.704.698</b>
2022	18.037.458	-	<b>18.037.458</b>
2023	19.628.818	-	<b>19.628.818</b>

**Cuadro N°5**  
**Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción,**  
**período 2020-2023**  
**(en miles de pesos año 2024)**

AÑO 2020	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	380.133	380.133	2,6%
Otros Gastos	14.263.127	225.985	14.489.112	97,4%
<b>Total</b>	<b>14.263.127</b>	<b>606.118</b>	<b>14.869.245</b>	----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>95,9%</b>	<b>4,1%</b>	----	----

AÑO 2021	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	511.062	511.062	2,9%
Otros Gastos	16.999.203	194.433	17.193.636	97,1%
<b>Total</b>	<b>16.999.203</b>	<b>705.495</b>	<b>17.704.698</b>	----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>96,0%</b>	<b>4,0%</b>	----	----

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	364.841	364.841	2,0%
Otros Gastos	17.672.617	-	17.672.617	98,0%
<b>Total</b>	<b>17.672.617</b>	<b>364.841</b>	<b>18.037.458</b>	----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>98%</b>	<b>2,0%</b>	----	----

AÑO 2023	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	-	-	0,0%
Otros Gastos	19.628.818	-	19.628.818	100,0%
<b>Total</b>	<b>19.628.818</b>	<b>-</b>	<b>19.628.818</b>	----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	----	----

**Cuadro N°6 Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2020-2023  
(en miles de pesos año 2024)**

AÑO 2020	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente1 Alojamiento	218.509	168.204	192.375	238.262	212.440	996.476	457.729	757.382	343.213	1.021.930	299.808	317.963	497.495	281.147	251.985	3.577.158	9.832.075
Componente 2 Rutas Sociales	71.619	95.950	104.375	93.624	125.797	579.407	127.685	135.740	221.723	508.516	139.916	63.193	290.836	74.561	135.740	1.445.292	4.213.975
Componente 3 Coordinación Territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217.077	217.077
Componente 4 de Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	290.128	264.154	296.750	331.886	338.237	1.575.883	585.414	893.122	564.936	1.530.446	439.725	381.156	788.331	355.708	387.725	5.239.527	14.263.127
AÑO 2021	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente1 Alojamiento	339.980	376.484	147.371	99.080	230.978	744.223	178.050	535.555	249.192	655.663	270.588	244.566	313.520	304.846	203.465	2.769.636	7.663.198
Componente 2 Rutas Sociales	75.996	245.954	193.207	99.498	127.313	521.325	128.090	167.751	118.429	448.225	93.620	111.161	314.210	45.783	115.524	1.608.108	4.414.193
Componente 3 Coordinación Territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190.673	190.673
Componente 4 de Salud	170.289	189.061	170.686	339.785	124.463	376.904	335.590	148.442	213.755	510.559	227.854	244.985	339.785	198.838	218.830	921.314	4.731.139
Total	586.265	811.498	511.264	538.363	482.754	1.642.451	641.730	851.748	581.377	1.614.447	592.061	600.712	967.515	549.466	537.819	5.489.732	16.999.203
AÑO 2022	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente1 Alojamiento	139.648	266.601	359.699	205.663	266.601	883.323	228.515	595.542	289.185	994.173	275.487	325.845	510.773	165.261	260.676	2.150.636	7.917.629
Componente 2 Rutas Sociales	189.928	247.658	263.744	212.629	232.825	765.447	228.665	276.122	160.512	424.151	228.665	104.536	369.132	112.253	80.331	1.491.159	5.387.756
Componente 3 Coordinación Territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	143.100	143.100
Componente 4 de Salud	194.438	123.674	219.739	228.871	209.940	282.191	235.553	216.621	222.947	326.602	242.546	210.831	175.417	175.863	219.383	898.469	4.183.086
Otro																41.046	41.046
Total	524.014	637.933	843.183	647.164	709.365	1.930.961	692.733	1.088.285	672.643	1.744.927	746.699	641.211	1.055.322	453.377	560.390	4.724.410	17.672.617
AÑO 2023	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente1 Alojamiento	86.921	111.755	186.259	37.252	161.425	1.054.434	387.419	716.166	347.684	864.242	264.074	211.094	409.770	-	103.891	2.137.778	7.080.164
Componente 2 Rutas Sociales	202.557	202.557	271.612	221.322	268.679	1.013.808	309.796	479.431	223.977	710.066	353.427	164.839	437.243	206.748	143.885	2.142.115	7.352.062
Componente 3 Coordinación Territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	163.140	163.140
Componente 4 de Salud	190.026	227.278	190.026	356.210	190.026	406.873	190.026	204.926	206.417	457.535	215.854	371.111	356.210	372.104	372.104	726.726	5.033.451
Otro																	
Total	479.503	541.590	647.897	614.785	620.129	2.475.115	887.240	1.400.524	778.077	2.031.844	833.354	747.044	1.203.224	578.852	619.881	5.169.759	19.628.818

## APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – SSyOO

**Cuadro 1** Fuente de financiamiento del Programa, período 2020 – 2024 (en miles de pesos año 2024)

Fuentes de Financiamiento	2020		2021		2022		2023		2024		Variación
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	2020-2024
											%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>8.958.741</b>	<b>100%</b>	<b>8.548.128</b>	<b>100%</b>	<b>5.667.628</b>	<b>100%</b>	<b>5.012.388</b>	<b>100%</b>	<b>3.832.089</b>	<b>100%</b>	<b>-57,2%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	8.297.747	92,6%	7.613.554	89,1%	5.200.512	91,8%	5.012.388	100%	3.832.089	100%	-53,8%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	660.994	7,4%	934.574	10,9%	467.116	8,2%	0	SI	-	0,00%	
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	0		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%	-
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	0		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%	-
<b>Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)</b>	<b>8.958.741</b>	<b>100%</b>	<b>8.548.128</b>	<b>100%</b>	<b>5.667.628</b>	<b>100%</b>	<b>5.012.388</b>	<b>100%</b>	<b>3.832.089</b>	<b>100%</b>	<b>-57,2%</b>



**Cuadro N°2**

Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2020-2024  
(en miles de pesos año 2024)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	%
			Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
<b>2020</b>	408.547.915	8.958.741	<b>2,2%</b>
<b>2021</b>	524.363.038	8.548.128	<b>1,6%</b>
<b>2022</b>	497.179.723	5.667.628	<b>1,1%</b>
<b>2023</b>	612.391.582	5.012.388	<b>0,8%</b>
<b>2024</b>	435.150.029	3.832.089	<b>0,9%</b>
<b>2024</b>	435.150.029	3.832.089	<b>0,9%</b>

**Cuadro N°3**

**Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2020-2024**  
(en miles de pesos año 2024)

AÑO 2020	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	627.427	627.427	627.427	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	19.615	19.615	19.615	100,0%	100,0%
Transferencias	8.297.747	5.570.744	5.519.261	99,1%	66,5%
Inversión	13.952	13.952	13.952	100,0%	100,0%
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.958.741</b>	<b>6.231.738</b>	<b>6.180.255</b>	<b>99,2%</b>	<b>69,0%</b>

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	715.406	715.406	715.406	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	219.168	219.168	219.168	100,0%	100,0%

Transferencias	7.613.554	5.471.690	5.428.709	99,2%	71,3%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.548.128</b>	<b>6.406.264</b>	<b>6.363.282</b>	99,3%	74,4%

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	467.116	467.116	467.116	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Transferencias	5.200.512	5.201.125	5.143.343	98,9%	98,9%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.667.628</b>	<b>5.668.241</b>	<b>5.610.459</b>	99,0%	99,0%

AÑO 2023	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Transferencias	5.012.388	5.045.746	4.988.474	98,9%	99,5%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.012.388</b>	<b>5.045.746</b>	<b>4.988.474</b>	98,9%	99,5%

AÑO 2024	Presupuesto Inicial
Personal	-
Bienes y Servicios de Consumo	-
Transferencias	3.832.089
Inversión	-
Otros (Identificar)	-
<b>Total</b>	<b>3.832.089</b>

**Cuadro N°4**  
**Gasto Total del Programa, período 2020-2023**  
**(en miles de pesos año 2024)**

<b>AÑO</b>	<b>Gasto Devengado del Presupuesto</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>Total Gasto del Programa</b>
2020	6.180.255	-	<b>6.180.255</b>
2021	6.363.282	-	<b>6.363.282</b>
2022	5.610.459	-	<b>5.610.459</b>
2023	4.988.474	-	<b>4.988.474</b>

**Cuadro N°5**  
**Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2020-2023 (miles año 2024)**

<b>AÑO 2020</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>		<b>TOTAL</b>	<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		
Recursos Humanos	156.863	627.427	784.289	12,7%
Otros Gastos	5.362.399	33.567	5.395.966	87,3%
<b>Total</b>	<b>5.519.261</b>	<b>660.994</b>	<b>6.180.255</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>89,3%</b>	<b>10,7%</b>	-----	-----

<b>AÑO 2021</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>		<b>TOTAL</b>	<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		
Recursos Humanos	130.754	715.406	846.160	13,3%
Otros Gastos	5.297.954	219.168	5.517.123	86,7%
<b>Total</b>	<b>5.428.709</b>	<b>934.574</b>	<b>6.363.282</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>85,3%</b>	<b>14,7%</b>	-----	-----

<b>AÑO 2022</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>		<b>TOTAL</b>	<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		
Recursos Humanos	70.120	467.116	537.236	9,6%
Otros Gastos	5.073.223	-	5.073.223	90,4%
<b>Total</b>	<b>5.143.343</b>	<b>467.116</b>	<b>5.610.459</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>92%</b>	<b>8,3%</b>	-----	-----

<b>AÑO 2023</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>	<b>TOTAL</b>	

	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
Recursos Humanos	58.899	-	58.899	1,2%
Otros Gastos	4.929.575	-	4.929.575	98,8%
<b>Total</b>	<b>4.988.474</b>	-	<b>4.988.474</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	-----	-----

**Cuadro N°6**  
**Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2020-2023**  
**(en miles de pesos año 2024)**

<b>AÑO 2020</b>	<b>Arica y Parinacota</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Antofagasta</b>	<b>Atacama</b>	<b>Coquimbo</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>O'Higgins</b>	<b>Maule</b>	<b>Ñuble</b>	<b>Bío Bío</b>	<b>Araucanía</b>	<b>Los Ríos</b>	<b>Los Lagos</b>	<b>Aysén</b>	<b>Magallanes</b>	<b>Región Metropolitana</b>	<b>Total</b>
Componente 1 Eje	4.589	4.589	9.357	9.177	9.177	9.177	13.766	12.671	5.201	27.533	13.766	4.589	10.325	9.177	4.589	9.180	<b>156.863</b>
Componente 2 Gestión de Oferta	20.741	-	-	16.253	-	36.994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	263.598	<b>337.586</b>
Componente 3 Transferencias Monetarias	53.006	63.357	108.967	43.231	71.817	181.208	34.800	66.941	19.827	93.467	32.963	22.505	83.846	16.919	16.247	487.116	<b>1.396.216</b>
Componente 4 Apoyo Psicosocial	112.882	85.177	133.866	109.531	109.531	417.755	85.194	97.346	80.334	289.619	100.729	60.858	121.683	36.504	30.421	873.400	<b>2.744.828</b>
Componente 5 Apoyo Sociolaboral	26.365	28.392	44.621	36.509	36.509	105.463	28.398	32.448	26.777	48.673	22.313	20.285	40.560	12.168	10.140	279.877	<b>799.499</b>
Componente 6 Gasto Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84.270	<b>84.270</b>
<b>Total</b>	<b>217.582</b>	<b>181.515</b>	<b>296.810</b>	<b>214.701</b>	<b>227.034</b>	<b>750.597</b>	<b>162.158</b>	<b>209.406</b>	<b>132.139</b>	<b>459.292</b>	<b>169.771</b>	<b>108.236</b>	<b>256.414</b>	<b>74.768</b>	<b>61.397</b>	<b>1.997.442</b>	<b>5.519.261</b>

<b>AÑO 2021</b>	<b>Arica y Parinacota</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Antofagasta</b>	<b>Atacama</b>	<b>Coquimbo</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>O'Higgins</b>	<b>Maule</b>	<b>Ñuble</b>	<b>Bío Bío</b>	<b>Araucanía</b>	<b>Los Ríos</b>	<b>Los Lagos</b>	<b>Aysén</b>	<b>Magallanes</b>	<b>Región Metropolitana</b>	<b>Total</b>
Componente 1 Eje	4.508	-	9.018	9.018	4.508	4.508	-	22.543	9.016	18.035	9.016	4.508	9.018	-	4.508	273.633	<b>381.838</b>
Componente 2 Gestión de Oferta	15.224	-	-	13.506	-	27.812	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#¡REF!	<b>#¡REF!</b>
Componente 3 Transferencias Monetarias	27.973	36.394	58.096	33.566	37.360	102.972	31.244	44.096	21.717	53.959	21.438	18.439	45.438	11.105	10.886	343.634	<b>898.316</b>
Componente 4 Apoyo Psicosocial	139.590	90.636	163.619	127.067	132.568	442.986	113.359	109.472	91.086	299.042	114.250	80.070	139.497	46.623	46.810	903.845	<b>3.040.519</b>
Componente 5 Apoyo Sociolaboral	32.543	30.212	54.539	42.355	44.189	147.662	37.786	36.491	30.361	76.928	26.690	26.690	46.499	15.541	15.603	301.285	<b>965.374</b>

Componente 6 Gasto Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63.571	<b>63.571</b>
<b>Total</b>	<b>219.838</b>	<b>157.241</b>	<b>285.273</b>	<b>225.511</b>	<b>218.625</b>	<b>725.940</b>	<b>182.389</b>	<b>212.601</b>	<b>152.180</b>	<b>447.964</b>	<b>171.394</b>	<b>129.707</b>	<b>240.452</b>	<b>73.269</b>	<b>77.807</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>

<b>AÑO 2022</b>	<b>Arica y Parinacota</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Antofagasta</b>	<b>Atacama</b>	<b>Coquimbo</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>O'Higgins</b>	<b>Maule</b>	<b>Ñuble</b>	<b>Bío Bío</b>	<b>Araucanía</b>	<b>Los Ríos</b>	<b>Los Lagos</b>	<b>Aysén</b>	<b>Magallanes</b>	<b>Región Metropolitana</b>	<b>Total</b>
Componente 1 Eje	-	-	11.180	673	336	1.355	-	19.345	4.498	4.711	673	336	2.793	-	4.038	20.183	<b>70.120</b>
Componente 2 Gestión de Oferta	#¡REF!	-	-	11.628	-	26.777	-	-	-	-	-	-	-	-	-	296.065	<b>#¡REF!</b>
Componente 3 Transferencias Monetarias	13.679	32.314	65.233	36.052	47.241	139.295	39.941	37.272	20.390	75.201	21.340	22.849	45.840	13.588	15.054	294.803	<b>920.092</b>
Componente 4 Apoyo Psicosocial	155.768	81.183	140.734	113.255	118.183	396.226	100.977	128.790	54.456	298.589	101.774	71.160	124.948	41.761	41.928	872.198	<b>2.841.930</b>
Componente 5 Apoyo Sociolaboral	39.394	27.061	46.911	37.752	39.394	132.075	33.659	42.930	18.152	79.151	23.720	23.720	41.649	13.920	13.976	290.733	<b>904.198</b>
Componente 6 Gasto Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.716	<b>41.716</b>
<b>Total</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>140.558</b>	<b>264.057</b>	<b>199.360</b>	<b>205.154</b>	<b>695.729</b>	<b>174.578</b>	<b>228.337</b>	<b>97.496</b>	<b>457.651</b>	<b>147.507</b>	<b>118.066</b>	<b>215.230</b>	<b>69.269</b>	<b>74.996</b>	<b>1.815.698</b>	<b>#¡REF!</b>

<b>AÑO 2023</b>	<b>Arica y Parinacota</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Antofagasta</b>	<b>Atacama</b>	<b>Coquimbo</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>O'Higgins</b>	<b>Maule</b>	<b>Ñuble</b>	<b>Bío Bío</b>	<b>Araucanía</b>	<b>Los Ríos</b>	<b>Los Lagos</b>	<b>Aysén</b>	<b>Magallanes</b>	<b>Región Metropolitana</b>	<b>Total</b>
Componente 1 Eje	-	-	9.414	-	-	-	-	19.002	-	2.639	-	-	4.459	743	3.233	19.410	<b>58.899</b>
Componente 2 Gestión de Oferta	15.481	-	-	13.164	-	30.311	-	-	-	-	-	-	-	-	-	283.066	<b>342.022</b>
Componente 3 Transferencias Monetarias	32.561	23.066	43.446	32.731	38.406	117.956	30.139	36.863	16.681	67.228	19.357	19.666	37.082	9.944	10.591	277.887	<b>813.604</b>

Componente 4 Apoyo Psicosocial	114.367	80.836	136.402	109.070	114.367	424.120	97.667	124.313	29.580	242.635	77.127	68.087	127.622	40.907	40.907	934.669	<b>2.762.676</b>
Componente 5 Apoyo Sociolaboral	38.122	26.945	45.467	36.357	38.122	141.374	32.556	41.437	9.860	80.878	25.709	22.696	42.541	13.636	13.636	311.556	<b>920.892</b>
Componente 6 Gasto Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90.380	<b>90.380</b>
<b>Total</b>	<b>200.532</b>	<b>130.848</b>	<b>234.729</b>	<b>191.322</b>	<b>190.895</b>	<b>713.761</b>	<b>160.362</b>	<b>221.615</b>	<b>56.121</b>	<b>393.379</b>	<b>122.193</b>	<b>110.449</b>	<b>211.703</b>	<b>65.230</b>	<b>68.366</b>	<b>1.916.969</b>	<b>4.988.474</b>

**METODOLOGIA DE LA ESTIMACIÓN INFORMACIÓN ANEXO 4**  
**PLAN PROTEGE CALLE**

I. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

<b>Nombre del programa</b>	<b>Plan Protege Calle (EX Plan de Invierno)</b>
<b>Año de inicio</b>	2021 (2011)
<b>Ministerio responsable</b>	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
<b>Servicio responsable</b>	Subsecretaria de Servicios Sociales
<b>Objetivo estratégico al cual se vincula el programa</b>	Avanzar en mejorar los niveles de bienestar de las personas a través de un Sistema Intersectorial de Protección Social, que oriente su oferta programática hacia una perspectiva de derechos, justicia, cohesión social y desde una perspectiva territorial comunitaria, reconociendo las condiciones de exclusión para fortalecer el camino de salida de la pobreza y reducción de la desigualdad.

II. METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN

Cuadros Anexo 5	Requiere estimación	
	SI	NO
<b>Cuadro 1: Fuentes de financiamiento</b>		
Asignación específica al programa	X	
Asignación institución responsable...	X	
Aporte en presupuesto de otras instituciones públicas		X
Otras fuentes, aportes beneficiarios		X
<b>Cuadro 2: Presupuesto programa respecto presupuesto institucional</b>		
Presupuesto inicial de la institución responsable		X
<b>Cuadro 3: Presupuesto inicial y gasto devengado</b>		
Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario	X	
Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario	X	
Gasto devengado del presupuesto por subt. presupuestario	X	
<b>Cuadro 4: Gasto total del programa</b>		
Otros gastos		X
<b>Cuadro 5: Gasto total del programa según uso</b>		
Gasto en producción	X	
Gasto de administración	X	
Gasto por ítem (recurso humano y otros)		X
<b>Cuadro 6: Gasto de producción de los componentes del programa</b>		
Gasto de producción por componente	X	
Gasto de producción por componente y región	X	



### III. DETALLE DE LA METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN REQUERIDA

Cuadro	Especificación	Supuesto utilizado
<p><b>Cuadro 1 Fuentes de financiamiento</b></p>	<p>Asignación específica al programa</p>	<p>El Programa Noche Digna contiene 2 componentes, el Plan Protege Calle y los Centros para la Superación. Por eso el presupuesto de la asignación 998 se divide en la ejecución de estos dos componentes o podríamos decirle sub- programas. A principio de cada año debemos asegurar el presupuesto para la continuidad de la oferta permanente (Centros para la Superación) y el saldo disponible es el utilizado para la implementación del Plan Protege Calle con todos sus dispositivos, es por esta razón que la diferencia entre el presupuesto asignado total por ley de presupuestos y el monto específico al programa presentan tanta diferencia. Cabe mencionar también que en esta asignación existe una estructura presupuestaria que considera recursos para subtítulo 21, 22 y 24.</p>
		<p>En 2022 producto de la crisis migratoria que se vivía principalmente en las regiones del norte del país y en la región metropolitana, donde las PSC estaban aglomeradas en las principales plazas de cada ciudad se nos pidió elaborar una estrategia que permitiera brindar apoyo a las familias, en su mayoría con NNA a cargo. A raíz de esta petición se trabajó en desarrollar el <u>dispositivo residencias familiares</u>, cuyo origen venía desde la emergencia por ende nacieron como parte del Plan Protege considerando que su objetivo principal era la protección de la vida. Es por esto por lo que el Ppto inicial informado en monitoreo 2022 (en febrero 2023) del Plan Protege consideró más recursos de los que se informaron en EPG, debido a que en el momento de entregar el monitoreo del 2022 las camas dispuestas en las residencias familiares no estaban consideradas en el componente Centros si no que en el componente Plan Protege, el que finalmente podríamos decir que cedió más de M\$ 4.500 millones al componente Centros para la Superación.</p>

	Asignación institución responsable	Para completar esta información se consideró el monto total de ley de presupuesto de la institución (Subsecretaria de Servicios Sociales 21-01-01) en gastos en personal, bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y transferencias corrientes. Respecto al monto específico al programa, se consideraron los datos informados en la ficha de monitoreo para el Plan Protege en cada año informado para gastos en personas y Bienes y Servicios de consumo.
Cuadro 3 Presupuesto inicial y gasto devengado	Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario	Acá se informa el presupuesto inicial de la asignación mas el aporte del servicio. Para el Plan Protege considerando que es una asignación con estructura incluida este valor se considera solo en el ítem transferencias y para personal y bienes y servicios de consumo se informa el aporte de la institución. Es por esto por lo que el gasto de personal y bienes y servicios de consumo coincidirá con el informado como aporte de la institución en el cuadro 1.B y el monto informado en transferencias coincidirá con el monto específico del programa informado en el cuadro 1.A para cada año solicitado. Cabe mencionar que la información de los subtítulos personal y bienes y servicios de consumo para el año 2023 no se encuentran disponibles, y se espera contar con ellos una vez finalizado el proceso de monitoreo. Respecto al 2024 es una información que se tendrá una vez finalizado el 2023.
	Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario	Respecto al presupuesto vigente, considerando que el aporte de la institución es el mismo ejecutado se repite el valor para los 3 campos (Inicial, vigente y devengado) para el subtítulo personal y bienes y servicios de consumo. En cambio para el subtítulo transferencias del Plan Protege presenta un aumento considerable entre el presupuesto inicial y el presupuesto vigente debido a modificaciones presupuestarias que se han tenido que gestionar por diversas razones. Para el año 2020 considerando el inicio de la pandemia COVID se priorizó la protección de la vida y la provisión de un techo para personas en situación de calle frente a otros programas de la institución, por esta razón se realizaron mejoras al Plan de Invierno de la época entre las más destacadas están la disminución de las coberturas de los dispositivos de alojamiento quedando con una cobertura máxima de 20 personas, además de extender su horario de atención a 24 horas e incluir la atención de salud especializada en los albergues protege o albergues sanitarios entre otras mejoras. Para el 2022 considerando que se mantenía la pandemia y la atención de personas en situación de calle a través de un techo era prioridad para las autoridades de la época se vuelve a solicitar una

		<p>modificación de presupuesto a costa de la rebaja de otras asignaciones de la institución y se reformula el Plan de Invierno a Plan Protege Calle mediante proceso EX ANTE cuyo resultado otorga la recomendación favorable. Desde ahí los servicios entregados por el Plan Protege pasan a ser parte de la oferta regular, es decir las mejoras realizadas producto de la pandemia quedan de forma permanente en la ejecución de este Plan. En el 2022 el escenario era mucho mas adverso, ya que el presupuesto inicial no alcanzaba a mantener al menos la oferta ejecutada en el año anterior, como es lo esperado, ya que la base de la oferta es que al menos en el año t se cuente con la oferta ejecutada en el año t-1, considerando que el no contar con esta base es un perjuicio a la atención de las personas en situación de calle. Entonces tal y como se ha realizado desde el 2020 se tuvo que solicitar una modificación de presupuesto para poder conseguir los recursos necesarios para la implementación oportuna y pertinente del Plan Protege. Luego de 3 años con modificaciones presupuestarias el año 2023 el presupuesto inicial presenta un aumento significativo por varias razones, entre una de ellas es que durante el año 2022 se tuvo que implementar, debido a la crisis migratoria, y por petición de la autoridad, una estrategia que brinde alternativas de hospedaje a familias migrantes en su mayoría, para lo cual se implementaron 22 residencias familiares desde Arica a Maule con recursos extras, solicitados en la respectiva modificación presupuestaria. Con este antecedente el presupuesto asignado inicialmente en ley de presupuesto para el Programa Noche Digna año 2023 no logra cubrir el monto necesario para mantener la oferta ejecutada en el 2022, por lo cual nuevamente debe ser incrementado mediante modificación presupuestaria. El escenario para el 2024 no es diferente, ya que los recursos iniciales no logran cubrir toda la oferta ejecutada el año 2023 que es base para comenzar el año 2024, por lo cual se esperan prontas definiciones para la implementación del Plan Protege. Cabe mencionar que la información de los subtítulos personal y bienes y servicios de consumo para el año 2023 no se encuentran disponibles, y se espera contar con ellos una vez finalizado el proceso de monitoreo. Respecto al 2024 es una información que se tendrá una vez finalizado el 2023.</p>
	<p>Gasto devengado del presupuesto por subt. presupuestario</p>	<p>La diferencia entre el presupuesto vigente y el devengado se da principalmente en los recursos contenidos en la asignación presupuestaria, y responde principalmente a recursos del subtítulo 22</p>

		que producto de la pandemia COVID se hizo complejo poder cumplir con el Plan de compras, específicamente en lo que respecta a las jornadas de trabajo que históricamente se han realizado y que producto de la pandemia y de la restricción de viáticos ha sido difícil de implementar. Cabe mencionar que la información de los subtítulos personal y bienes y servicios de consumo para el año 2023 no se encuentran disponibles, y se espera contar con ellos una vez finalizado el proceso de monitoreo. Respecto al 2024 es una información que se tendrá una vez finalizado el 2023.
<b>Cuadro 5: Gasto total del programa según uso</b>	Gasto en producción	Entendiéndose por gasto de producción, todo aquello que va directo al usuario final, en el Plan Protege es el monto total de la asignación 24-03-998.
	Gasto de administración	Entendiéndose por gasto de administración, todo aquello que corresponde a gastos de personal y bienes y servicios de consumo necesarios para lograr el objetivo del programa Plan Protege.
<b>Cuadro 6: Gasto de producción de los componentes del programa</b>	Gasto de producción por componente	En este cuadro 6.A para el año 2020, considerando que estaba vigente el Plan de Invierno cuyos componentes eran Alojamiento y Atención en calle se informaron los gastos asociados a esos componentes y a los gastos en administración, los que en su conjunto componen el monto devengado del año para la asignación específica 24-03-998 para el Plan Protege. Para los siguientes años, considerando que el Plan de Invierno se reformuló a Plan Protege con nuevos componentes se informa el gasto devengado asociado a la asignación en referencia a los nuevos componentes y sumado al gasto administrativo que es parte de la misma asignación. Cabe mencionar que los recursos asociados al componente de coordinación territorial pertenecen a la estructura interna de la asignación 24-03-998 subtítulo 22.
	Gasto de producción por componente y región	Acá se señala el gasto por componente diferenciado por región. Hay que considerar que existen gastos asociados al nivel central y no necesariamente a una región en específico, para lo cual se consideraron parte de la región metropolitana ya que no se podía modificar la tabla.

Como observación es preciso señalar que todos los formatos condicionales fueron validados con los datos ingresados a excepción de algunos datos del 2023 y 2024 que no están disponibles.

## CALLE SSyOO

### I INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

<b>Nombre del programa</b>	<b>Apoyo a Personas en Situación de Calle</b>
<b>Año de inicio</b>	2006
<b>Ministerio responsable</b>	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
<b>Servicio responsable</b>	Subsecretaría de Servicios Sociales
<b>Objetivo estratégico al cual se vincula el programa</b>	Fortalecer la red de seguridades que otorga el Sistema Intersectorial de Protección Social, mejorando la coordinación de los programas que lo integran y de los servicios públicos, para la consecución de los objetivos gubernamentales en materia de protección social

### II METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN

Cuadros Anexo 4	Requiere estimación	
	SI	NO
<b>Cuadro 1: Fuentes de financiamiento</b>		
Asignación específica al programa	X	
Asignación institución responsable	X	
Aporte en presupuesto de otras instituciones públicas		X
Otras fuentes, aportes beneficiarios		X
<b>Cuadro 2: Presupuesto programa respecto presupuesto institucional</b>		
Presupuesto inicial de la institución responsable		X
<b>Cuadro 3: Presupuesto inicial y gasto devengado</b>		
Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario	X	
Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario	X	
Gasto devengado del presupuesto por subt. presupuestario	X	
<b>Cuadro 4: Gasto total del programa</b>		
Otros gastos		X
<b>Cuadro 5: Gasto total del programa según uso</b>		
Gasto en producción	X	
Gasto de administración	X	
Gasto por ítem (recurso humano y otros)		X
<b>Cuadro 6: Gasto de producción de los componentes del programa</b>		
Gasto de producción por componente	X	
Gasto de producción por componente y región	X	

### III Detalle de la Metodología

Cuadro	Especificación	Supuesto
<b>Cuadro 1 Fuentes de financiamiento</b>	Asignación específica al programa	<p>Para completar esta información se consideró el monto total asignado al programa en específico de la asignación 24-03-343, incluyendo gastos en personal, bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y transferencias corrientes.</p> <p>Adicionalmente el Programa Calle dentro de sus componentes recibe recursos de otras asignaciones que si bien son recursos significativo para los usuarios, en términos porcentuales no presentan gran impacto en las asignaciones que lo entregan, y no se desagregan por programa si no que por tipo de bonificación, por lo que no se cuenta con el reporte de presupuesto ejecutado por tipo de usuario.</p> <p>Estas asignaciones adicionales son de los siguientes programas relacionados:</p> <p><b>24-03-345 Programa EJE (Ley 20.595):</b> Esta asignación Brinda acompañamiento a las personas en situación de calle durante toda su participación en el programa, a través de la ejecución de las etapas de Diagnóstico, Seguimiento y Monitoreo y Evaluación. Dentro de los recursos de esta asignación se destinan parte de ellos en la contratación de profesionales Especialistas en Grupos Vulnerables (EGV) que se desempeñan en cada región y son los que realizan el seguimiento a la trayectoria de los usuarios del programa. Parte de estos recursos consideran gastos de honorarios, aguinaldos y viáticos.</p> <p>El N° máximo de EGV está establecido por glosa, al igual que el presupuesto máximo para contrataciones. Cabe mencionar que en muchos casos un mismo profesional cumple funciones para más de un programa del Subsistema, por esta razón se estima que un 25 % de los recursos destinados a EGV del Programa EJE son para profesionales del programa Calle SSyOO.</p> <p>Esta asignación está relacionada al componente EJE.</p> <p><b>24-03-337 Bonos Art.2° Transitorio, Ley N° 19.949:</b> Esta asignación corresponde al bono de protección para usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO) siendo un apoyo monetario mensual a familias en extrema pobreza pertenecientes a los Subsistemas Chile Solidario (Ley 19.949) y Seguridades y Oportunidades (Ley 20.595), incluyendo la población vulnerable de los programas Familias, Calle, Abriendo Caminos y Vínculos. Este bono se entrega durante 24 meses en forma paralela al apoyo psicosocial, monto que va disminuyendo semestralmente. El Bono de Egreso, se entrega a las familias que egresan de Chile Solidario durante 36 meses.</p> <p>A continuación se detallan los montos pagados bajo el concepto de Bono de Protección, solo a usuarios del Programa Calle.</p>

**AÑO MONTO BONO PROTECCIÓN PAGADO**

2020	\$ 623.639.829
2021	\$ 411.700.989
2022	\$ 523.688.443
2023	\$ 481.611.881

Esta asignación está relacionada al componente TRANSFERENCIAS MONETARIAS.

**24-03-010 Programa Bonificación Ley 20.595:** Esta asignación corresponde a las transferencias monetarias de todos los programas de acompañamiento del SSyOO y otros bonos del Ingreso Ético Familiar

AÑO	BB	CNS	ASIS	BLE	FORM.
2020	\$ 425.983.290	\$ 6.000	\$ 48.000	\$ 554.210	\$ 24.159.823
2021	\$ 266.624.266	-	\$ 55.000	\$ 964.699	\$ 43.187.495
2022	\$ 298.110.530	-	-	\$ 724.716	\$ 19.082.450
2023	\$ 291.370.818	-	\$ 66.000	\$ 672.780	\$ 12.541.413

**Siglas:**

**BB-Bono Base:** El beneficio es una transferencia directa de dinero mensual a las familias que se encuentran bajo la Línea de Extrema Pobreza y presentan brecha de ingresos entre el Ingreso per Cápita Potencial y la Línea de Extrema Pobreza de Ingresos, según CASEN 2009 y que se entrega hasta por 24 meses

**ASIS-Bono de Asistencia Escolar:** Es un beneficio monetario mensual que se entrega a todas las familias participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que en su composición familiar tienen integrantes entre los 6 y 18 años, que cumplan con un porcentaje de asistencia escolar mensual superior o igual al 85%.

**CNS-Bono de Control Niño Sano:** El beneficio es una transferencia directa de dinero mensual a las familias que se encuentran bajo la Línea de Extrema Pobreza y presentan brecha de ingresos entre el Ingreso per Cápita Potencial y la Línea de Extrema Pobreza de Ingresos, según CASEN 2009 y que se entrega hasta por 24 meses.

**BLE-Bono Logro Escolar:** Transferencia monetaria creada por la Ley 20.595 del Ingreso Ético, destinada a beneficiarios de Subsistema de Seguridades y Oportunidades mientras participan del acompañamiento psicosocial y completan su educación formal, obteniendo la licencia de educación media.

**FORM.-Bono Formalización Laboral:** Es un beneficio monetario, creado en el marco de la Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que se entrega a los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades

		<p>que están recibiendo el Acompañamiento Sociolaboral y que cumplan, a lo menos, cuatro cotizaciones continuas de Salud y Pensiones o Seguro de Cesantía.</p> <p>Esta asignación está relacionada al componente TRANSFERENCIAS MONETARIAS.</p> <p><b>24-03-358 Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental (PAASAM):</b> Esta asignación aborda el bajo acceso a la atención integral en salud mental de las personas adultas en situación de calle. Esto, a través de la entrega de atenciones en salud mental, y el desarrollo de capacitaciones a los equipos de salud mental mediante el programa 01.</p> <p>Estos recursos corresponden a las transferencias anuales del MDSF a los Municipios y Servicios de Salud en convenio para la ejecución del PAASAM.</p> <p>Los fondos se destinan en su totalidad a la ejecución del PAASAM en un centro de salud mental comunitaria de la Red Pública de Salud, son transferidos al inicio de la ejecución anual y contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos para la contratación de un equipo de profesionales y técnicos del área de la salud mental (equipo base PS, TO, TS, TR y M/PQ) quienes entregan atención integral de salud mental a la población usuaria del programa (en diagnóstico y tratamiento); y desarrollan el trabajo coordinado y complementario junto a los ejecutores de los programas sociales del MDSF y a otras instituciones de la red local.</li><li>• Recursos para gastos de operación del PAASAM: movilización de los profesionales y técnicos que entregan las prestaciones de salud mental fuera del centro de salud (en domicilios, colegios, dispositivos para PSC, punto calle, entre otros), compra de equipamiento, insumos médicos, fármacos, materiales para los talleres y actividades comunitarias, y otros gastos de soporte para la implementación del programa.</li></ul> <p>Esta asignación está relacionada al componente OFERTA y es la única asignación que es reportada como parte del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, según la unidad de Oferta, ya que la mayoría de los programas en los cuales se identifican usuarios del programa Calle SSyOO, no reciben transferencias por parte del MDSF, tal como son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo a tu Plan Laboral (Yo Trabajo)</li><li>• Apoyo al empleo Ley N° 20.595 Y Sistema Chile Solidario</li><li>• Apoyo al Microemprendimiento “Emprendamos Semilla”</li><li>• Capacitación en Oficios</li><li>• Desarrollo de Competencias Laborales</li><li>• Microemprendimiento Indígena</li><li>• Mujeres Jefas de Hogar</li></ul>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Educación para Adultos y Reinserción Escolar (EPJA)-MINEDUC</li> <li>• Servicios Sociales</li> </ul> <p>Cabe mencionar que se estimó un 50 % del presupuesto ejecutado por esta asignación para usuarios del Programa Calle SSyOO.</p>
	Asignación institución responsable	<p>Para completar esta información se consideró el monto total de ley de presupuesto de la institución (Subsecretaría de Servicios Sociales 21-01-01) en gastos en personal, bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y transferencias corrientes. Respecto al monto específico al programa, se consideraron los datos informados en la ficha de monitoreo para el Programa Apoyo a personas en situación de Calle en cada año informado para gastos en personas y Bienes y Servicios de consumo y en cada programa relacionado.</p>
<b>Cuadro 3 Presupuesto inicial y gasto devengado</b>	Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario	<p>Para el ítem transferencias se considera principalmente los recursos del Programa Apoyo a personas en situación de Calle de la asignación 343 con su estructura total sumado a cada gasto reportado por los programas relacionados.</p> <p>Adicionalmente para los gastos en persona, bienes y servicios de consumo e inversión se consideran los recursos aportados por el servicio.</p> <p>Los montos informados en esta columna (A) respecto a personal, bienes y servicios de consumo e inversión coincidirá con el informado como aporte de la institución en el cuadro 1.B y el monto informado en transferencias coincidirá con el monto informado en el cuadro 1.A para cada año solicitado. Cabe mencionar que la información de los subtítulos personal y bienes y servicios de consumo para el año 2023 no se encuentran disponibles, y se espera contar con ellos una vez finalizado el proceso de monitoreo. Respecto al 2024 es una información que se tendrá una vez finalizado el 2023.</p>
	Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario	<p>Respecto al presupuesto vigente, considerando que el aporte de la institución es el mismo ejecutado se repite el valor para los 3 campos (Inicial, vigente y devengado) para el subtítulo personal, bienes y servicios de consumo e inversión. En cambio para el subtítulo transferencias en los años 2020 y 2021 presentan una disminución considerable entre el presupuesto inicial y el presupuesto vigente debido a modificaciones presupuestarias que se realizaron en el Programa Calle de la asignación 343 considerando el inicio de la pandemia COVID se priorizó la protección de la vida y la provisión de un techo para personas en situación de calle frente a otros programas de la institución, por esta razón se realizaron mejoras al Plan de Invierno de la época con la disminución de los recursos del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del SSyOO, considerando que en periodos de COVID con las alertas sanitarias y todas las restricciones que esto ocasionó, era casi imposible la ejecución tradicional de este programa, ya que muchos ejecutores no tenían el personal suficiente para la atención de las PSC, además las autoridades de la época priorizaron la protección de la vida por sobre la atención sicosocial o sociolaboral, razón por la cual el presupuesto fue rebajado.</p> <p>En el 2022 el presupuesto inicial del Programa Calle de la asignación 343 fue rebajado en comparación a los presupuestos iniciales de 2020 y 2021,</p>

		<p>lo que impactó de forma definitiva la oferta a esta población. Esta rebaja provocó un desajuste a la oferta habitual de este programa, que solo fue afectado producto del COVID y <u>como una medida excepcional y no pensada de forma definitiva</u>. Esta rebaja de presupuesto impactó en la oferta nueva del año 2022 para esta población ya que del presupuesto inicial se debe asegurar el pago de la cuota 2 de los convenios del año anterior y el saldo que queda disponible es el que se dispone para oferta nueva. Por ende existen años con <u>oferta nueva de altos cupos</u> porque se pagan <u>segundas cuotas de cupos bajos</u> y el otro año es a la inversa.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="776 577 1315 772"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Año T-2</th> <th>Año T-1</th> <th>Año T</th> <th>Año T+1</th> <th>Año T+2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cupos Nuevos</td> <td>X</td> <td>Y</td> <td>X</td> <td>Y</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Cupos 2° Cuota</td> <td>Y</td> <td>X</td> <td>Y</td> <td>X</td> <td>Y</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>X+Y</b></td> <td><b>X+Y</b></td> <td><b>X+Y</b></td> <td><b>X+Y</b></td> <td><b>X+Y</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que esta rebaja ocasiona una disminución a la oferta pública para personas en situación de calle ya que la presencia de este programa con cupos nuevos históricamente fue nacional y desde el 2022 ya es solo año por medio debido a la rebaja de presupuesto que sufrió.</p> <p>Respecto de la información de los subtítulos personal y bienes y servicios de consumo para el año 2023 no se encuentran disponibles, y se espera contar con ellos una vez finalizado el proceso de monitoreo. Respecto al 2024 es una información que se tendrá una vez finalizado el 2023.</p>	Pago	Año T-2	Año T-1	Año T	Año T+1	Año T+2	Cupos Nuevos	X	Y	X	Y	X	Cupos 2° Cuota	Y	X	Y	X	Y	<b>Total</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>
Pago	Año T-2	Año T-1	Año T	Año T+1	Año T+2																					
Cupos Nuevos	X	Y	X	Y	X																					
Cupos 2° Cuota	Y	X	Y	X	Y																					
<b>Total</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>	<b>X+Y</b>																					
	Gasto devengado del presupuesto por subt. presupuestario	La diferencia entre el presupuesto vigente y el devengado se da principalmente en los recursos contenidos en la asignación presupuestaria 343, y responde principalmente a que producto de la pandemia COVID se hizo complejo poder cumplir con el Plan de compras, específicamente en lo que respecta a las jornadas de trabajo que históricamente se han realizado y que producto de la pandemia y de la restricción de viáticos y fue difícil de implementar. Cabe mencionar que la información de los subtítulos personal y bienes y servicios de consumo para el año 2023 no se encuentran disponibles, y se espera contar con ellos una vez finalizado el proceso de monitoreo. Respecto al 2024 es una información que se tendrá una vez finalizado el 2023.																								
<b>Cuadro 5: Gasto total del programa según uso</b>	Gasto en producción	Entendiéndose por gasto de producción, todo aquello que va directo al usuario final, como son los recursos del Programa de Apoyo a Personas en situación de Calle del SSyOO de la asignación 24-03-343, además de las asignaciones de los programas relacionados de los componentes Eje, Transferencias monetarias y Gestión de la Oferta																								
	Gasto de administración	Entendiéndose por gasto de administración, todo aquello que corresponde a gastos de personal y bienes y servicios de consumo aportados por el Servicio que son necesarios para lograr el objetivo del Programa de Apoyo a Personas en situación de Calle del SSyOO.																								
<b>Cuadro 6: Gasto de producción de los</b>	Gasto de producción por	En este cuadro se resume el gasto que produjo el programa por componente para cada año informado. Incluye los gastos administrativos																								

<b>componentes del programa</b>	componente resumen	que tuvo el programa dentro de su estructura para la ejecución de los subtítulos 21 y 22 que vienen dentro de la asignación 24-03-343, que si bien son parte del gasto de producción se señalan como gasto administrativo para efectos de orden interno.
	Gasto de producción por componente por región	Acá se señala el gasto por componente diferenciado por región. Hay que considerar que existen gastos asociados al nivel central y no necesariamente a una región en específico, para lo cual se consideraron parte de la región metropolitana ya que no se podía modificar la tabla. Incluye los gastos administrativos que tuvo el programa dentro de su estructura para la ejecución de los subtítulos 21 y 22 que vienen dentro de la asignación 24-03-343, que si bien son parte del gasto de producción se señalan como gasto administrativo para efectos de orden interno.



